



**HAL**  
open science

# El momento colombiano de las repúblicas andinas. Desde el concepto de Colombia hasta el reconocimiento internacional

Ángel Rafael Almarza Villalobos, Georges Lomné

► **To cite this version:**

Ángel Rafael Almarza Villalobos, Georges Lomné. El momento colombiano de las repúblicas andinas. Desde el concepto de Colombia hasta el reconocimiento internacional. Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia, 53, pp.11-196, 2021, 10.29078/procesos.v.n53.2021 . hal-03695211

**HAL Id: hal-03695211**

**<https://hal.science/hal-03695211>**

Submitted on 14 Aug 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# PROCESOS

## REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>



53 enero-junio 2021  
ISSN: 1390-0099  
e-ISSN: 2588-0780  
Quito

## COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR: Enrique Ayala Mora, DPhil Oxon  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Sonia Fernández Rueda, Dra. (Taller de Estudios Históricos, Ecuador)  
Tatiana Hidrovo Quiñónez, Dra. (Universidad Laica Eloy Alfaro, Manta)  
Carlos Landázuri C., MA (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Milton Luna Tamayo, Dr. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)  
Martha Moscoso, MA (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)  
Pablo Ospina Peralta, Dr. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Rocío Rueda Novoa, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Rosemarie Terán Najas, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)

## COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL

Roland Anrup, PhD (Universidad de Uppsala, Suecia)  
Heraclio Bonilla, Dr. (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá)  
Christian Büschges, DrPhil (Universidad de Berna, Suiza)  
Kim Clark, PhD (Universidad de Western Ontario, Canadá)  
Fernando Coronil (+), PhD (Universidad de Michigan, Ann Arbor, EE. UU.)  
Malcolm Deas, MA (Universidad de Oxford, Reino Unido)  
Bernard Lavallé, Dr. (Universidad de París III, Francia)  
Juan Maiguashca, DPhil (Universidad de York, Canadá)  
Juan Marchena, Dr. (Universidad Pablo de Olavide, España)  
Gabriela Ossenbach, Dra. (UNED, España)  
Jacques Poloni-Simard, Dr. (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Francia)  
Jaime E. Rodríguez O., PhD (Universidad de California, Irvine, EE. UU.)  
Edda Samudio, DPhil (Universidad de los Andes, Venezuela)  
Alonso Valencia Llano, Dr. (Universidad del Valle, Colombia)

## CONSEJO DE REDACCIÓN

EDITOR: Guillermo Bustos Lozano, PhD (guillermo.bustos@uasb.edu.ec)  
EDITOR ADJUNTO: Santiago Cabrera Hanna, Dr. (santiago.cabrera@uasb.edu.ec)  
ASISTENTE EDITORIAL: Katerinne Orquera, Dra. (katerinne.orquera@uasb.edu.ec)

## PREPARACIÓN EDITORIAL

Supervisión editorial: Grace Sigüenza. Corrección: Gabriela Cañas.  
Traducción al inglés: Patrick Saari. Traducción al portugués: Priscila Ferrer Caraponale.  
Cubierta: diseño, Santiago Cabrera Hanna; arte, Raúl Yépez.  
Imagen: Agustín Codazzi y Manuel María Paz, "Carta de la antigua Colombia dividida en los departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Quito: campañas de la guerra de Independencia, 1821 a 1823". *Atlas geográfico e histórico de la República de Colombia (antigua Nueva Granada)*, plancha IX (París: Imprenta Lahure, 1889). Tomado de la Biblioteca Virtual del Banco de la República de Colombia, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll13/id/40/rec/15>.  
Impresión: Ediciones Fausto Reinoso, Av. Rumipamba E1-35 y 10 de Agosto, of. 103, Quito.

# PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA



enero-junio 2021, Quito

ISSN: 1390-0099 e-ISSN: 2588-0780

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>

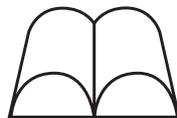


UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

*30 años*

Área de Historia



CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL

*Procesos* hace parte de los siguientes catálogos, bases bibliográficas, índices y sistemas de indexación (en orden alfabético)

- *ANVUR - Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (España).
- *FID Romanistik - Instituto Iberoamericano de Berlín* (Alemania).
- *CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (España).
- *CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics - Colección principal de Web of Science*.
- *Dialnet - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja* (España).
- *ERIH PLUS - Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- *HAPI - Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto - OAJI* (Estados Unidos).
- *Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal* (en Directorio).
- *Latinoamericana - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina*.
- *LatinRev - Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- *MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (España).
- *Prisma - Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas*, CSA-ProQuest (Gran Bretaña).
- *Publindex - Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- *REBIUN - Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- *REDIB - Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (España).
- *Repositorio - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*.

## CONTENIDO

DOI del número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021>

### ESTUDIOS

<i>Dossier</i> : El momento colombiano de las repúblicas andinas. Desde el concepto de Colombia hasta el reconocimiento internacional .....	11
“Se llamaría Colombia”. Una relectura de la <i>Carta de Jamaica</i> , 1815, por <i>Isabel Arroyo</i> .....	17
Circulación de informaciones y experiencias entre Brasil, Nueva Granada y Venezuela en la formación de la República de Colombia, 1817-1819, por <i>Oscar Javier Castro</i> .....	45
Los impresores como constructores de la República de Colombia. Los casos de Espinosa, Roderick y Navas, 1819-1830, por <i>Javier Ricardo Ardila</i> y <i>León Hernández</i> .....	77
El municipio de Quito ante la campaña de Pasto. Transiciones entre Antiguo Régimen y republicanismo, 1822-1823, por <i>Santiago Cabrera Hanna</i> .....	109
Bolívar en los laberintos políticos del Perú, 1823-1826, por <i>Scarlett O’Phelan Godoy</i> .....	137
La representación internacional de Colombia y el Tratado con las Provincias Argentinas, 1825, por <i>Mariano Kloster</i> .....	167

### DEBATES

La inscripción de la vivienda indígena en el Programa Indigenista Andino: civilización y disputas, por <i>Mercedes Prieto</i> .....	199
Estado y mercado de la carne vacuna: un análisis comparado entre Argentina y Brasil, 1960-2015, por <i>Marlon Vinícius Brisola</i> .....	235

### DIÁLOGO CRÍTICO

Presentación .....	279
--------------------	-----

Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre 1960 y 1980, por <i>Kim Clark</i> .....	281
Redes sociales y producción del sujeto criminal en el contexto urbano. Comentario a <i>Incivil y criminal</i> , de <i>Andrea Aguirre</i> , por <i>María Mercedes Eguiguren</i> .....	286
Lo incivil y lo criminal, por <i>Ana María Goetschel</i> .....	290
Abyección y rebeldía: la construcción estatal de la delincuencia según <i>Andrea Aguirre</i> , por <i>Catalina León Galarza</i> .....	294

## OBITUARIO

Alfredo Bosi: el brillo de un legado (1936-2021), por <i>Cecilia Helena de Salles Oliveira</i> .....	301
---	-----

## SOLO LIBROS/reseñas

<i>Santiago Cabrera Hanna</i> y <i>Luis Claudio Villafaña</i> , <i>BRASIL- ECUADOR: 175 AÑOS DE HISTORIA</i> , por <i>Viviana Alejandra Calles Arias</i> .....	307
<i>Ximena Carcelén</i> , <i>David Jaramillo</i> , <i>Verónica Muñoz</i> , <i>Trinidad Pérez</i> y <i>Marco Rosero</i> , <i>ACADEMIAS Y ARTE EN QUITO, 1849-1930</i> , por <i>Doménica Sotomayor</i> .....	310
<i>Manuel Carrasco</i> , <i>LA HACIENDA AZUAYA Y OTROS TEMAS DE NUESTRA HISTORIA REGIONAL</i> , por <i>David Sánchez Ramírez</i> .....	314
<i>Juan Mullo Sandoval</i> , <i>EL VALS Y LAS DANZAS REPUBLICANAS IBEROAMERICANAS</i> , por <i>Rossi Godoy Estévez</i> .....	317
<i>Raúl Zhingre</i> , <i>LA PARTICIPACIÓN CONSERVADORA EN ALIANZA DEMOCRÁTICA ECUATORIANA 1943-1944</i> , por <i>Ana Karen Rodríguez</i> .....	321

<b>SOLO LIBROS/referencias</b> .....	327
--------------------------------------	-----

<b>EVENTOS</b> .....	337
----------------------	-----

Índice de autores .....	345
-------------------------	-----

Árbitros de este número .....	349
-------------------------------	-----

Política editorial .....	351
--------------------------	-----

## CONTENTS

DOI's Issue: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021>

### STUDIES

<i>Dossier: The driving force of Gran Colombia behind the Andean republics. From the idea of Colombia to international recognition...</i>	11
<i>"It would be called Colombia": Rereading the Letter from Jamaica, 1815, by Isabel Arroyo.....</i>	17
<i>Spread of information and experiences between Brazil, New Granada, and Venezuela for the establishment of the Republic of Colombia, 1817-1819, by Oscar Javier Castro.....</i>	45
<i>Printers as builders of the Republic of Colombia: The cases of Espinosa, Roderick and Navas, 1819-1830, by Javier Ricardo Ardila and León Hernández.....</i>	77
<i>The Municipality of Quito's response to the Pasto campaign: Transition from the Ancient Regime to republicanism, 1822-1823, by Santiago Cabrera Hanna.....</i>	109
<i>Bolívar in Peru's political labyrinths, 1823-1826, by Scarlett O'Phelan Godoy.....</i>	137
<i>Colombia's international representation and Treaty with the Argentine Provinces, 1825, by Mariano Kloster.....</i>	167

### DEBATES

<i>Integration of indigenous housing into the Andean Indigenist Program: Civilization and disputes, by Mercedes Prieto.....</i>	199
<i>The state and the beef market: A comparative review of Argentina and Brazil, 1960-2015, by Marlon Vinícius Brisola.....</i>	235

### CRITICAL DIALOGUE

<i>Foreword.....</i>	279
----------------------	-----

Quito as the stage for the state's classification of crime between 1960 and 1980, by <i>Kim Clark</i> .....	281
Social media and creating the perpetrator / victim of crime in an urban context. Comments on Andrea Aguirre's <i>Uncivil and criminal</i> , by <i>María Mercedes Eguiguren</i> .....	286
<i>Uncivil and criminal</i> , by <i>Ana María Goetschel</i> .....	290
Abjection and rebellion: The state's classification of crime according to Andrea Aguirre, by <i>Catalina León Galarza</i> .....	294

## OBITUARY

Alfredo Bosi: the brilliance of a legacy (1936-2021), by <i>Cecilia Helena de Salles Oliveira</i> .....	301
--	-----

## ONLY BOOKS/Reviews

Santiago Cabrera Hanna y Luis Claudio Villafaña, <i>BRASIL- ECUADOR: 175 AÑOS DE HISTORIA</i> , by <i>Viviana Alejandra Calles Arias</i> .....	307
Ximena Carcelén, David Jaramillo, Verónica Muñoz, Trinidad Pérez y Marco Rosero, <i>ACADEMIAS Y ARTE EN QUITO, 1849-1930</i> , by <i>Doménica Sotomayor</i> .....	310
Manuel Carrasco, <i>LA HACIENDA AZUAYA Y OTROS TEMAS DE NUESTRA HISTORIA REGIONAL</i> , by <i>David Sánchez Ramírez</i> .....	314
Juan Mullo Sandoval, <i>EL VALS Y LAS DANZAS REPUBLICANAS IBEROAMERICANAS</i> , by <i>Rossi Godoy Estévez</i> .....	317
Raúl Zhingre, <i>LA PARTICIPACIÓN CONSERVADORA EN ALIANZA DEMOCRÁTICA ECUATORIANA 1943-1944</i> , by <i>Ana Karen Rodríguez</i> .....	321

<b>ONLY BOOKS/References</b> .....	327
------------------------------------	-----

<b>EVENTS</b> .....	337
---------------------	-----

Author Index .....	345
Peers reviewers for this edition .....	349
Editorial Policy .....	359

## CONTEÚDO

DOI do número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021>

### ESTUDOS

<i>Dossiê: O momento colombiano das repúblicas andinas. Desde o conceito de colômbia até seu reconhecimento internacional.....</i>	11
<i>“Se chamaria Colômbia”. Uma releitura da Carta da Jamaica, 1815, por Isabel Arroyo .....</i>	17
<i>Circulação de informações e experiências entre Brasil, Nova Granada e Venezuela na formação da República da Colômbia, 1817-1819, por Oscar Javier Castro .....</i>	45
<i>Os impressores como construtores da República da Colômbia. Os casos de Espinosa, Roderick e Navas, 1819-1830, por Javier Ricardo Ardila y León Hernández .....</i>	77
<i>O município de Quito diante da campanha de Pasto. Transições entre o Antigo Regime e o republicanismo, 1822-1823, por Santiago Cabrera Hanna .....</i>	109
<i>Bolívar nos labirintos políticos do Peru, 1823-1826, por Scarlett O’Phelan Godoy .....</i>	137
<i>A representação internacional da Colômbia e o Tratado com as Províncias argentinas, 1825, por Mariano Kloster .....</i>	167

### DEBATES

<i>A inscrição da vivenda indígenas no Programa Indigenista Andino: civilização e disputas, por Mercedes Prieto .....</i>	199
<i>Estado e o mercado da carne bovina: uma análise comparativa entre Argentina e Brasil, 1960-2015, por Marlon Vinícius Brisola .....</i>	235

### DIÁLOGO CRÍTICO

<i>Apresentação.....</i>	279
--------------------------	-----

Quito como cenário da construção da delinquência entre 1960 e 1980, por <i>Kim Clark</i> .....	281
Redes sociais e a produção do sujeito criminoso no contexto urbano. Comentário do <i>Incivil y criminal</i> , de <i>Andrea Aguirre</i> , por <i>María Mercedes Eguiguren</i> .....	286
O incivil e o criminoso, por <i>Ana María Goetschel</i> .....	290
Abjeção e rebeldia: a construção estatal da delinquência segundo <i>Andrea Aguirre</i> , por <i>Catalina León Galarza</i> .....	294

## OBITUÁRIO

Alfredo Bosi: o brilho de um legado (1936-2021), por <i>Cecilia Helena de Salles Oliveira</i> .....	301
---	-----

## SÓ LIVROS/resenhas

<i>Santiago Cabrera Hanna y Luis Claudio Villafaña, BRASIL-ECUADOR: 175 AÑOS DE HISTORIA</i> , por <i>Viviana Alejandra Calles Arias</i> .....	307
<i>Ximena Carcelén, David Jaramillo, Verónica Muñoz, Trinidad Pérez y Marco Rosero, ACADEMIAS Y ARTE EN QUITO, 1849-1930</i> , por <i>Doménica Sotomayor</i> .....	310
<i>Manuel Carrasco, LA HACIENDA AZUAYA Y OTROS TEMAS DE NUESTRA HISTORIA REGIONAL</i> , por <i>David Sánchez Ramírez</i> .....	314
<i>Juan Mullo Sandoval, EL VALS Y LAS DANZAS REPUBLICANAS IBEROAMERICANAS</i> , por <i>Rossi Godoy Estévez</i> .....	317
<i>Raúl Zhingre, LA PARTICIPACIÓN CONSERVADORA EN ALIANZA DEMOCRÁTICA ECUATORIANA 1943-1944</i> , por <i>Ana Karen Rodríguez</i> .....	321

<b>SÓ LIVROS/referências</b> .....	327
------------------------------------	-----

<b>EVENTOS</b> .....	337
----------------------	-----

Índice de autores .....	345
-------------------------	-----

Avaliadores do número .....	349
-----------------------------	-----

Política editorial.....	367
-------------------------	-----

ESTUDIOS

*Dossier*

**El momento colombiano de las repúblicas andinas.  
Desde el concepto de Colombia hasta  
el reconocimiento internacional**

*Dossier*

*The driving force of Gran Colombia behind the Andean republics.  
From the idea of Colombia to international recognition*

*Dossiê*

*O momento colombiano das repúblicas andinas.  
Desde o conceito de colômbia até seu reconhecimento internacional*

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2913>

## PRESENTACIÓN

En el París de 1821, se dio a conocer con cierto renombre una novela epistolar cuyo mayor protagonista, un tal Lorenzo, decía haber luchado con Bolívar y exclamaba: “Llegó la era de la independencia para las bellas comarcas que durante tanto tiempo han brindado oro a cambio de la tiranía”.<sup>1</sup> Bajo el seudónimo del caballero de Henares, dos liberales franceses expresaron así un criterio compartido por muchos de sus coetáneos: la emancipación de la América meridional empezó a raíz del armisticio de Santa Ana y del reconocimiento internacional que el Libertador se ganó de repente. Queremos indagar precisamente cómo la gesta del “Washington del Sur” originó den-

---

1. Henri de Latouche y Louis-François L’Héritier, *Dernières lettres de deux amans (sic) de Barcelone publiées à Madrid par le chevalier Hénarès Y. de L.*, trad. del castellano y acompañadas de una vista de Barcelona, gravada por Ambroise Tardieu, 2.<sup>a</sup> ed. revisada y corregida (París: Ambroise Tardieu editor, 1822), 58-59.

tro del amplio proceso de las independencias andinas un episodio altamente singular: el momento colombiano.

Siguiendo las pautas del trabajo epónimo de John Pocock sobre el “momento maquiaveliano”,<sup>2</sup> damos un doble significado al momento colombiano de las repúblicas andinas: se trata a la vez de considerar una secuencia temporal y de analizar las características que lo definen como tal. Si bien consideramos la propuesta política hecha por Bolívar en la *Carta de Jamaica* (1815), huelga decir que el Congreso de Angostura (1819) fue inaugural en cuanto a la realización concreta del proyecto colombiano en la región noroandina. El progresivo desgaste del espíritu republicano y la dislocación territorial culminaron con la muerte del Libertador y pusieron fin, hacia 1830, al momento colombiano de las repúblicas andinas. Estas dos fechas enmarcan este momento de corte continental y republicano que contribuyó de manera significativa a la ruptura definitiva con el Antiguo Régimen y España.

Es importante enfatizar que la historiografía hispanoamericana que ha trabajado esta experiencia conocida por la opinión pública como *Gran Colombia*, lo ha hecho desde una perspectiva en la cual destacaron temas inherentes al proyecto bolivariano, donde la disputa de carácter político entre los afectos a Francisco de Paula Santander por una parte, y a Simón Bolívar por la otra, así como el fracaso de la unión colombiana, fueron los elementos que marcaron las principales líneas de investigación desarrolladas sobre esta etapa de nuestra naciente historia republicana.

La creación de la República de Colombia formó parte de una decisión política cuyo objetivo fundamental era garantizar el triunfo de la independencia y, para conseguirlo, uno de los propósitos que estuvo presente desde el comienzo fue que la unión de estos territorios en una sola entidad, permitiese sumar recursos humanos y materiales para el sostenimiento y la extensión de la guerra hacia el Sur, región donde se juntaban las fuerzas más importantes del ejército español en América. Por la importancia e impacto de su conformación, fue mostrada por sus fundadores y defensores como la elaboración más acabada y exitosa del proyecto republicano en Hispanoamérica. Sus enormes potencialidades en lo económico, político, social y militar, la convirtieron rápidamente en el ejemplo de un futuro prometedor que se abría para las nacientes repúblicas del Nuevo Mundo, progresivamente soberanas e independientes iniciando la década de 1820.

Esta problemática acarrea muchas preguntas. Ante todo, la del origen y del significado de su formulación. ¿Acaso en 1821 la prensa parisina no

---

2. J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition* (Princeton: Princeton University Press, 1975).

calificaba de “Nouvelle Columbia” [Nueva Columbia]<sup>3</sup> a la reunión de Venezuela con la Nueva Granada, apuntando un evidente parentesco con la revolución de independencia norteamericana? He aquí la ambición bolivariana de plasmar una república colosal, cuya masa continental pueda igualar a los Estados Unidos. Este diseño, que agradó tanto a la prensa europea, entraba en obvia contradicción con las libertades que se desarrollaron a nivel local y regional desde el período de las Juntas de Gobierno. También chocaba con la voluntad de edificar otros espacios republicanos a partir del perímetro de los antiguos virreinos del Perú y del Río de la Plata. Por fin, conviene destacar la radicalidad del momento colombiano dentro de las múltiples experiencias políticas que conoció el movimiento de independencia. De hecho, en el espacio norandino, el progreso de las ideas se hizo a menudo sin reparo alguno ante una sociedad poco dispuesta a encararlos.

Por tanto, este primer volumen abarca la dimensión regional del momento colombiano mientras que el siguiente analizará sus características propiamente políticas. Isabel Arroyo, en su artículo titulado “ ‘Se llamaría Colombia’. Una relectura de la *Carta de Jamaica, 1815*”, muestra las claves que dicho manuscrito ofrece del contexto en el que se concibió el proyecto de esa primera Colombia, y en qué consiste su novedad considerando el escenario geopolítico del momento y que fue definitivo en su configuración. Por su parte, en el texto titulado “Circulación de informaciones y experiencias entre Brasil, Nueva Granada y Venezuela en la formación de la República de Colombia, 1817-1819” teniendo en cuenta las propuestas metodológicas y teóricas de R. Koselleck y de João Paulo Pimenta, su autor, Oscar Javier Castro, analiza la circulación y usos de las experiencias históricas en la América meridional entre los realistas y lusoamericanos, de estos con los republicanos de la llamada Tierra Firme, durante las revoluciones independentistas, sin perder de vista los acercamientos políticos de estos últimos con las autoridades de la frontera del Imperio portugués, con el fin de evitar su participación en la disputa.

Los impresores fueron actores importantísimos en las revoluciones de independencias y en el establecimiento de los primeros gobiernos representativos en este lado del Atlántico. Podemos afirmar que la guerra también se libraba a través de la prensa. “Los impresores como constructores de la República de Colombia. Los casos de Espinosa, Roderick y Navas, 1819-1830”, de Javier Ricardo Ardila y León Hernández estudia su puesto en la consolidación de la legitimidad de la primera experiencia colombiana como su participación en los circuitos letrados locales.

---

3. La locución de “Nouvelle Colombie” aparece muchas veces en las gacetas de 1821. *Le Journal de Paris* utiliza incluso la locución “New Columbia”, que retoma de los periódicos neoyorquinos. *Le Journal de Paris*, 11 de julio de 1821, 4.

“El municipio de Quito ante la campaña de Pasto. Transiciones entre Antiguo Régimen y republicanismo, 1822-1823” es el título de la contribución de Santiago Cabrera Hanna donde estudia, entre otros aspectos, las expresiones de lucha entre la instauración de la soberanía unitaria y la vigencia de la soberanía municipal, tensiones que se dan entre la intendencia del departamento de Quito y el cabildo de la ciudad. Estas negociaciones entre el régimen colombiano y las corporaciones configuraron un campo de experimentación y formación de cuadros burocráticos republicanos de particular interés. Por su parte, Scarlett O’Phelan nos confiere en su texto “Bolívar en los laberintos políticos del Perú, 1823-1826”, una relación de la intensa y compleja experiencia vivida por el general caraqueño entre 1823 y 1826 en esa región del continente. Intentos de reconquistas españolas, las importantísimas batallas de Junín y Ayacucho, y la famosa Constitución vitalicia de 1826, son algunos de los aspectos destacados por su autora. La última contribución lleva por título “La representación internacional de Colombia y el Tratado con las Provincias Argentinas, 1825”, donde Mariano Kloster propone un estudio crítico y analítico de las discusiones en torno al tratado firmado entre Colombia y Buenos Aires en 1823. Así, explora las dimensiones de la representación internacional en estos debates, también como los proyectos políticos en juego en ese momento.

En suma, si la *Carta de Jamaica* buscó despertar el latir del “corazón de América” uniendo a Venezuela con la Nueva Granada, este *dossier* tiende a demostrar las dificultades inherentes al proyecto territorial e institucional que se fraguó después. Por una parte, la incorporación del Departamento del Sur obedeció probablemente a una necesidad estratégica y la Campaña del Sur a un diseño de mayor amplitud que Bolívar trató de consolidar con la Federación de los Andes. Es más: ¿acaso el Brasil no albergaba a la vez un baluarte de realistas hispanoamericanos y la antesala donde se fomentaban las artimañas de la Santa Alianza? Aquello explicaría el intento de exportar el republicanismo venezolano hacia Pernambuco y la voluntad de Bolívar de ayudar a Buenos Aires a defender la Banda Oriental. Por otra parte, este *dossier* quiere arrojar una luz sobre la difícil articulación de un efímero proyecto nacional con la realidad de poderes locales y regionales. Lo ilustra de sobremanera tanto la contienda que surgió en 1823 entre el intendente Vicente Aguirre y el alcalde de Quito, José Félix Valdivieso, como el desencuentro que tuvo el Libertador frente a los más altos representantes de la élite peruana, los “godos” José de la Riva Agüero y Bernardo de Torre Tagle. El momento que describimos resulta ser entonces un espacio-tiempo que abarca complejas escalas engastadas entre sí. Asimismo, lo evidencian las trayectorias de los impresores que se pusieron al servicio de la república:

estos mensajeros de la libertad lidiaron con las turbulencias de la transición política y sus propias andanzas geográficas.

La experiencia colombiana no tuvo como resultado la consolidación de la nación decretada en Angostura y legitimada por la representación nacional en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, ya que esta se disolvió en 1830; no obstante, sí cumplió con el objetivo político y militar de sus proponentes al conseguir la independencia de estos territorios. Además, y esto resulta muy importante destacarlo, durante esos difíciles años se sostuvo y practicó el principio de la representación como fundamento de la legitimación política, creando y consolidando una cultura política moderna que no desapareció con la disolución de la unidad colombiana sino que, por el contrario, se mantuvo, extendió y enriqueció en los procesos de construcción y consolidación de las repúblicas de Venezuela, Ecuador y Colombia, expresión de lo que fue un cambio cualitativo, perdurable, irreversible y, por tanto, revolucionario en la historia política de estas naciones.

Entender, analizar y comprender la dimensión y los alcances de lo que representó la experiencia de este ensayo republicano que se llamó República de Colombia y que nació en Angostura en 1819, en medio de grandes contradicciones y tensiones que determinaron dos décadas que transformaron América de una monarquía en diversos Estados nacionales amparados en un gobierno representativo, tiene que contribuir necesariamente a valorar su significado como el legado del proceso de independencia en la década de conmemoraciones bicentenarias que estamos viviendo. Queda mucho trabajo por hacer, pero esperamos que estas páginas ofrezcan a los interesados en acercarse al fracaso más exitoso de los libertadores de Tierra Firme una visión reciente, pero sobre todo crítica de la historia de esa Colombia la grande.

Ángel Rafael Almarza  
*Instituto de Investigaciones Históricas*  
*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

Georges Lomné  
*Equipo "Analyse comparée des pouvoirs" (ACP) - EA 3350*  
*Universidad Gustave Eiffel*

## **“Se llamaría Colombia”. Una relectura de la *Carta de Jamaica*, 1815**

*“It would be called Colombia”:  
Rereading the Letter from Jamaica, 1815*

*“Se chamaria Colômbia”. Uma releitura da Carta da Jamaica, 1815*

**Isabel Arroyo**

Universidad Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA)  
Bogotá, Colombia  
isarroyo@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-9805-5872>

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2656>

Fecha de presentación: 31 de marzo de 2020  
Fecha de aceptación: 12 de mayo de 2021

Artículo de investigación



## RESUMEN

La *Carta de Jamaica*, escrita en 1815, se suele referir como el documento donde el Libertador plasmó su sueño de unidad latinoamericana. Pero esa interpretación corresponde a lecturas hechas *a posteriori* y no a la intención original del documento. Este artículo hace una relectura de la Carta considerando el momento de ruptura e incertidumbre en que se escribió, tanto desde la perspectiva de Bolívar como de los pueblos que luego fueron incorporados a la república que “se llamaría Colombia”. Así, la relevancia histórica de la Carta no está en la propuesta de unidad hispanoamericana. Es la limitación del alcance territorial del proyecto colombiano para construir un Estado republicano centralizado lo que supuso una ruptura de fondo con el orden imperial.

**Palabras clave:** siglo XIX, Simón Bolívar, Colombia, *Carta de Jamaica*, independencia, unidad latinoamericana, Distrito del Sur.

## ABSTRACT

The *Letter from Jamaica*, written in 1815, is commonly referred as the document in which the Liberator enshrined his dream for Latin American unity. That interpretation, however, comes from readings made in subsequent contexts, not from the text itself or the document's original intent. The present article undertakes to reread the Letter taking into consideration the time of breakup and uncertainty when it was written, viewed not only from the standpoint of Bolívar himself but also from the standpoint of the peoples who, were incorporated into the republic that “would be called Colombia”. It is argued that the Letter's historical novelty and importance does not lie in the proposal for Spanish-American unity. It is the limitation of the territorial scope of the Colombian project to build a centralized republican state that led to a radical break from the imperial order.

**Keywords:** Nineteenth Century, Simón Bolívar, Colombia, Letter from Jamaica, independence, Latin American unity, Distrito del Sur

## RESUMO

A *Carta da Jamaica*, escrita em 1815, é frequentemente citada como o documento no qual o Libertador expressou seu sonho de uma unidade latino-americana. No entanto, tal interpretação corresponde a leituras e interpretações realizadas em contextos políticos posteriores e não a intenção desse documento. Este artigo faz uma releitura da Carta, considerando o momento de ruptura e incerteza no qual ela foi redigida, compreendida não apenas a partir de Bolívar, mas também dos territórios que foram incorporados à república que “se chamaria Colômbia”. Argumenta-se que a relevância histórica da Carta não reside na proposta de unidade latino-americana, ao contrário, é a limitação do alcance territorial do projeto colombiano de construção de um Estado republicano centralizado que supunha uma ruptura com a ordem imperial.

**Palavras chave:** século XIX, Simón Bolívar, Colômbia, Carta da Jamaica, independência, unidade latino-americana, Distrito do Sul.

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la historiografía ha experimentado una notable renovación en los enfoques interpretativos que ha llevado a un cambio profundo en la manera de entender el proceso histórico que culminó con la creación de las naciones independientes latinoamericanas. Desde la historia social y la historia cultural se han explorado perspectivas, actores sociales, temáticas y temporalidades que habían sido ignoradas por los enfoques que se concentraban en el relato heroico y las gestas militares de la independencia. La renovación ha sido el resultado de un proceso de especialización de la disciplina histórica que le ha permitido refinar y diversificar sus herramientas de análisis, así como profundizar el diálogo con los desarrollos teóricos de otras ciencias sociales.

Pese a la diversidad de enfoques y a la fragmentación que suele acompañar la mayor especialización, se ha logrado tener no solo una suma de trabajos novedosos sino un nuevo marco interpretativo que se ha ido enriqueciendo y refinando desde las distintas especialidades temáticas y metodológicas. Así, hemos pasado de imaginar la independencia como una lucha por liberar de un poder extranjero a unas naciones ya constituidas a abordarla como un proceso accidentado, incierto y contradictorio de invención de un nuevo orden político, territorial y mental. Como lo resume un ensayo historiográfico que revisa los aportes recientes a la comprensión de la “elaboración del orden nacional” en Hispanoamérica, lo que llamamos independencia lo entendemos ahora como “un sucesivo encadenamiento de contingencias en donde los primados urbanos poco a poco fueron desplazados o cooptados por formas de agrupación política que luego llegamos a bautizar como naciones”.<sup>1</sup>

El énfasis en la evolución a partir de los primados urbanos le debe mucho al estudio de los movimientos juntistas que se desataron tras las abdicaciones de Bayona. Esta perspectiva permitió una mejor comprensión de las concepciones jurídicas que entraron en disputa durante las independencias hispanoamericanas. A su vez, ha brindado herramientas para profundizar en las tensiones y contradicciones que surgieron en esas “nuevas agrupaciones políticas que llamamos naciones”, alrededor de conceptos como ciudadanía, igualdad, representación y soberanía.<sup>2</sup> Esas tensiones y contradic-

---

1. Franz D. Hensel Riveros, “¿Olvidar la nación? Para una historia de las formas de la comunidad política”, en *200 años de independencia. Las culturas políticas y sus legados*, ed. por Yobenj Aucardo Chicangana Bayona y Francisco Ortega (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2011), 199.

2. Para una síntesis de los aportes sobre estos y otros conceptos centrales en la tran-

ciones estuvieron presentes y marcaron el devenir de la primera República de Colombia, ese orden político efímero pero históricamente relevante que conocemos retrospectivamente como “la Gran Colombia”. Pero, pese a la utilidad de sus herramientas analíticas, el marco conceptual basado sobre todo en los movimientos juntistas y en los constitucionalismos que florecieron en medio del vacío de poder monárquico parece insuficiente para tratar los procesos que llevaron a la formación definitiva de los Estados nacionales hispanoamericanos. Definitiva no en el sentido de que no pudieran variar en su configuración y alcance territorial, como ocurrió con la disolución de la Gran Colombia, sino por la irreversibilidad de un orden político que rompió no solo con la dependencia de España, sino con las lógicas políticas y territoriales imperiales.

Aunque ha habido también contribuciones relevantes sobre dicho período, que han tomado impulso a partir de las conmemoraciones de este “segundo bicentenario”,<sup>3</sup> no se ha llegado aún a elaborar un marco interpretativo tan sólido como el construido alrededor de la primera parte de la independencia. Esto se explica, en parte, por efecto de la misma consolidación de los ámbitos políticos nacionales, los cuales fueron relegando a un segundo plano las disputas de alcance continental y trasatlánticas, o al menos dificultado su identificación por parte de los historiadores. En otras palabras, al intentar abordar este período estamos más circunscritos a los límites de las historias nacionales y hay menos oportunidades para complementar las visiones y aportes historiográficos que se desarrollan en cada país.

El caso de la Gran Colombia es particular en este sentido, por tratarse de un proyecto nacional fallido que, sin embargo, fue muy influyente en la introducción de una nueva forma de republicanismo y creó las condiciones de posibilidad de los proyectos nacionales que lo sucedieron. Para encuadrar adecuadamente su significado histórico es necesario, por lo tanto, tener una visión que no esté circunscrita a los límites nacionales actuales, pero que tampoco entienda dicho proyecto como un simple resultado evolutivo de las convulsiones políticas originadas en la crisis imperial de 1808.

Este artículo es un intento por ir más allá de esa mirada evolutiva para enfatizar los aspectos novedosos del proyecto colombiano. No se trata de negar que la República de Colombia fue parte de un proceso de “invención de

---

sición entre el antiguo y el nuevo orden político, véase Javier Fernández Sebastián, dir., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones 1750-1850* (Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009).

3. Véase Marcela Echeverri, Francisco Ortega y Tomás Straka, eds., “Dossier. La invención de la República de la Gran Colombia”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 17-202.

la nación”, marcado por los debates constitucionales y los vaivenes e incertidumbres políticas que se iniciaron una década antes. Se busca, en cambio, reconocer la introducción en el horizonte de expectativas de un referente que no existía en los primeros años de la independencia y sin el cual solo podemos tener una comprensión limitada del significado histórico de ese proyecto. Aunque los animados e intrincados debates constitucionales de la época pueden ofrecer algunos atisbos de ese referente, no es posible entenderlo únicamente como una construcción jurídica.

En este punto hay una dificultad que es necesario hacer explícita. La introducción de ese referente no se puede estudiar sin ocuparse de Simón Bolívar, una figura que ha sido trasegada y sacralizada por la historia patria y que, por esa misma razón, no es fácil de abordar desde la historia social. Debemos confrontar, en otras palabras, el temor a recaer en la idea del “genio singular” del Libertador que hizo posible por sí solo el surgimiento de naciones independientes y se convirtió en el “padre de la patria”. Las contribuciones historiográficas recientes, desde los distintos países que hoy son el antiguo territorio de la Gran Colombia, han preferido en cambio abordar la existencia política de ese Estado como el resultado de múltiples negociaciones de intereses, costumbres y poderes escenificadas en congresos constituyentes y en otros espacios menos visibles, como los cabildos y asambleas municipales.<sup>4</sup> Quisiera proponer aquí una aproximación que dialogue y complemente esa reciente historiografía, pero que en lugar de negar o ignorar la agencia histórica de Bolívar intente entenderla y analizarla, tomando en cuenta los contextos sociales y las circunstancias históricas que la hicieron posible.

No se puede decir que la historia social y cultural ha ignorado la figura de Simón Bolívar, pero se ha ocupado sobre todo de analizar el culto que se estableció a su alrededor como sustento de un proyecto nacional que no tenía bases identitarias. Esta línea ha sido muy relevante, en especial dentro de la historiografía venezolana, desde el trabajo ya clásico de Carrera Damas.<sup>5</sup> Más recientemente, Luis Castro Leiva ha analizado críticamente lo que llamó

---

4. Muestra de ello son la mayoría de los artículos del “Dossier. La invención...”, entre ellos, uno al que se hace referencia más adelante: Santiago Cabrera Hanna, “La incorporación del Distrito del Sur a la república de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”, *Anuario Colombiano de Historia...*, 65-87. Sobre otros trabajos en esa línea véase María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela 1780-1832* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Embajada de Francia / Instituto Francés de Estudios Andinos / Taurus, 2010); Carole Leal, “Con la mirada en el norte y la cabeza en el sur: el camino para construir la Confederación de Venezuela (1811-1812)”, *Revista Co-herencia* 13, n.º 25 (julio-diciembre 2016): 199-229.

5. Germán Carrera Damas, *El culto a Bolívar: esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1969).

el “historicismo político bolivariano”.<sup>6</sup> Esa tradición historiográfica, que se inscribe en la historia de las ideas, se ha propuesto deshacer o revertir la mitificación de la figura y del “ideario” de Bolívar.

El propósito de este artículo es menos ambicioso. No busca desmitificar o “deconstruir” un culto, sino hacer una relectura de un documento que se ha examinado menos como un registro histórico que como una reliquia sacralizada o como evidencia de ese culto. En efecto, la *Carta de Jamaica* suele evocarse como referente del “sueño de unidad” que Bolívar habría vislumbrado para los países americanos en trance de independizarse de España.<sup>7</sup> Bajo esa perspectiva, la disolución de la Gran Colombia se considera como parte de los fracasos que frustraron ese grandioso ideario.

Quisiera empezar subrayando algo que es obvio cuando ese documento se lee sin previo fervor, más allá de las citas conmemorativas. El proyecto político que Bolívar defendió en la *Carta de Jamaica* no es la “unidad latinoamericana”. Mi interés, sin embargo, no es derribar ese mito sino mostrar las claves que dicho documento ofrece sobre el contexto en que se gestó la Gran Colombia y que se han pasado por alto, precisamente, por su sacralización. Lo anterior no significa que la *Carta de Jamaica* contenga una formulación coherente de un programa político.<sup>8</sup> Se nota que son unas reflexiones escritas de afán, que intentan recapitular lo que había ocurrido hasta ese momento con las revoluciones hispanoamericanas, y buscan elaborar un discurso propio para reivindicar la causa independentista. La relectura que propongo considera la *Carta de Jamaica* más como testimonio de un momento histórico que permite acercarse a las condiciones de posibilidad materiales y mentales en medio de las que surgió el proyecto colombiano, que como documento político o intelectual.

---

6. Luis Castro Leiva, *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada* (Caracas: Monte Ávila, 1985); Luis Castro Leiva, *De la patria boba a la teología bolivariana* (Caracas: Monte Ávila, 1987).

7. Para un análisis sobre el lugar de este documento en el discurso de unidad latinoamericana véase Giovanni Molano Cruz, *La Carta de Jamaica y la unión latinoamericana* (Bogotá: Aurora, 2016).

8. Sí se describe brevemente la organización constitucional que se imaginaba para Colombia, que define como una versión republicana del sistema inglés, “con la diferencia de que en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario”. Simón Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, en *Antología del pensamiento político colombiano*, ed. por Jaime Jaramillo Uribe (Bogotá: Talleres Gráficos del Banco de la República, 1970), 48. Esta versión intermedia entre república y monarquía constitucional no corresponde al sistema que adoptó la Constitución de Cúcuta de 1821, pero tiene similitudes con la Constitución boliviana que Bolívar intentó imponer en 1828 como modelo para la Gran Colombia, lo que desencadenó la crisis política que llevó a su disolución.

Con este propósito, se abordan primero las referencias de la Carta a la circulación de ideas y noticias, lo que permite poner en perspectiva la “visión continental” de Bolívar. Se busca mostrar que si bien el documento habla de un escenario hemisférico, no es producto de una visión excepcional sino una constatación del carácter que tenía en ese momento la contienda y un atisbo sobre la manera en que los dilatados territorios hispanoamericanos eran imaginados por las personas de la época. Una imagen posibilitada por los sistemas de comunicación establecidos por la Corona española y más cercana a la visión espacial imperial que a la visión recortada de los actuales Estados nacionales. En cualquier caso, Bolívar sí era muy consciente del escenario geopolítico del momento y esto fue definitivo en la configuración de su proyecto estatal, si bien no de la manera que suelen asumir quienes lo consideran el patrón del sueño frustrado de unidad latinoamericana. En segundo lugar, se muestra en qué consiste la novedad de esa nación “que se llamaría Colombia”. Aunque apenas se enuncia en unas pocas líneas, su formulación representa una ruptura significativa con la manera en que se venían pensando los órdenes político-territoriales que debían surgir tras el rompimiento con la Corona. El significado de esa ruptura y la influencia de la visión formulada en la Carta se aprecian mejor a la luz de su efecto sobre la historia de las provincias más meridionales de la Gran Colombia y, aparentemente, más alejadas de los círculos sociales y políticos en los que Bolívar se había movido cuando la escribió. En la tercera parte del artículo se expone que la visión de la *Carta de Jamaica* ayuda a entender mejor las paradojas alrededor de la incorporación de los Departamentos del Sur a la República de Colombia y lo que ello representó para el proceso posterior de formación del Estado ecuatoriano.

### **“OBSERVAREMOS UNA LUCHA SIMULTÁNEA EN LA INMENSA EXTENSIÓN DE ESTE HEMISFERIO”**

Bolívar escribió la *Carta de Jamaica* en 1815, después de haber tenido que huir a las islas del Caribe ante el avance del ejército de reconquista español sobre Venezuela y la Nueva Granada.<sup>9</sup> En términos de la reflexión sobre la configuración política y estatal que deberían tomar los proyectos independentistas, se puede considerar una continuación de lo que había ocurrido con los

---

9. Los esfuerzos por defender la causa independentista habían llevado a Bolívar a establecer una alianza militar con las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Aunque esa alianza no logró resistir el embate de las fuerzas de Pablo Morillo, se convirtió en el antecedente inmediato del proyecto colombiano.

experimentos constitucionales de los años anteriores, pero desde la distancia del exilio.<sup>10</sup> Bolívar formuló allí, en tiempo condicional, lo que pocos años después se convirtió en una entidad política nueva, con constitución propia, jurisdicción efectiva sobre un extenso territorio y reconocimiento internacional. La presentó como parte de lo que llamó “conjeturas arbitrarias” sobre el futuro inmediato de la América española, “dictadas por un deseo racional, y no por un raciocinio probable”.<sup>11</sup> Al referirse al norte de la América meridional, su conjetura era: “la Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una república central” (es decir, si se alejan del sistema federal). De cumplirse el requisito señalado, “esta nación se llamaría Colombia como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio”.<sup>12</sup>

Estas líneas no suelen ser, sin embargo, lo que más se destaca de la Carta. En verdad, como documento político tuvo sobre todo una importancia retroactiva. Solo hasta 1833 se publicó en español, en una recopilación póstuma de escritos de Bolívar. Antes había sido publicada en inglés, en 1818, por *The Jamaica Quartely Journal and Literaly Gazette*, bajo los auspicios de Pedro Gual, futuro secretario de Relaciones Exteriores de la Gran Colombia, como parte de la ofensiva propagandística para lograr el apoyo de las grandes potencias.<sup>13</sup> Su lugar emblemático como referente del ideario bolivariano está ligado a la reivindicación de la figura del Libertador luego del “fracaso” de la Gran Colombia y a su entronización como adalid de la integración latinoamericana. Dentro de esa tradición se lo suele presentar como un texto iluminado e, incluso, profético.<sup>14</sup>

Además de la mitificación del ideario bolivariano, la lectura exaltada de la Carta revela otro sesgo: el anacronismo de una mirada habituada a los límites de los Estados nacionales interpretando un mundo regido aún por la lógica —y la imaginación— de un imperio transatlántico. Una mirada que lleva a considerar extraordinaria la visión continental y la capacidad del Libertador de referirse a lo que estaba ocurriendo a lo largo de ese imperio en trance de disolución. Bolívar, por supuesto, no era un simple espectador sino un actor preponderante en los acontecimientos que estaban acelerando esa disolución.

---

10. Esto se evidencia sobre todo en las críticas al sistema federal, que refleja un problema que había ocupado en buena medida los debates constitucionales y políticos de los primeros años, tanto en la Nueva Granada como en Venezuela. Véase Leal, “Con la mirada...”.

11. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 24.

12. *Ibíd.*, 48.

13. Ernesto Arechiga Córdoba, “Historia y fuentes documentales de *La Carta de Jamaica*” (tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995), 38-45.

14. Ya en 1883, el hijo de O’Leary, que inserta la carta en la biografía de su padre, dice de ella: “es profética en muchos pasajes”, citado en *ibíd.*, 39.

Además, pertenecía a un grupo social con poder económico, oportunidades de educación y conexiones sociales muy distintas a las del grueso de la población americana. Sin embargo, esas particulares no impiden identificar en su texto las limitaciones y condiciones de posibilidad de ese momento histórico.

Uno de los primeros aspectos que llama la atención son las citas y referencias que Bolívar introduce en la Carta y que muestran su conexión con corrientes hemisféricas y trasatlánticas de ideas y noticias recientes.<sup>15</sup> Esto no era excepcional, como señala François-Xavier Guerra, existía un espacio trasatlántico de debate político del que dan cuenta “las gacetas, los bandos, las actas de los cabildos, las correspondencias privadas” y que explica la simultaneidad y semejanza de los procesos que se dieron en América hispana durante los años cruciales de la crisis del Imperio español.<sup>16</sup> Si bien el intercambio epistolar ocurría en una región insular, donde se cruzaban naves de muy diversas banderas y orígenes, la circulación de ideas tampoco era exclusiva del Caribe ni de las zonas más cercanas a los puertos o más conectadas con el comercio trasatlántico. Además de la cita de Guerra, no es difícil encontrar en los archivos evidencias de cómo, incluso en regiones que imaginamos aisladas en medio de montañas, el curso de los acontecimientos locales seguía expectante las noticias de los sucesos que se estaban desencadenando a los dos lados del Atlántico.<sup>17</sup>

Pero lo que nos permite percibir el influjo mental del espacio construido por el Imperio español no es tanto la circulación de ideas y noticias sino las formas de comunicación que lo hacían posible. Nuestra imaginación contemporánea se siente atraída sobre todo por los rasgos de ese territorio que se habrían atravesado en el sueño de unidad continental; por aquellos “climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes”<sup>18</sup> que en palabras de la *Carta de Jamaica* dividían a la América y hacían imposible reunirla bajo un solo gobierno. En un artículo conmemorativo de los 200 años de la Carta, el profesor de la Universidad de Antioquia, Juan Guillermo Gómez García, le da incluso un calificativo moral; habla de “las ingentes distancias de una geografía heteróclita y desalmada”, que habría imposibilitado el “noble y utópico empeño” de la unidad hispanoamericana.<sup>19</sup> Esa

---

15. Arechiga Córdoba identificó y rastreó 14 referencias, en *ibíd.* Más adelante se hace referencia a algunas de ellas.

16. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: MAPFRE, 1992), 116.

17. Un ejemplo interesante es la correspondencia de la influyente familia Mosquera de Popayán en los años previos y durante la campaña de Bolívar en el sur (circa 1820). Se puede consultar en el Archivo familiar de Tomás Cipriano de Mosquera. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Colombia.

18. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 50.

19. Juan Guillermo Gómez García, “A los doscientos años de la *Carta de Jamaica*”, *Agenda Cultural Alma Máter*, n.º 224 (2015): 9-11.

característica no se entiende solo como una fatalidad natural sino como parte de los agravios recibidos de “la corrompida España” y de su régimen colonial. El mal estado de los caminos, la dispersión de los centros poblados, la subexplotación de las tierras agrícolas y, en general, la limitada ocupación y control del territorio aparecen como señales inequívocas de la desidia de la administración española. Esa percepción empezó a surgir a finales del siglo XVIII y era una preocupación que, en medio de la competencia con otras potencias europeas, la compartía, incluso, la Corona española, como lo muestran las reformas económicas propuestas por Carlos III.<sup>20</sup>

Sin embargo, en medio de todo ello, un constante flujo de noticias y de papeles oficiales conectaba los destinos de poblaciones separadas por meses de arduo y azaroso viaje. La circulación regular del correo requería de capacidades administrativas nada despreciables y representaba un poder de control y organización que se puede desconocer.<sup>21</sup> El contraste entre una geografía indómita y la regularidad de los correos sorprende porque contradice las ideas contemporáneas, no solo sobre las distancias y las comunicaciones, sino sobre las prácticas y concepciones de control territorial del Estado moderno. Los esfuerzos por reformar o reinventar esas prácticas y concepciones habían precedido en muchos casos a los movimientos independentistas,<sup>22</sup> pero a partir de ellos se ligan a la invención de órdenes políticos nacionales. Más adelante se muestra cómo Bolívar explicó en la Carta las consecuencias de este factor sobre el alcance territorial de su proyecto.

El sistema de comunicación y de reproducción de las rutinas burocráticas que hizo posible la existencia de un imperio transatlántico, también facilitó la circulación de las ideas y noticias que llevaron a su desmoronamiento. Pero las confrontaciones militares y las luchas políticas de esos años afectaron la regularidad y confiabilidad de las corrientes de noticias, al tiempo que

---

20. John Leddy Phelan, *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781* (Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980), 36.

21. El “constante curso de los correos por todo el reino” es, por ejemplo, uno de los argumentos del virrey Mendinueta en su relación de mando de 1803 para contrastar el cuadro desolador que su antecesor, Caballero y Góngora, había presentado sobre el Virreinato de Nueva Granada. *Relación del estado del Nuevo Reino de Granada, por el Excmo. Sr. Virrey Don Pedro Mendinueta a su sucesor, el Excmo. Don Antonio Amar y Borbón* (1803), 453, [www.bdigital.unal.edu.co/5686/](http://www.bdigital.unal.edu.co/5686/).

22. El esfuerzo más notable en ese sentido había sido la introducción del sistema de intendencias. Estas nunca se implantaron en el Virreinato de Nueva Granada, pero el Congreso de Cúcuta, en la ley que define la organización territorial de la República de Colombia, toma como referencia de las funciones de los departamentos a las intendencias introducidas en México por “la ordenanza e instrucción dada en Madrid a 4 de diciembre de 1786”. Ley del 8 de octubre de 1821, “Congreso de Cúcuta de 1821”, en *Constitución y leyes* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1971), 221-222.

incrementaron su urgencia y su poder. La dinámica no era de una vía; el poder no dependía solo del acceso a esas noticias sino también de la capacidad de incidir en la manera en que se presentaban los sucesos de las revoluciones hispanoamericanas ante los aliados y rivales de España.

Ese es el contexto inmediato que quedó registrado en la *Carta de Jamaica*. Un rico dueño de plantaciones de la isla, a quien los historiadores han logrado dar el nombre de Henry Cullen, se entera por un conocido de la presencia en Kingston de uno de los comandantes de esas revoluciones. No queda registro de la carta de Cullen, pero Bolívar hace varias glosas de ella en su contestación. Por ejemplo, se puede apreciar la demanda por noticias y perspectivas sobre los acontecimientos:

he hecho muchas reflexiones sobre la situación de los americanos y sus esperanzas futuras; tomo grande interés en sus sucesos, pero me faltan muchos informes relativos a su estado actual, y a lo que ellos aspiran; [...] ¿si desean repúblicas o monarquías, si formarán una gran república, o una gran monarquía? Toda noticia de esta especie que Ud. pueda darme, o indicarme las fuentes a que debo ocurrir, la estimaré como un favor muy particular.<sup>23</sup>

Si bien no es claro el papel que cumplió o quiso cumplir Cullen en el apoyo a la causa independentista, es evidente que su interés iba más allá de la curiosidad intelectual. Bolívar empezó reconociendo la imposibilidad de responder a todas sus preguntas, “tanto por falta de documentos y libros, cuanto por los limitados conocimientos que poseo de un país tan inmenso, variado y desconocido como el Nuevo Mundo”.<sup>24</sup> El esfuerzo por hacer un relato que abarcara todos los territorios hispanoamericanos obedecía, en buena medida, a las expectativas de su corresponsal. A pesar de la falta de “documentos y libros”, Bolívar citaba al menos tres textos de publicaciones recientes sobre los hechos del Nuevo Mundo, todos impresos en Londres, entre 1811 y 1814. Se trataba, en realidad, de piezas de propaganda en favor de la causa americana, producidas por americanos exiliados —entre ellos, el dominicano mexicano fray Servando Teresa de Mier— o por aliados no siempre desinteresados.<sup>25</sup> Además de servirle de respaldo para ilustrar sus acusaciones en contra de los españoles, esas obras parecen ser su principal fuente sobre los sucesos de México, los

23. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 21.

24. *Ibíd.*, 23.

25. Arechiga Córdoba, “Historia y fuentes...”, 68-84, en especial las notas 111 y 126. No se menciona a fray Servando con nombre propio sino con el seudónimo de Guerra con el que publicó en 1813 en Londres la *Historia de la Revolución de la Nueva España*. La manera en que lo cita Bolívar permite asumir que su corresponsal sabía a quién se refería. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 36. Las menciones que se harán más adelante sobre Quetzalcóatl y el mito guadalupano hacen pensar que era un referente conocido por los dos corresponsales.

cuales —dice la Carta— “han sido demasiado varios, complicados, rápidos y desgraciados, para que se puedan seguir en el curso de su revolución”.<sup>26</sup>

No ofrece, en cambio, pistas en cuanto a sus fuentes sobre lo que ocurría al extremo sur del continente. Sobre Buenos Aires y Chile admite: “nos hallamos a tanta distancia, los documentos son tan raros y las noticias tan inexactas, [que] no me animaré ni aun a bosquejar el cuadro de sus transacciones”.<sup>27</sup> Sin embargo, unos párrafos antes había contado cómo “el belicoso estado de las provincias del Río de la Plata ha purgado su territorio y conducido sus armas vencedoras al Alto Perú, conmoviendo a Arequipa e inquietando a los realistas de Lima”.<sup>28</sup> Pese a su inexactitud y escasas, las noticias eran suficientes para hacerse una imagen mental de los acontecimientos: “echemos una ojeada y observaremos una lucha simultánea en la inmensa extensión de este hemisferio”.<sup>29</sup>

Aquí asoma el contexto geopolítico. Como lo evidencia la última frase, para entonces el carácter simultáneo no era solo resultado de la circulación de ideas y noticias. La contienda militar se daba ya en un escenario continental. Bolívar intenta incluso ponerle cifras:

Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extensión, en que 16.000.000 de americanos defienden sus derechos o están oprimidos por la nación española, que aunque fue, en algún tiempo, el más vasto imperio del mundo, sus restos son ahora impotentes para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo.<sup>30</sup>

La última parte evidencia la conciencia de estar insertos en una confrontación que se extendía a los dos lados del Atlántico y que, en plena restauración monárquica, estaba definiendo nuevos equilibrios de poder entre las potencias imperiales. En ese sentido, no es coincidencia que la Carta se escribiera desde una colonia inglesa en el Caribe, que estuviera dirigida a un comerciante de esa nacionalidad y que se publicara originalmente en un diario de habla inglesa. Apunta sobre todo a atraer la atención de Inglaterra y de otras posibles potencias aliadas:

La Europa misma por miras de sana política, debería haber preparado y ejecutado el proyecto de la independencia americana; no solo porque el equilibrio del

---

26. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 40.

27. *Ibíd.*

28. *Ibíd.*, 26.

29. *Ibíd.*

30. *Ibíd.*, 29.

mundo así lo exige; sino porque este es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio.<sup>31</sup>

Contrario a lo que suponen las lecturas posteriores, la escritura de la Carta estuvo motivada por esa urgencia y no por el deseo de unidad hemisférica. De hecho, los mismos apartes que se citan para evocar el sueño de unidad, cuando se miran en su contexto, subrayan el interés de llamar la atención de las potencias europeas. Por ejemplo, Gómez García asegura que Bolívar invocaba la unidad de las excolonias americanas como “un salvavidas ante la agresión imperialista” y cita este apartado: “¿no es la unión todo lo que se necesita para ponerlos en estado de expulsar a los españoles, sus tropas y los partidarios de la corrompida España para hacerlos capaces de establecer un imperio poderoso, con un gobierno libre y leyes benévolas?”<sup>32</sup> Cuando se lee la carta, sin embargo, es evidente que esta no es una afirmación de Bolívar sino una glosa respecto de una pregunta que le hace su corresponsal. El Libertador responde con divagaciones para concluir doliéndose de la falta de apoyo de las potencias:

Yo diré a Ud. lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre: es la unión, ciertamente; mas esta unión no nos vendrá por prodigios divinos sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones; aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares, y combatida por la España que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir.<sup>33</sup>

Incluso en algunos pasajes, Bolívar considera que la unión política de todo el hemisferio es incompatible con los principios republicanos: “porque un Estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica”.<sup>34</sup>

Es decir, la preocupación por la falta de unidad de los hispanoamericanos provenía del comerciante inglés, mientras que a Bolívar le inquietaba sobre toda la falta de respaldo, no solo de las naciones europeas sino de Estados Unidos, los cuales se habían declarado neutrales en la guerra entre España y los independentistas americanos. Como lo enfatiza en otros apartes de la Carta, “hasta nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda”.<sup>35</sup> La mención a la falta de relaciones

---

31. *Ibíd.*, 30.

32. Gómez García, “A los doscientos...”, 9.

33. *Ibíd.*, 54.

34. *Ibíd.*, 40.

35. *Ibíd.*, 31.

diplomáticas y de auxilios militares es diciente también porque señala hacia dónde estaban dirigidos los esfuerzos de Bolívar. Esfuerzos que rendirían frutos en los siguientes años y serían determinantes en la irreversibilidad de la independencia de los Estados hispanoamericanos.<sup>36</sup>

Sin embargo, hay un elemento más sutil sobre la dirección de esas estrategias que se alcanza a leer entre líneas en la Carta. Bolívar se preocupaba, como ya vimos, por mostrar y reivindicar un escenario hemisférico, pero no se presentaba como el representante de las luchas que se estaban llevando a cabo en ese hemisferio. Por el contrario, además de señalar sus “limitados conocimientos” sobre el Nuevo Mundo, prevé que en cada lugar se adoptarían soluciones políticas diversas cuando lograran derrotar a España. No se detiene mucho en los territorios del norte de Sudamérica que se unirían para formar Colombia, pero al presentar su visión sobre ellos aclara que “esta es mi patria” y que tiene por lo tanto “un derecho incontestable para desearle lo que en mi opinión es mejor”.<sup>37</sup> Además, alude a la Nueva Granada como “el corazón de la América”,<sup>38</sup> en referencia a su ubicación. La lucha hemisférica y el entorno geopolítico aparecen así como un trasfondo que ubica y enfatiza el valor estratégico del proyecto colombiano.

Bolívar también rechaza explícitamente la visión que sugiere Cullen para mantener unida Hispanoamérica dentro de una sola entidad política. De-secha en particular la sugerencia de construir un imperio hemisférico encarnando el mito prehispánico del retorno de Quetzalcóatl. Esa propuesta parece estar influida por el sermón guadalupano de fray Servando Teresa de Mier,<sup>39</sup> y recuerda las utopías andinas invocadas en el Perú durante las rebeliones de finales del siglo XVIII.<sup>40</sup> Sin embargo, según lo que él mismo expresa en la Carta, Bolívar no creía en el arraigo popular de esos referentes.<sup>41</sup> Además,

---

36. Sobre la efectividad y la relevancia de las estrategias diplomáticas promovidas por Bolívar y la dirigencia colombiana véase Daniel Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012).

37. Bolívar, “Carta de Jamaica”, 48.

38. *Ibíd.*, 27.

39. Ese sermón da una justificación teológica de la independencia al afirmar que Quetzalcóatl era en verdad Santo Tomás y había evangelizado a los indígenas antes de la conquista. Julio M. Luqui Lagleyze, “Fray Servando de Mier y su sermón guadalupano de 1794”, *Temas de historia argentina y americana*, n.º 15 (2009), <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/fray-servando-mier-sermon-guadalupano.pdf>.

40. Alberto Flores Galindo, *Buscando un Inca. Identidad y utopía en los Andes* (Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993).

41. Esto puede explicarse por el poco contacto que hasta ese momento Bolívar había tenido con sociedades o culturas americanas en que el elemento étnico indígena fuera preponderante. Llama la atención, sin embargo, la mención que hace del culto a la Virgen de Guadalupe por el interés que revela en el uso político de la religiosidad popular: “Fe-

a diferencia de otros próceres de la independencia hispanoamericana, no le interesaba construir “un imperio poderoso”, como se lo sugiere Cullen. Aunque cita los argumentos pactistas que utiliza fray Servando Teresa como justificación de la causa americana,<sup>42</sup> Bolívar está pensando ya en un proyecto de Estado nacional que apela a una lógica jurídica distinta a la que había servido de fundamento al Imperio español.<sup>43</sup>

## “UN GOBIERNO QUE PONGA EN ACCIÓN TODOS LOS RESORTES DE LA PROSPERIDAD PÚBLICA”

La *Carta de Jamaica* no es el primer documento que menciona a Colombia. Basado en un nombre y un personaje alegórico que se usaba en la literatura anglosajona para referirse al Nuevo Mundo, Francisco de Miranda había editado desde Londres un periódico llamado *El Colombiano*, en el que promovía la causa independentista americana. Para el precursor venezolano, Colombia era el nombre que tomaría la América española al separarse de su metrópoli.<sup>44</sup> Así aparece también en la Constitución Federal venezolana de 1811 firmada por Miranda como vicepresidente: “bajo los mismos principios serán también admitidas e incorporadas cualesquiera otras del continente Colombiano (antes América Española) que quieran unirse bajo las condiciones y garantías necesarias para fortificar la unión”.<sup>45</sup>

Lo que hace Bolívar en la Carta es acotar Colombia, es decir, sumarle al proyecto independentista y liberal de Miranda un alcance territorial y unas fronteras definidas, en lugar de dejarlo abierto a los pueblos de la América

---

lizmente los directores de la independencia de Méjico se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando a la famosa virgen de Guadalupe por reina de los patriotas; invocándola en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad”. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 53.

42. “El emperador Carlos V formó un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América que, como dice Guerra [seudónimo de fray Servando Teresa de Mier], es nuestro contrato social”. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 37.

43. Sobre los fundamentos pactistas del establecimiento del Imperio español en América véase Phelan, *El pueblo y el rey...*

44. Antes de los movimientos de independencia Miranda elaboró en Europa “planes de gobierno” para un régimen confederado de la América española. Véase Francisco de Miranda, *Planes de gobierno* (2 de mayo de 1801), <http://constitucionweb.blogspot.com.co/2010/04/planes-de-gobierno-francisco-de-miranda.html>.

45. “Constitución Federal para los Estados de Venezuela”, 21 de diciembre de 1811, *Archivio di Diritto e Storia Costituzionali*, [www.dircost.unito.it/cs/docs/Venezuela%201811.htm](http://www.dircost.unito.it/cs/docs/Venezuela%201811.htm).

española que quisieran unirse. La acotación era necesaria para abandonar el federalismo, sistema que Bolívar desaconseja enfáticamente como forma de gobierno para los hispanoamericanos.<sup>46</sup> Ese proyecto territorialmente acotado, con un gobierno centralizado representaba una ruptura más radical y ambiciosa que la visión del precursor venezolano, que hoy nos parece utópica. La confederación hispanoamericana no modificaba en su esencia el orden imperial, sino que desplazaba del poder —es decir, de los cargos importantes— a los peninsulares. Introducía, además, elementos de una Constitución liberal, cosa que intentó hacer también la Constitución de Cádiz, sin proponer desmontar el imperio. En cambio, Bolívar pensaba en un orden posimperial que comparaba con la desmembración del Imperio romano para formar un cúmulo de naciones y nuevos sistemas políticos:

Yo considero el estado actual de la América como cuando desplomado el Imperio Romano cada desmembración formó un sistema político, conforme a sus intereses y situación o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones; con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvían a restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigían las cosas o los sucesos; mas nosotros, que apenas conservamos vestigios de lo que en otro tiempo fue, y que por otra parte no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles.<sup>47</sup>

La última frase no es una reivindicación de las comunidades indígenas ni se puede entender como una preocupación por la relación entre la causa independentista y la composición étnica de las sociedades americanas. Más bien representaba un intento de elaboración de una identidad americana contrapuesta, e incluso hostil, a la identidad española. Al mismo tiempo, señalaba el problema al que tenían que enfrentarse los proyectos nacionales hispanoamericanos: la falta de referentes identitarios distintivos que les sirvieran de base. Esta es una característica del proceso de construcción de los modernos Estados nacionales en América Latina que ha sido señalada por varios historiadores. En palabras de Claudio Lomnitz:

---

46. Bolívar consideraba que el federalismo había sido el responsable de la debacle de la primera república venezolana y de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Además de esos antecedentes, Bolívar lo rechazaba por considerar que los países hispanoamericanos no tenían la suficiente madurez política para adoptar ese sistema: “No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros”. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 46. Esto hace parte del proceso que Castro Leiva describe como la condena a “las concepciones fundacionales de la república venezolana” por parte del “ideario” bolivariano, que las etiquetó como “patria boba”. Castro Leiva, *De la patria...*, 185.

47. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 34.

In Latin America, the road to national modernity was particularly cumbersome. This was due to the early date of independence movements, a fact that resulted not so much from the force of nationalist feeling in the region as from the decadence of Spain in the European forum. As a result, the new countries faced stiff internal and foreign relations problems.<sup>48</sup>

La respuesta a este problema, según Lomnitz, fue el desarrollo de “un nacionalismo funcional”. Es decir, un nacionalismo que no apela a una pulsión identitaria sino a la solución de los problemas concretos asociados a la puesta en marcha de un Estado moderno. En efecto, además de las denuncias de los agravios recibidos de España, Bolívar sustentaba los proyectos nacionales americanos en la necesidad de tener “un Estado organizado con regularidad” y de participar en sus jerarquías.<sup>49</sup> De hecho, la exclusión de los americanos de todo lo “relativo a la ciencia del gobierno y administración del Estado”<sup>50</sup> —así como lo deficiente de esa administración por parte de las autoridades españolas— estaban, según la Carta, a la cabeza de esos agravios.

Pero el paso de imperio a Estado nacional no significaba solo independizarse de una metrópoli y lograr una mejor participación en la administración del Estado, implicaba también introducir una noción nueva de soberanía y de control del Estado sobre el territorio más acorde con los requerimientos de la economía política moderna. Como lo han mostrado varios trabajos recientes, los espacios imperiales que se construyeron entre el siglo XV y el XVIII eran políticamente fragmentados, jurídicamente diferenciados y encerrados por fronteras mal definidas y porosas.<sup>51</sup> En el caso del imperio español, ese espacio lograba abarcar una gran extensión por un compromiso con otros órdenes políticos y jurídicos que coexistían dentro de él, en particular con los municipios y otras corporaciones.<sup>52</sup> Sin embargo, la pluralidad jurídica y la porosidad en el control territorial no era compatible con la aspiración de Bolívar, que vislumbraba un gobierno que “dé vida, anime, ponga en acción

---

48. Claudio Lomnitz, “Nationalism as a Practical System. Benedict Anderson’s Theory of Nationalism From the Vantage Point of Spanish America”, en *The Other Mirror: Grand Theory Through the Lens of Latin America*, ed. por Miguel Ángel Centeno y Fernando López Álvarez (Princeton: Princeton University Press, 2001), 348.

49. Bolívar, “Carta de Jamaica”, 39.

50. *Ibíd.*, 37.

51. Véase Laureen Benton, *A search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires* (Cambridge: Cambridge University Press, 2010); David Armitage, *Foundation of Modern International Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 2013).

52. Federica Morelli, “Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo”, *Historia Crítica* 36 (julio-diciembre 2008): 36-57.

todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, illustre y perfeccione al Nuevo Mundo”.<sup>53</sup> Esto es interesante porque coincide con lo señalado por Garavaglia sobre las exigencias de control del territorio y la población de los Estados nacionales modernos, mucho mayores que los órdenes políticos que las precedieron.<sup>54</sup> Pero también es interesante porque, según la propia Carta, los requerimientos del tipo de Estado que tenía en mente Bolívar hacían inviable extenderlo a todos los territorios que antes estaban bajo el dominio de la Corona española. En efecto, para que ese gobierno al que aspiraba el futuro Libertador se pudiera extender a todo el hemisferio “sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres”.<sup>55</sup>

Se debe mencionar que las nociones modernas de economía política, que implicaban mayores capacidades de control territorial, tenían antecedentes en las reformas borbónicas. Sin embargo, al asociarse con un proyecto de creación de Estado nacional, dichos requerimientos pasaban también por una redefinición de la soberanía y un abandono de la sociedad corporativa. Por ejemplo, implicaba una menor autonomía de los pueblos para incorporarse —o desagregarse— al nuevo Estado. “Pueblos” entendido como las comunidades locales o provinciales que se expresaban a través de formas tradicionales y corporativas de gobierno, como los cabildos municipales. Es decir, la noción de cuerpo político más estrechamente ligada al sistema de primacías urbanas que caracterizaba el régimen anterior.

Cuando se dio forma a Colombia en la Constitución de Cúcuta se seguía pensando en términos de pueblos plurales que conformaban la república, pero, en contraste con la Constitución venezolana de 1811, no se presentaba su pertenencia a ella como una opción: “Art. 7 Los pueblos de la extensión expresada que están aun bajo el yugo español, en cualquier tiempo en que se liberen, harán parte de la república, con derechos y representación iguales a todos los demás que la componen”.<sup>56</sup> El cambio parece sutil, pero implicaba introducir una idea nueva de soberanía y de comunidad política, además de dejar atrás el principio de soberanía de los pueblos que habían estado en el centro de los movimientos juntistas de apenas unos años antes.

Además de esa nueva noción de la soberanía y de la apuesta decidida por el republicanismo, varios aspectos distinguían el proyecto colombiano. Uno de ellos era su territorio, no solo extenso sino muy fragmentado, en términos

---

53. Bolívar, “Carta de Jamaica”, 44.

54. Juan Carlos Garavaglia, “State Building in Latin America: the Preceding Steps”, en *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, ed. por Juan Carlos Garavaglia y Juan Pro Ruiz (Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2012), 27.

55. Bolívar, “Carta de Jamaica”, 44.

56. “Congreso de Cúcuta...”, 30.

de accidentes geográficos, distribución de población y referentes de comunidad política. Esas características se habían expresado en los años anteriores en una explosión de proyectos constitucionales locales (sobre todo en las provincias neogranadinas) y en una gran dificultad para articular un proyecto político unificado dentro de esos territorios.<sup>57</sup> Bolívar vinculaba esa fragmentación política con lo que consideraba una adicción extrema y exagerada al sistema federal.<sup>58</sup> El remedio que proponía, y que aplicó pocos años después, fue la creación de una nación republicana con un poder centralizado.<sup>59</sup> La preocupación por la fragmentación del poder territorial no respondía solo a la necesidad de una administración más eficiente, sino también de una mayor capacidad militar. Esto se originaba en la experiencia de las derrotas recientes, pero respondía también a la aspiración de consolidar un Estado fuerte que pudiera ser reconocido y tomado en serio por las potencias internacionales.<sup>60</sup>

La breve existencia de la Gran Colombia estuvo atravesada por las tensiones derivadas de las novedades que introdujo ese proyecto. Unas tensiones que se aprecian no solo en las confrontaciones de Bolívar con los caudillos militares y con sus principales aliados políticos. También aparecen, por ejemplo, en los pronunciamientos de los pueblos que no dejaban de reivindicar las nociones tradicionales de soberanía corporativa.<sup>61</sup> Pero esto no se pueden entender solo como un choque entre la tradición y la modernidad política. Pasaba también, por ejemplo, por las exigencias que imponía el mantenimiento del ejército en sociedades que habían sido poco militarizada durante la Colonia.<sup>62</sup>

---

57. Sobre ese período véase Calderón y Thibaud, *La majestad de los pueblos...*

58. Según Bolívar, la base fundamental de la Constitución de Venezuela había sido “el sistema federal más exagerado que jamás existió” y la Nueva Granada era “en extremo adicta a la federación”. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 40, 48.

59. La novedad y los desafíos de implantar ese sistema en un territorio tan extenso y relativamente poco poblado las señalaba ya en 1823 el secretario de Estado de Estados Unidos, John Quincy Adams, de acuerdo a un informe citado en Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia...*, 158.

60. Tanto “consolidar y hacer respetar su Soberanía” como “elevarse al más alto grado de poder y prosperidad” aparecen en los considerandos de la “Ley Fundamental de la República de Colombia”, aprobada en Angostura el 17 de diciembre de 1819 por el Congreso Soberano de Venezuela y por algunos representantes de la Nueva Granada. “Congreso de Angostura”, *Libro de Actas*, publicado por Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo (Bogotá: Imprenta Nacional, 1821), 248.

61. Estas reivindicaciones aparecen incluso cuando los pueblos expresan su interés por hacer parte de la República de Colombia, como aparece con claridad en el acta del 29 de mayo de 1822, en la que los delegados de la capital suscribieron la asociación a la República de Colombia, en nombre de todo el territorio que había correspondido a la Audiencia de Quito. Cabrera Hanna, “La incorporación del Distrito...”, 77.

62. Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de Independencia de Colombia y Venezuela”, en *Revolución, independencia y las nuevas na-*

Sociedades que estaban, además, inmersas en unos referentes plurales y cercanos de comunidad política, a las que no era fácil convencer de que hicieran sacrificios a nombre de una comunidad abstracta y lejana.

El Libertador murió convencido de que ese propósito era poco menos que imposible. En una de sus últimas cartas, ante la noticia de la decisión de Quito de pronunciarse por su separación de la República de Colombia, escribe lo que suena como un abandono amargo de su lucha por transformar las concepciones sobre soberanía: “ese pueblo está en posesión de la soberanía y hará de ella un saco o un sayo, si mejor le parece.”<sup>63</sup> El desencanto de los últimos años de Bolívar se lee también, retrospectivamente, desde una sensación recurrente de “fracaso” de las naciones hispanoamericanas. Esto no permite apreciar la perdurabilidad de la innovación política que introdujo el proyecto colombiano.

### EL LUGAR DEL SUR: “EL QUE ASPIRA A OBTENER LA LIBERTAD, A LO MENOS LO INTENTA”

El caso específico de las provincias que conformaron el Departamento del Sur de la Gran Colombia —y que corresponden en esencia al actual Ecuador— ayuda a dimensionar la perdurabilidad, más allá de la fragmentación de su territorio original, de la innovación política que representó la creación de la República de Colombia. Como lo ilustra Santiago Cabrera Hanna a partir de las actas de la Constitución de Cúcuta y de la capitulación de Quito de 1822, la incorporación de esas provincias a la República de Colombia evidenció el carácter contingente, exploratorio y contencioso de los procesos de construcción estatal y definición de la nacionalidad.<sup>64</sup> Considero que en la visión formulada en la *Carta de Jamaica* se pueden encontrar algunas claves que ayudan a explicar las aparentes paradojas alrededor de esa incorporación.

Para entender el lugar del Ecuador en el proyecto colombiano hay que recordar primero lo que estaba pasando más al sur. La escritura de la *Carta de Jamaica* estaba marcada también por la reciente experiencia de la reconquista española. Bolívar no pensaba solo en la amenaza de flotas militares atravesando el Atlántico, como las que envió Fernando VII tras su regreso al trono, sino en un frente más cercano: el Virreinato del Perú. Bajo la administración de José Fernando de Abascal (1806-1816), desde el Perú habían salido

---

*ciones de América*, coord. por Jaime E. Rodríguez O. (Madrid: MAPFRE Tavera, 2005), 343.

63. Simón Bolívar, *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores (1826-1830)* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1977), 284.

64. Cabrera Hanna, “La incorporación del Distrito...”.

regimientos para combatir las primeras juntas americanas proclamadas en la Paz y Quito, así como para sofocar los movimientos rebeldes del Río de la Plata, Montevideo y Chile.<sup>65</sup> Sus alianzas se extendieron por la vía del Pacífico hasta la Nueva Granada, en donde las provincias y facciones realistas de la Gobernación de Popayán recibieron armas y remitieron remesas de oro.<sup>66</sup>

Bolívar da cuenta de esos hechos en su carta. El Perú es el único país de América del que habla en tono despectivo. Dice de él que “encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal; oro y esclavos”. En el siguiente párrafo, sin embargo, aclara la razón de su desconfianza:

Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que con más justicia las merece Lima, por los conceptos que he expuesto y por la cooperación que ha prestado a sus señores contra sus propios hermanos, los ilustres hijos de Quito, Chile y Buenos Aires. Es constante que el que aspira a obtener la libertad, a lo menos lo intenta.<sup>67</sup>

Estas afirmaciones remiten a un elemento del proyecto colombiano del que se habla muy poco: el papel en la visión que animaba ese proyecto del Perú, un país que Bolívar no había visitado y que era distante geográfica, cultural y socialmente de los círculos con los que se había relacionado hasta ese momento. Lo anterior se inscribe también en el contexto geopolítico del momento. Como lo señala Carrera Damas, la amenaza que representaba Perú fue un factor fundamental en las campañas de independencia de Sudamérica:

Por su extensión territorial y sus recursos humanos y económicos, el virreinato del Perú era la plataforma desde la cual podía emprenderse la reconquista de las ex colonias. José de San Martín también lo comprendió así, y quiso garantizar la independencia del Río de la Plata y Chile llevando la guerra al Virreinato. En ambos casos esta estrategia chocó con la arraigada conciencia monárquica de la clase dominante más cohesionada de Sudamérica.<sup>68</sup>

La interpretación de Carrera Damas va más allá de una visión defensiva y considera incluso que “invadir el virreinato del Perú” podría haber sido

---

65. Scarlett O’Phelan y Georges Lomné, eds., *Abascal y la contraindependencia de América del Sur* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú), 12.

66. Marcela Echeverri, “Abascal, Cádiz y el realismo popular en Popayán”, en *ibíd.*, 449-467, 454.

67. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 50.

68. Germán Carrera Damas, “La república de Colombia y el nacimiento del proyecto americano de Bolívar: causas de la disolución de la Gran Colombia”, *Revista Credencial Historia*, n.º 124 (abril 2000), <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-124/la-republica-de-colombia-y-el-nacimiento-del-proyecto-de-bolivar>.

la motivación política tras la creación de la República de Colombia, al proporcionarle a Bolívar una base de legitimidad que no hubiera podido tener “alegando la necesidad de garantizar la independencia de Venezuela”. Esa visión no la compartían necesariamente los aliados venezolanos y granadinos de Bolívar y, según el mismo artículo de Carrera Damas, contribuyó al resquebrajamiento de las alianzas que habían hecho posible la materialización de la Gran Colombia. En la *Carta de Jamaica*, sin embargo, Bolívar se mostraba contrario a emprender proyectos de expansión territorial y enfatizaba la diferencia entre las repúblicas y las monarquías en ese aspecto:

ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de participar a sus vecinos de una constitución liberal. Ningún derecho adquieren, ninguna ventaja sacan vencidos; a menos que los reduzcan a colonias, conquistas o aliados.<sup>69</sup>

Ocho años después de escritas esas líneas, Bolívar se encontraba esperando impaciente en Guayaquil a que el renuente congreso colombiano lo autorizara a intervenir el Perú. Esa intervención, que se inició finalmente en agosto de 1823, tuvo siempre una justificación defensiva y no de prolongación de “los términos” de la nación colombiana. “Esto no es Colombia y yo no soy peruano”, le escribió Bolívar a Santander cuando llegó a Lima.<sup>70</sup> Sin embargo, se veía a sí mismo como el único capaz de acabar definitivamente con el dominio peninsular sobre lo que había sido el centro de gravedad del Imperio español en Sudamérica y consideraba al ejército que comandaba el “apoderado militar de la América Meridional”.<sup>71</sup> En las cartas que le escribió a Santander para justificar esa intervención pueden leerse no pocas expresiones que hacen pensar en una personalidad tocada por la *hibris*,<sup>72</sup> pero se registra también un cálculo político arriesgado pero consciente de las fuerzas geopolíticas en juego.<sup>73</sup> La campaña peruana terminó, en efecto, siendo definitiva para la consolidación de la independencia sudamericana y para

---

69. Bolívar, “*Carta de Jamaica*”, 45.

70. Carta de Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, Lima, 11 de septiembre de 1821. *Cartas Santander-Bolívar, 1813-1830* (Bogotá: Biblioteca Presidencia de la República, 1988) IV, 127-128.

71. “Carta de Bolívar al general Sucre”, Pativilca, 4 de febrero de 1824. Archivo del Libertador, en Archivo General de la Nación de Venezuela, documento 8754, [www.archivodellibertador.gob.ve](http://www.archivodellibertador.gob.ve).

72. En especial la carta de Bolívar a Santander, Quito, 3 de julio de 1823. *Ibíd.*, documento 7572.

73. Véase, por ejemplo, la carta de Bolívar a Santander, Guayaquil, 12 de marzo de 1823. *Ibíd.*, documento 7256.

el afianzamiento del prestigio de Bolívar y de Colombia entre las potencias europeas y americanas.

Si bien Bolívar no podía prever en 1815 el curso de los acontecimientos futuros, sí existe una constante percepción del Perú como un rival de su proyecto político que parece haber incidido desde el principio en la concepción de la República de Colombia, en particular en la decisión de extenderla hasta los territorios de la Audiencia de Quito. Formalmente, su incorporación se justificaba en la pertenencia de la Audiencia al Virreinato de Nueva Granada y en la supuesta continuidad de las demarcaciones administrativas del imperio español como límites de los nuevos Estados. En la práctica, esos límites administrativos no se percibían como demarcadores de pertenencia a una misma comunidad política, como también se evidencia en las discusiones del Congreso de Cúcuta que cita Cabrera Hanna. El mismo Bolívar reconocía los pocos vínculos efectivos de esos territorios con el proyecto colombiano. Tras lograr la incorporación de Quito, Guayaquil y Cuenca a la Gran Colombia, Bolívar le escribe a Santander: “Aquí todo está nuevo, flamante: no nos conocen sino de reputación; y si hemos de hablar la verdad, es una conquista liberal la que acabamos de hacer de este país”.<sup>74</sup> Incluso en 1829, el secretario del Interior de la República de Colombia aseguraba que en los Departamentos del Sur “los hábitos, costumbres y situación local son diferentes, de modo que muy poco tienen en común con los demás de Colombia”.<sup>75</sup> Además de estas diferencias, el Ecuador no tuvo representantes ni en el Congreso de Angostura, donde se aprobó la Ley Fundamental de la República de Colombia, ni en el Congreso de Cúcuta, donde se formó la constitución de la nueva república. Tampoco tuvo una participación importante en el mando del ejército ni en la dirigencia civil. Incluso localmente la dirigencia militar y política le fue encomendada a un oficial venezolano, Juan José Flores.

En otras palabras, el lugar de Ecuador en la República de Colombia no puede atribuirse a lazos anteriores o a un sentido de pertenencia común a una misma nacionalidad, sino a las necesidades del proyecto colombiano. Su papel fue sobre todo la de servir de distante pero estratégica frontera militar. De hecho, pagó un alto costo por la incesante rivalidad entre Colombia y Perú, al tener que soportar un subido número de divisiones militares, para cuyo sostenimiento se le imponían pesadas contribuciones y reclutamientos obligatorios, además de representar riesgos de desórdenes y de choques violentos con la población. El propio Bolívar en sus cartas a Flores reconoce que a finales de la década de los veinte, el Sur estaba ahogado con el acantona-

---

74. Carta de Bolívar a Santander, Guayaquil, 3 de agosto de 1822. *Ibíd.*, documento 6921.

75. José Manuel Restrepo, *Diario político y militar*, t. II (Bogotá: Imprenta Nacional, 1954), 17.

miento de ocho cuerpos militares y que esas provincias no “podían proveer la subsistencia de muchas tropas” debido al “estado de aniquilamiento a que han quedado reducidos los pueblos del Sur después de muchos años de costosos sacrificios”.<sup>76</sup>

Lo interesante es que esto no impidió que, tras su disolución, el ejército y los funcionarios heredados de la Gran Colombia cumplieran un papel central en la formación del Estado ecuatoriano, al punto de que el venezolano Juan José Flores se convirtió en el primer presidente de ese país.<sup>77</sup> Esto se explica, en parte, por la alianza política y social que Flores había establecido con la dirigencia quiteña, alianza que le había asegurado a Bolívar la lealtad de esa dirigencia. Pero es también el resultado de las fragilidades que amenazaban la viabilidad del Estado ecuatoriano. Internamente, lo componían tres provincias que habían sido rivales durante la independencia y que no se sentían parte de un mismo cuerpo político, sino se consideraban unidas por circunstancias accidentales.<sup>78</sup>

Al mismo tiempo, el nuevo Estado sentía amenazada su integridad territorial tanto por el Perú como por la Nueva Granada. Esta situación no era nueva, Bolívar había descrito en una carta a Flores la posición de Quito como un enclave “entre el Perú, Guayaquil y Pasto”.<sup>79</sup> Los intereses de esas provincias y países circundantes no solo rivalizaban con el proyecto republicano de Bolívar, sino que se resistían a una visión territorial que apelaba a la restauración del mítico “Reino de Quito” pero que era percibida por sus vecinos como una amenaza expansionista. De allí que hubieran sido las puntas de lanza de la reacción realista que sofocó la junta quiteña de 1809.<sup>80</sup>

---

76. Bolívar, *Correspondencia del Libertador...*, 275.

77. La Constitución de 1830, art. 9, incluyó entre los nacionales ecuatorianos a “los naturales de los otros Estados de Colombia, vecindados en el Ecuador” y a “los militares que estaban en servicio del Ecuador al tiempo de declararse en Estado independiente”. Gracias a esas disposiciones Juan José Flores pudo convertirse en el primer presidente ecuatoriano. No fue el único extranjero nacionalizado que hizo parte del gobierno. Según uno de sus biógrafos “se rodeó de un grupo de militares adictos, casi todos extranjeros nacionalizados en virtud de la Constitución de 1830, en su mayoría neogranadinos, venezolanos y aún europeos del Ejército de Bolívar”. Jorge Salvador Lara, “La república del Ecuador y el general Juan José Flores”, en *Correspondencia del Libertador...*, 36.

78. En el Congreso Constituyente de Riobamba, el guayaquileño José Joaquín de Olmedo señalaba “la diferencia que había entre provincias que están sujetas a una autoridad y que unidas forman un cuerpo político; y entre secciones que, por circunstancias improvisas quedan en una independencia accidental”. “Actas”, Archivo del Congreso, Quito, 1830, 34-35, citado en Federica Morelli, *Territorio o nazione* (Soveria Mannelli: Rubbettino, 2001), 367.

79. *Correspondencia del Libertador...*, 252.

80. Carlos Landázuri Camacho, “La independencia del Ecuador (1808-1822)”, en *Nueva Historia del Ecuador*, ed. por Enrique Ayala Mora, vol. 6 (Quito: Corporación Editora Nacional / Grijalbo, 1988), 79-126.

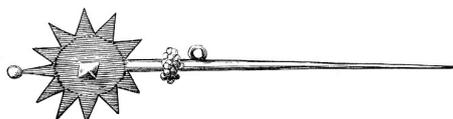
Esos antecedentes llevaron a la dirigencia de Quito a establecer con Bolívar una suerte de alianza defensiva.

Aunque esa alianza, más personal que institucional, no sobrevivió el alejamiento del poder y la muerte del Libertador, las antiguas divisiones del ejército colombiano seguían siendo el único soporte de un orden que parecía muy frágil. Al mismo tiempo, ante la falta de otro proyecto o referente que unificara a las tres provincias, el nuevo Estado se fundó sobre los restos de la institucionalidad republicana heredada de la Gran Colombia.<sup>81</sup> Esas instituciones y las autoridades ligadas a ellas no dejaron de generar resistencias y disensos internos. Los primeros años de vida del Ecuador fueron muy tumultuosos, pero pese a todo logró sostenerse como un Estado republicano y mantener unidas a las tres provincias.

## CONCLUSIONES

La primera gran República de Colombia que Bolívar delineó en la *Carta de Jamaica* no fue un intento abortado de unión entre entidades preexistentes sino un experimento político que, pese a su corta existencia, fue importante en la introducción de nuevas formas de organización estatal. La apuesta por una administración fuertemente centralizada no logró mantener unido un territorio extenso y fragmentado, pero creó un modelo de nacionalismo funcional que les permitió a los Estados que la sucedieron dar forma a una concepción de la soberanía distinta a la que había construido el orden imperial y que había sido también el soporte jurídico de los movimientos jacobinos.

En el caso del Ecuador, la Gran Colombia le legó, además de los referentes de una institucionalidad republicana, el ejército que había defendido su estratégica frontera con el Perú (y parte de la deuda con la que se había financiado su creación). Aunque en muchos sentidos fue una pesada herencia, ayudó a materializar la existencia de un Estado nacional que, a diferencia de la Colombia de Bolívar, se formó más por la fuerza de las circunstancias que como expresión de un proyecto político.



---

81. El texto de la Constitución de 1830 mantiene como referente de nación la República de Colombia de la que el recién creado Estado del Ecuador sería una de sus partes (arts. 2 y 3), *Constitución Política de la República del Ecuador*, 1830, [es.wikisource.org/wiki/Constituci3n\\_de\\_Ecuador\\_de\\_1830](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci3n_de_Ecuador_de_1830).

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos

Archivo del Libertador. Archivo General de la Nación de Venezuela. [www.archivo-dellibertador.gov.ve](http://www.archivo-dellibertador.gov.ve).

Archivo familiar de Tomás Cipriano de Mosquera. Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá, Colombia.

Archivo Juan José Flores. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador.

#### Fuentes primarias publicadas

Bolívar, Simón. “*Carta de Jamaica*”. En Jaime Jaramillo Uribe, *Antología del pensamiento político colombiano*. Bogotá: Talleres Gráficos del Banco de la República, 1970.

\_\_\_\_\_ y Juan José Flores. *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores (1826-1830)*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1977.

“Congreso de Angostura”. *Libro de Actas*. Publicado por Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo. Bogotá: Imprenta Nacional, 1821.

“Congreso de Cúcuta de 1821”. *Constitución y leyes*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1971.

“Constitución Federal para los Estados de Venezuela”, 21 de diciembre de 1811. *Archivio di Diritto e Storia Costituzionali*. [www.dircost.unito.it/cs/docs/Venezuela%201811.htm](http://www.dircost.unito.it/cs/docs/Venezuela%201811.htm).

*Constitución Política de la República del Ecuador*, 1830. [es.wikisource.org/wiki/Constituci3n\\_de\\_Ecuador\\_de\\_1830](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci3n_de_Ecuador_de_1830).

Mendinueta, Pedro. *Relación del estado del Nuevo Reino de Granada, por el Excmo. Sr. Virrey Don Pedro Mendinueta a su sucesor, el Excmo. Don Antonio Amar y Borbón* (1803). [www.bdigital.unal.edu.co/5686/](http://www.bdigital.unal.edu.co/5686/).

Miranda, Francisco de. *Planes de Gobierno* (2 de mayo de 1801). <http://constitucion-web.blogspot.com.co/2010/04/planes-de-gobierno-francisco-de-miranda.html>.

Restrepo, José Manuel, *Diario de noticias político y militar*. T. II. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954.

Santander, Francisco de Paula, y Simón Bolívar. *Cartas Santander-Bolívar, 1813-1830*. Bogotá: Biblioteca Presidencia de la República, 1988.

### FUENTES SECUNDARIAS

Arechiga Córdoba, Ernesto. “Historia y fuentes documentales de *La Carta de Jamaica*”. Tesis de grado. Universidad Nacional Autónoma de México. 1995.

Armitage, David. *Foundation of Modern International Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.

- Benton, Lauren. *A search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- Cabrera Hanna, Santiago. "La incorporación del Distrito del Sur a la república de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 65-87.
- Calderón, María Teresa, y Clément Thibaud. *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela 1780-1832*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Embajada de Francia / Instituto Francés de Estudios Andinos / Taurus, 2010.
- Carrera Damas, Germán. *El culto a Bolívar: esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1969.
- \_\_\_\_\_. "La república de Colombia y el nacimiento del proyecto americano de Bolívar: causas de la disolución de la Gran Colombia". *Revista Credencial Historia*, n.º 124 (abril 2000). <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-124/la-republica-de-colombia-y-el-nacimiento-del-proyecto-de-bolivar>.
- Castro Leiva, Luis. *De la patria boba a la teología bolivariana*. Caracas: Monte Ávila, 1987.
- \_\_\_\_\_. *La Gran Colombia: una ilusión ilustrada*. Caracas: Monte Ávila, 1985.
- Echeverri, Marcela. "Abascal, Cádiz y el realismo popular en Popayán". En *Abascal y la contraindependencia de América del Sur*, editado por Scarlett O'Phelan y Georges Lomné, 449-467. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013.
- \_\_\_\_\_, Francisco Ortega y Tomás Straka, editores. "Dossier. La invención de la República de la Gran Colombia". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 17-202.
- Fernández Sebastián, Javier, director. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- Flores Galindo, Alberto. *Buscando un Inca. Identidad y utopía en los Andes*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- Garavaglia, Juan Carlos. "State Building in Latin America: the Preceding Steps". En *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, editado por Juan Carlos Garavaglia y Juan Pro Ruiz, 24-46. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2012.
- Gómez García, Juan Guillermo. "A los doscientos años de la Carta de Jamaica". *Agenda Cultural Alma Máter*, n.º 224 (2015): 9-11.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- Hensel Riveros, Franz D. "¿Olvidar la nación? Para una historia de las formas de la comunidad política". En *200 años de independencia. Las culturas políticas y sus*

- legados*, editado por Yobenj Aucardo Chicangana Bayona y Francisco Ortega, 187-212. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2011.
- Landázuri Camacho, Carlos. "La independencia del Ecuador (1808-1822)". En *Nueva Historia del Ecuador*, editado por Enrique Ayala Mora. Vol. 6, 79-126. Quito: Corporación Editora Nacional / Grijalbo, 1988.
- Leal, Carole. "Con la mirada en el norte y la cabeza en el sur: el camino para construir la Confederación de Venezuela (1811-1812)". *Revista Co-herencia* 13, n.º 25 (julio-diciembre 2016): 199-229.
- Lomnitz, Claudio. "Nationalism as a Practical System. Benedict Anderson's Theory of Nationalism From the Vantage Point of Spanish America". En *The Other Mirror: Grand Theory Through the Lens of Latin America*, editado por Miguel Ángel Centeno y Fernando López Álvarez, 329-359. Princeton: Princeton University Press, 2001.
- Luqui Lagleyze, Julio M. "Fray Servando de Mier y su sermón guadalupano de 1794". *Temas de historia argentina y americana*, n.º 15 (2009). <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/fray-servando-mier-sermon-guadalupano.pdf>.
- Molano Cruz, Giovanni. *La Carta de Jamaica y la unión latinoamericana*. Bogotá: Aurora, 2016.
- Morelli, Federica. "Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo". *Historia Crítica*, n.º 36 (julio-diciembre 2008): 37-57.
- \_\_\_\_\_. *Territorio o nazione*. Soveria Mannelli: Rubbettino, 2001.
- O'Phelan, Scarlett, y Georges Lomné, editores. *Abascal y la contraindependencia de América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013.
- Phelan, John Leddy. *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980.
- Salvador Lara, Jorge. "La república del Ecuador y el general Juan José Flores". En *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores (1826-1830)*, 16-101. Quito: Banco Central del Ecuador, 1977.
- Thibaud, Clément. "Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de Independencia de Colombia y Venezuela". En *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, coordinado por Jaime E. Rodríguez O., 339-364. Madrid: MAPFRE Tavera, 2005.

# **Circulación de informaciones y experiencias entre Brasil, Nueva Granada y Venezuela en la formación de la República de Colombia, 1817-1819\***

*Spread of information and experiences between Brazil, New Granada, and Venezuela for the establishment of the Republic of Colombia, 1817-1819*

*Circulação de informações e experiências entre Brasil, Nova Granada e Venezuela na formação da República da Colômbia, 1817-1819*

**Oscar Javier Castro**

*Universidad de São Paulo / CNPq*

*São Paulo, Brasil*

*ojcastro@usp.br*

*<http://orcid.org/0000-0002-2763-4914>*

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2655>

Fecha de presentación: 31 de octubre de 2020

Fecha de aceptación: 10 de mayo de 2021

Artículo de investigación



---

\* Este artículo hace parte de la investigación que desarrolla el autor sobre el proceso revolucionario e independentista del mundo iberoamericano.

## RESUMEN

Este artículo analiza la circulación de experiencias entre la América portuguesa y los republicanos neogranadinos y venezolanos entre 1817 y 1819, momento fundamental de la formación de la primera República de Colombia. Se examinan las relaciones políticas establecidas entre los realistas portugueses y los republicanos de los territorios compuestos por la Capitanía de Venezuela y el virreinato de Nueva Granada en período revolucionario e independentista.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, siglo XIX, Tierra Firme, Imperio de Brasil, República de Colombia, circulación de experiencias, portugueses realistas, españoles, neogranadinos, venezolanos.

## ABSTRACT

The present article examines the spread of experiences between Portuguese America and the republics of New Granada and Venezuela between 1817 and 1819, a key turning point for the establishment of the first Republic of Colombia. It examines the political ties between Portuguese royalists and republicans from the territories of the Captaincy-General of Venezuela and the Viceroyalty of New Granada in the revolutionary and independence period.

**Keywords:** Latin American history, nineteenth century, Tierra Firme, Empire of Brazil, Republic of Colombia, spread of experiences, Portuguese royalists, Spaniards, people of New Granada, Venezuelans.

## RESUMO

Este artigo analisa a circulação de experiências entre a América portuguesa e os republicanos neogranadinos e venezuelanos entre os anos de 1817 e 1819, momento fundamental na formação da primeira República da Colômbia. São examinadas as relações políticas estabelecidas entre os realistas portugueses e os republicanos dos territórios constituídos pela Capitania Geral da Venezuela e o Vice-Reino da Nova Granada nos períodos revolucionário e independentista.

**Palavras chave:** História latino-americana, século XIX, Terra Firme, Império do Brasil, República da Colômbia, circulação de experiência, portugueses realistas, espanhóis, neogranadinos, venezuelanos.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVIII y comienzos del XIX, los imperios ibéricos mantenían intensas disputas por los territorios de la América meridional; trataron de dirimir esas disputas con los tratados de Madrid (1750) y San Ildefonso (1777), que no lograron concretarse por diversos desacuerdos. Las áreas de mayor disputa y conflicto estaban en las cuencas del Río de la Plata y del Amazonas, que ambos imperios consideraban estratégicas.<sup>1</sup> A comienzos del siglo XIX, esa situación cambió significativamente por los conflictos en Europa, que generaron diversas alianzas entre los imperios europeos: España se alió con Francia, mientras Portugal, después de mantenerse neutral, lo hizo con Gran Bretaña, esos acontecimientos cambiaron la geopolítica del mundo Atlántico.<sup>2</sup>

En efecto, en 1807 los imperios francés y español acordaron mediante el Tratado de Fontainebleau invadir Portugal y, luego, repartirse sus territorios. Sin embargo, entre 1807 y 1808, las autoridades francesas incumplieron dicho tratado, pues ordenaron a las tropas francesas invadir la península ibérica con el fin de anexar a las monarquías portuguesa y española. La familia real portuguesa, con la ayuda de los británicos, huyó hacia sus territorios en América, estableciendo su sede en Río de Janeiro, desde 1808, mientras los monarcas españoles Carlos IV y Fernando VII fueron obligados a abdicar en favor de Napoleón, quien, a su vez, nombró a su hermano, José Bonaparte, como nuevo monarca de España. Eso creó amplia resistencia popular en la península y posibilitó la formación de Juntas de Gobierno, que reclamaban la soberanía en nombre de Fernando VII. El mundo hispanoamericano comenzaría a seguir ese ejemplo ante el vacío de poder; de esta manera, entre 1808 y 1810 se formaron diversas juntas que juraban lealtad al rey Fernando VII.<sup>3</sup>

Entre 1811 y 1815 en la Tierra Firme (que estaba compuesta por los territorios de Venezuela y Nueva Granada) algunas Juntas de Gobierno —como

---

1. Adilson Brito, “Insubordinados sertões. O império português entre guerras e fronteiras no norte da América do Sul-Estado do Grão-Pará, 1750-1820” (tesis de doctorado, Universidad de São Paulo, 2016); Carlos Bastos, *No limiar dos impérios. A fronteira entre a Capitania do Rio Negro e a Província de Maynas: projetos, circulações e experiências (c. 1780-1820)* (São Paulo: Hucitec, 2017).

2. Gabriel Paquette, *The European seaborne Empires. From the thirty years' war to the Age of Revolutions* (New Haven: Yale University Press, 2019); Tulio Halperin Donghi, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850* (Madrid: Alianza, 1985); Eric Hobsbawm, *A era das revoluções, 1789-1848* (São Paulo: Paz e Terra, 2012).

3. José María Portillo, *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana* (Madrid: Marcial Pons, 2006).

Panamá, Santa Marta, Riohacha, Maracaibo, Coro, Quito, Guayaquil, Cuenca, entre otras— mantuvieron su fidelidad a los gobiernos que se fueron constituyendo en la península. Sin embargo, otras formaron diversos estados provinciales que se comenzaron a declarar independientes, soberanos y republicanos como, por ejemplo, lo hicieron los Estados de Cartagena, Antioquia, Tunja, Cundinamarca, Pamplona, El Socorro, Caracas, Barcelona, Barinas, Cumaná, Trujillo, entre otros. Estos estados promulgaron, en su mayor parte, constituciones políticas con las que establecieron y legitimaron sus gobiernos.<sup>4</sup> Asimismo, formaron federaciones o confederaciones,<sup>5</sup> como las Provincias Unidas de la Nueva Granada, la Confederación de Venezuela, entre otros proyectos de ese tipo.<sup>6</sup>

Esos acontecimientos de formación de nuevas identidades políticas se fueron constituyendo dentro de un proceso revolucionario e independentista que hace parte del mundo occidental.<sup>7</sup> En la Tierra Firme, los nuevos estados provinciales republicanos trabaron luchas intestinas entre ellos, pues trataban de imponer sus proyectos los unos a los otros o a algunos pueblos que se negaban a ser parte, así como a las provincias realistas. En estas últimas, se llegó a implementar la Constitución de la monarquía española promulgada en 1812. No obstante, con la llegada de Fernando VII al trono, en 1814 esa norma fue derogada y se volvió a implementar el *statu quo ante*, es decir, el gobierno de Antiguo Régimen.<sup>8</sup>

En 1815, Fernando VII envió un Ejército Expedicionario bajo el comando de Pablo Morillo a Tierra Firme para restablecer su autoridad. Las fuerzas republicanas fueron rápidamente derrotadas y, a comienzos de 1816, buena parte de los territorios eran nuevamente controlados por los realistas. La dura represión obligó a los republicanos a emigrar o huir hacia los inhóspitos territorios de las provincias de los llanos del Casanare y la Guayana

---

4. Oscar Javier Castro, “Reconfiguração de entidades político-territoriais e constitucionalismo moderno no Novo Reino de Granada, 1808-1816” (tesis de maestría, Universidad de São Paulo, 2013); Antonio Annino y Marcela Ternavasio, coords., *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830* (Madrid: Iberoamericana / Estudios AHILA / Verduert, 2012).

5. Términos que generalmente se usaban como sinónimos en esa época. Véase Gabriel Entín, “República y federalismo en América del Sur, entre la monarquía hispánica y las revoluciones de independencia”, en *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*, coord. por Antonio de Francesco, Luigi de Mascilli y Raffaele Nocera (Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2014), 363 y ss.

6. Al respecto véase Daniel Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia en Nueva Granada (1808-1816)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010).

7. João Paulo Pimenta, *Tempos e espaços da independência. A inserção do Brasil no mundo ocidental (1780-1830)* (São Paulo: Intermedios, 2017), 17 y ss.

8. Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino...*; Portillo, *Crisis atlántica: autonomía...*

donde reorganizaron sus fuerzas. La última provincia hacía frontera con los territorios del Imperio portugués, donde sus autoridades venían observando con preocupación las guerras que se desencadenaban cerca de sus fronteras con la Capitanía de San José de Río Negro y el Estado de Gran Pará.<sup>9</sup> En efecto, la Corte portuguesa, que estaba establecida en Río de Janeiro, veía con inquietud la inestabilidad de los territorios del Imperio español y temía que la onda revolucionaria penetrara en sus territorios. Por ello, las autoridades portuguesas tomarían medidas para controlar la circulación de personas (principalmente revolucionarios), libros, periódicos, etc., que pudieran alterar el orden. Asimismo, el príncipe regente D. Juan no partió para Portugal, sino más bien permaneció en Brasil y lo elevó a la calidad de reino a finales de 1815, creando así el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves.<sup>10</sup>

Es en ese contexto revolucionario e independentista que me propongo analizar cómo se fueron estableciendo las relaciones políticas, militares y sociales entre los republicanos de la Tierra Firme y los lusoamericanos, en un momento central para la formación de la República de Colombia, en 1819. Por un lado, la monarquía portuguesa temía que el conflicto entre los republicanos y realistas españoles penetrara en sus dominios, de ahí que tempranamente se declararon neutrales y establecieron controles a la circulación de personas, impresos e informaciones; por otro lado, los republicanos recelaban de que los realistas españoles pudieran contar con la ayuda de la tropas realistas portuguesas, por lo que trataron de establecer diálogos con las autoridades portuguesas de la frontera de Río Negro, con el propósito de asegurarse que no intervendrían en el conflicto que libraban contra la monarquía española.<sup>11</sup>

En 1817, los republicanos instalaron su sede de Gobierno en Angostura, ciudad próxima a las fronteras de la Capitanía de San José de Río Negro, que era comandada por José Joaquim Vitorio da Costa. Eso generó diversos temores y preocupaciones entre las autoridades portuguesas que observaban con atención los hechos que ocurrían cerca de sus fronteras con el Alto Perú, el Río de la Plata y la Tierra Firme, en revolución desde 1810. Aunque hubo una cierta tranquilidad cuando las fuerzas del general Pablo Morillo derrotaron a los republicanos venezolanos y neogranadinos, en 1815 las alarmas volvieron a la Corte de Río de Janeiro cuando comenzaron a circular informaciones de que los republicanos habían instalado su centro de operaciones en las cer-

---

9. Brito, "Insubordinados sertões. O império..."; Bastos, *No limiar dos impérios...*

10. João Paulo Pimenta, *La independencia de Brasil y la experiencia revolucionaria hispano-americana (1808-1822)* (Santiago: DIBAM / CIDBA, 2017).

11. "Neutralidade e boa vizinhança no início das relações entre brasileiros e venezolanos", en Arthur César Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro* 235 (abril-junio 1957).

canías de la frontera con la Capitanía de Río Negro.<sup>12</sup> Y aún más cuando en marzo de 1817 internamente estalló una revolución en Pernambuco, la cual era liderada por republicanos. Aunque la revolución fue controlada con rapidez, esa experiencia llevaría a las autoridades a tornarse más cuidadosas en su política y tomar medidas de seguridad tanto internas como externas.<sup>13</sup>

Entre 1817 y 1818 los republicanos, además de sopesar otras y sus propias “experiencias revolucionarias”, trazaban un “horizonte de expectativas” en el que avizoraban refundar sus proyectos de establecer un poderoso Estado republicano en la Tierra Firme.<sup>14</sup> Para ello, libraban batallas militares y de propaganda política contra las fuerzas realistas españolas. En las primeras lograron triunfos que les permitió controlar importantes provincias de la Nueva Granada y Venezuela; ya en las segundas, después que volvieron a imprimir sus periódicos, pudieron difundir con más amplitud sus ideas y defenderlas. Así, en 1819, lograron dar grandes pasos con su proyecto de formar un nuevo Estado-nación, al fundar la República de Colombia.

## CIRCULACIÓN DE EXPERIENCIAS ENTRE LUSOAMERICANOS Y REPUBLICANOS NEOGRANADINOS Y VENEZOLANOS EN TIEMPOS DE REVOLUCIÓN

A finales de 1817, el teniente y comandante de las fuerzas realistas españolas del Fuerte San Carlos, José Benito López, observando los triunfos de los republicanos en la provincia de Guayana y el consecuente avance de estos hacia el territorio que estaba bajo su comando, solicitaba urgentemente auxilios de las autoridades portuguesas de la frontera. En varios oficios pedía prestada pólvora, tropas, un barco y hasta el favor de que le recibieran a un capitán español que estaba preso, acusado de infidencia y de otros crímenes, lo cual le causaba problemas en su fuerte.<sup>15</sup> Sobre esto último, en noviembre López remitía un oficio al comandante portugués del fuerte de Marabitanas, teniente Pedro Miguel Ferreira Barreto, en el cual le informa:

---

12. Pimenta, *La independencia de Brasil...*, 201 y ss.; Brito, “Insubordinados sertões. O império...”.

13. Pimenta, *La independencia de Brasil...*; Ana Cláudia Fernandes, “Revolução em pauta: O debate Correo del Orinoco-Correio Braziliense” (tesis de maestría, Universidad de São Paulo, 2010).

14. Pimenta, *Tempos e espaços...*, 17 y ss. Aquí retomo la propuesta teórica de Pimenta sobre el “espacio de experiencia revolucionario moderno”. Reinhart Koselleck, *Futuro Passado. Contribuição à semântica dos tempos históricos* (Río de Janeiro: Contraponto, 2012), véase, especialmente, partes I y II.

15. “Neutralidade e boa vizinhança...”, 15 y ss.

Por en cuanto se haya esta Provincia y Capitanía invadida de Enemigos y amenazada esta comandancia de los mismos y hallarme enteramente falto de tropa para poder contener a cualquiera que intenten, por tener empleado el cierto número en custodia del Capitán D. Francisco Orozco que se halla preso en esta, y este cierto número me podía ser útil al lado de los indios porque solos son nadie como sabe Ud. En esta virtud y alianza que tiene ese Reino con este y el caso en que me hallo enteramente desamparado por ahora me obliga a suplicar a Ud. tenga la bondad de admitir en su fuerte a la persona de dicho Capitán con sus mismas prisiones a sus ordenes en donde estará con más seguridad por razón de que [ahí] no tendrá alianza con la tropa de su mando y por cualquier caso que me puede ocurrir poder atender con libertad y tomar más providencias sin este obstáculo, además de eso aquí no me conviene por ahora, que mejorando esto [...] al momento lo reclamaré, y daré parte a mis Jefes de los muchos servicios que se ha dignado hacerme en favor de nuestro amado monarca y seguridad Pública en las actuales circunstancias siendo estos casos en que más se agradecen los Servicios y Creo muy bien que por mis Jefes tendrán una Gran recomendación por su mucha heroicidad con que se ha portado, además de que sus muchos servicios no necesitarán de esta recomendación porque sea Ud. un héroe de su Nación.<sup>16</sup>

Algunos de los objetivos de López, como se observa, eran involucrar al teniente Barreto en el conflicto con los republicanos; para ello, al mismo tiempo que lo alaba por su heroicidad, trataba de hacerlo partícipe de lealtades y acciones para contrarrestar los males que supuestamente compartían, porque al ser ambos realistas, los republicanos serían un enemigo común. Aun cuando Barreto trata de no inmiscuirse en dicho asunto, sabiendo de las advertencias de sus superiores de mantener neutralidad en los asuntos con los españoles, López logra convencerlo. Barreto le solicita un informe acerca de los crímenes por los que Orozco está preso, después de eso acaba aceptando su traslado al fuerte de Marabitanas bajo sus cuidados. La información sobre dichos acontecimientos es remitida por Barreto al comandante de la Capitanía de Río Negro, Joaquim da Costa, a quien no le gustaron las decisiones de su subordinado y remitió un informe al capitán General del Estado del Gran Pará, Antonio José de Sousa Manuel de Meneses, conde de Villa Flor, quien igualmente se mostró preocupado con las decisiones tomadas por su subalterno en la frontera.<sup>17</sup>

Como ya señalamos, Barreto sabía sobre las instrucciones de la política de neutralidad trazada por sus superiores respecto al conflicto de los españoles; sin embargo, parecía omitirlas y mantenía una relación estrecha con

---

16. "Copias das cartas do Comandante Hespanhol, San Carlos de Río Negro, 26 de noviembre de 1817", en Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto...*, 15 y 16. Traducción del autor en esta y las notas posteriores.

17. "Oficio de Joaquim da Costa al Conde de Villa Flor", en *ibíd.*, 15 y ss.

los comerciantes y las autoridades realistas españolas de la frontera.<sup>18</sup> Además, creía que debía haber una solidaridad monárquica, pues los republicanos españoles le recordaban a los revolucionarios franceses y sus atrocidades hacia el monarca Luis XVI. Por eso, decidió escribir y enviarle a Benito López una “Proclama a los vasallos de su Majestad Católica, el Rey de España” con cinco rogativas. Le pedía a López que fuera “leída en los distritos de su Nación a los fidedignos vasallos de su Majestad Católica”.<sup>19</sup>

Barreto expone sus percepciones acerca de los hechos y hace comparaciones con otras experiencias para justificar sus argumentos respecto al rey español, al que consideraba aliado del rey portugués. Al comienzo afirmaba tener la honra de manifestar en ese “breve discurso” su pesar debido a que en la “Frontera y Reino ha llegado la triste, lamentable y lastimosa noticia de que la ciudad de Guayana su Capital se halla, [junto a] casi toda la Provincia, invadida de Enemigos” del rey Fernando VII. Ante tal noticia se decía conmovido y por ello presentaba dichas rogativas “como amigo y aliado que compartía de los mismos sentimientos” y, por lo tanto, obligado a hacer sus advertencias a los vasallos de su Majestad Católica. En la primera rogativa, les recordaba a los súbditos de D. Fernando VII, rey de España, que este mantenía con su “Majestad Fidelísima [el Rey de Portugal] el más indisoluble lazo de amistad, parentesco y alianza. Razones bien fundadas para los legítimos y constantes Vasallos seguir el ejemplo de sus amados soberanos”.<sup>20</sup> Cuestión que, como se sabe, en el momento no era así, aunque había una alianza entre las coronas ibéricas en la guerra contra Napoleón, la experiencia<sup>21</sup> que las autoridades de la corona portuguesa tenían con respecto a sus relaciones con las de España las llevaban a mantener sus desconfianzas, y aún más cuando en 1807 la alianza franco-española tuvo como objetivo repartirse los territorios del Imperio portugués.<sup>22</sup>

---

18. *Ibíd.*; Brito, “Insubordinados sertões. O império...”, especialmente el capítulo cuatro; Pimenta, *La independencia de Brasil...*, 277 y ss.; Fernandes, “Revolução em pauta...”.

19. “Proclamação Rogativa feita aos vasallos de sua Magestade Catholica El Rey de Hespanha por Pedro Miguel Ferreira Barreto, Tent<sup>e</sup> do segundo regimento de Infantaria de linha do Estado do Gram Pará, por S. Magestade Fidellissima que Deos guarde, e de prezente actual commandante da fronteira de Portugal em Rio Negro no Forte de S. José de Marabitanas, e mais Povos a elle anexos”, Fuerte Fronterizo de Marabitanas, 10 de diciembre de 1817. Real Academia de Historia (RAH), Sig. 9/7652.

20. *Ibíd.*

21. Aquí las categorías de “experiencia(s)” y “expectativa(s)” funcionan tal cual como plantea Koselleck, “‘Espaço de experiencia’ e ‘Horizonte de expectativa’: duas categorías históricas”, en *Futuro Pasado. Contribuição...*, 305 y ss.

22. Pimenta, *La independencia de Brasil...*, 38; Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino...*, 17; José Briceño-Ruiz y Andrés Rivarola Puntigliano, *Brazil and Latin America. Between the Separation and Integration Paths* (Lanham: Lexington Books, 2017); Halperin Donghi, *Reforma y disolución...*

En la segunda rogativa, exhortaba a guardar la “Ley del Reino, observar y [...] nunca abandonar al Monarca, la Materna Patria [España], y sus hogares”, recordando que los vasallos eran tributarios perpetuos del Monarca, el cual se había sacrificado en la ciudad de Bayona por salvarlos del usurpador, Napoleón, así como a sus bienes. Los elogios al rey español desfiguran los acontecimientos y se crea la figura de un monarca benefactor que se había sacrificado. Ya en la tercera afirmaba que los vasallos debían de recordar “cuanto habr[ía] sido sensible al Soberano las noticias de las disensiones que en esta Provincia [Guayana] ha[n] sucedido”. Pasa luego a mostrar los horrores de la revolución francesa:

cuan abominable no pareció a los ojos de todo el Universo las crueles y tiranas, disensiones, Revoluciones y Guerras civiles que el Reino de Francia [sufrió] en el año de 1790, cuando tiranamente asesinaron al Santo Rey Luis [XVI] [...], que persuadiéndose aquella Ingrata Nación que la Sangre del Santo Rey siendo [derramada] en la Tierra haría apagar las insaciables crueldades, traiciones por ellos premeditadas.[...] fue haciendo abatir los primeros autores de la conspiración, así como se vio con el grande héroe Robespierre, que siendo el primero que no vio las disposiciones de la Libertad Republicana y que de todos era temido y respetado. Dios guarda su mayor ludibrio [le destinó] el verdugo de un puñal; el cual le fue clavado en el pecho por la mano de una Doncella dentro de su mismo Palacio. Heroísmo y grande admiración en el ser Femenino. Y con esto puso término a los límites, y cesaron las duras crueldades de aquel Inconfidente Vasallo.<sup>23</sup>

Para Barreto, ese mal ejemplo de la Revolución francesa era una experiencia que los españoles americanos no debían imitar porque eso mostraba lo que podía pasar con los enemigos del rey. Así, trataba de mostrar los aspectos negativos de la Revolución, que llevaban a la crueldad y a la tiranía. Sus arquitectos habrían recibido el castigo merecido porque no respetaron la “Libertad Republicana”. Uno de ellos, Robespierre fue supuestamente asesinado por una doncella. Como sabemos, eso no fue así, pues él fue guillotinado, ciertamente Barreto lo confundió con Jean Paul Marat.<sup>24</sup> Igualmente, advertía a los vasallos españoles que no les gustaría que su nación se viera en el “mismo temor y abominación de las demás Naciones [que han] imitando en la América lo que los Republicanos Franceses hicieron en Europa”. Aunque no hace referencia a la Revolución haitiana, seguramente no le era desconocida, ya que ella aún generaba gran impacto en las Américas. Ese recuerdo revolucionario era el mismo que lo obligaba a rogarles como “verdadero Amigo de la Nación Española” que escucharan y atendieran el

23. Leg. “Proclamação Rogativa feita...”.

24. Hobsbawm, *A era das revoluções...*; George Lefebvre, *The French Revolution* (Londres: Macmillan, 1999).

ruego que les hacía, a fin de que se conservaran en “Paz y quietación en sus trabajos y que nunca abandonasen la Corona y Hogares de su Soberano”.<sup>25</sup>

Los temores expresados por el teniente Barreto en sus rogativas van a concretarse, ya que los republicanos se tomaron el fuerte español de San Carlos, que estaba cerca de la frontera que él comandaba. En efecto, allí arribó el comandante de la Expedición de las fuerzas republicanas, Hipólito Cuevas, quien le remitió al comandante del Fuerte de Marabitanas, Pedro Barreto, un oficio que el general José Antonio Páez, comandante de las fuerzas republicanas del Bajo Apure y Llanos del Casanare, le enviaba. En tal oficio le exponía lo siguiente:

Me h[e] destinado no [...] destruir los Pueblos del alto Orinoco y Río Negro, sino a restituir a sus moradores su Libertad civil y política de que les habían privado los españoles del otro hemisferio, pues así como la seguridad de cada Ciudadano en particular, no consiste, sino en la protección acordada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades; la general de la República consiste en la identidad de opiniones en los Pueblos que la componen.

No me detendré en cuestionar la Justicia que le asiste a nuestra Causa, por ser materia tratada vulgarmente; y con extensión por muchos [...] solamente diré con el celebre D<sup>r</sup>. Ingles Adam Smit. [sic] Que la Independencia de la América española es un acontecimiento que está en el orden de la naturaleza.<sup>26</sup>

Los argumentos del general Páez, justificando sus acciones en la frontera, apuntaban a la necesidad de liberar a su población, la cual supuestamente no gozaba de derechos civiles y políticos porque había sido oprimida por “los españoles del otro hemisferio”. Esos nuevos derechos de los pueblos que resaltaba eran de carácter republicano y lo destacaba en su argumentación, intuyendo que su contraparte iba a hacer una lectura desde el lado de los derechos del realismo. Así, afirma que no se detendría a analizar la Justicia de la causa de independencia porque eso ya había sido debatido por diversos y célebres autores, como Adam Smith, que entendían o explicaban el proceso de Independencia de la América española como algo natural. Como sabemos, otros importantes autores que trataron ese tema fueron los

---

25. Leg. “Proclamação Rogativa feita...”.

26. Ypolito Cuevas. Señor Comandante de las Fortalezas de Marabitanos, “Copia del oficio remitido al comandante de la frontera de Portugal. El benemérito ciudadano José Antonio Páez del Orden de Libertador, General de Brigada de los Exerto<sup>s</sup> la República, y en Gefe del que obra en el baxo Apure, y Llanos de Casanare Et<sup>a</sup>. Et<sup>a</sup>. San Fernando de Atabapo, Diciembre 21 de 1817, 7<sup>o</sup> de nuestra Independencia”. Archivo General de Indias (AGI), Estado, 71, n.º 21.

abades Raynal<sup>27</sup> y de Pradt,<sup>28</sup> cuyas obras eran conocidas y utilizadas para forjar argumentos con relación a la revolución y emancipación de las colonias por letrados venezolanos, neogranadinos y, en general, por hispanos y lusoamericanos.<sup>29</sup>

El general Páez, luego de justificar intelectualmente sus acciones, pasaba a advertir: “No es nuestro ánimo Declarar a nadie la guerra sino defendernos de la opresión, y así esté U. persuadido que nuestras tropas jamás llegarán a invadir ni insultar de modo alguno los Pueblos de su guarnición”. Además, continuaba afirmando que si bien los realistas

Enemigos de nuestro sistema nos reputan por facinerosos y de [la] peor conducta [...], puede U. creer que es fronterizo de unos Pueblos que instruidos ahora en sus derechos, y obligaciones, podrán desempeñar estas del modo debido y defender aquellos con el tesón que es propio a unos hombres libres. La tranquilidad de que ahora disfrutamos protegida por 18.000 hombres de pelea situados en las Provincias de Casanare, Barinas, Caracas, Barcelona, Cumaná y Guayana, nos hace disfrutar de las ventajas de un comercio activo en sus Puertos, con todas las Naciones especialmente por el Canal del Orinoco por [lo] que nos ofrecemos, por sí U. quiere, algunos Artículos de Comercio, o de las naturales producciones de esta de Guayana por el más pronto [recurso], pues tal vez carecerá por el lugar estéril de su posición.<sup>30</sup>

Esos argumentos para el comandante Barreto eran graves amenazas y las reportaría rápidamente al comandante de la Capitanía de Río Negro, Joaquim Vitorio da Costa, quien residía en el Lugar da Barra.<sup>31</sup> Aun cuando el discurso de Páez sonaba amenazador, su advertencia era para causar más un temor psicológico que una posible acción contra los portugueses, pues, como muestra Clément Thibaud, en ese momento las tropas republicanas ni se acercaban a ese número, su objetivo era más bien disuadir a los portugueses

---

27. Obras como *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* (Amsterdam, 1770) y *Revolution de l'Amérique* (La Haya, 1781) circularon ampliamente en el mundo iberoamericano.

28. En Iberoamérica se conocieron obras como *Mémoires historiques de la Révolution de l'Espagne* (París, 1816); *Des colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique* (París, 1817); *Des trois derniers mois de l'Amérique et du Brésil* (París, 1817); *Pièces relatives á Saint Domingue et á l'Amérique* (París, 1818).

29. Véase João Paulo Pimenta, “La idea de emancipación de América y de Brasil: lecturas de Raynal y De Pradt”, en *La patria no se hizo sola: las revoluciones de las independencias iberoamericanas*, coord. por Manuel Chust e Ivana Frasset (Madrid: Sílex, 2012), 305 y ss.

30. Ypolito Cuevas. Señor Comandante de las Fortalezas de Marabitanos, “Copia del oficio remitido al comandante de la frontera de Portugal...”. Gráfica actualizada.

31. El Lugar de la Barra era la capital de la Capitanía de Río Negro. A mediados del siglo XIX pasó a llamarse Manaos, hoy capital del Estado del Amazonas.

de intervenir conjuntamente con los españoles realistas contra sus tropas.<sup>32</sup> Ciertamente, Páez y Cuevas debían tener información sobre las relaciones políticas, sociales y comerciales establecidas entre las autoridades portuguesas y españolas realistas en la frontera. Por eso, invita al comandante portugués a que comerciaran y mantuvieran relaciones pacíficas.

La información que circulaba entre los portugueses de la frontera a través de espías, españoles realistas fugitivos, emigrantes e individuos de las “naciones indígenas” era que las tropas republicanas estaban en constante movilización por la Guayana y el Orinoco, cerca de las fronteras portuguesas; por un lado, estarían siendo perseguidos por las tropas del comandante realista, Pablo Morillo, y, por el otro, estarían saqueando y robando los pueblos por donde pasaban. Según el informe del comandante Barreto, a su superior, Joaquim da Costa, y de este al gobernador del Pará, Antonio José de Sousa Manuel de Meneses, Conde Villa Flor, varios indios y españoles de baja laya emigraron hacia el territorio portugués alegando falta de seguridad y acusaban a los republicanos de robarles. Entre ellos, un comerciante llamado Cristóbal García, identificado como español europeo, que comerciaba por el río Orinoco le había dado información importante sobre las acciones y los movimientos de las tropas republicanas.<sup>33</sup>

Asimismo, otros comandantes de fortalezas portuguesas en el norte y algunos fugitivos remitían informes al comandante José Joaquim da Costa para que se informara y tomase las debidas providencias. Da Costa, a su vez, enviaba varios oficios al comandante general del Estado de Gran Pará para informarle y pedirle refuerzos de tropas, armas y abastecimientos para las fortalezas de la Capitanía de Río Negro, especialmente, San Gabriel da Cachoeira, Marabitanas y San Joaquín (en el río Branco), donde las amenazas de los republicanos eran cada vez más evidentes.<sup>34</sup>

Respecto a esas amenazas, Barreto informaba en otro oficio a Joaquim da Costa que el comandante de los “rebeldes”, el republicano José Antonio Páez, le había solicitado la libertad del Capitán Orozco de forma descortés:

---

32. Clément Thibaud, *Repúblicas en armas: los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela* (Bogotá: Planeta / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003).

33. “Oficio del José Joaquim da Costa a el Ilustrísimo e excelentísimo Señor Conde de Villa Flor, Lugar da Barra de Río Negro (30 de julio de 1818)”, en Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto...*, 44 y ss.

34. “Oficios de Vitorio da Costa al Conde de Villa Flor, y de Miguel Barreto a José Joaquim da Costa”, en Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto...*, 35 y ss.; 43 y ss.; Bastos, *No limiar dos impérios...*, 70 y ss.; Brito, “Insubordinados sertões. O império...”, 171 y ss.

Sr. Comandante en atención ha [haber] realizado por la independencia, y tomado la provincia nuestra con su Castillo, y realizado por nuestra causa todo sus habitantes y en particular los Rd.<sup>os</sup> P.<sup>es</sup> y el Com.<sup>te</sup> con su familia los que con la mayor seguridad tengo hasta que V. S. se digne poner la persona del Ciudadano Orozco en libertad en la inteligencia que en la actualidad no espero más que su favorable respuesta y de lo contrario no solamente perecerán todos los prisioneros sino yo mismo en Jefe con cuatro mil quinientos hombres que tengo con la artillería suficiente, a fin de solicitar su persona, pues no hallo ninguna dificultad aunque no me parece que V. S. permitirá que por aplaudir a un hombre apasionado y ambicioso como el que lo hizo remitir a esa su frontera le resulten tantos males. En fin, nosotros solicitamos la amistad con todas las demás naciones y que nos tratemos con la mayor urbanidad [...] posible y bien recibida en nuestros republicanos.<sup>35</sup>

Al parecer, Barreto no había acatado (o no le había llegado el oficio con) la orden que le había dado el comandante Joaquim da Costa de entregar a Orozco, pues cuando supo a través de los oficios que le remitió aquel, en la respuesta dada le decía que eso no dejaba de ser una trampa que el español López le había tendido para que ellos fueran los carceleros de un español infiel, y que él no se iba a prestar para tal juego, pues les podía traer la enemistad de los españoles “rebeldes”.<sup>36</sup> En ese sentido, el oficio de Páez confirma el análisis de Joaquim da Costa, y que también era compartido por el Conde Villa Flor.

Si nos remitimos al primer oficio que Páez le dirigió a Barreto, por intermedio de Cuevas, no hubo amenazas de ese tenor, pero sí en el siguiente, en el que eran más directas y concretas, con la advertencia de tomar medidas aún más radicales. Aunque eso pudiera ser leído solamente como retórica, en ese momento Páez dice también tener prisioneros y que solo los soltará si Barreto hace lo mismo con Orozco. Con todo, Barreto se mantuvo y le respondió que solo liberaría a Orozco si le fuera solicitado en otro oficio con términos mucho más respetuosos y políticos hacia él y la nación portuguesa. Le advertía que “con ese estilo [era] impracticable tratar, [visto] que Vm.<sup>ed</sup> trata asuntos de circunstancias con una Nación Amiga, o Neutral en las dependencias en que Vm.<sup>des</sup> se hallan, que no debe escandalizar ni ofender dicha Nación, y que por el contrario se debe procurar realizar más amistad”.<sup>37</sup> A continuación le expre-

---

35. “Oficio de General de los Bajos de Apure, alto Orinoco y Río Negro, José Antonio Páez al Sr. Comandante Pedro M. Barreto Ferreira. Isla de Achaguas, enero 18 de 1818”, en Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto...*, 41 y ss. La grafía ha sido actualizada cuando considerado necesario, en este y los documentos citados en adelante.

36. “Oficios de José Joaquim da Costa a Pedro M. Barreto Ferreira, Lugar da Barra, 28 de enero de 1818”, en *ibíd.*, 22 y ss.

37. “Oficio de Pedro Miguel Barreto al Señor Comandante Republicano José Antonio Páez, Fuerte de Frontera de Marabitanas, 7 de febrero de 1818”, en *ibíd.*, 42.

saba que él aún no había recibido la respuesta de si se le iba a entregar o no al capitán Orozco, por lo que no tenía por qué “escandalizar mi Nación y a mi Frontera con amenazas de Guerra”. Así, le reconvenía que en el próximo oficio se dirigiera con mejores términos y luces, de forma atenta y amigable, de esa manera sería restituido Orozco a San Carlos. De lo contrario, le advertía que para los portugueses “la desigualdad de fuerzas siempre fue un estímulo” para batallar y que no abandonarían sus “Puestos” en caso de conflicto.<sup>38</sup>

El comandante Cuevas le remitió un oficio al teniente Barreto en el que le solicitaba de manera más pulida la entrega del capitán Orozco. Le recordaba que en el anterior oficio le había expresado que “la nación Portuguesa no toma partido en otras cuestiones, sino antes al contrario observa inmutable neutralidad”, por lo tanto, proseguía, “me parece justo que deba restituirse a este Destino el Capitán Francisco Orozco, que contra el Dro. de Gentes había sido remitido a ese [Fuerte] por el Comandante López”.<sup>39</sup> Le decía que se tomaba “la libertad de suplicarle” que así lo ejecutara y que para que lo anterior no encontrara obstáculos le remitía un oficio del excomandante Benito López, en caso de que tuviera que informar a sus superiores.

El anterior oficio fue respondido por el comandante Barreto un mes después, en el que decía sentirse honrado por la “generosa política” con la cual fue dirigido. Frente a la dócil suplica que hacía por la remisión del capitán Orozco, afirmaba que sería cumplida porque este no era “emigrado y sí por Derecho Tribunal”. Según Barreto, fue con esa figura jurídica que Orozco había sido remitido a su Fuerte. Sin embargo, manifestaba no sentirse conforme con el oficio de Benito López, visto que ya no era el comandante del Fuerte San Carlos y no tenía derechos en esa frontera. Eso, explicaba, porque ahora quien domina en la “Frontera Limítrofe con Portugal” es el gobierno republicano, siendo así, López no pasaba de ser un prisionero de la República y ya no tenía ningún mando. De ahí que la carta que este le enviaba no tenía ninguna consideración, pero sí el oficio que le remitía el comandante Cuevas. Seguramente, la negación de recibir el oficio de López fue una estrategia de Barreto para negar su anterior relación estrecha con el realista Benito López, cuando este era comandante del Fuerte San Carlos.

El comandante Barreto, por su lado, comenzó a defenderse de posibles sospechas. Le expresaba al comandante Cuevas que a pesar de haber expresado su neutralidad en un oficio anterior, algún traidor le había enviado un oficio amenazador, firmado por el ciudadano José Antonio Páez, queriendo manchar dicha neutralidad. De esta manera,

---

38. *Ibíd.*

39. “Oficio de H. Cuevas al Señor Comandante de San José de Marabitenas, Carabine, 7 de febrero de 1818”, en *ibíd.*, 48.

He de presumir que la Constitución de la República Española no deje de fundarse en los Derechos de Gentes que rigen todo el Orbe, y por eso extraño mucho que dicho Gobierno Republicano se desorganiza [más] de lo que le es necesario para su buen régimen; pero porque vivo en sospecha de que algún traidor quiera manchar la neutralidad, que yo he asegurado al Gobierno Republicano de parte de Mi Nación.<sup>40</sup>

Como se observa, para Barreto, y en general para los portugueses, la identidad política de los republicanos venezolanos y neogranadinos era vista como española, es decir, no había un reconocimiento de los proyectos políticos fuera de una identidad relacionada con la comunidad de la nación española. De ahí el esfuerzo de los republicanos por su reconocimiento político.<sup>41</sup> En 1818 no se había establecido el proyecto constitucional de la República de Colombia, que sería esbozado en 1819 como Ley Fundamental y finalmente promulgado en 1821. En cuanto al uso del derecho natural y de gentes, había una amplia tradición en el mundo occidental que los europeos trajeron a América y era usada para fundamentar diferentes tratados, acuerdos, alianzas, guerras, entre los monarcas, Estados y pueblos.<sup>42</sup>

El argumento de Barreto acerca de la desorganización de la República buscaba mostrar que no había una coherencia en el trato, según los oficios que le eran remitidos por los comandantes republicanos, pues, por un lado, recibía amenazas y, por el otro, un trato amigable. Mientras que de su parte siempre hubo buenas intenciones y cumplimiento de la neutralidad. Para demostrar sus argumentos, le decía al comandante Cuevas que le iba a remitir una copia del oficio del 7 de febrero en el que se le amenazaba con la guerra si no entregaba al capitán Orozco, para que entendiera mejor lo que afirmaba. Seguidamente, aseguraba que nadie le había pedido de buen modo al capitán Orozco hasta el oficio que el mismo Cuevas le remitió. Visto esos malentendidos, le expresaba que se hacía “necesario que Vm.<sup>es</sup> cuando pretendan congratularse con esta Frontera y Nación me remitan un Tratado de neutralidad en todas sus dependencias, y que declaren que nada exigen, y ni pretenden de Portugal”.<sup>43</sup>

---

40. “Oficio de Pedro Miguel Ferreira Barreto al Señor Comandante Republicano Hipólito Coevas. Marabitenas, Frontera de Portugal, 4 de marzo de 1818”, en *ibíd.*, 48.

41. Daniel Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012).

42. Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino...*; Castro, “Reconfiguração de entidades...”; Rafael Hoyos, *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, 2 t. (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1982); Carlos Chiaramonte, *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias* (Buenos Aires: Teseo, 2010).

43. “Oficio de Pedro Miguel Ferreira Barreto al Señor Comandante Republicano Hi-

Barreto, en el mismo oficio, le decía a Cuevas que sabía quien escribió “la mencionada Carta escrita en nombre del Ciudadano Páez”, la cual consideraba un acto de traición y, tal vez para no acusar directamente a Páez, afirmaba que “la letra y firma” eran de un tal José María Suárez, “Sacristán del Padre Fr. Juan de Aldeoca”.<sup>44</sup> Por último, Barreto nuevamente advertía a Hipólito Cuevas que si no lo llegasen a certificar con el “Tratado que le ruego entonces viviré en la inteligencia” de que la carta con las amenazas “es verdadera y que el gobierno republicano se ha desorganizado, porque Vm.<sup>es</sup> asegurándome una amistad Sólida por otra parte me atacan con una insultante Carta”. Así, el comandante del Fuerte de San José de Marabitanas, Pedro Ferreira Barreto, negociaba con los republicanos un “Tratado de neutralidad”, imponiendo sus exigencias y tratando de mostrar que su causa era justa. Tal exigencia del teniente Barreto no fue mal vista por las principales autoridades republicanas, pues al año siguiente (febrero de 1819) Juan José Leandro, coronel de las tropas republicanas, le enviaba un oficio a Barreto con un tratado de neutralidad<sup>45</sup> en el que expresaba:

Siendo necesario dar a la Nación Portuguesa un testimonio irrefragable de la rectitud de nuestras intenciones yo, el Coronel Juan José Leandro, etc.<sup>a</sup>, Convoque los seis Oficiales de las dos Compañías q.<sup>e</sup> han venido a mis Órdenes para por medio de una Junta de Guerra asegurar a nombre de la República la solida amistad, y recíproca correspondencia entre las dos Naciones de S.M.F. y la nueva República Venezolana, y habiéndonos reunido, hoy día de la fecha en este Subalterno de S.<sup>a</sup> Fernando Atabapo hemos convenido en los siguientes pactos.

- 1.º Reconocerse entre ambas Naciones, y respetarse mutuamente sus Banderas.
- 2.º Guardar, y observar entre sí el sagrado derecho de gentes, como q.<sup>e</sup> estamos en una tranquila Paz.
- 3.º No permitir q.<sup>e</sup> por nuestro Territorio transiten tropas Enemigas q.<sup>e</sup> puedan ofender directa, o indirectamente los Vasallos de S.M.F. Ni por el contrario.
- 4.º Poder tratar, y contratar mutuamente de buena fe Negocios Mercantiles.
- 5.º La República de Venezuela no abrigará las deserciones de las tropas de S.M.F. Ni esta Nación abrigará las de aquella República en recíproca correspondencia.
- 6.º No se ampararán de una, ni otra parte los Reos, criminales de Lesa Majestad, y Lesa Patria.<sup>46</sup>

El Tratado ciertamente beneficiaba a los republicanos, porque prácticamente se establecía su reconocimiento político por parte de las autoridades portuguesas. Por ello, cuando el comandante de la Capitanía de Río Negro,

---

polito Coevas. Marabitenas, Frontera de Portugal, 4 de marzo de 1818”, en Ferreira Reis, *Documentário. Revista do Instituto...*, 48 y 49.

44. *Ibíd.*

45. *Ibíd.*, 55 y ss.

46. *Ibíd.*, 58 y ss.

Joaquim do Paço, y el Conde de Villa Flor se enteraron del Tratado lo rechazaron vehementemente, al punto de que el Conde Villa Flor le pidió al comandante de la Capitanía de Río Negro que suspendiera del cargo al teniente Barreto y lo remitiera a la capital del Estado de Gran Pará.<sup>47</sup>

Aun cuando las principales autoridades portuguesas no concordaran con el “Tratado de neutralidad” para el comandante de la fortaleza de Marabitanas eso era un importante logro en sus negociaciones, puesto que, en su criterio, estaba contribuyendo a mantener su frontera a salvo de los posibles ataques de los republicanos. Además, al exigirle a los republicanos un tratado de neutralidad, el teniente Barreto creía que estaba cumpliendo con las órdenes de sus comandantes, Joaquim Vitorio da Costa y, después, Manoel Joaquim do Paço, que le habían ordenado mantener neutralidad en el conflicto de los españoles.<sup>48</sup> Sin embargo, este último no vio con buenos ojos la exigencia de Barreto a los republicanos de establecer un “Tratado de neutralidad” por medio de un oficio de gobierno. Después de que Barreto informó a Joaquim do Paço sobre el asunto,<sup>49</sup> este le envió varios oficios al gobernador y capitán general del Estado de Gran Pará y Río Negro, el conde de Villa Flor, en los que le advertía que el comandante de la Frontera de Marabitanas no estaba cumpliendo las órdenes que se le habían impartido de mantener la neutralidad con los españoles.<sup>50</sup>

Las preocupaciones de Joaquim do Paço y el conde de Villa Flor se fundamentaban en las implicaciones que tenía la firma de dicho tratado, el cual sería visto por los españoles realistas como un reconocimiento de los portugueses al gobierno republicano. De hecho, las autoridades realistas españolas en la Tierra Firme sabían de las relaciones de los republicanos y portugueses en las fronteras de la Guayana. Diversos documentos de los republicanos fueron incautados por el general Pablo Morillo en la batalla de la Puerta en marzo de 1818, quien inclusive remitió copias al secretario de Estado; entre ellas estaban el oficio que el general José Antonio Páez le había enviado a través de Hipólito Cuevas al comandante de la Fortaleza de Marabitanas y un oficio del general Páez al comandante supremo de las fuerzas republicanas, Simón Bolívar, en el que le informaba que “El comandante de las fronteras de Portugal ha contestado el oficio que se le remitió por el Jefe de la Expedición [H. Cuevas] que dirigí sobre el alto Orinoco y Río Negro, que antes manifesté a V. E.”. En dicho oficio manifestaba que “honra demasiado a los Americanos, y ofrece una inmutable neutralidad por parte de su

---

47. *Ibíd.*, 79 y ss.

48. *Ibíd.*, 50 y ss.

49. “Manoel Joaquim do Paço asumiría el gobierno de la Capitanía de Río Negro a finales de junio de 1818, remplazando a Joaquim Vitorio da Costa”, en *ibíd.*, 50 y ss.

50. *Ibíd.*, 55 y ss.

Nación".<sup>51</sup> Como ya se vio, efectivamente, en un oficio que Barreto le remitió a Cuevas le afirmaba eso, pero después hubo malentendidos por el oficio, firmado por el comandante Páez, en el que se le amenazaba de guerra si no ponía en libertad al capitán Francisco Orozco, quien fue liberado solamente cuando Cuevas le remitió un nuevo oficio en tono de súplica. Esas comunicaciones fueron enviadas después por el teniente Barreto a su comandante José Joaquim da Costa al Lugar da Barra.<sup>52</sup> Del lado de los republicanos no era muy diferente, pues las distancias y tiempos (de la guerra y de la naturaleza) hacían que las comunicaciones generalmente se tornasen lentas, por eso los encargados solían tomar las decisiones y después las comunicaban a sus superiores. De esta manera, es posible deducir que los oficios que Hipólito Cuevas le remitía al comandante Barreto eran mandados a redactar por él y después él le pasaba la información al general Páez.

Las acciones de la expedición republicana, comandada por Cuevas en el alto Orinoco, fueron publicadas a finales de junio de 1818, en el primer número del periódico republicano *Correo del Orinoco*. Se informaba respecto a los objetivos y resultados de dicha expedición en los siguientes términos:

Nuestras comunicaciones con Río Negro se hallan enteramente expeditas, desde que el Comandante Hipólito Cuevas fue por disposición del General Páez a libertar aquellos Pueblos y los del Alto Orinoco, reuniéndolos a la República. Su primer cuidado al entrar en el país fue escribir al Comandante de la frontera Portuguesa, asegurándole de sus intenciones pacíficas y amigables. La contestación de este jefe ha sido la más satisfactoria, pues en ella nos da las seguridades más positivas de "que su Nación" "lejos de tomar partido en nuestras disensiones observa una "inmutable neutralidad." El Comandante Cuevas volvió con su tropa al Apure, dejando encargado el Gobierno del país a uno de sus propios habitantes, el Ciudadano José Izquierdo, generalmente estimado por su notoria honradez, y por la bondad de su carácter. En todas aquellos Pueblos reina la mayor tranquilidad, y varias tribus de Indios salvajes de lo interior han entrado en comunicación con ellos, y hacen un corto comercio, que sin duda comenzara a tomar vigor luego que se reciban las mercancías europeas conducidas de Angostura por algunos particulares del mismo Río Negro en retorno de varios frutos y productos estimables, que no han dejado de llamar la atención de los Comerciantes de esta Capital.<sup>53</sup>

Las informaciones que se dan sobre los resultados de la expedición son positivas, ya que se habría logrado libertar a los pueblos del alto Orinoco del

---

51. "Oficio del Eximo. José Antonio Páez al Comandante Supremo Campo de la República. Campo Frente a S<sup>n</sup> Fernando", 2 de marzo 2 de 1818. AGI, Estado, 71, n.º 21.

52. Ferreira Reis, *Documentário*.

53. "Noticia del Río Negro", *Correo del Orinoco*, n.º 1, Angostura, 27 de junio de 1818.

dominio español y establecer con el comandante portugués de la frontera una “inmutable neutralidad”. Este asunto era importante para los líderes republicanos que temían una intervención conjunta de los realistas españoles y portugueses, además creían en la posibilidad de que la Santa Alianza coordinara acciones militares de las monarquías contra las repúblicas que se estaban formando en los territorios americanos.<sup>54</sup> Como vimos, el acuerdo de neutralidad pasó por diversas dificultades, pero finalmente los comandantes Cuevas y Barreto llegaron a un acuerdo. Incluso después de realizado, Cuevas vuelve con su tropa al Apure para reforzar las acciones militares contra los realistas que aún dominaban, en ese momento, buena parte del territorio de la Tierra Firme.<sup>55</sup> Uno de los objetivos de la publicación del periódico *Correo del Orinoco*, por parte de los republicanos, era el de ampliar las herramientas de combate contra los realistas; a través de ese medio se proyectó informar sobre las acciones militares, decretos, leyes, medidas, propaganda y noticias propias, así como de otros periódicos que se publicaban tanto en América como en Europa. Esa era una experiencia que los republicanos habían forjado desde los inicios de la revolución, en 1810, cuando decretaron la libertad de prensa. Con ello, se buscaba contrarrestar la información de los periódicos realistas, como la *Gaceta de Caracas*, *Gaceta Real de Cartagena de Indias* y *Gaceta de Santafé* que circulaban en la Tierra Firme y que atacaban a los republicanos haciéndolos ver como meros insurgentes y traidores del rey de España, de manera que necesitaban justificar y legitimar tanto interna como externamente sus acciones y lucha revolucionaria.<sup>56</sup>

Además, los redactores republicanos del *Correo del Orinoco* estaban atentos a la información de los periódicos extranjeros, tanto de América como de Europa, que circulaban legal o ilegalmente en otros Estados y naciones.<sup>57</sup> Un periódico que los republicanos leían era el *Correio Braziliense*,<sup>58</sup> editado por un portugués americano en Londres, Inglaterra, que circulaba ilegalmente en la América portuguesa, visto que era considerado por la monarquía de

---

54. Ivana Frasset, “Restauración y revolución en el Atlántico hispanoamericano”, en *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, ed. por Pedro Víctor Rújula López y Francisco Javier Ramón Solans (Granada: Comares, 2017), 29 y ss.; Pimenta, *La independencia de Brasil...*, 224 y ss.

55. Thibaud, *Repúblicas en armas...*; Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino...*

56. Francisco Ortega y Alexander Chaparro, eds., *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Centro de Estudios Sociales / University of Helsinki, 2012); *Catálogo publicaciones seriadas siglo XIX. Biblioteca Nacional de Colombia* (Bogotá: La Biblioteca, 1995).

57. Esto se puede observar en las diferentes citas que hacen los republicanos de diversos periódicos publicados en el Caribe, Europa y América en el *Correo del Orinoco*.

58. El *Correio Braziliense* comenzó a publicarse en 1808, en Londres, y circuló hasta 1822, su editor era Hipólito da Costa.

Portugal como un periódico subversivo.<sup>59</sup> No obstante, el redactor del *Correio*, Hipólito da Costa, defendía el sistema monárquico, aunque era crítico de algunas medidas administrativas y políticas adoptadas por sus autoridades, por lo que era mal visto y criticado por ellas. En varios artículos del *Correio* se defendieron algunas de las pautas contra la mala administración apuntadas por los republicanos pernambucanos, pero cuando se revolucionaron, da Costa criticó ásperamente la “Revolución de Pernambuco” de 1817.<sup>60</sup> Esto fue ampliamente debatido por los redactores republicanos del *Correio del Orinoco* que no dejaron pasar el tema por alto y lo trataron en algunos de sus números, a comienzos de 1819.<sup>61</sup>

En ese mismo momento, y no debe ser coincidencia, se reporta la llegada a Venezuela de un portugués americano que iba a prestar sus servicios a la República, “su nombre José Ignacio Riveiro de Abreu y Lima, que era Capitán de Artillería en los ejércitos de S.M.F. y fue aquí recibido con el mismo grado, y colocado en el Estado Mayor del Ejército Libertador”.<sup>62</sup> Como sabemos, él participó activamente en la Revolución de Pernambuco y después de la derrota tuvo que huir hacia los Estados Unidos. Estando allí, en 1818, tuvo contacto con los círculos de sociabilidad de los republicanos venezolanos y neogranadinos; al poco tiempo acabaría viajando hacia la Tierra Firme, y uniéndose a las tropas de Simón Bolívar en Angostura y, posiblemente, participó como articulista o en la redacción del *Correio del Orinoco*.<sup>63</sup>

El 13 de febrero de 1819 se publicó en el *Correio* una crítica áspera a la manera como el *Correio Braziliense* se había referido al movimiento revolucionario pernambucano en julio de 1817. Se argumentaba que en la publicación del

n.º 110 se lee en artículo muy lisonjero a la tiranía, y muy amargo a la libertad de los pueblos. En él hace su autor una severa, pero injusta censura de la revolución de Pernambuco (p. 105). Avanza tales máximas y proposiciones, que en su concepto jamás el hombre en sociedad ha tenido, ni puede tener derecho de resistencia contra el poder arbitrario y opresivo. Según la nueva jurisprudencia de aquel artículo, no hay revolución que sea justa cuando ella es dirigida contra el Gobierno [monárquico por parte] de los revolucionarios para reformarlo y

---

59. “Portaria dos Governadores de Portugal, prohibindo o *Correio Braziliense*”, *Correio Braziliense*, n.º 19, julio de 1817; Pimenta, *La independencia de Brasil...*, 50 y ss.; Fernandes, “Revolução em pauta...”, 33 y ss.

60. “Revolução em Pernambuco”, *Correio Braziliense*, n.º 110 (1817), 106 y ss.

61. Sobre el tema de la Revolución de Pernambuco se publicó inicialmente un artículo titulado “*Correio Braziliense*”, dividido en cuatro partes: *Correio del Orinoco*, n.º 18, 13 de febrero de 1819; *Correio del Orinoco*, n.º 19, 20 de febrero de 1819; *Correio del Orinoco*, n.º 21, 6 de marzo de 1819; y *Correio del Orinoco*, n.º 22, 13 de marzo de 1819.

62. *Correio del Orinoco*, n.º 24 (1819).

63. Brito, “Insubordinados sertões. O império...”, 531 y ss.

mejorarlo, o para reparar y remediar enormes agravios e injusticias, procedentes del abuso tiránico de la primera autoridad.<sup>64</sup>

El autor del artículo del *Correio* no ahorraba críticas a la revolución republicana que aconteció en Pernambuco, la cual era tachada como injusta y sus líderes vistos como insurgentes de la peor estirpe que habían atentado contra un gobierno legítimo. Los argumentos del articulista republicano buscan demostrar que los pueblos tenían derecho a la resistencia contra la opresión y el abuso de las autoridades tiránicas. Esas justificaciones eran fundamentales para los revolucionarios neogranadinos y venezolanos para legitimar la revolución que promovían contra la monarquía absolutista española y, por lo tanto, eso mismo los identificaba con los republicanos pernambucanos que procuraban similares objetivos en la América portuguesa.<sup>65</sup>

Las críticas argumentadas en el *Correio* para deslegitimar el proceder de los revolucionarios pernambucanos, también se fundamentaban en que era una “obra del momento, parto de inconsideración [...], de la precipitación, error e injusticia de sus conductores”. Además, eran presentados como “ignorantes en materias de Gobierno, administración, y modo de conducir los negocios públicos; y no como quiera ignorantes, sino con una total ignorancia”.<sup>66</sup> Junto con esas descalificaciones que hacía el *Correio Brazilense* de los revolucionarios de Pernambuco, afirmaba el articulista republicano, igualmente insistía “en que no debieron procurar la reforma por el camino de la revolución, sino por el de la petición”, olvidándose aparentemente “de la insuficiencia de este medio en monarquías absolutas”, y aún más cuando el objetivo de las reformas tenía como foco “el establecimiento de una magistratura constitucional, o del sistema de Gobierno representativo”, lo que claramente atacaba el *statu quo* y no era del interés de la monarquía portuguesa cambiarlo.<sup>67</sup>

De acuerdo con el articulista republicano, esa defensa del despotismo se debía a que “Los que nacimos y fuimos educados en una monarquía despótica, tenemos dentro de nosotros mismos la raíz de semejantes extravíos”, los cuales se moldaban con “los hábitos viciosos y serviles que adquirimos bajo la maligna influencia de un Gobierno tal como el de España y Portugal, son los que producen efectos tan vergonzosos”.<sup>68</sup> Eso era visto como un proble-

64. “Refutación del Correio Brazileinse”, *Correio del Orinoco*, n.º 18 (1819).

65. Pimenta, *La independencia de Brasil...*; Pimenta, *Tempos e espaços...*; Brito, “Insubordinados sertões. O império...”; Fernandes, “Revolução em pauta...”.

66. “Continuacion de la refutación del Correio Brazilense”, *Correio del Orinoco*, n.º 19 (1819).

67. *Correio del Orinoco*, n.º 21 (1819).

68. “Refutación del Correio Brazileinse”, *Correio del Orinoco*, n.º 1.

ma porque los pueblos no eran libres y para conducir esa “resolución de ser libres [a] los individuos habituados a una larga esclavitud” no era nada fácil, ya que estos “se dejan arrebatar del ímpetu de sus pasiones serviles”. Así, aunque los pueblos quisiesen ser libres y pudieran destruir rápidamente el despotismo, sería difícil acabar de un golpe con las costumbres “viciosas que plantó en su seno el ministerio de la tiranía, suelen ellas a veces ser tan tenaces y activas, que a pesar de los rayos de luz que han venido a ilustrar nuestro entendimiento, nos dejamos llevar insensiblemente por la corriente”.<sup>69</sup>

De ese modo, el articulista del *Correo* reflexionaba acerca de los problemas que enfrentaban los revolucionarios con la transformación de una sociedad tradicional y estamental hacia un sociedad liberal y democrática. Para él, como para otros autores contemporáneos, no era una tarea fácil, y aún menos con las monarquías absolutas en el poder, controlando a los individuos a través de las tradiciones religiosa, política y social. De esta forma, para que los revolucionarios llevaran a cabo las reformas políticas y sociales que proponían, tendrían que eliminar las bases que sustentaban a dichas monarquías.<sup>70</sup> En ese sentido, Simón Bolívar en su discurso de instalación del Congreso en Angostura especificaba que “un gobierno republicano” como el de Venezuela y la Nueva Granada debía tener como fundamentos “la Soberanía del Pueblo, la división de los Poderes, la Libertad civil, la proscripción de la Esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios”.<sup>71</sup> Aspectos que las autoridades de las monarquías absolutistas no estaban dispuestas a negociar.

De ahí que los republicanos afirmasen que los individuos que compondrían la nueva sociedad tendrían que defenderla con las armas y para que tomaran conciencia del nuevo orden político y social deberían pasar por un proceso de educación, para que se tornaran ciudadanos ejemplares de los nuevos Estado y nación.<sup>72</sup> No obstante, como ya se había visto en las anteriores constituciones, no todos los “ciudadanos” tenían los mismos derechos o estaban capacitados para participar en la organización política del nuevo proyecto de Estado.<sup>73</sup> Los propietarios y letrados tenían ventajas con res-

---

69. *Ibíd.*

70. Véase Juan Germán Roscio, *Patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes* (Lima: Imprenta de S. Jacinto, 1822); Juan Germán Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1996).

71. Simón Bolívar, “Continuación del Discurso del General Bolívar al Congreso el día de su Instalación”, *Correo del Orinoco*, n.º 21 (1819).

72. Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo, comps., *Actas del Congreso de Angostura, 1819-1820* (Bogotá: Banco de la República, 1998). Véase, por ejemplo, lo dispuesto en el Acta 139.

73. Castro, “Reconfiguração de entidades...”; Annino y Ternavasio, coords., *El laboratorio constitucional...*

pecto a las mujeres, indígenas, libertos, pobres y esclavos que en la práctica tenían sus derechos políticos tutelados por los “hombres de talentos superiores y de un ilustrado patriotismo”.<sup>74</sup>

## LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS IDENTIDADES POLÍTICAS Y DE UN NUEVO ESTADO-NACIÓN

El proyecto de los republicanos recogía parte de la experiencia que habían tenido con los primeros gobiernos establecidos desde 1811, tanto en la Nueva Granada como en Venezuela, pero que habían perdido cuando los realistas retomaron el poder por la vía armada, en 1815. Esa opción era la que estaban empleando para defenderse y contraatacar a las fuerzas realistas. Además de la lucha y estrategia armada, también el campo de la opinión pública era usado por ambos bandos para justificar las acciones militares y políticas. Eso no era nuevo entre 1817 y 1819, ya que en 1813 Simón Bolívar, uno de los comandantes de las tropas republicanas, declaró la guerra a muerte contra los españoles. Esa creación del enemigo sería cada vez más importante en la diferenciación de las identidades políticas, pues los republicanos estaban construyendo una identidad que los diferenciara de lo español y del realismo. Aun cuando la denominación de españoles americanos era ampliamente usada, otras como la de neogranadinos y venezolanos ganaba cada vez más consistencia junto con las identidades provinciales, cartagenero, antioqueño, caraqueño, quiteño, cundinamarqués, llanero, entre otras, con las cuales se empezaron a constituir los primeros Estados republicanos a partir de 1811.<sup>75</sup>

Respecto a las bases del sistema republicano, Simón Bolívar, en su discurso de instalación del Congreso de Angostura, como comandante y representante de los líderes republicanos de la Tierra Firme, esbozaba algunas de las características del nuevo Estado y su identidad política cuando afirmaba: “La reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un gran Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y Gobierno de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los Colombianos”.<sup>76</sup> Eso fue posible porque, entre 1817 y 1819 había dos posibles proyectos de estados republicanos en la Tierra Firme: Venezuela y Nueva Granada.

74. “Ley Fundamental de la República de Colombia, acordada por el Congreso de Angostura”, Angostura, 17 de diciembre de 1819. Véase el artículo 3.º.

75. Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino...*; Thibaud, *Repúblicas en armas...*; Véronique Hébrard, *Venezuela Independiente. Una nación a través del discurso (1808-1830)* (Fráncfort / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 2012); Castro, “Reconfiguração de entidades...”.

76. Simón Bolívar, “Discurso pronunciado por el General Bolívar al Congreso General en el acto de su Instalación”, *Correo del Orinoco*, n.º 19 (1819).

Ahora bien, el término Colombia estaba más relacionado con el continente o a una parte de él, y no con una república o a un nuevo Estado.<sup>77</sup> Fue en 1819, con la Ley Fundamental, que claramente se denominó al nuevo Estado como República de Colombia. En el art. 1.º se definía que “las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este día reunidas en una sola bajo el título glorioso de República de Colombia”.<sup>78</sup> A partir de ese momento, los líderes republicanos, además de planear retomar los territorios que hacían parte del exvirreinato de la Nueva Granada y la ex-Capitanía General de Venezuela frente a los realistas, dirigieron sus esfuerzos al reconocimiento de la nueva República por parte de otros Estados y naciones.<sup>79</sup>

Unos meses antes de promulgarse la Ley Fundamental de la nueva República, Simón Bolívar, en el mencionado discurso de instalación del Congreso de Angostura, proyectaba la incorporación de las dos repúblicas en una, afirmando que los “Pueblos hermanos” que las constituían confiaban al Congreso “sus intereses, sus derechos, sus destinos”. Pronosticando cómo sería el nuevo Estado republicano, trazaba el siguiente “horizonte de expectativas”:

mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta basta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales.<sup>80</sup>

Junto con tal pronóstico de prosperidad y grandeza territorial, se esbozaban algunos objetivos para organizar esa sociedad republicana con una cierta “igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas, y las costumbres públicas”. La experiencia acumulada por los líderes republicanos desde 1810 en su lucha revolucionaria los obligaba a repensar la forma de organizar el nuevo Estado y la nueva nación que aún no existían; pero que, al fin y al cabo, ya habían delineado varios proyectos y algunos de ellos puestos en práctica, aunque eran conscientes que les faltaba por recorrer un “vasto campo” y, para ello, debían fijar la atención sobre los peligros que debían evitar. Como ya señalamos, la

---

77. Juan Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados, orgs., *Criar a Nação. História dos nomes dos países da América Latina* (São Paulo: Hucitec, 2017).

78. “Ley Fundamental de la República de Colombia, acordada por el Congreso de Angostura. Angostura, 17 de diciembre de 1819”, *Correo del Orinoco*, n.º 47 (1819).

79. Daniel Rojas Castro, “Relations diplomatiques colombo-brésiliennes, 1821-1831” (tesis de doctorado, Universidad de París 1, 2013); Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia...*

80. Bolívar, “Discurso pronunciado por el General...”.

cuestión del federalismo era vista como un problema para mantener la unidad del nuevo Estado y consecuentemente de las fuerzas para luchar contra España. De ahí que Bolívar afirmara “que la Historia nos sirva de guía en esta carrera”.<sup>81</sup> En otras palabras, la experiencia propia tenía que servir como ejemplo para fundamentar sus proyectos políticos.

La experiencia del mundo hispanoamericano igualmente servía de base para las críticas que el *Correio Braziliense* hacía de la Revolución de Pernambuco, y que, de cierta manera, negaba que el mundo portugués pudiera ser parte de una transformación social, política y económica por medio del republicanismo. Frente a esa visión negativa de la revolución de los pernambucanos, el publicista del *Correio del Orinoco* criticaba a los defensores del sistema monárquico y los catalogaba como “tiranos enemigos de la libertad Republicana [que] han empleado toda la sofistería de sus aduladores para hacer creer a la multitud que los males que ellos mismos causan son consecuencias necesarias del republicanismo”. No obstante, el problema era que “los Realistas [estaban] habituados a las cadenas del Realismo”, apoyaban incondicionalmente a “la liga de los Monarcas que detestan la libertad”.<sup>82</sup> Tales argumentos buscaban contrarrestar no solo los ataques del *Correio* a los revolucionarios de Pernambuco, sino también los que los republicanos de la Tierra Firme recibían por parte de las Gacetas de Santafé y de Caracas, esta última editada por José Domingo Díaz, un consumado defensor de los realistas españoles.<sup>83</sup>

Para rebatir las informaciones que las gacetas realistas publicaban contra los revolucionarios, el *Correio del Orinoco* publicaba noticias, informaciones y documentos de diversas partes del mundo occidental, en las que se defendían las causas de la revolución. En el número 36, de agosto de 1819, se publicaba en un artículo la correspondencia “De uno de los Españoles más liberales, y más adictos a la Constitución del 19 de Marzo de 1812”. En efecto, en la península ibérica una parte de los españoles liberales defendían la revolución de los españoles americanos, eso porque ellos también fueron y eran perseguidos por Fernando VII. Según el articulista “español peninsular liberal”, que escribía la correspondencia al *Correio*, “Los verdaderos Patriotas

---

81. Bolívar, “Continuación del Discurso...”.

82. “Conclusión de la refutación del *Correio Braziliense*”, *Correio del Orinoco*, n.º 22 (1819).

83. Un análisis respecto al papel de opinión de la *Gaceta de Santafé* es realizado por Alexander Chaparro, “La opinión del Rey. Opinión pública y redes de comunicación impresa en Santafé de Bogotá durante la Reconquista española, 1816-1819”, en *Disfraz y pluma...*; respecto a la *Gaceta de Caracas* y la opinión de su editor, José Domingo Díaz, véase Tomás Straka, “El nombre de las cosas. Prensa e ideas en tiempos de José Domingo Díaz. Venezuela, 1808-1822”, en *ibíd.*

Españoles, que por principios fundados conocen los deberes de la sagrada causa, se interesan por la libertad de su Patria y de la América del Sur". En ese sentido, los objetivos, planes y anhelos eran los mismos, por eso la opinión de los "Españoles sensatos es que de la libertad de la América depende inmediatamente la de la Península".<sup>84</sup> Esas afirmaciones eran aprovechadas por los republicanos para legitimar su revolución, pues mostraban que tenían el apoyo hasta de los propios peninsulares.

Además de las estrategias de propaganda política, los republicanos neogranadinos y venezolanos llevaron a cabo un importante avance militar en la Nueva Granada, desde allí planeaban retomar los territorios que estaban bajo el control de los realistas. Efectivamente, las victorias conseguidas en la provincia de Tunja, en las batallas del Pantano de Vargas (25 de julio) y de Boyacá (7 de agosto) en 1819, les permitieron finalmente llegar a reconquistar la capital de la Nueva Granada. Esos importantes triunfos, ante las tropas realistas comandadas por José María Barreiro, prácticamente sellaron la derrota de la Tercera División del Ejército realista y la entrada de los republicanos en Santafé de Bogotá, capital del Virreinato de la Nueva Granada, además del control de las provincias de Casanare, Tunja, Antioquia, Socorro, Mariquita, Chocó, y una parte de la provincia de Popayán.<sup>85</sup> En el mapa 1, referido a Venezuela, Nueva Granada y Quito, se puede observar una representación aproximada de los territorios controlados por los republicanos en amarillo y, los de rosado, por los españoles.

---

84. Español Peninsular Liberal, "De uno de los Españoles más liberales, y más adictos a la Constitución del 19 de Marzo de 1812, hemos recibido correspondencia de Abril, procedente de la Europa", *Correo del Orinoco*, n.º 36 (1819).

85. *Gaceta de Santafé de Bogotá*, n.º 1, 15 de agosto de 1819; *Gaceta de Santafé de Bogotá*, n.º 2, 22 de agosto de 1819; Daniel Gutiérrez Ardila, 1819. *Campaña de la Nueva Granada* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019).

Mapa 1. Mapa de Venezuela, Nueva Granada y Quito, 1840



Fuente: Agustín Codazzi, "Mapa de Venezuela, Nueva Granada y Quito, para servir a la historia de las campañas de la guerra de Independencia en los años 1819 y 1820. Lith. de Thierry Frs. a Paris" (Caracas, 1840), <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/s/74kz6b>.

Las tropas republicanas empezaron a retomar el control de Santafé de Bogotá a partir del 10 de agosto,<sup>86</sup> cuando entraron no hubo resistencia de los realistas, pues sus autoridades habían huido, dejando importantes documentos y parte del tesoro público.<sup>87</sup> La *Gaceta de Santafé*, ahora en mano de los republicanos, publicó una relación resumida de lo que encontraron en el archivo y la Casa de la Moneda del virreinato: "Son muchos los papeles bien interesantes que se han encontrado en el Archivo de la Secretaría del finado Virreinato. Allí están las instrucciones del Rey a Morillo, las de este a Sámano, y otra multitud de documentos de mucha importancia". Sobre

86. *Gaceta de Santafé de Bogotá*, n.º 1, 15 de agosto de 1819.

87. Gutiérrez Ardila, 1819. *Campaña de la Nueva...*

esa información publicaron y comentaron el oficio que Barreiro le remitió al Virrey Sámano un día después de la batalla del pantano de Vargas. Asimismo, se afirmaba que la huida del virrey y su séquito fue tan apresurada que además de no llevar consigo los más importantes documentos también dejó los caudales: “El terror [y] pánico de que el caduco Virrey fue poseído, no le dio tiempo para recoger ni sus despachos... pero qué? ni para llevarse el oro de la Casa de Moneda, ni aun el suyo propio”.<sup>88</sup>

Esa información era publicada en octubre por el número 41 del *Correo del Orinoco*, aproximadamente tres meses después. Se informaba a los lectores que la correspondencia con información sobre los acontecimientos de la Nueva Granada fue recibida el 14 de octubre. Se especificaba: “hemos recibido ejemplares de la Nueva Gaceta de Santafé de Bogotá del domingo 22 de agosto, número 2, y de sus columnas tomaremos lo que se deba al Correo del Orinoco”.<sup>89</sup>

El triunfo de las tropas republicanas en la Nueva Granada posibilitó la promulgación de la Ley Fundamental que contenía el proyecto de unidad de los territorios de Venezuela y Nueva Granada en un Estado y nación llamados República de Colombia, a finales de 1819. De cierta manera, ese proyecto era el “horizonte de expectativas” que se trazaban los líderes republicanos y sirvió como elemento cohesionador en la organización política y militar que tuvo como objetivos: derrotar a las fuerzas realistas, retomar las provincias de la Nueva Granada, Venezuela y Quito y consolidar el nuevo Estado republicano.<sup>90</sup>

## CONCLUSIONES

Los procesos revolucionarios e independentistas del mundo iberoamericano, como afirma João Paulo Pimenta, hacían parte de un “espacio de experiencia revolucionario moderno” del mundo occidental, el cual generalmente se data desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX. En ese sentido, los eventos tanto de Europa como de América estaban interconectados y hacían parte de un mismo proceso histórico. Con todo, debemos tener en cuenta que las interconexiones entre diversos espacios, tiempos, estructuras y agentes eran diferentes y con múltiples variables, lo que daba características y dinámicas propias a los acontecimientos y a las experiencias históricas.

Como vimos, en la América meridional los conflictos políticos, sociales, militares e ideológicos entre españoles y portugueses americanos y penin-

88. *Gaceta de Santafé de Bogotá*, n.º 2, 22 de agosto de 1819.

89. *Correo del Orinoco*, n.º 41 (1819), 23. Las cartas eran la del síndico procurador de Cartagena, Joaquín García Jové, a D. Domingo Duarte; y, la de Juan Danglade a D. José Casamayor.

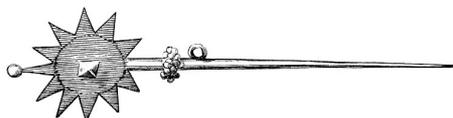
90. *Correo del Orinoco*, n.º 47 (1819).

sulares, entre realistas y republicanos (venezolanos, neogranadinos o pernambucanos) estaban conectados y se desdoblaban de diversas formas, lo que podía generar guerras, alianzas, tratados, neutralidades o controles a la circulación de personas, documentos, impresos e informaciones.

En la Tierra Firme, entre 1810 y 1815 el Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela se desintegraron debido al vacío de poder, que fue aprovechado por los “españoles americanos” para crear nuevas instituciones, nuevas identidades políticas que rechazaban los gobiernos formados en la península. Así, los neogranadinos y venezolanos apelaron al republicanismo como una forma de diferenciarse de la monarquía española y legitimar sus proyectos políticos y estatales. Eso generó diversos conflictos internos entre los mismos pueblos, que reclamaban la soberanía popular y proyectaban crear sus propios Estados. De cierta manera, esos acontecimientos, después del regreso de Fernando VII al trono, facilitaron que las fuerzas realistas retomaran el poder. Entre 1816 y 1819, los republicanos tuvieron que reorganizar sus fuerzas en las provincias del Casanare y la Guayana, cerca de las fronteras del Imperio portugués, lo que generó desconfianzas y amenazas de ambos lados; no obstante, eso no pasó de los discursos, después del intercambio de varios oficios, encuentros y diálogos se establecieron relaciones amistosas y hasta alianzas.

La América portuguesa igualmente pasaba por un proceso acelerado de cambios, aunque trataba de evitar seguir el ejemplo “caótico y convulsionado” de la América española, finalmente experimentaría aquello que las autoridades portuguesas trataron de evitar a toda costa: que la revolución entrara a sus territorios. En 1817, la Revolución de Pernambuco mostraba cómo la experiencia del mundo hispanoamericano había servido de ejemplo para que algunos agentes lusoamericanos trataran de generar acciones similares en los territorios portugueses; frente a tal evento, la Corte portuguesa tuvo que desplegar tropas para acabar con el foco revolucionario. Aunque lo consiguieron, no fue el último.

Entre 1819 y 1822, los republicanos colombianos lograron derrotar militar y políticamente a los realistas españoles, consolidando así su proyecto de establecer la República de Colombia, la cual se componía de la unión de los territorios de Venezuela, Nueva Granada y Quito. Mientras tanto, en la América portuguesa, en 1822, se creaba un nuevo Estado independiente que se denominó Imperio de Brasil, el cual estableció una forma de gobierno monárquica constitucional, lo que llamaba la atención de los republicanos.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos

Archivo General de Indias (AGI).  
Real Academia de Historia (RAH).

#### Periódicos

*Gaceta de Santafé*, 1819.  
*Correo del Orinoco*, 1818 y 1819.  
*Correio Braziliense*, 1817 y 1818.

#### Fuentes primarias publicadas

*Catálogo publicaciones seriadas siglo XIX. Biblioteca Nacional de Colombia*. Bogotá: La Biblioteca, 1995.  
Cortázar, Roberto, y Luis Augusto Cuervo, compiladores. *Actas del Congreso de Angostura, 1819-1820*. Bogotá: Banco de la República, 1998.  
Codazzi, Agustín. "Mapa de Venezuela, Nueva Granada y Quito, para servir a la historia de las campañas de la guerra de Independencia en los años 1819 y 1820. Lith. de Thierry Frs. a Paris". Caracas, 1840. <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/s/74kz6b>.  
Reis Ferreira, Arthur César. *Documentário. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro* 235 (abril-junio 1957).  
Rosco, Juan Germán. *Patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes*. Lima: Imprenta de S. Jacinto, 1822.  
\_\_\_\_\_. *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1996.

### FUENTES SECUNDARIAS

Annino, Antonio, y Marcela Ternavasio, coordinadores. *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: Iberoamericana / AHILA / Vervuert, 2012.  
Bastos, Augusto. *No limiar dos impérios. A fronteira entre a Capitania de Rio Negro e a Província de Maynas: projetos, circulações e experiências (c. 1780-c. 1820)*. São Paulo: Hucitec, 2017.  
Briceño-Ruiz, José, y Andrés Rivarola Puntigliano. *Brazil and Latin America. Between the Separation and Integration Paths*. Lanham: Lexington Books, 2017.  
Brito, Adilson. "Insubordinados sertões. O império português entre guerras e fronteiras no norte da América do Sul-Estado do Grão-Pará, 1750-1820". Tesis de doctorado. Universidad de São Paulo. 2016.

- Castro, Oscar Javier. "Reconfiguração de entidades político-territoriais e constitucionalismo moderno no Novo Reino de Granada, 1808-1816". Tesis de maestría. Universidad de São Paulo. 2013.
- Chaparro, Alexander. "La opinión del Rey. Opinión pública y redes de comunicación impresa en Santafé de Bogotá durante la Reconquista española, 1816-1819". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega y Alexander Chaparro, 129-162. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Centro de Estudios Sociales / Universidad de Helsinki, 2012.
- Chiaramonte, Carlos. *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias*. Buenos Aires: Teseo, 2010.
- \_\_\_\_\_. Carlos Marichal y Aimer Granados, organizadores. *Criar a Nação. História dos nomes dos países da América Latina*. São Paulo: Hucitec, 2017.
- Entin, Gabriel. "República y federalismo en América del Sur, entre la monarquía hispánica y las revoluciones de independencia". En *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*, coordinado por Antonio de Francesco, Luigi de Mascilli y Raffaele Nocera, 363-392. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Fernandes, Ana Cláudia. "Revolução em pauta: O debate Correo del Orinoco-Correio Braziliense". Tesis de maestría. Universidad de São Paulo. 2010.
- Frasquet, Ivana. "Restauración y revolución en el Atlántico hispanoamericano". En *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, editado por Pedro Víctor Rújula López y Francisco Javier Ramón Solans, 29-49. Granada: Comares, 2017.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- \_\_\_\_\_. *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.
- \_\_\_\_\_. *1819. Campaña de la Nueva Granada*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019.
- Halperin Donghi, Tulio. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*. Madrid: Alianza, 1985.
- Hébrard, Véronique. *Venezuela Independiente. Una nación a través del discurso (1808-1830)*. Fráncfort / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 2012.
- Hobsbawm, Eric. *A era das revoluções, 1789-1848*. São Paulo: Paz e Terra, 2012.
- Hoyos, Rafael. *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*. 2.º t. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1982.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro Pasado. Contribuição à semântica dos tempos históricos*, 305-327. Río de Janeiro: Contraponto, 2012.
- Lefebvre, George. *The French Revolution*. Londres: Macmillan, 1999.
- Paquette, Gabriel. *The European seaborne Empires. From the thirty years' war to the Age of Revolutions*. New Haven: Yale University Press, 2019.

- Pimenta, João Paulo. "La idea de emancipación de América y de Brasil: lecturas de Raynal y De Pradt". En *La patria no se hizo sola: las revoluciones de las independencias ibero-americanas*, coordinado por Manuel Chust e Ivana Frasset, 305-326. Madrid: Sílex, 2012.
- \_\_\_\_\_. *La independencia de Brasil y la experiencia revolucionaria hispanoamericana (1808-1822)*. Santiago: DIBAM / CIDBA, 2017.
- \_\_\_\_\_. *Tempos e espaços das independências: a inserção do Brasil no mundo ocidental (c. 1780-c. 1830)*. São Paulo: Intermeios / PHS, 2017.
- Portillo, José María. *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Marcial Pons, 2006.
- Ortega, Francisco, y Alexander Chaparro, editores. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Centro de Estudios Sociales / Universidad de Helsinki, 2012.
- Rojas Castro, Daniel. "Relations diplomatiques colombo-brésiliennes, 1821-1831". Tesis de doctorado. Universidad de París 1. 2013.
- Straka, Tomás. "El nombre de las cosas. Prensa e ideas en tiempos de José Domingo Díaz. Venezuela, 1808-1822". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega y Alexander Chaparro, 163-196. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Centro de Estudios Sociales / Universidad de Helsinki, 2012.
- Thibaud, Clément. *Repúblicas en armas: los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

# Los impresores como constructores de la República de Colombia. Los casos de Espinosa, Roderick y Navas, 1819-1830

*Printers as builders of the Republic of Colombia: The cases  
of Espinosa, Roderick and Navas, 1819-1830*

*Os impressores como construtores da República da Colômbia.  
Os casos de Espinosa, Roderick e Navas, 1819-1830*

**Javier Ricardo Ardila**

*Universidad Nacional de Colombia*

Bogotá, Colombia

[jardilag@unal.edu.co](mailto:jardilag@unal.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0003-1397-6136>

**León Hernández**

*Universidad Católica Andrés Bello*

Caracas, Venezuela

[lherna.hernandez969@gmail.com](mailto:lherna.hernandez969@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-1397-6136>

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2633>

Fecha de presentación: 18 de marzo de 2020

Fecha de aceptación: 19 de mayo de 2021

Artículo de investigación



## RESUMEN

Tras la independencia, los impresores se convirtieron en agentes fundamentales de la consolidación del victorioso sistema político. Dentro de la construcción de la legitimidad del gobierno republicano, el acceso y control de la imprenta constituyó un asunto indispensable. A partir de las experiencias del granadino Bruno Espinosa de los Monteros (1777-1844), el inglés Andrés Roderick (1790-1864) y el caraqueño Domingo Navas Spínola (1783-1843), este artículo analiza el rol de los impresores en el fortalecimiento de los cimientos de legitimidad de la República de Colombia (1819-1831) y su participación en circuitos letrados locales.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia intelectual, siglo XIX, República de Colombia, impresores, historia transnacional, sociabilidades, opinión pública, cultura letrada.

## ABSTRACT

After independence was secured, printers became key agents for the consolidation of the political system that had won the war. To anchor the legitimacy of the republican government, access and control over printing presses was indispensable. On the basis of the experiences of Bruno Espinosa de los Monteros (1777-1844) from New Granada, the Englishman Andrés Roderick (1790-1864), and Domingo Navas Spínola (1783-1843) from Caracas, the present article examines the role of printers in strengthening the foundations for the legitimacy of the Republic of Colombia (1819-1831) and their participation in local intellectual circles.

**Keywords:** Latin American history, intellectual history, nineteenth century, Republic of Colombia, printers, transnational history, sociability, public opinion, intellectual culture.

## RESUMO

Após a Independência, os impressores tornaram-se agentes fundamentais na consolidação do sistema político vitorioso. Na construção da legitimidade do governo republicano, o acesso e controle da imprensa tipográfica foi uma questão indispensável. A partir das experiências do neogranadino Bruno Espinosa de los Monteros (1777-1844), o inglês Andrés Roderick (1790-1864) e o caraquenho Domingo Navas Spínola (1783-1843), este artigo analisa o papel dos impressores no fortalecimento dos alicerces da legitimidade da República da Colômbia (1819-1831) e sua participação nos circuitos letrados locais.

**Palavras chave:** História latino-americana, história intelectual, século XIX, República da Colômbia, impressores, história transnacional, sociabilidade, opinião pública, cultura letrada.

Controlar las imprentas fue decisivo durante las revoluciones de independencia.<sup>1</sup> Así, sus operadores fueron agentes fundamentales en la consolidación de proyectos políticos a partir de la materialidad de los discursos. Aplica la idea de Michel Foucault (1926-1984) sobre el papel del discurso en toda época: “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”.<sup>2</sup>

Para el uso efectivo de la tecnología, los impresores replicaron formatos provenientes de otras latitudes y, con innovaciones propias, forjaron la relación de los lectores locales con la palabra escrita.<sup>3</sup> Como señala Loaiza Cano, el impresor hispanoamericano hasta la primera mitad del siglo XIX se distinguió por ser el propietario del taller. Era aquel que reunía “la fuerza, el gusto y el talento, sintetizaba las habilidades manuales de cualquier operario y los talentos intelectuales que lo encumbraban y distinguían en la cotidianidad de los impresos”.<sup>4</sup> Los impresores dominaron el poder de la palabra a través de papeles sueltos, periódicos, libros, libelos, folletos, pasquines y otros; gracias a ellos, el espectro de reflexiones y pensamientos—desde los realistas más tradicionales a los republicanos más radicales— se extendió entre los contemporáneos y tuvo asidero en el neonato escenario de la opinión pública.<sup>5</sup> Frente a este fenómeno señalaron los editores de la *Gazeta de Colombia* en 1822:

La abundancia de imprenta y de diarios es el barómetro por el cual se conoce el adelantamiento que hacen los pueblos en su ilustración, y así es que mientras

---

1. Agradecemos a los historiadores Francisco Ortega y Tomás Straka por su lectura y comentarios a las primeras versiones de este ensayo.

2. Michel Foucault, *El orden del discurso* (Buenos Aires: Tusquets, 2005), 15.

3. Laura Suárez de la Torre, “Actores y papeles en busca de una historia. México, impresos siglo XIX (primera mitad)”, *Lingüística y literatura*, n.º 71 (2017): 25.

4. Gilberto Loaiza Cano, *El lenguaje político de la república. Aproximación a una historia comparada de la prensa y la opinión pública en la América española, 1767-1830* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2020), 118.

5. La esfera de la opinión pública estuvo condicionada por las conquistas de la imprenta, en crecimiento con anterioridad a la Independencia. El proceso de emancipación fue sin duda el fermento más poderoso para consolidar la opinión pública a través de periódicos y otros impresos. Una vez establecido el orden republicano, “la prensa desempeñaría un papel de primer orden en las propuestas fundantes de las nuevas comunidades políticas, pues sería desde la esfera pública que se plantearía la construcción de la ciudadanía liberal como problema concreto”. Francisco Ortega y Alexander Chaparro, eds., *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012), 106.

más libre es el sistema político de un estado más abundan los diarios, o papeles públicos. Antes del año de 1810, época de la emancipación de Colombia, no existía otro diario que el semanario patriótico de Bogotá, y en la ciudad de Caracas no se conoció la imprenta hasta 1808. De resto todo era tinieblas e ignorancia, y sobre tales bases se continuaba la dominación española que estaba en choque con las luces más comunes.<sup>6</sup>

Es necesario establecer matices ante declaraciones tan categóricas, pues el comienzo de esta industria en la República de Colombia (1819-1831) no fue el inicio de los efectos del arte de Gutenberg entre la élite criolla.<sup>7</sup> Personas letradas y analfabetas habían accedido a la información gracias a la difusión de la palabra escrita desde finales del siglo XVIII. En muchos casos, el acercamiento se dio de forma oral.<sup>8</sup> Este fenómeno fue resultado de numerosas revoluciones presenciadas en el Mundo Atlántico durante el último tercio del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX.<sup>9</sup> En el ámbito latinoamericano, el proyecto de unión grancolombiana se convirtió en un espacio de experimentación económica, social y política, tras la victoria militar republicana. Entre estos múltiples ensayos, la República declaró la libertad de los colombianos para “escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones”.<sup>10</sup> En un momento convulsionado donde las palabras y los términos escritos se convirtieron en la esencia misma del poder,<sup>11</sup> el acceso

6. “Papeles públicos”, *Gazeta de Colombia*, n.º 27, Bogotá, 21 de abril de 1822: 4.

7. Juan Carlos Reyes, “Sobre la vida de Francisco Antonio Zea y los inicios de la historia oficial republicana”, en Alexander Walker, *Colombia: siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política, & C. de aquel pays, adaptada para todo lector en general, y para el comerciante y colono en particular*, t. 1 (Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 2014 [1822]), CXXI-CXXIII.

8. Renán Silva, *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de independencia nacional* (Medellín: La Carreta, 2010 [1988]), 38.

9. Las modificaciones en los modos de sociabilidad y relación entre intelectuales permitió nuevas maneras de relación entre los granadinos. Cambios significativos en el modo de entender la política tras la invasión napoleónica a España, en 1808, permitieron formas inéditas de pensar la comunidad. Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: EAFIT, 2002), 22.

10. República de Colombia, “Título VIII, artículo 156”, *Constitución de la República de Colombia* (Cúcuta: Bruno Espinosa, Impresor del Gobierno, 1821), 54.

11. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: MAPFRE, 1992), 302. En términos similares, Alfonso Rubio Hernández y Juan David Murillo Sandoval señalan que “el impreso no es un mero recurso para divulgar ideas, es también un medio de legitimación, en particular del nuevo orden republicano que se levantaba. La palabra impresa fue gradualmente consagrada como el principal medio de la comunicación política y la propaganda oficial, pero también de la crítica hacia esta”. Alfonso Rubio Hernández y Juan David Murillo Sandoval, *Historia de la edición en Colombia. 1738-1851* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2017), 19-20.

y el control de la imprenta, más que un privilegio, eran indispensables para legitimar el nuevo orden.

Para ponderar la participación de los impresores en la República de Colombia se eligieron tres personajes de importancia notable y conocida. En primer lugar, el granadino Bruno Espinosa (1777-1844), hijo de impresor y heredero de la imprenta más importante del siglo XVIII y principios del XIX en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. La participación y los compromisos de Espinosa durante la época de las independencias permiten considerarlo el impresor colombiano más destacado del primer cuarto del siglo XIX. En segundo lugar, el inglés Andrés Roderick (1790-1864), llegado a Venezuela durante la guerra de Independencia. Fue impresor del *Correo del Orinoco* (1818-1822), periódico establecido en la ciudad de Angostura y principal difusor del pensamiento republicano. Como impresor, Roderick movilizó su imprenta por Angostura, Maracaibo y se estableció definitivamente en Bogotá, en 1826. En tercer lugar, el caso de Domingo Navas Spínola (1783-1843) presenta a un escritor, político y comerciante. Su participación en el mundo de la imprenta muestra la conexión entre los espacios de sociabilidad caraqueños, la política y las letras.

Este artículo presenta en paralelo tres experiencias distintas que confirman la incidencia directa de los impresores —entendidos como agentes culturales—<sup>12</sup> sobre los cimientos de legitimidad de la unión grancolombiana. Esta aproximación toma elementos de la historia social, vista desde el perfil de los impresores, de su cultura, y de sus relaciones económicas y sociales. Coincide con los aportes de Laura Suárez de la Torre en la mirada hacia la vinculación de estos con la vida política,<sup>13</sup> a partir de la llegada de las imprentas a la Gran Colombia. De allí que los documentos que se presentan en detalle constituyen un aporte en la descripción de las movilizaciones, intereses y características del arte y oficio de imprimir, especialmente en un territorio hostil, con alta inestabilidad, producto de la guerra.

Describir la vida de los impresores permite encontrar lo difícil que era dar forma al transporte de las ideas, los pensamientos y las reflexiones po-

---

12. Según Pierre Bourdieu, un campo “es el espacio de las relaciones de fuerza entre agentes o instituciones que tienen en común el poseer el capital necesario para ocupar posiciones dominantes en los distintos campos (económico y cultural en especial). Es la sede de luchas entre ostentadores de poderes (o de especies de capital) diferentes, [...] por la transformación o la conservación del valor relativo de las diferentes especies de capital que determina, en cada momento, las fuerzas susceptibles de ser comprometidas en estas luchas”. Pierre Bourdieu, *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario* (Barcelona: Anagrama, 1995), 319-320.

13. Seguimos la propuesta metodológica de Suárez de la Torre, quien ha estudiado la vida de impresores mexicanos del siglo XIX desde el enfoque de la historia cultural. Suárez de la Torre, “Actores y papeles...”, 23-27.

líticas. Sus sacrificios y proezas editoriales dejan evidencia de lo importante que era para los bandos en pugna dominar, precisamente, los discursos. Por ello, manejar los datos precisos de cómo se vivía el entramado necesario para imprimir —los gastos, las compras y los vestigios de quienes les proveían los recursos, productos y servicios vinculados con el arte de los tipos— permiten un contexto más amplio en el imaginario y en la narrativa historiográfica en torno a lo que implicaba realmente la labor del impresor: un oficio en la producción de instrumentos de poder.<sup>14</sup>

## BRUNO ESPINOSA: UN IMPRESOR CON LEGADO COLONIAL

Durante las primeras décadas del siglo XIX los impresores fueron un grupo desasociado. Así, en sus actividades públicas y privadas tomaron partido por intereses personales y familiares, más que de orden gremial. Entre estos, es ilustrativo el caso de Bruno Espinosa de los Monteros (1777-1844). Su apellido es conocido en la historia de la imprenta en Colombia y con seguridad también lo fue para los lectores de impresos en la época. Heredero del impresor de la Corona, Espinosa quedó a cargo de la empresa tipográfica más importante del siglo XVIII en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

Bruno Espinosa heredó la imprenta de su padre, Antonio Espinosa de los Monteros (1746-c.1802).<sup>15</sup> Se tiene registro de las actividades de Antonio Espinosa como impresor en el Nuevo Reino de Granada desde 1773, cuando estaba ubicado en Cartagena de Indias. Antonio se mudó a Santafé en 1777 por disposición del virrey Manuel Antonio Flórez, (1723-1799) con el objetivo preciso de ejercer como empleado virreinal a cargo de la Imprenta Real. Tras la muerte del padre, Bruno heredó los compromisos tipográficos del padre;<sup>16</sup> sin embargo, en un contexto político y militar convulsionado por la guerra, Espinosa resultó afectado por las medidas tomadas por los españoles

---

14. Sobre la noción de lo escrito, particularmente de lo impreso como instrumento de poder, véase Henri-Jean Martin, *Historia y poderes de lo escrito* (Gijón: Trea, 1999), 13-15.

15. Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 65.

16. De su familia, Diego Espinosa (1765-1815) —hermano adoptivo— también fue impresor. Se destacó su participación, junto a Antonio Nariño (1765-1823), en la Imprenta Patriótica (1794), donde se publicó clandestinamente la traducción al español de la Declaración de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1793). Tarcisio Higuera, *La imprenta en Colombia* (Bogotá: INALPRO, 1970), 302-380; Gabriel Giraldo Jaramillo, "El libro y la imprenta en la cultura colombiana", en *El libro en Colombia*, comp. por Eduardo Santa (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1973); Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 58-68, 98-100.

durante la restauración monárquica (1815-1819),<sup>17</sup> tanto en el uso de sus bienes como en el ejercicio de su oficio. Tras la victoria del Ejército Libertador en Boyacá y su llegada a Santafé, Espinosa apeló a la justicia del nuevo régimen, como consta en una solicitud del 14 de agosto de 1819:

Excelentísimo señor General Republicano.<sup>18</sup> Bruno Espinosa representa ante vuestra excelencia que en el Gobierno republicano subsistieron dos imprentas, la del Estado y la mía compuesta de la vieja que heredé de mis padres y otra nueva que compré al mismo Gobierno. Como a la del Estado le faltaban letras y otros útiles se surtió de la mía; ni las letras ni lo demás se me ha devuelto y se ha estado aprovechando José Manuel Galagarza, que remató la del Estado en el Gobierno de los españoles impidiéndome también el uso de la que me había quedado promoviendo en auto que se me prohibiese su ejercicio.

Suplico a vuestra excelencia se sirva mandar por ahora que se me entregue la letra y útiles de mi pertenencia por los documentos que lo acreditan, dejándome el derecho salvo por los graves perjuicios que en estos tres años he sufrido que protesto repetir.<sup>19</sup>

La solicitud de Espinosa fue atendida satisfactoriamente. Al finalizar 1819 circuló la *Traducción de una carta del Señor Hamilton a su Alteza Real el Duque de Sussex*, en cuyo colofón decía “reimpreso en Santafé; de orden del gobierno, en la imprenta del C[iudadano]. Bruno Espinosa”.<sup>20</sup> Espinosa, impresor de ascendente colonial, rompió con la tradición monárquica familiar y se adscribió al gobierno republicano. En su solicitud —además de exponer su desavenencia con Galagarza— ratificó sus servicios durante la Primera República (1810-1815) y puso su confianza en la justicia republicana. Servicio y confianza no fueron cosa del pasado y, si el nuevo régimen falló a favor del impresor, poco después Espinosa debió probar su disposición para contribuir al establecimiento republicano.

El 17 de diciembre de 1819 el Congreso de Angostura decretó la unión de la Nueva Granada (incluida la Audiencia de Quito) y Venezuela, bajo la

---

17. Se entiende la restauración monárquica como el proceso militar y civil de restitución de la autoridad de la monarquía española en América, tras los movimientos independentistas iniciados en 1809. Comprende el período entre la promulgación de las disposiciones reales para el embarque del Ejército Pacificador (de Costa Firme) dirigido por Pablo Morillo (1775-1837), en febrero de 1815, hasta el repunte militar y civil de la causa republicana en 1819. Véase Daniel Gutiérrez Ardila, *La restauración en la Nueva Granada (1815-1819)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016).

18. Por la rúbrica estampada sobre el margen izquierdo, el destinatario puede ser atribuido a Francisco de Paula Santander (1792-1840).

19. Archivo General de la Nación (AGN), sección Archivo Anexo I, leg. 15, documento 34, f. 249 bis. Se sigue la transcripción modernizada.

20. Eduardo Posada, *Bibliografía bogotana*, t. I (Bogotá: Imprenta de Valencia y Arboleda, 1917), 417-418.

Ley Fundamental de la República de Colombia. A continuación, llamó a la creación de un Congreso para redactar la Constitución del nuevo Estado. Las elecciones para conformar el Congreso iniciaron en agosto de 1820, el 6 de mayo de 1821 se estableció en Villa del Rosario de Cúcuta y el 18 de julio del mismo año ratificó la Ley de unión de Colombia.<sup>21</sup> Sin embargo, la Asamblea Constituyente empezó a sesionar sin imprenta. En primera instancia, se consideró llevar la establecida en Angostura, pero innumerables “dificultades se presentaron para conseguir su pronta llegada a Cúcuta, por lo que se estimó más conveniente [llevar] una de las que había en Bogotá”.<sup>22</sup> Para 1820, Bogotá tenía tres imprentas en funcionamiento: la de Espinosa; la del Estado, a cargo de Nicomedes Lora; y la Patriótica, a cargo de Galagarza.<sup>23</sup>

El 22 de junio de 1821, Francisco de Paula Santander (1792-1840), vicepresidente de Cundinamarca, informó a Espinosa que, por resolución de José María del Castillo y Rada (1776-1833), vicepresidente de la República, debía dirigirse inmediatamente a Cúcuta con su imprenta. El gobierno correría con los gastos y auxilios.<sup>24</sup> José María Bernal y Joaquín Bernardo Moreno fueron encargados para unirse a Espinosa en Zipaquirá y Tunja, respectivamente, y acompañarlo en su viaje hasta Cúcuta,<sup>25</sup> ciudad a la que llegaría desde Pamplona (mapa 1).<sup>26</sup>

---

21. Sobre los procesos de elección de los diputados del Congreso de Cúcuta véase Ángel Rafael Almarza, *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821* (Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2017), 161-254.

22. *Gazeta de Colombia*, n.º 1, Villa del Rosario de Cúcuta, 6 de septiembre de 1821: 1.

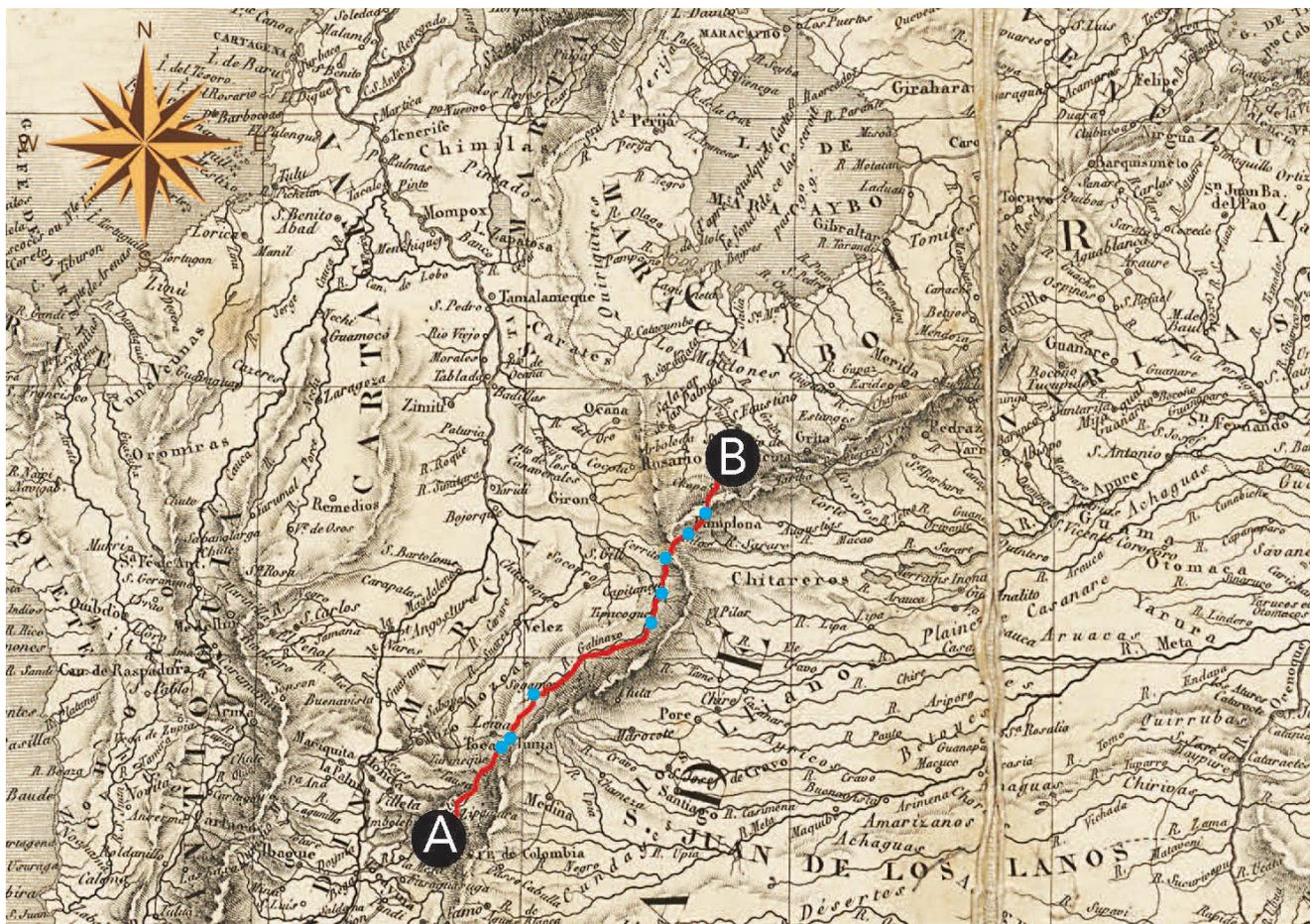
23. La tesis de las tres imprentas republicanas fue propuesta por Eduardo Posada en el prefacio *Bibliografía bogotana*, t. II (Bogotá: Imprenta Nacional, 1925), V-XII. Esto no niega la existencia de empresas tipográficas anteriores, entre las cuales se cuentan las imprentas *del Estado*, *El Sol*, *de Jesús* y *del Ejército*, todas en funcionamiento durante la Primera República. Entre 1783 y 1821 existieron 26 impresores, 18 imprentas y 58 periódicos en el territorio de Colombia, de las cuales, 11 impresores, 4 imprentas y 29 periódicos se localizaron en Bogotá. Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 41-42.

24. AGN, sección República, fondo *Negocios administrativos*, leg. 6, f. 679r.

25. Ninguno de los convocados se unió a la comitiva de Espinosa. El 2 de julio de 1821, Moreno, residente de Tunja, informó al gobernador comandante general de la Provincia de Tunja, que recibió orden “para que en vista de ella me incorpore al Señor Bruno Espinosa a su tránsito por esta [Tunja]”. Sin embargo, expuso su imposibilidad para ir debido a los pendientes como agente procurador de Tunja, así como problemas de salud. *Ibíd.*, f. 767r. Por su parte, José María Bernal, residente de Zipaquirá, informó a Santander el 13 de julio de 1821 que, según la orden del secretario de Interior y Justicia, se le destinó a “que como oficial de imprenta marchara yo con el señor Bruno Espinosa a Cúcuta”. Ante esta disposición, Bernal alegó problemas de salud. Según el oficial de imprenta, sus dolores de estómago y pulmones le impedían “aun el ligero trabajo de poner cuatro renglones”. *Ibíd.*, ff. 731-735. Ante la negativa de Bernal, Valentín Rodríguez Molano fue nombrado oficial de imprenta, cargo que conservó hasta 1828.

26. El 28 de julio de 1821, José María Mantilla, gobernador de Pamplona, informó al secretario del Interior, que “están listas las treinta mulas de silla y carga con los correspondientes peones y arrieros, para que luego que llegue a esta ciudad [Pamplona] el señor

Mapa 1. Ruta de Bruno Espinosa, Bogotá-Villa del Rosario de Cúcuta, 14 de agosto-6 septiembre 1821



Fuente: Adrien Hubert Brué, *Carte de Colombie, lressée d'après les observations astronomiques de Mr. Alex. de Humboldt et celles des navigateurs espagnols* (París, 1823) [fragmento]. Versión digitalizada por la Biblioteca Nacional de Colombia. Las líneas rojas corresponden a la ruta realizada por Espinosa y los puntos azules a los lugares de paso. El punto A indica el lugar de inicio del trayecto: Santafé de Bogotá, 14 de agosto de 1821; y el punto B corresponde al lugar de destino: Villa del Rosario de Cúcuta, 6 de septiembre de 1821. Intervención digital realizada por los autores.

Espinosa partió el 14 de agosto de 1821, en una comitiva de 6 personas y 15 mulas.<sup>27</sup> El 21 de agosto pasó por el pueblo de Bochalema y, con seguridad,

Bruno Espinosa con la imprenta siga inmediatamente a esa capital. A los pueblos del tránsito por esta Provincia desde capitanejo he dado las ordenes convenientes para que tengan prontas las caballerías y peones para que no se detenga en su marcha". *Ibíd.*, leg. 9, f. 869r.

27. Según la comunicación del vicepresidente de Cundinamarca, al secretario del Interior, "Bruno Espinosa tuvo que detenerse algún tiempo en esta capital [Bogotá], para arreglar sus negocios y acomodar la imprenta que debía conducir a esa villa [del Rosario de Cúcuta]. Siguió luego que le fue posible, y para su viaje le he prestado los auxilios necesarios". *Ibíd.*, leg. 6, f. 824r.

el 6 de septiembre de 1821 se encontraba en Villa del Rosario, fecha en que vio la luz pública el primer número de la *Gazeta de Colombia*, periódico oficial del gobierno.<sup>28</sup> El Congreso sesionó hasta el 14 de octubre de 1821 y las actas de sus debates fueron publicadas desde Villa del Rosario en la *Gaceta*, a cargo del ciudadano Espinosa, quien regresó a Bogotá tras la conclusión de los debates y saldó cuentas con la República de Colombia el 9 de enero de 1822.<sup>29</sup> En principio, el gobierno destinó la suma de 500 pesos para el traslado de la imprenta. Al final, el costo superó en 96 pesos el estimado inicial. Como se ve en la tabla 1, antes de la salida de Espinosa hacia Cúcuta, fue necesaria la construcción de los elementos de embalaje y utensilios para la imprenta, confeccionados a la medida entre el 22 de junio y el 14 de agosto de 1821. Según Espinosa:

con los gastos de ropa y demás que tuve que lastar y que sólo fueron por comodidad propia, este sobrante de noventa y seis pesos jamás he pensado hacer cargo al Gobierno de ellos y presento estas partidas para que realmente este fue el gasto hecho. Presento esta cuenta sin que se me pida porque si tiene a bien el Gobierno vea en que se invirtieron los quinientos pesos que se me libraron para la conducción de dicha imprenta a Cúcuta —y para que mañana en todo el día no se me haga cargo—.<sup>30</sup>

En ocasiones, el nombre del impresor —el personaje más visible— puede ocultar la diversidad de agentes vinculados en el proceso de fabricación de los impresos. La tabla 1 presenta la lista de gastos para cubrir el transporte de la imprenta de Espinosa, desde Santafé de Bogotá hasta Villa del Rosario de Cúcuta, donde sesionaba el Congreso de Colombia. El recorrido por más de 500 kilómetros a través de la Cordillera Oriental necesitó numerosos trabajos antes y durante la travesía. Fue necesario reunir esfuerzos, no solo de oficiales y cajistas, sino de carpinteros, herreros, arrieros y peones, personas indispensables para llevar a cabo el encargo del republicano, una constelación de agentes que evidencia la multidimensionalidad de los circuitos de la imprenta y el papel del impresor como agente intermediario.<sup>31</sup>

28. J. M. Montilla anunció al alcalde del partido de Bochalema, el 21 de agosto de 1821: “marcha de esta el señor Bruno Espinosa con la imprenta del soberano Congreso hacia los Valles de Cúcuta, llevando diez y siete bestias. En el caso que estas lleguen muy fatigadas, se relevará usted con trece de carga y cuatro de silla para su más pronta llegada”. Higuera, *La imprenta en Colombia*, 375.

29. Esto se corrobora por el aviso: “Debiendo seguir al Gobierno la Imprenta de esta *Gazeta*, es indispensable suspender su publicación, que volverá a comenzar en Bogotá”. “Aviso a los suscriptores”, *Gazeta de Colombia*, n.º 12, Villa del Rosario de Cúcuta, 14 de octubre de 1821: 58.

30. AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 4, documento 9, f. 228r.

31. En palabras de Loaiza Cano, “el impresor fue situándose, entonces, en un lugar preponderante del circuito de comunicación letrada y entre los demás oficios artesanales.

Tabla 1. Cuenta de los costos hechos en conducir la imprenta de Bruno Espinosa a Cúcuta

n.º	Concepto	Encargado	Recibo	Valor
1	Composición de una prensa de tirar, construcción de una prensa de prensar, cincuenta varas de líneas, hechura de seis cajones, composición de cajones y utensilios de la imprenta (42 pesos, 4 reales)	José Manuel María Rodríguez (maestro carpintero)	n.º 1. Bogotá, 18 de julio de 1821	42 pesos, 4 reales
2	Cajones hechos para acomodar las prensas y letras de la imprenta	José Manuel María Rodríguez (maestro carpintero)	n.º 2. s. f.	14 pesos, 4 reales
3	Herrajes para la prensa de papel	Patricio Posada (maestro herrero)	n.º 3. Bogotá, 25 de julio de 1821	5 pesos
4	Flete de 16 mulas que condujeron la imprenta hasta Cúcuta	Coronel José Camacho	n.º 4. Bogotá, 26 de julio de 1821	112 pesos
5	Gratificación al oficial de composición por su viaje a Cúcuta	Valentín [Rodríguez] Molano	n.º 5. Bogotá, 24 de julio de 1821	25 pesos
6	Pago por la conducción de la piedra o lápida de la imprenta junto a los peones “cosa de suma delicadeza que con un descuido se pierde”	Carpio Largo	s. d.	20 pesos
7	Arriero	Xavier Largo	s. d.	20 pesos
8	Cargas costales “a cuatro reales”	s. d.	s. d.	5 pesos
9	Cuatrocientos clavos “a peso el ciento”	s. d.	s. d.	4 pesos
10	Cueros de res “a cuatro reales”	s. d.	s. d.	3 pesos

Estaba lo suficientemente cerca del mundo artesanal y de su clientela letrada para devenir agente social y cultural intermediario”. Loaliza, *El lenguaje político...*, 119.

n.º	Concepto	Encargado	Recibo	Valor
11	Auxilio a “veinticuatro peones que condujeron la imprenta hasta el primer puesto”			6 pesos
12	Mantenimiento de siete personas “más que para adelantar las marchas gastaba en darles chicha o guarapo a los peones para animarlos a que apresurasen el paso”	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpio Largo (conductor de lápida)</li> <li>- Valentín [Rodríguez] Molano (oficial de caja)</li> <li>- Eulogio Rivera (tirador)</li> <li>- Pedro Rivera (batidor)</li> <li>- Xavier Largo (arriero)</li> <li>- “un muchacho que me acompañaba”</li> <li>- “yo” [Bruno Espinosa]</li> </ul>		250 pesos
13	“Que gastó mi mujer en pagar casa y mantener la familia en el mes de camino y los veinte días que estuve en Cúcuta sin empezar los trabajos”	[Bruno Espinosa / María Antonia Dávila]		70 pesos
14	Lazos para las lías de las cargas			3 pesos
15	Enfardeladores, cabuya, tachuelas			16 pesos
Resumen final				596 pesos

Fuente: AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 4, documento 9, ff. 226-234. Elaborado por los autores.

El Congreso decretó, en septiembre de 1821, la impresión de la Constitución, dada y firmada el 30 de agosto de 1821. La disposición acompañó un decreto que prohibía la impresión, reimpresión o introducción de ejemplares impresos en el extranjero: “cualquiera que contravenga a esta ley, perderá todos

los ejemplares impresos u el duplo de su valor, que se aplica para los gastos de la imprenta del gobierno".<sup>32</sup> Con esta disposición, el Gobierno colombiano protegió al impresor y aseguró su privilegio sobre la publicación de impresos oficiales. El 22 de febrero de 1822, Espinosa pasó a José Manuel Restrepo (1781-1863), secretario de lo Interior, la cuenta por la Constitución.<sup>33</sup> El primer tiraje tuvo 2000 ejemplares, concluidos en Bogotá y distribuidos por el territorio. El pago de la suma de 617 pesos y 4 reales (tabla 2), fue ratificado por Castillo y Rada, entonces secretario de Hacienda, quien aprobó los gastos y ordenó "se le den las gracias en nombre del Gobierno al Ciudadano Bruno Espinosa".<sup>34</sup>

El Gobierno de Colombia reconoció la importancia tanto del acceso y disposición sobre la imprenta y el trabajo de Espinosa, como del allanamiento de las dificultades durante el ejercicio de sus labores. Según las cuentas anteriores, el gobierno gastó, por lo menos, 1213 pesos en el transporte de la imprenta hasta Cúcuta y la impresión de la Constitución. El 28 de septiembre de 1821, la República asignó a Espinosa una pensión anual de 1200 pesos, como impresor del gobierno,<sup>35</sup> y estimó que la asignación no debía tener rebaja alguna, "por razón de ser este no un sueldo sino el premio de su trabajo diario desde el día que llegó a esta villa [del Rosario de Cúcuta]".<sup>36</sup>

Como impresor oficial, Espinosa continuó con la publicación de la *Gazeta de Colombia*, desde el 13 de enero hasta el 31 de marzo de 1822. A partir del número 25, del 7 de abril de 1822, la *Gazeta* se imprimió en la recién adquirida Imprenta del Estado, a cargo de Nicomedes Lora.<sup>37</sup> Un año después, el

---

32. República de Colombia, *Constitución de la República...*, 67.

33. AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 4, documento 9, f. 236r.

34. *Ibíd.*, f. 226r.

35. José María del Castillo, vicepresidente interino de la República, nombró a Espinosa impresor del gobierno en los siguientes términos: "Atendiendo a la necesidad que hay de nombrar un impresor de integridad, conocimientos, patriotismo y capaz de llenar los deseos del gobierno; y concurriendo estas cualidades en el ciudadano Bruno Espinosa, he venido en nombrarle como le nombro impresor del Gobierno de la República de Colombia con la asignación de mil doscientos pesos anuales sin descuento alguno, por expreso acuerdo del Congreso General en sesión extraordinaria del día veinte y ocho de Setiembre próximo pasado [1821]". La disposición fue ratificada por la Superintendencia General de Hacienda el 4 de diciembre del mismo año, por Francisco Morales. Citado en Higuera, *La imprenta en Colombia*, 375.

36. *Ibíd.*, 377.

37. El caso de Lora —como el de Espinosa— evidencia la función política de los impresores en bandos enfrentados. Sobre la participación de los impresores Espinosa y Lora durante la Pacificación y Reconquista, dice Higuera: "cuando Morillo llegó a Santafé e implantó la época del terror, a falta de otra imprenta resolvió imprimir sus indultos, proclamas, relaciones, órdenes, avisos, etc., primero en la imprenta de don Bruno Espinosa de los Monteros, por Nicomedes Lora; don Bruno para entonces [...] ya no era impresor oficial. Parece que los patriotas, a la llegada del Pacificador, sellaron la Imprenta del Estado que dirigía don José María Ríos, pero Morillo, tan pronto como lo advirtió, se apoderó de ella, le

Tabla 2. Cuenta de la impresión de los dos mil ejemplares de la Constitución de la República, empezada en Cúcuta y concluida en Bogotá

Orden	Concepto	Cantidad	Valor	Valor total
1	Por el primer pliego letra A	Los doscientos primeros ejemplares	10 pesos	65 pesos
		De doscientos a quinientos	10 pesos	
		A setecientos	6 pesos	
		A novecientos	6 pesos	
		A mil	3 pesos	
		Mil más a tres pesos el ciento	30 pesos	
2	Por el segundo pliego letra B	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
3	Por el tercer pliego letra C	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
4	Por el cuarto pliego letra D	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
5	Por el quinto pliego letra E	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
6	Por el sexto pliego letra F	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
7	Por el séptimo pliego letra G	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
8	Por el octavo pliego letra H	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
9	Por el noveno pliego letra I	“Según la demostración anterior”	65 pesos	65 pesos
10	Medio pliego último	“la mitad”	32 pesos, 4 reales	32 pesos, 4 reales
Suma				617 pesos, 4 reales

Fuente: AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 4, documento 9, f. 236r. Elaborado por los autores.

cambió el nombre por el de Imprenta del Gobierno, nombró para dirigirla a don Nicomedes Lora y continuó ocupándola hasta el 15 de agosto de 1819, cuando los patriotas la recuperaron y volvió a llamarse Imprenta del Estado”. Tarcisio Higuera, “Historia de la Imprenta Nacional de Colombia”, en *El libro en Colombia*, 112-113. En simultáneo a las labores de Espinosa en la impresión de la *Gazeta de Colombia* y la *Constitución de la República de Colombia*, Lora se ocupó de imprimir otros papeles públicos para la República. AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 1, documento 32, f. 821-822. A partir de 1822, se vinculó a la Imprenta del Estado, una de las más prolíficas durante el período grancolombiano.

vicepresidente Santander rompió el contrato con Espinosa por medio del decreto del 27 de noviembre de 1823,

en consideración a que se halla montado el establecimiento litográfico muy propio para circular las comunicaciones y leyes que ocurran [...] igualmente a que sólo queda la impresión de la gaceta y algunas obras extraordinarias que conviene se hagan por el impresor que las trabaje más baratas o mejor; se declara suprimida la plaza y sueldo del impresor de gobierno que servía Bruno Espinosa, y roto el contrato que se había celebrado con él.<sup>38</sup>

A pesar del desaire del gobierno hacia el impresor, el compromiso de Espinosa con el Estado republicano no estuvo únicamente signado por el lucro personal. Ante los levantamientos en Venezuela y Ecuador en contra del poder centralizado de la República desde 1826,<sup>39</sup> Espinosa recibió el 8 de mayo de 1828 un oficio de Pedro Alcántara Herrán (1800-1872), intendente del Departamento de Cundinamarca, quien le comunicó la disposición del secretario Restrepo de “prevenir a los impresores [...] que de ningún modo impriman escritos en que se abuse de la imprenta de cualquiera de los modos que expresa el artículo 48 de la ley de 18 de septiembre de 1821, pues desde ahora se les hace personalmente responsables de todo lo que impriman procediendo un juicio sumario de los jueces de primera instancia e imponiéndoles las penas establecidas por la citada ley”. Herrán sugirió a Espinosa que “en lo sucesivo se abstenga de admitir en su imprenta papeles de la clase de qué habla esta comunicación”.<sup>40</sup> Bruno Espinosa escribió el 9 de mayo de 1828 al napolitano Genaro Montebrune que se abstenía de imprimir su periódico, *El Amigo del pueblo*, declarándose “obediente a las órdenes de los superiores”.<sup>41</sup> La negativa de Espinosa a imprimir un periódico opuesto al gobierno fue ratificada con el apoyo que brindó a la dictadura de Bolívar pocos meses después.<sup>42</sup>

---

38. *Ibíd.*, 380. Espinosa volvió a imprimir números de la *Gazeta* hasta octubre de 1825. Sin embargo, a partir de esa fecha comparte el pie de imprenta con Lora y con Jayme Cowie. Cada número de la *Gazeta* tenía un tiraje de 1000 ejemplares, a un costo de 35 pesos. Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 136.

39. Sobre los movimientos separatistas en la segunda mitad de la década de 1820 véase Tomás Straka, “‘Abajo Don Simón y nada con los reinosos’. Sobre el liberalismo separatista venezolano, 1821-1830”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (2018): 175-202; Santiago Cabrera Hanna, “La ‘soberanía primitiva’ y las proclamas de los municipios en el Distrito del Sur durante la crisis de la Gran Colombia de 1826”, *Historia Crítica*, n.º 71 (enero-junio 2019): 3-23.

40. AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 9, documento 31, f. 940r.

41. *Ibíd.*, 939r.

42. Bruno Espinosa firmó un acta de apoyo a la dictadura de Bolívar por las autoridades locales y padres de familia, quienes autorizaron “al Libertador presidente para que

Es poco conocida la vida de Bruno Espinosa más allá de su labor como impresor y librero,<sup>43</sup> labores que desempeñó hasta su muerte y le permitieron una vida económicamente holgada.<sup>44</sup> Su caso demuestra que los talleres de impresores coloniales se convirtieron en puntales imprescindibles para el modelamiento de la opinión y la consolidación del proyecto republicano.<sup>45</sup> Los servicios de Espinosa como impresor de la *Constitución de la República de Colombia* y la *Gazeta de Colombia* cimentaron el nuevo orden político. Gracias a la publicación de leyes, decretos y resoluciones, el Estado hizo públicos sus actos administrativos y se dotó de legitimidad en nombre de la representación popular.<sup>46</sup> Sin embargo, la rápida ruptura del contrato de exclusividad entre el impresor y el Estado muestra que la colonización del escenario de la opinión pública precisó el fomento de nuevos y numerosos talleres de imprenta. A continuación, presentamos el caso de un impresor forjado por la República para subsanar las carencias tipográficas.

---

con él lleno de plenitud y autoridad correspondiente obre el bien y aleje el mal, hasta que, según las circunstancias y cuando su prudencia lo estime". "Pronunciamiento solemne en Bogotá", Bogotá, 13 de junio de 1828. Biblioteca Nacional de Colombia, fondo *Anselmo Pineda*, vol. 852, pieza 47, p. 1.

43. Se sabe que Espinosa vendía libros de producción propia, local, regional y factura europea en su establecimiento. Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 190-191. Además, se desempeñó como inspector de hospicios de Bogotá, entre 1828 y 1830, como consta en la certificación de labores expedida por el ministro secretario de Estado, Pedro Alcántara Herrán, el 15 de mayo de 1830. Herrán asegura que la labor de Espinosa fue desempeñada "con el mayor tino y circunspección". Biblioteca Luis Ángel Arango, sala de Libros Raros y Manuscritos, MSS664, f. 1v.

44. Como consta en los bienes recogidos en el acta mortuoria y testamento. Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 65, nota al pie.

45. Loaiza Cano, *El lenguaje político...*, 140.

46. Esta idea fue desarrollada por Alfonso Rubio Hernández, "La edición de la *Gaceta de Colombia*, 1821-1831", en *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia. Siglos XVI-XIX*, ed. por Diana Paola Guzmán Méndez, Paula Andrea Marín Colorado, Juan David Murillo Sandoval y Miguel Ángel Pineda Cupa (Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2018), 110. Si bien el autor se concentra en la incidencia de la *Gazeta de Colombia* en la opinión pública, es posible extender su reflexión a los impresos oficiales fomentados desde el gobierno. Vale la pena recordar que, según el decreto de 17 de septiembre de 1821, el Congreso General de Colombia destinó 12 000 pesos para la compra de una imprenta. *Gazeta de Colombia*, n.º 23, Bogotá, 24 de marzo de 1822. Asimismo, al finalizar 1822, el gobierno había gastado 4555 pesos, 3 reales, en imprenta; cifra nada despreciable comparada con los 1359 pesos, 6 reales destinados a la educación en escuelas de enseñanza mutua. *Gazeta de Colombia*, n.º 75, Bogotá, 23 de marzo de 1823.

## ANDRÉS RODERICK: LAS PENURIAS DE UN IMPRESOR DE LA REPÚBLICA

La imprenta de Espinosa no fue la primera en ser tomada en consideración para servir al Gobierno en Cúcuta. El primer número de la *Gazeta de Colombia* clarifica la situación:

Muchos y poderosos obstáculos la habían impedido antes de ahora [al Gobierno] llenar tan urgente obligación [comunicación por medio de imprenta] a pesar de las repetidas providencias que al intento habría dictado, pero que hasta el día no ha sido posible tuviesen efecto, ya por lo distante y trabajoso de los caminos, y ya por la escasez de prensas. Antes de trasladarse de Angostura a esta Villa ordenó le siguiera la imprenta entonces a su servicio, pero como fuese indispensable verificar la conducción por mar y sobreviniesen varios inconvenientes en su transporte, no llegó al Puerto de Maracaibo, sino después con mucho de la instalación del Congreso General.<sup>47</sup>

Aquella imprenta en Angostura no era otra sino la que estaba a cargo del capitán inglés Andrés Roderick (1790-1864). Bien se sabe que Roderick llegó a Tierra Firme en 1817 para servir como impresor; no obstante, hoy son desconocidos los aspectos previos de su vida. Más allá de esto, es notorio el papel que desempeñó durante la guerra. Gracias a sus servicios de imprenta desde la capital de la Guayana, el gobierno republicano obtuvo documentación administrativa, fundamental para sus labores civiles; así como un periódico que hacía frente a la prensa realista producida desde Caracas y Santafé.<sup>48</sup>

En junio de 1818 salió a la luz el *Correo del Orinoco*, periódico de la causa republicana. Desde entonces, Roderick se encargó de publicar 91 números, hasta el 30 de diciembre de 1820: para esto dispuso de su imprenta personal y adquirió en préstamo una prensa desde los talleres del alemán Rudolph Ackermann (1764-1834) en Londres, en octubre de 1819.<sup>49</sup> Simón Bolívar (1783-1830) ordenó que se garantizaran los insumos necesarios para

47. *Gazeta de Colombia*, n.º 1, Villa del Rosario de Cúcuta, 6 de septiembre de 1821: 1.

48. Principalmente la *Gazeta de Caracas* (1814-1822) y la *Gazeta de Santafé Capital del Nuevo Reino de Granada* (1816-1819). El período de 1816 a 1821 fue de lucha por la opinión pública a través de los impresos. Según el profesor Silva, "la idea de ganar la opinión pública para la 'causa' fue una necesidad comprendida por 'realistas' y 'patriotas'. Murillo, Sámano y Enrile no dudaron en incluir dentro de su equipaje una imprenta para realizar propaganda entre los granadinos al comienzo de la lucha militar de reconquista". Silva, *Prensa y revolución...*, 17.

49. Pedro Grases, *La imprenta en Venezuela. Estudios y monografías*, t. II (Caracas: Seix Barral, 1982), 154-155; Loaiza Cano, *El lenguaje político...*, 128.

la habitabilidad de Roderick durante su misión en Angostura. No obstante, los recursos no siempre llegaron. Durante la impresión del *Correo*, Roderick afrontó numerosas dificultades, algunas de ellas incluso asociadas con su alimentación. Consistentemente, el impresor evitó quejarse e hizo gala de consideración, pues conocía las limitaciones de la naciente república.<sup>50</sup>

El legado del *Correo del Orinoco* goza de estimación entre los historiadores y, por sus servicios, Roderick es considerado operador del principal instrumento de propaganda de la causa republicana.<sup>51</sup> Como tal, fue instado a mudarse con una imprenta adquirida desde los Estados Unidos de América, en ocasión del establecimiento del Congreso de Colombia en Villa del Rosario de Cúcuta.<sup>52</sup> Según el historiador Pedro Grases,

la causa principal de la mudanza del taller de Andrés Roderick fue el desplazamiento hacia Occidente del centro de gravedad política, al ensancharse el dominio geográfico de los patriotas, con la liberación de la Nueva Granada. Al constituirse la República de Colombia (la Grande), Angostura, a orillas del bajo Orinoco, quedaba en posición muy marginal para ser centro de la administración, y, como natural consecuencia, el instrumento de difusión del nuevo Estado debía también instalarse junto a los organismos rectores de la Nación.<sup>53</sup>

En cumplimiento de las disposiciones del Congreso, Roderick viajó por vía marítima hacia Villa del Rosario de Cúcuta y el 2 de abril de 1821 paró en Maracaibo. En el puerto debía dársele el auxilio para seguir su camino, según la recomendación particular del general Carlos Soublette (1789-1870), entre eso, el pago por los servicios de imprenta hechos hasta esa fecha. Sin embargo, Roderick afrontó la baja en el caudal del Río Zulia a la altura del Puerto de los Cachos, lo que imposibilitó su desplazamiento desde Maracaibo hasta la sede del Congreso (mapa 2). Dijo al respecto:

Entonces me decidí a quedarme aquí por haber oído [...] que existían muchos deseos que viniese a establecer en Maracaibo el Congreso por motivo de las calenturas que reinaban entonces en el pueblo del Rosario [...], me llené de esperanza

---

50. "Comunicación de A. Roderick para el Director General de Rentas. Que para ayuda de su subsistencia le es de absoluta necesidad se le provea de tiempo en tiempo con un zurrón de maíz, y al efecto se le dé por la Proveeduría General, esto a causa de que cuando llegó a esta capital, el Jefe Supremo ordenó se le diese ración completa de todos los renglones necesarios para la vida, no habiéndolo exigido antes por consideración a la escasez que ha sufrido la República". Archivo Nacional de Venezuela, *Boletín del Archivo Nacional de Venezuela. Gobernación de Guayana X*, n.º 104 (mayo-junio 1941): 431.

51. Grases, *La imprenta en Venezuela*, 144-146.

52. La imprenta comprada en Estados Unidos de Norteamérica llegó a Angostura el 16 de enero de 1821, momento en que se le solicitó trasladarse a Cúcuta. En *ibíd.*, 152.

53. *Ibíd.*, 238.

a dar fomento a un periódico semanal bajo los auspicios del gobierno y comprometiéndome con el pueblo por seis meses solamente a fin de ver si realmente se establecía este respetable tribunal, pero sabiendo definitivamente que la silla del gobierno general debe ser transportada a la capital de Bogotá, y viendo que mis gastos excedían mi ingreso, me decidí de irme con la imprenta a Santafé por el Magdalena. [...] El gobierno de esta ciudad se opuso a mi salida amenazándome de prisión si pretendía dejar la publicación de este periódico.<sup>54</sup> Haciéndole ver al señor intendente Francisco Delgado, [...] mi [...] imposibilidad de continuar un establecimiento tan costoso sin tener medios de subsistir. Este Jefe, en consulta de los señores ministros y otros empleados se decidió a la compra de dicha imprenta: yo tanto para no resistir contra una superior orden [...], condescendía venderla por menos que yo la he comprado.<sup>55</sup>

Los eventos de la Batalla de Garabulla del 13 de noviembre de 1822 favorecieron al capitán español Francisco Tomás Morales, quien tomó control sobre Maracaibo. Ante esta situación y en calidad de único impresor, Roderick fue obligado a prestar servicios de imprenta a los realistas. Los republicanos retomaron el puerto en la Batalla de Maracaibo el 24 de julio de 1823 y en agosto de 1824 Roderick explicó al público los motivos de su participación como impresor realista. Un fragmento de su declaración fue reproducido en la *Gaceta de Colombia*. En ella acusó la manipulación de los contenidos de imprenta por parte de los oficiales españoles al mando de Morales, quien, según Roderick,

se hizo a cargo de imprimir el *Posta español* cuya redacción corría a cargo de Antonio Pariente; [...] uno de los días que entró al despacho a recibir materiales para la gaceta encontró que Pariente le hizo al general Morales un borrador que suponía iba a ser una carta tomada de Gurabulla; [...] dicho papel pasó por sus

---

54. Se refiere al periódico *El Correo Nacional*, cuyo primer número fue publicado en junio de 1821.

55. AGN, sección República, fondo *Funcionarios públicos*, leg. 12, documento 5, ff. 161-162r. A Roderick se le pagó con una casa secuestrada a un español. La permuta de la casa por la imprenta iba en contradicción con los lineamientos impuestos por la ley de 29 de septiembre de 1821, que dispuso que los bienes nacionales deberían ser destinados al pago de deudas militares. La propiedad de la casa entró en litigio con el teniente coronel Ignacio Paredes, entre 1823 y 1832. El 24 de febrero de 1827, la Comisión Principal de Reconocimiento de Bienes Nacionales declaró confiscada la casa de Roderick por no presentar el contrato de compra, y destinó el bien a pagos militares. Al recibir esta noticia, Roderick solicitó los documentos de la casa o la indemnización con el valor de esta en capital (“dos mil novecientos ocho pesos un real”, según el avalúo de la comisión) como una “humilde petición de un antiguo servidor de la Patria”. Finalmente recibió una certificación autorizada por Francisco Soto, el 9 de noviembre de 1832. Las noticias del viaje de Roderick a Maracaibo, la venta de su imprenta y el litigio por la casa son tomadas de AGN, sección República, fondo *Funcionarios públicos*, leg. 12, documento 5, ff. 122-186.

manos a la prensa, y es el mismo que está inserto en forma de carta en un *Posta* [...]. Cuando llevé la gaceta a la prueba borraron varias palabras de dicha supuesta carta, y sustituyeron otras. Esta carta la conservé hasta el 17 de junio [de 1823] que entraron las tropas de la República en Maracaibo, y se quemaron los papeles de la imprenta. Juro y protesto que la tal carta es inventada de los españoles y porque es un hecho sabido entre todos los que estábamos en la imprenta que estaba casi en la oficina del despacho, y que no pasaba la más mínima cosa que no supiéramos.<sup>56</sup>

En época de convulsiones, los hombres de oficios se vieron obligados a servir al gobierno de turno, aun cuando sus convicciones personales fueran contrarias al bando regente. En defensa de su talante y compromiso republicano, Roderick denunció que la manipulación de las imprentas por los españoles buscaba legitimar la reconquista militar, “dividir a los pueblos, desacreditar a los magistrados en representación, e introducir guerra civil”.<sup>57</sup>

Después del interregno realista en Maracaibo y la desventajosa venta de su imprenta, Roderick se dirigió y asentó en Bogotá en 1826. Tras haber sido el impresor republicano más importante en época de guerra, la reinserción de Roderick en el mundo de los impresos fue modesta y paulatina. Dos años después se asoció al impresor Zoilo Salazar, según consta en el *Aviso* que hizo al público bogotano.<sup>58</sup> A su llegada funcionaban por lo menos nueve imprentas en la ciudad,<sup>59</sup> lo que elevó la competencia por los encargos tipográficos. Tan solo en los años posteriores a la disolución de la República de Colombia su imprenta gozó de prosperidad.<sup>60</sup> Los encargados del mundo de los tipos y las prensas no estuvieron reunidos en círculos gremiales definidos; sin embargo, la asociación entre impresores no fue inaugurada por Roderick y Salazar. En diferentes ocasiones se adelantaron empresas tipográficas compartidas. A continuación, presentamos el caso de un impresor polifacético, inmerso entre las tertulias y salones de la élite intelectual.

56. “De alguna importancia”, *Gaceta de Colombia*, n.º 189, Bogotá, 29 de mayo de 1825: 4.

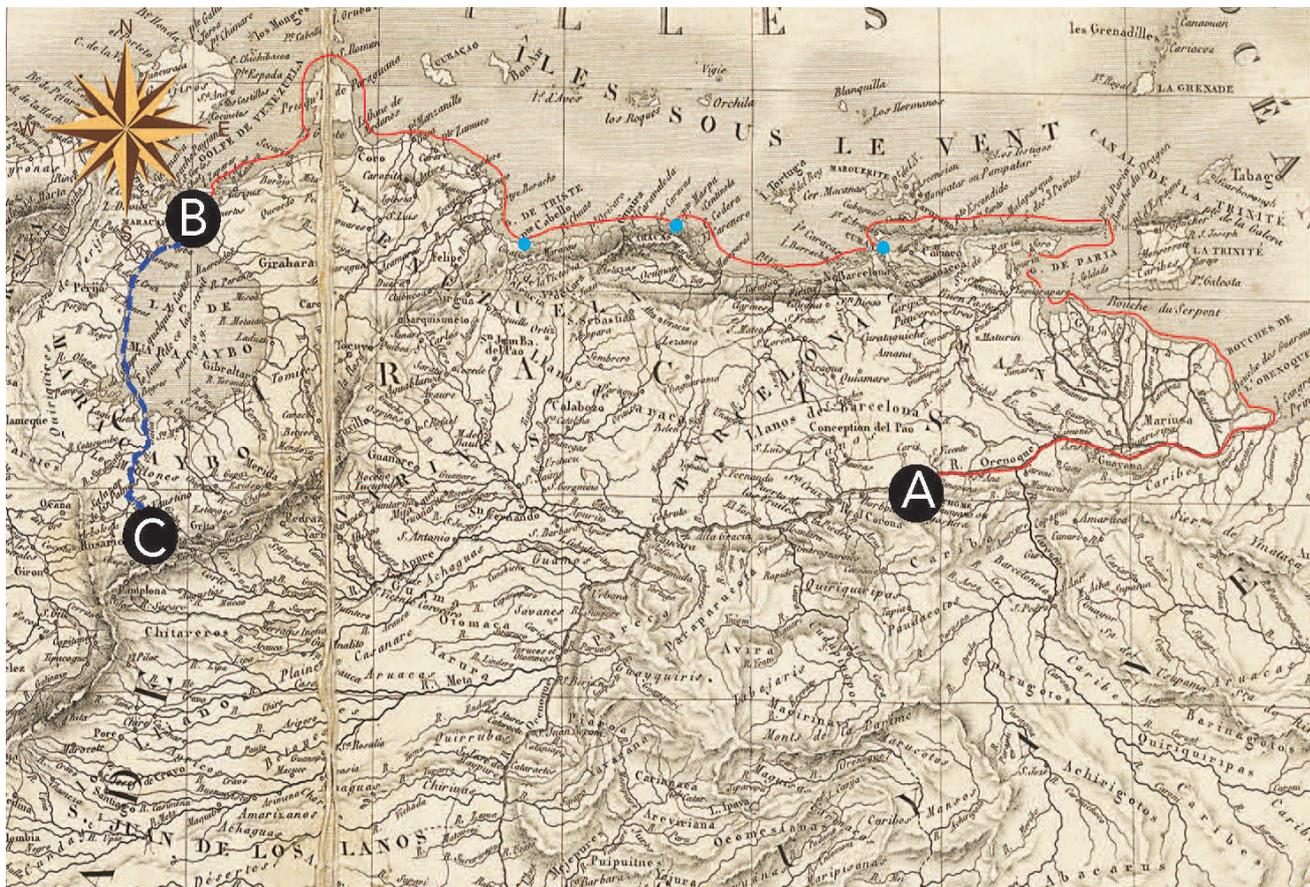
57. *Ibíd.*

58. Los documentos no revelan si Roderick vendió todos sus elementos de imprenta al Gobierno de Maracaibo o únicamente la imprenta adquirida en Estados Unidos de Norteamérica. Lo cierto es que en el aviso anuncia que “cuenta [...] con todos los elementos necesarios para la impresión de todo género de obra tipográfica”. Andrés Roderick, “Aviso al público”, Bogotá, 6 de agosto de 1828, citado en Rubio Hernández y Murillo Sandoval, *Historia de la edición...*, 260.

59. Se toman en consideración: Imprenta de Bruno Espinosa; Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora; Imprenta Patriótica, por José Manuel Galagarza; Imprenta de Jayme Cowie; Imprenta de S. S. Fox; Imprenta de Arthur Luthmann; Imprenta de Federico Miguel Strokes; y la Imprenta de Manuel María Viller-Calderón.

60. La *Bibliografía bogotana* de Posada señala 26 impresos hechos por Roderick entre 1828 y 1831, frente a 67 hechos por Bruno Espinosa en el mismo período.

Mapa 2. Ruta de Andrés Roderick, Angostura-Maracaibo-Villa del Rosario de Cúcuta, 12 de enero-2 de abril de 1821



Fuente: Brué, *Carte de Colombie...* La línea roja corresponde a la ruta efectivamente realizada por Roderick. El punto A indica el lugar de inicio del trayecto: Angostura, 12 de enero de 1821. El punto B corresponde al lugar de destino, Maracaibo, 2 de abril de 1821. La línea azul segmentada hacia el punto C corresponde a la ruta con destino a Villa del Rosario de Cúcuta, sin realizar. AGN, sección República, fondo *Funcionarios públicos*, leg. 12, documento 5, ff. 122-186. Intervención digital realizada por los autores.

## DOMINGO NAVAS SPÍNOLA. LOS IMPRESORES Y SU MUNDO SOCIAL: DE LAS PRENSAS A LAS TERTULIAS

Estudios adelantados en el siglo XX sobre la imprenta venezolana —especialmente documentos y testimonios compilados por Grases— presentan a Domingo Navas Spínola (1783-1843), impresor de Colombia durante la unión de repúblicas, como una personalidad influyente durante su época. Sin embargo, los datos de su vida privada son aún desconocidos. El primer registro da cuenta de su participación en las tertulias de los hermanos Francisco Javier (1772-1814) y Luis Ustáriz (1764-1803), hacia finales del siglo XVIII y comien-

zos del XIX.<sup>61</sup> En este espacio confluyeron personas con posturas políticas distintas, como José Domingo Díaz (1772-1834) o Vicente Salias (1776-1814). Navas se encontró allí con Andrés Bello (1781-1865), con quien entabló una profunda amistad. Durante la independencia Navas sirvió al bando realista. Daniel Florencio O’Leary (1801-1854) lo vinculaba como secretario a un Tribunal de Apelaciones de José Tomás Boves (1782-1914) en 1815 y vio en él un hombre de “talento entre los adictos al sistema colonial”.<sup>62</sup> Posteriormente, fungió como secretario de la Junta de Secuestros en 1816, en Caracas.<sup>63</sup>

Tal como en los casos de Espinosa y Roderick, en situaciones caóticas de guerra los impresores surgieron por lapsos, sus prensas fueron botín de guerra y muchos se vieron involucrados en grandes proyectos antes de notarlo. Por vaivenes de la política de guerra, Navas Spínola recibió la prensa de Juan Gutiérrez Díaz (1772-1834) —activo en Caracas entre 1815 y 1823— y se hizo impresor hacia 1823.<sup>64</sup> Tras ser llamada “la Imprenta del Comercio”, Navas Spínola la transformó en la “Imprenta de Domingo Navas Spínola”,<sup>65</sup> en tanto, Gutiérrez —desafecto a Colombia— salió de Venezuela en 1823 por la expulsión de españoles decidida por el gobierno republicano.<sup>66</sup>

Como un hombre indiscutiblemente activo entre las sociabilidades caraqueñas,<sup>67</sup> es necesario volver sobre la opinión de sus amigos, colegas y

61. Gonzalo Picón Febres (1860-1918) afirma que en ese espacio caraqueño nació la literatura esencialmente venezolana. *Literatura venezolana en el siglo XIX* (Caracas: Imprenta El Cojo, 1906), 109.

62. Daniel Florencio O’Leary, *Memorias del general O’Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O’Leary, por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco*, vol. XXVIII (Caracas: Imprenta de El Monitor, 1883), 585-586.

63. Pedro Grases, *Domingo Navas Spínola, impresor, editor y autor* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978), 13.

64. Gutiérrez Díaz trabajó con un equipo llevado desde Valencia por disposición de José Tomás Boves: “el comandante político de Valencia con fecha 14 del corriente me dice lo siguiente: He conocido la imprenta de esta ciudad en el mayor abandono por hallarse en una casa abierta y desamparada e ignorando el paradero del impresor, que era francés, procedí inmediatamente a la recolección de cuanto en dicha casa y otras pudo encontrarse perteneciente a ella y a la formación del inventario y depósito, hasta la deliberación de V.S., debiendo hacerle presente que la prensa y todos los utensilios están sin lesión alguna y que hay bastante juego de letras, aunque sin coordinación, como recogidas en diversos lugares. Lo traslado a V. S. para su inteligencia, advirtiéndole que con la misma fecha lo comunicó al señor intendente del ejército. Dios &. Caracas, julio 20 de 1814. José Tomás Boves”. Vicente Lecuna, “La campaña de 1818”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* XXI, n.º 84 (octubre-diciembre 1938), 338.

65. *Ibíd.*, 56.

66. Julio Febres Cordero, *Historia de la imprenta y del periodismo en Venezuela, 1800-1830* (Caracas: Banco Central de Venezuela, 1974), 33.

67. En este sentido, el caso de Navas Espínola —hombre de tertulias e imprentas— confirma las reflexiones de François-Xavier Guerra, quien enfatiza la potencia transforma-

compañeros para delinear el perfil de intelectual y humano de Navas Spínola. Entre ellos, tomamos la opinión de su amigo y compañero de tertulias Andrés Bello. Grases ofrece detalles de una carta de Bello dirigida a su cuñado, Miguel Rodríguez, 47 años después de su salida de Caracas. En la memoria de un nostálgico Bello aún existiría el recuerdo de “tantos amigos perdidos, no puedo menos de recordar a Domingo Navas, de quien no he tenido noticia alguna, y a sus hermanos Isidoro y José María, que se hallan en el mismo caso. ¿Qué ha sido de ellos?”.<sup>68</sup>

Únicamente el genio literario y gramatical de Bello juzgaría de modo imparcial la obra de un antiguo camarada y señala sobre *Virginia*, obra teatral escrita por Navas Spínola y publicada en 1824: “es uno de los primeros ensayos del ingenio americano en un género dificultosísimo, y en nuestro sentir, aventaja a los que le han precedido: el plan es regular; las escenas se suceden y encadenan con arte y no faltan bellas ideas, que resaltarían más, si se hubiera pulido el estilo”.<sup>69</sup>

Cabe preguntarse sobre qué elementos habría “pulido el estilo”. Estrenada en Caracas el 5 de julio de 1824, en el marco de la conmemoración del 5 de julio de 1811, *Virginia* ha sido considerada una obra representativa del neoclasicismo venezolano. El folleto de la obra, impreso por Valentín Espinal (1803-1866), decía:

Esta tragedia es original. El S. Navas Spínola no ha tenido a la vista para su composición más que la historia. Su regularidad, belleza de estilo, hermosa rima, y sobre todo sus sentimientos nobles y republicanos, la hacen recomendable. La circunstancia de haberse escogido el 5 de julio para su primera presentación la ha hecho muy popular; aun prescindiendo de su mérito, de que nosotros, como parte apasionada, es decir, como amigos y conciudadanos del autor, no podemos ser jueces competentes.<sup>70</sup>

Por lo demás, la redacción de Navas Espínola evidencia a un hombre que dominaba a la perfección la estilística de la lengua castellana. Por su erudición y cercanía a los libros, los hombres de imprenta como Navas Spínola fueron relevantes tanto en la conformación de la opinión pública como en el fortalecimiento del escenario cultural. Navas Spínola compartió con Bello el compromiso con las artes y la educación; y su interés por las artes dramáticas y la dramaturgia superó la escritura de *Virginia*. En 1824 acudió

---

dora de la dupla entre la expansión de las sociabilidades y la proliferación de los impresos. Guerra, *Modernidad e independencias...*, 225.

68. Febres Cordero, *Historia de la imprenta...*, 25.

69. Grases, *Domingo Navas Spínola...*, 26.

70. *Ibíd.*, 25.

a la municipalidad de Caracas con el interés de instalar un teatro.<sup>71</sup> Más allá del gusto de una élite cultural, el objetivo final de Navas se dirigía a la moralización del pueblo. Ante esto, exponía que

En todos los pueblos civilizados se ha considerado el teatro como un establecimiento no sólo útil, sino aún necesario [...] El teatro [...] propende á mejorar las costumbres, á ennoblecer los sentimientos y á pulir los modales, siempre que haya una buena elección así en las piezas dramáticas como en los actores. [...] La representación continua de ejemplos de probidad, de valor, de patriotismo, de amistad, de fidelidad, de sensibilidad &c. en contraste con los vicios opuestos, quedando siempre la virtud triunfante y premiada, y el vicio castigado, determina insensiblemente el corazón á imitar lo bueno, y aborrecer lo malo.<sup>72</sup>

El interés de Navas Spínola de acercar la cultura universal al pueblo sobrepasó barreras lingüísticas. En tal empresa, tradujo obras del francés y del latín, entre ellas obras de Racine y Horacio. Con seguridad, estas piezas engrosaron momentos de tertulia cultural. Sin embargo, Navas Spínola no se conformó con impresiones y traducciones de terceros, también publicó numerosas obras de su autoría. Estas obras literarias entreveran sus valores ciudadanos y perspectiva política republicana. Como hombre conocedor de los pormenores tras las prensas, es invaluable su opinión sobre la libertad de imprenta.

### A LA IMPRENTA LIBRE

(Soneto)

Derecho de escribir lo que se siente,  
con libre pluma y saludable intento;  
tú, que inspiras a Clío noble aliento,  
y los siglos recorres diligente.

Tú, por quien vemos en la edad presente  
a Tarquino caer del regio asiento,  
el triunfo de Camilo, el juramento  
de Bruto reputado por demente.

¡O precioso derecho! Tú solo eres  
el fuerte dique que al poder resiste,  
y que mantiene al hombre en sus deberes.

71. *El Constitucional Caraqueño*, n.º 2, 20 de septiembre de 1824.

72. José María Salvador González, "Artes Escénicas y Musicales en la Venezuela de 1800-1840: un reflejo de la mentalidad y costumbres de la sociedad criolla coetánea", ponencia del VIII Encuentro internacional de historiadores latinoamericanos y del Caribe (Caracas, 10-12 de octubre de 2007), [https://eprints.ucm.es/7064/1/Teatro\\_y\\_Musica\\_Ven\\_1800-1840.pdf](https://eprints.ucm.es/7064/1/Teatro_y_Musica_Ven_1800-1840.pdf).

La libertad de un pueblo en ti consiste;  
 el pueblo es libre donde tú existieres;  
 si faltas tú, la libertad no existe.<sup>73</sup>

Del período colombiano, otra composición de Navas Spínola deja en claro su amor por la libertad y admiración por Bolívar. Para el impresor caraqueño, estas dos figuras indisociables debían regir el destino de Colombia, tal como expone en la tercera parte de su “Oda a la Libertad”.

### III

Otro es, oh Libertad, el héroe digno  
 de que sus ruegos a piedad te muevan:  
 el que de tres repúblicas es padre;  
 el que sabe obligarnos a ser libres;  
 aquel que en el medio del mavorcio estruendo  
 te quema incienso, te levanta altares;  
 ríndete, diosa, a sus clamores; vuela  
 a sostener el genio que te adora.  
 graba en sus tablas benignas leyes,  
 y haz que Colombia por su bien las guarde  
 regida siempre por el Gran Bolívar.<sup>74</sup>

Surgen preguntas obligadas sobre por qué, en años de actividad de su taller en Caracas, Navas Spínola acudió al taller de Tomás Antero para publicar *Virginia* (1824). ¿Por qué acudir a amigos impresores en lugar de emplear su propia prensa? Su cercanía a otros impresores no fue una eventualidad y al cesar su período como impresor activo (1823-1827) acudió a Fermín Romero para publicar las *Lecciones de historia escritas en francés por C.F. Volney y traducidas al castellano por Domingo Navas Spínola* (1831). Al traducir el texto de Volney, Navas Spínola tomó partido por un proyecto educativo y moral de corte enciclopedista de ascendente francés. Es evidente que su apuesta por el fillosofismo tenía implicaciones sociales pues en su obra hizo explícito que “el traductor confía que serán aceptable a los ojos de sus compatriotas los esfuerzos que ha empleado por presentarles una copia fiel de tan hermoso original”.<sup>75</sup>

A partir de 1826 Navas Spínola figuró activamente en la política. Como alcalde de Caracas, protestó contra las decisiones de José Antonio Páez (1790-1873), comandante general y director de Guerra del departamento de Venezuela. De esto es ilustrativa la representación de la Municipalidad de

---

73. Esta es una de dos composiciones originales de Domingo Navas Spínola publicadas en *Mosaico. Revista de Caracas*, t. I (1859): 150. En Grases, *Domingo Navas Spínola...*, 30.

74. *Ibíd.*, 31.

75. *Ibíd.*, 39.

Caracas, elevada ante la Cámara de Representantes de Colombia el 16 de enero de 1826.<sup>76</sup> Esta no fue la última vez en que el ciudadano Navas Spínola se dirigió al gobierno. El 4 de febrero de 1826, el impresor solicitó al vicepresidente de la República de Colombia, Francisco de Paula Santander, por conducto del secretario del Interior, José Manuel Restrepo, desestimar una petición elevada por la Junta Provincial de Valencia. En este documento, los valencianos demandaron ante el Poder Ejecutivo el traslado de la Corte desde Caracas hacia Valencia, capital de la provincia de Carabobo.

Navas Spínola se opuso a la petición de los carabobeños, calificándola de “inasequible, exótica, perniciosa e injusta”. Desmentía el argumento esgrimido por los valencianos sobre que su ciudad sea el punto central del Departamento, alegando que San Bautista del Pao, San Carlos y Calabozo gozarían más de esa posición geográfica. Llama la atención la manera en que este hombre de imprenta y reconocimiento social y político comparó a Caracas con Valencia:

Si la abundancia de todas las cosas necesarias para la vida del hombre es lo que en general se llama comodidad, la Municipalidad cree que Valencia no solo es incapaz de sostener un paralelo con Caracas, sino que ignora bajo qué respectos es que se le aventaja. [...] no puede pasar en silencio el más precioso de los dones que la naturaleza ha prodigado al Valle de Maya donde está situada nuestra capital; esto es, la salubridad del clima, [...]. Esta es la razón por la que los extranjeros han preferido su mansión en todos tiempos, habiéndoles acreditado la experiencia que Valencia, Puerto Cabello y sus inmediaciones son enfermizas, y que allí ha sacrificado en estos últimos años, y aún está sacrificando la fiebre no pocas víctimas. Caracas, que desconoce esta plaga desoladora [...], reúne una población más numerosa, y civilizada, donde las ciencias, las artes, la agricultura y el comercio contribuyen a multiplicar las comodidades y delicias de la vida [...]. Si la naturaleza, y un conjunto feliz de circunstancias han establecido en Caracas el centro de las luces, las riquezas y prosperidad, y le han concedido además un clima propicio a la salud, querer disputarle y arrebatarle este privilegio ¿no arguye un loco devaneo, o un presuntuoso orgullo?<sup>77</sup>

Navas Spínola condenó la representación valenciana como un despropósito contra la naturaleza misma, haciendo alusión a la primacía caraqueña desde el período colonial. Arguía que la conformación territorial de Caracas la convertía en legítima capital venezolana. Además, cuestionaba los intereses ocultos tras la representación de las élites valencianas.

---

76. Grases señala que el documento enumera la violencia sufrida por la ciudadanía con la resolución de Páez. Grases, *Domingo Navas Spínola...*, 15.

77. AGN, sección República, fondo *Peticiones y solicitudes*, leg. 7, documento 48, ff. 942-943r.

Caracas dependiente de ella, reducida a un estado insignificante y casi nulo, presenciara ciertamente un espectáculo lastimoso, al considerarse el rango del que había descendido, y el premio con que la ingratitud remuneraba sus servicios, por haber sido la cuna de la libertad e independencia, por haber enseñado a adquirir esos derechos a otros países de América, por haber prodigado en su defensa la sangre de sus hijos, y por el crimen de haber sido dotada de ventajas superiores a las de otras ciudades, sus rivales.<sup>78</sup>

La solicitud de Navas Spínola fue refrendada en Bogotá el 18 de marzo de 1826, según una anotación marginal que indica que no avanzó la solicitud valenciana. La exposición de Navas Spínola es ilustrativa del desprecio de las élites caraqueñas por las regiones de provincia y el temperamento de sus habitantes naturales. Apegado a criterios de calidad de vida y aristocracia cultural, su representación sirve de ejemplo para entender las mentalidades de las élites caraqueñas. La perspectiva del impresor sobre “las delicias de la vida”, las ciencias, las artes y la civilización fue uno de los argumentos recurrentes durante la colonia y el período republicano para superponer la primacía de Caracas sobre las demás ciudades venezolanas.

La parcialización de Navas Spínola por la preeminencia de Caracas no se agotó en la pugna con Valencia. A pesar de su apego a la virtud de Bolívar, participó en acciones que condujeron a la fragmentación de Colombia.<sup>79</sup> Su proyecto político mantuvo una estrecha cercanía al federalismo. Entre los pocos impresos que salieron de su imprenta se cuenta *El Federalista, escrito en inglés por los SS Hamilton, Jay y Madison, ciudadanos de América del Norte y traducido al español por una sociedad de amigos*. Esta traducción fue difundida en 1826 y es innegable que llegó a tomar partido en la discusión entre federalismo y centralismo que propició la Revolución de los Morrocoyes o “Cosiata”.

Navas Spínola abandonó el mundo de la prensa en 1827. Su breve interregno como impresor confirma la importancia de la imprenta para hombres de letras formados en sociabilidades. Ante todo, Navas Spínola abanderó un proyecto político de renovación del pueblo colombiano por medio de las letras, las artes y la cultura. En esta empresa, la imprenta fue la herramienta indispensable para consolidar un proyecto ilustrado forjado al calor de las tertulias.

---

78. *Ibíd.*, f. 943.

79. Tomás Straka, *Las alas de Ícaro: indagación sobre la ética y ciudadanía en Venezuela* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2005), 180-183.

## CONCLUSIONES

Las transformaciones políticas y sociales, acaecidas durante y después de los procesos de independencia, fomentaron la aparición de imprentas y personas dedicadas al oficio. Así, fue posible “la emergencia de un nuevo grupo cultural en la sociedad republicana, dedicado al negocio de las letras y las ediciones de diversas obras”.<sup>80</sup> El período de la República de Colombia fue a su vez el de la consolidación de la cultura impresa y la opinión pública. Las trayectorias de Espinosa, Roderick y Navas ofrecen una mirada a los formadores de opinión, sus intereses, precariedades y posturas políticas. La cultura y la política se tocaron en sus prensas; fueron, en la turbulencia, mensajeros de las transiciones políticas y transformaciones sociales. La República los requería como replicadores de ideas y legitimadores del modelo político: comunicaron la independencia, influyeron en la consolidación de Colombia y fueron protagonistas durante su disolución.

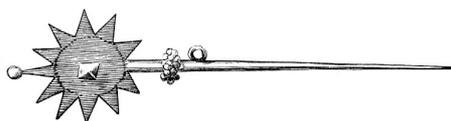
Gracias a Roderick y la imprenta que estableció en la capital de la Guayana, el gobierno republicano gozó de documentación administrativa, fundamental para sus labores civiles. Sin embargo, fuera de la protección del gobierno, enfrentó dificultades económicas una vez establecido en Bogotá. Del mismo modo, Espinosa, como impresor de la *Constitución de la República de Colombia* y la *Gazeta*, ayudó a cimentar el nuevo orden político. No obstante, la rápida ruptura de su contrato de exclusividad con el Estado demostró que la colonización y control del escenario de la opinión pública precisó el fomento de talleres nuevos, así como una legislación favorable a la introducción de elementos tipográficos provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

Por su erudición y cercanía a los libros, los hombres de imprenta fueron relevantes en la conformación de la opinión pública, donde se enfrentaron ideas, creencias y alternativas políticas. Si Navas Spínola promocionó la cultura, también promovió ideas disidentes de corte federalista. Presentó a los lectores de su imprenta un proyecto educativo cercano al filosofismo francés y, ante todo, buscó la renovación del pueblo colombiano por medio de las letras y las artes. Su breve interregno como impresor confirma que la imprenta fue una herramienta indispensable para consolidar proyectos políticos herederos de la Ilustración.

---

80. Rafael Acevedo, “Hombres de letras en la provincia. Producción y comercio de libros en la República de Colombia, 1821-1874”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 43, n.º 1 (enero-julio 2016): 98.

En medio de propaganda bélica, violentas expropiaciones, dificultades de traslado y precariedades culturales entre una población que apenas conocía sus bondades, la imprenta se convirtió en un vehículo de difusión del pensamiento y puerta de entrada a los debates de la opinión pública. Como señala Suárez de la Torre, durante la primera mitad del siglo XIX la política y los impresos se convirtieron en un binomio indisociable.<sup>81</sup> Sus operarios, los impresores, fueron agentes culturales activos en un circuito letrado de incidencia política. Surgieron por lapsos, con equipos que pasaban de mano en mano o de bando en bando, durante un período sin certidumbres. Algunos de ellos anónimos tras las prensas, controlaron el medio de comunicación más importante de la época. Su influencia en la concreción y disolución de la unión grancolombiana fue determinante. Frente a un nuevo orden que se levantaba sobre las brasas aún ardientes del anterior, ejercieron un oficio sacrificado, de extrema vocación y anhelo progresista.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos

Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá, Colombia.

Sección Archivo Anexo I.

Sección República.

Fondo *Funcionarios públicos*.

Fondo *Negocios administrativos*.

Fondo *Peticiones y solicitudes*.

Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá, Colombia.

Sala de Libros Raros y Manuscritos.

Biblioteca Nacional de Colombia.

Fondo *Anselmo Pineda*.

#### Periódicos

*El Constitucional Caraqueño*, 1824.

*Gazeta de Colombia*, 1821-1831.

---

81. Suárez de la Torre, "Actores y papeles...", 25.

### Fuentes primarias publicadas

- Brué, Adrien Hubert. *Carte de Colombie, lressée d'après les observations astronomiques de Mr. Alex. de Humboldt et celles des navigateurs espagnols*. París: 1823 [Fragmento]. Versión digitalizada por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- O'Leary, Daniel Florencio. *Memorias del general O'Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O'Leary, por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco*. Vol. XXVIII. Caracas: Imprenta de El Monitor, 1883.
- República de Colombia. *Constitución de la República de Colombia*. Villa del Rosario de Cúcuta: Bruno Espinosa, Impresor del Gobierno, 1821.

### FUENTES SECUNDARIAS

- Acevedo, Rafael. "Hombres de letras en la provincia. Producción y comercio de libros en la República de Colombia, 1821-1874". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 43, n.º 1 (enero-julio 2016): 93-133.
- Almarza, Ángel Rafael. *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821*. Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana San Nicolás Hidalgo, 2017.
- Archivo Nacional de Venezuela. *Boletín del Archivo Nacional. Gobernación de Guayana* X, n.º 104 (mayo-junio 1941).
- Bourdieu, Pierre. *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Anagrama, 1995.
- Cabrera Hanna, Santiago. "La 'soberanía primitiva' y las proclamas de los municipios en el Distrito del Sur durante la crisis de la Gran Colombia de 1826". *Historia Crítica*, n.º 71 (enero-marzo 2019): 3-23.
- Febres Cordero, Julio. *Historia de la imprenta y del periodismo en Venezuela, 1800-1830*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1974.
- Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets, 2005.
- Giraldo Jaramillo, Gabriel. "El libro y la imprenta en la cultura colombiana". En *El libro en Colombia*, compilado por Eduardo Santa. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1973.
- Grases, Pedro. *Domingo Navas Spínola, impresor, editor y autor*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978.
- \_\_\_\_\_. *La imprenta en Venezuela. Estudios y monografías*. T. II. Caracas: Seix Barral, 1982.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *La restauración en la Nueva Granada (1815-1819)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016.
- Higuera, Tarcisio. "Historia de la Imprenta Nacional de Colombia". En *El libro en Colombia*, compilado por Eduardo Santa. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1973.
- \_\_\_\_\_. *La imprenta en Colombia*. Bogotá: INALPRO, 1970.

- Lecuna, Vicente. "La campaña de 1818". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* XXI, n.º 84 (octubre-diciembre 1938): 388-405.
- Loaiza Cano, Gilberto. *El lenguaje político de la república. Aproximación a una historia comparada de la prensa y la opinión pública en la América española, 1767-1830*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2020.
- Martin, Henri-Jean. *Historia y poderes de lo escrito*. Gijón: Trea, 1999.
- Ortega, Francisco, y Alexander Chaparro, editores. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012.
- Picón Febres, Gonzalo. *Literatura venezolana en el siglo XIX*. Caracas: Imprenta El Cojo, 1906.
- Posada, Eduardo. *Bibliografía bogotana*. T. I. Bogotá: Imprenta de Valencia y Arboleda, 1917.
- \_\_\_\_\_. *Bibliografía bogotana*. T. II. Bogotá: Imprenta Nacional, 1925.
- Reyes, Juan Carlos. "Sobre la vida de Francisco Antonio Zea y los inicios de la historia oficial republicana". En *Colombia: siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política, & C. de aquel pays, adaptada para todo lector en general, y para el comerciante y colono en particular*. T. 1. Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 2014.
- Rubio Hernández, Alfonso. "La edición de la *Gaceta de Colombia*, 1821-1831". En *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia. Siglos XVI-XIX*, editado por Diana Paola Guzmán Méndez, Paula Andrea Marín Colorado, Juan David Murillo Sandoval y Miguel Ángel Pineda Cupa. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2018.
- \_\_\_\_\_, y Juan David Murillo Sandoval. *Historia de la edición en Colombia, 1738-1851*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2017.
- Salvador González, José María. "Artes Escénicas y Musicales en la Venezuela de 1800-1840: un reflejo de la mentalidad y costumbres de la sociedad criolla coetánea". Ponencia del VIII Encuentro internacional de historiadores latinoamericanos y del Caribe. Caracas, 10-12 octubre de 2007. [https://eprints.ucm.es/7064/1/Teatro\\_y\\_Musica\\_Ven\\_1800-1840.pdf](https://eprints.ucm.es/7064/1/Teatro_y_Musica_Ven_1800-1840.pdf).
- Silva, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: EAFIT, 2002.
- \_\_\_\_\_. *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de independencia nacional*. Medellín: La Carreta, 2010 [1988].
- Straka, Tomás. "'Abajo Don Simón y nada con los reinosos'. Sobre el liberalismo separatista venezolano, 1821-1830". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (2018): 175-202.
- \_\_\_\_\_. *Las alas de Ícaro: indagación sobre la ética y ciudadanía en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2005.
- Suárez de la Torre, Laura. "Actores y papeles en busca de una historia. México, impresos siglo XIX (primera mitad)". *Lingüística y literatura*, n.º 71 (2017): 19-38.

## El municipio de Quito ante la campaña de Pasto. Transiciones entre Antiguo Régimen y republicanismo, 1822-1823

*The Municipality of Quito's response to the Pasto campaign:  
Transition from the Ancient Regime to republicanism, 1822-1823*

*O município de Quito diante da campanha de Pasto. Transições entre  
o Antigo Regime e o republicanismo, 1822-1823*

**Santiago Cabrera Hanna**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador  
Quito, Ecuador*

*santiago.cabrera@uasb.edu.ec*

*<https://orcid.org/0000-0001-5713-4112>*

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2682>

Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 6 de junio de 2021

Artículo de investigación



## RESUMEN

Este artículo indaga la reacción del concejo municipal quiteño ante la campaña de Pasto en los primeros años de la incorporación de la provincia de Quito a la República de Colombia. La implantación del orden republicano, basado en la soberanía de la ley, se superpuso a la preexistente soberanía municipal, basada en la tradición, las leyes de costumbre y el ejercicio de la justicia jurisdiccional. El uso de las facultades extraordinarias previsto en la Constitución de Cúcuta para gobernar territorios en guerra, produjo disputas entre el intendente departamental, Vicente Aguirre, y el concejo municipal por uso de sus rentas y el cobro de contribuciones forzosas.

**Palabras clave:** municipio de Quito, justicia jurisdiccional, república de Colombia, régimen de intendencias, facultades extraordinarias, leyes republicanas, soberanía, régimen de transición, siglo XIX, Pasto.

## ABSTRACT

The present article explores the reaction of Quito's town council to the Pasto campaign in the early years of the incorporation of the province of Quito into the Republic of Colombia. Establishment of a republican order based on the rule of law superseded preexisting municipal sovereignty based on tradition, customary laws, and the exercise of judicial justice. The use of special powers as provided for in the Constitution of Cúcuta to govern territories at war led to disputes between the departmental governor Vicente Aguirre and the town council for use of its revenues and the levy of compulsory contributions.

**Keywords:** municipality of Quito, judicial justice, Republic of Colombia, system of governorships, special powers, republican laws, sovereignty, transition regime, nineteenth century, Pasto.

## RESUMO

O artigo aborda a atividade econômica das mulheres caciques. Este artigo investiga a reação da Câmara Municipal de Quito frente a campanha de Pasto nos primeiros anos da incorporação da província de Quito à República da Colômbia. A implementação da ordem republicana, pautada na soberania da lei, foi sobreposta a soberania municipal preexistente, baseada na tradição, nos direitos de costume e no exercício da justiça jurisdiccional. A utilização dos poderes extraordinários previstos na Constituição de Cúcuta para governar os territórios em guerra gerou disputas entre o Intendente do departamento Vicente Aguirre e a Câmara Municipal acerca do uso de suas receitas e da compulsória cobrança de contribuições.

**Palavras chave:** município de Quito, justiça jurisdiccional, República da Colômbia, regime de Intendências, poderes extraordinários, leis republicanas, soberania, regime de transição, século XIX, Pasto.

## INTRODUCCIÓN

El acta de asociación firmada por los regidores municipales, representantes de corporaciones locales y padres de familia quiteños, cinco días después de la derrota de los ejércitos de Melchor Aymerich en las pendientes del volcán Pichincha —24 de mayo de 1822—, enfatizaba en que la incorporación de la provincia a la República de Colombia era fruto del consentimiento y el mutuo acuerdo entre ambas partes. Este carácter puede rastrearse en el uso de palabras como “deseo”, “conveniencia” y “mutua necesidad”.<sup>1</sup> Además, el acta ponía sobre la mesa de la negociación asociativa la condición de tener una representación legislativa acorde con su importancia territorial.<sup>2</sup> Estos términos muestran la presencia de un lenguaje político que sugiere que, en la perspectiva de los representantes locales de Quito, la unión resultaba de un pacto contractual entre dos soberanías en igualdad de condiciones. Una formulación que tenía que ver más con los lenguajes y prácticas del pactismo que con los constructos discursivos liberales que alimentaban la soberanía republicana.

Sin restar importancia a los resultados militares, los términos de la asociación política deben considerarse como manifestaciones del sentido de independencia del cabildo en sus antiguas capacidades de representación y decisión políticas. Así, la articulación entre soberanía y majestad cede lugar al reconocimiento contractual de las estructuras republicanas, al transformar preceptos como “búsqueda de felicidad”, “representación” y “buen gobierno” en compromisos de partes que, de no cumplirse, justificarían la separación.<sup>3</sup>

Para María Teresa Calderón y Clément Thibaud, la configuración del poder republicano emana del principio de suspensión de los órdenes políticos precedentes, en el sentido de que, al instaurarse el nuevo orden, todo consenso, acuerdo o pacto anterior queda caducado, “hace tabula rasa del

---

1. “Acta de las corporaciones y personas notables de Quito”, en Daniel Florencio O’Leary, *Memorias del general O’Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O’Leary, por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco. Documentos*, vol. XIX (Caracas: Imprenta El Monitor, 1883), 311-315.

2. Santiago Cabrera Hanna, “La incorporación del Distrito del Sur a la república de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”, *Anuario Colombiano de Historia Social y la Cultura* 45, n.º 2 (2018): 65-87.

3. Daniel Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia, propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012), 165-167.

pasado; soslaya la toda limitación corporativa para aparecer solo e indivisible e incluso para revestir con frecuencia una dimensión absoluta”,<sup>4</sup> y, por lo tanto, autoritaria. Brian Loveman considera el autoritarismo como elemento esencial al constitucionalismo andino, en vista de las condiciones excepcionales en las cuales se cristalizó. Las leyes fundamentales establecen no solo los parámetros de la ciudadanía y su funcionamiento mediante el reconocimiento de obligaciones, derechos y garantías; al mismo tiempo señalan las circunstancias en que tales atribuciones pueden suspenderse para dar paso a la tiranía.<sup>5</sup> El formato constitucional observado durante la vigencia de la República de Colombia y seguido luego por las repúblicas andinas hasta 1850, fue el mecanismo para “legitimar una dictadura presidencial [...], dejando incrustados rasgos caudillescos y cuasi-dictatoriales en el constitucionalismo desde Venezuela hasta el Río de la Plata, muchos años después de muerto el Libertador en 1830”.<sup>6</sup>

La Ley Fundamental de 1819 —dicen Calderón y Thibaud— yuxtapuso las dimensiones compuesta y agregativa de la soberanía unitaria, mediante el aditamento y sujeción de voluntades diversas a un cuerpo político superior y mediante una “definición territorial y administrativa” que faculta el ejercicio de la soberanía nacional en su extensión territorial. Así, la República es la sumatoria de espacios territoriales virreinales y audienciales (anexados bajo el principio del *uti possidetis iuris*).<sup>7</sup> La disonancia aparece en la reivindicación —desde la perspectiva de los poderes municipales— de la asociación política como un hecho pactado o contractual, opuesto a la idea de que la agregación territorial es resultado de los atributos agregativos y extensivos de la soberanía republicana.<sup>8</sup> En estas capacidades territoriales se basa, por ejemplo, el reconocimiento de las naciones en el contexto internacional.<sup>9</sup>

El régimen de intendencias colombiano, concebido como un sistema funcional que combinaba la administración civil con el control militar del territorio, expresa en su sentido cabal el carácter unitario (y autoritario) de la soberanía

---

4. María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos en Nueva Granada y Venezuela 1780-1832* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Embajada de Francia / Instituto Francés de Estudios Andinos / Taurus, 2010), 195.

5. Brian Loveman, “El constitucionalismo andino, 1808-1880”, en *Historia de América Andina. Formación de las repúblicas y creación de la nación*, ed. por Juan Maiguashca, vol. 5, 275-316 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2005).

6. *Ibíd.*, 294.

7. Calderón y Thibaud, *La majestad de los pueblos...*, 197; Santiago Cabrera Hanna, “Las relaciones diplomáticas entre Brasil y Ecuador. Una visión de panorama”, en Santiago Cabrera Hanna y Luis Claudio Villafañe, *Brasil-Ecuador. 175 años de historia* (Quito: Embajada del Brasil, 2019).

8. Cabrera Hanna, *ibíd.*

9. Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia...*

nía republicana. En el caso de la provincia de Quito, tal régimen se implantó casi inmediatamente después de su incorporación, mediante los obligatorios apoyos impuestos a la región para la pacificación de Pasto. La forma en que la recién asociada provincia respaldó los esfuerzos para sofocarlos cristalizó en una serie de iniciativas tomadas por el coronel de milicias Vicente Aguirre (designado como intendente interino del departamento por el mariscal Sucre del 12 de noviembre de 1822 a mayo de 1823) contra el concejo municipal de Quito.

Las actitudes de la corporación municipal ante los apremios del intendente muestran las complejas transiciones entre el ejercicio de la autoridad de Antiguo Régimen y la instauración del derecho republicano basado en la ley.<sup>10</sup> Es un momento de contradictoria —y tensa— convivencia entre una naciente estructura estatal que buscaba implantarse en los espacios territoriales que incorporaba y un municipalismo que —como señala Federica Morelli— se revigorizó durante las luchas de independencia, debido a los roles de representación política que asumió como resultado de la vacancia real.<sup>11</sup>

Este artículo considera, en primer lugar, las yuxtaposiciones entre la soberanía de la república, cuya legitimidad se basa en la soberanía de la ley, y el municipalismo quiteño, cuya soberanía se afina en sus capacidades para aplicar la justicia jurisdiccional, en sus atribuciones fiscales y en el ejercicio de la representación territorial, basada en el pactismo. Luego, revisa los pormenores de las campañas de la pacificación de Pasto. En la tercera y última parte se analizan los conflictos entre la intendencia y el municipio en cuanto al cobro de contribuciones forzosas orientadas a la defensa del país y en relación con el uso de las rentas municipales, dedicadas a las festividades de la Candelaria. Estas contiendas exponen la presencia de un régimen de transición entre la soberanía municipal de fisonomía pactista y la soberanía unitaria y liberal de la República en su faceta autoritaria.

## EL MUNICIPALISMO ENTRE EL DERECHO JURISDICCIONAL Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA

La justicia jurisdiccional aplicada por los magistrados municipales que fungían como pedáneos y jueces de primera instancia se yuxtapuso a las atribuciones otorgadas a los intendentes grancolombianos, casi del mismo modo que lo hicieron los cabildos con corregidores en las arenas de la aplicación de

---

10. Federica Morelli, "Pueblos, alcaldes y municipios. La justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo", *Historia Crítica*, n.º 36 (julio-diciembre 2008): 36-57.

11. *Ibíd.*, 39.

justicia y la tributación. Esta contradictoria relación —según apunta Federica Morelli— fue producto no solo de la “ruptura del vínculo monárquico entre el supremo poder jurisdiccional del Rey, y el de los cabildos: la abdicación ilegítima de los Borbones produjo una *vacatio legis* a nivel local, quitando toda legitimidad política a los jueces y funcionarios del Monarca”.<sup>12</sup> A esto se sumó el hecho de que el constitucionalismo doceañista no perturbó las articulaciones entre justicia y municipalidades, “la misma Constitución no transformó la justicia del Antiguo Régimen en una justicia sometida al poder soberano”.<sup>13</sup>

Los experimentos estatales ensayados luego del estropicio imperial no suprimieron de inmediato ni el derecho municipal ni sus capacidades de gobierno. Al contrario, sostuvieron la vigencia de las antiguas leyes y las estructuras corporativas siempre y cuando no estuviesen reñidas con la república. La Constitución de Cúcuta de 1821 fue enfática en señalar que los concejos municipales subsistirían de la misma manera que durante la era borbónica y en el período gaditano, siempre y cuando estos cuerpos de representación corporativa no estuviesen en contradicción con la implantación de la soberanía republicana: “Art. 188. Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas la materias y puntos, que directa ó indirectamente no se opongan a esta Constitución, ni á los decretos y leyes que expidiere el Congreso”.<sup>14</sup> Aún cuando este reconocimiento fuese temporal, abrió paso a un régimen transicional que supuso difíciles convivencias entre el viejo derecho jurisdiccional y la emergente soberanía republicana basada en la ley.

Así como el sistema de justicia basado en *fueros* —mediante oficiales que administraban justicia de manera honoraria— fue reemplazado paulatinamente por una justicia administrada por magistrados externos a los mundos locales —los corregidores— quienes accedían a estos oficios mediante renta de designación regia,<sup>15</sup> el régimen de intendencias colombiano tomó por base

---

12. *Ibíd.*, 44.

13. *Ibíd.*, 45.

14. “Constitución de la República de Colombia” (1821), en Aurelio Noboa, *Recopilación de leyes del Ecuador. Constituciones*, t. I (Quito: Imprenta Nacional, 1898), 54.

15. Este reemplazo en los sistemas de justicia comunales se puso en marcha tanto en los contextos hispanoamericanos como en el ámbito portugués americano. Los historiadores Andrea Slemian y Carlos Garriga identifican tales mudanzas como parte de una misma tradición jurídica iberoamericana. Las garantías prestadas por la justicia, presentes en la cultura del *ius comune* (el derecho común) fueron claves en la instalación de los regímenes estatales poscoloniales, por medio de la estatización de un conjunto de aspectos concernientes a la administración de justicia que dependía del carácter probado de “buenos jueces” no tanto de la aplicación de la ley. Véase Andrea Slemian y Carlos Garriga, “‘Em trajes brasileiros’: justiça e constituição na América Ibérica (c. 1750-1850)”, *Revista de História*, n.º 169 (II semestre 2013): 181-221, doi: <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.v0i169p181-221>.

el modelo administrativo borbónico. La ley de 2 de octubre de 1821, “Sobre la organización y régimen político de los departamentos, provincias y cantones en que se divide la república”, dispuso que: “Art. 4. El mando político de cada departamento reside conforme á la constitución en un magistrado con la denominación de intendente, sujeto al Presidente de la República, de quien será el agente natural é inmediato”.<sup>16</sup>

De manera semejante al reconocimiento constitucional de las viejas corporaciones municipales, el Congreso de Cúcuta dispuso que las facultades de los intendentes republicanos fuesen las mismas estipuladas en la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España* —4 de diciembre de 1786—. Cronológicamente, la *Instrucción de intendentes* novohispana se situó entre la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (1860) y la Constitución doceañista (1812); tal proximidad, en términos legales y constitucionales permite asumir —como señalan varios estudiosos— que las *Instrucciones* son el “paso previo indispensable para comprender lo que fue posible avanzar en Cádiz”,<sup>17</sup> en términos políticos, administrativos y jurisdiccionales. Pero, además de aquello, las *Instrucciones* pueden verse como un instrumento legislativo puente, que traza las transiciones entre el sistema administrativo de los Austria y el reformismo borbónico.

Las *Instrucciones* establecieron las facultades de los intendentes en las causas de justicia, política, hacienda y economía de guerra. El Congreso de Cúcuta adaptó la ordenanza para que, en lugar de rendir cuentas ante el Rey, el virrey, la junta general de hacienda o al superintendente delegado, los intendentes republicanos ejercieran la autoridad departamental y respondieran ante el Gobierno de la República.<sup>18</sup>

El magistrado intendente se convirtió en la pieza fundamental del orden republicano en las localidades, ya que sus atribuciones lo facultaban para

16. “Ley de 2 de octubre. Sobre la organización y régimen político de los departamentos, provincias y cantones en que se divide la república”, en República de Colombia, *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados sus los congresos desde el de 1821 hasta el de 1827* (Caracas: Imp. de Valentín Espinal, 1840), 81.

17. Marina Mantilla Trole, Rafael Diego-Fernández Sotelo y Agustín Moreno Torres, “Prefacio”, en *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España. Edición anotada de la audiencia de Nueva Galicia* (Ciudad de México: Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán / El Colegio de Sonora, 2008), 11-12.

18. “Art. 6. En todos los casos en que por la ordenanza citada debía el intendente dar cuenta, ó consultar al Rey, al virrey, á la junta superior de hacienda, ó al superintendente delegado, lo hará al Gobierno de la República, y ejecutará las resoluciones que se le comuniquen por la correspondiente secretaría de estado”. “Ley de 2 de octubre...”, 81.

imponer la soberanía de las leyes sobre las reciprocidades que daban forma a los mecanismos comunales de justicia, representación política, fiscalidad y economía. De acuerdo con la ley, residía en ellos:

toda la superior autoridad necesaria para cuidar en su departamento de la exacta y pronta ejecución de las leyes y órdenes del Gobierno supremo de la república, y de cuanto conduzca al buen orden, prosperidad y seguridad de sus habitantes. Podrá ejecutar gubernativamente las penas impuestas por las leyes de policía y decretos de buen gobierno.<sup>19</sup>

En cuanto a las leyes de la república, los intendentes tenían atribución para aplicarlas y verificar que se cumplieran. Además, estaban facultados para administrar castigo.<sup>20</sup> Para el despacho de contenciosos en materia de hacienda, la ley dispuso que la recién creada Corte Superior Distrital otorgara los recursos que pudieran ser interpuestos, reemplazando a las juntas superiores de justicia, las cuales quedaban extinguidas como tribunales de apelaciones en materia de hacienda.<sup>21</sup>

En cuanto a los negocios contenciosos sobre justicia y policía, el Congreso Constituyente determinó que en cada departamento se creara una escribanía mayor de gobierno. Los negocios relacionados con hacienda y guerra debían despacharse “con los que haya de estos dos ramos; y si no los hubiere, se atribuirán estas dos causas al de Gobierno”.<sup>22</sup> Estas atribuciones incluían la de fungir como juez de primera instancia en causas civiles elevadas contra los gobernadores en los departamentos de su jurisdicción.<sup>23</sup> La amplitud de funciones en estos ámbitos contrastaba en cuanto al mando de las armas de la república. Aun cuando el cargo de intendente recayese sobre oficiales del ejército, estos magistrados no concentraban en su autoridad la “comandancia de las armas”; a excepción de las circunstancias prescritas en las *Instrucciones* borbónicas (arts. 299 y 300) en las que se facultaba la excepcional concentración de poderes únicamente en casos de guerra, cuando las plazas estuviesen amenazadas por fuego enemigo o se requiriese intervención militar para restablecer el orden.<sup>24</sup> Las excepciones, en todo caso, se su-peditaban al ejercicio temporal de las facultades extraordinarias reconocido en el Decreto del 29 de septiembre “Sobre autorización al poder ejecutivo en los casos de conmoción interior”.<sup>25</sup>

---

19. *Ibíd.*, art. 7.

20. *Ibíd.*, art. 8.

21. *Ibíd.*, art. 9.

22. *Ibíd.*, art. 13.

23. *Ibíd.*, art. 15.

24. *Ibíd.*, arts. 16 y 17.

25. “Art. 1.º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda dictar en los pueblos insu-

En las sedes departamentales en las que los magistrados intendentes tenían su residencia asumían también las funciones de los gobernadores provinciales. Además de las que se señalaban en las *Instrucciones* de 1786, estaban las funciones de supervisar la realización anual de elecciones de alcaldes ordinarios y pedáneos (una vez suprimidos los sistemas de representación mediante venalidad de cargos). Les correspondía conocer y dirimir recursos, dudas o controversias derivadas de los resultados electorales. Estos mecanismos establecieron límites a las capacidades de representación corporativas, al aplicar las disposiciones de la Constitución de Cúcuta sobre el rol de los municipios en el desarrollo de asambleas electorales.<sup>26</sup> Al implementar el régimen de intendencias, la república se esmeró en aplicar un sistema basado en la división entre la administración de justicia y el gobierno urbano y la vida en policía.<sup>27</sup>

## EL ESCENARIO DE UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN: LOS ALZAMIENTOS PASTUSOS

Los alzamientos que se dieron en Pasto durante los primeros años de la República de Colombia han sido vistos por los historiadores decimonónicos —y también por aquellos del siglo XX dedicados a la exaltación de las guerras de independencia y sus caudillos— desde posturas favorables. Como señala Marcela Echeverri, este sesgo narrativo (palpable en el trabajo de José Manuel Restrepo, por ejemplo) obedece a la ausencia de registros

---

rreccionales de la República, todas aquellas medidas extraordinarias que sean indispensables y que no estén comprometidas en la esfera natural de sus atribuciones, hasta el restablecimiento de la tranquilidad pública en cada uno de aquellos lugares respectivamente. Art. 2.º. El Poder Ejecutivo al hacer uso de estas facultades extraordinarias, se arreglará á lo estipulado en el tratado sobre regularización de la guerra, en cuanto este sea compatible con el objeto que se propone la autorización que ahora se le concede; es decir, con el de seguridad y tranquilidad de la República". "Decreto 29 de septiembre. Sobre autorización al Poder Ejecutivo en los casos de conmoción interior", en República de Colombia, *Cuerpo de leyes...*, 78-79.

26. "Art. 29, Sección II. De las asambleas parroquiales y sus elecciones, Título III. De las asambleas parroquiales y el escrutinio de sus elecciones, Constitución de la República de Colombia" (1821), en República de Colombia, *Cuerpo de leyes...*, 4-6; "Art. 28. Cuidará el gobierno de que anualmente se hagan las elecciones de alcaldes ordinarios y pedáneos y demás en los términos predefinidos por la ley, dando en efecto órdenes anticipadas á los cabildos", "Ley de 2 de octubre...", 82.

27. Santiago Cabrera Hanna, "La estructuración del régimen de intendencias en el Distrito del Sur en tres escenarios (1824-1830): elecciones, administración territorial y justicia", *Almanack*, n.º 27 (2021): 1-36, doi: <http://doi.org/10.1590/2236-463327ed00521>.

documentales que permitan reconstruir directamente las vicisitudes de la movilización insurgente en la región.<sup>28</sup> Cosa semejante ocurre con las narraciones historiográficas ecuatorianas, como el trabajo de Pedro Fermín Cevallos.<sup>29</sup> Su *Resumen de Historia del Ecuador desde su origen hasta nuestros días* (1883) propone la imagen de la sociedad pastusa movilizadora en su conjunto contra la república, y refiere solo acciones bélicas subrayando en los excesos perpetrados por los bolivarianos Sucre, Flores y Salom. Cevallos relata la participación de hombres, mujeres y niños sin hacer diferenciaciones entre sí. Su narración dista de mostrar la diversidad de actores políticos inmersos en la sublevación o las relaciones entre los grupos subalternos, las élites urbanas o los sectores instalados en el cabildo. Pese a las limitaciones de la información que ofrece este autor, mediante su relato puede seguirse el hilo de los acontecimientos sobre la pacificación pastusa y el rol jugado por la provincia quiteña.<sup>30</sup>

Las intranquilidades en Pasto empezaron con la fuga de cuatro oficiales realistas reducidos a prisión en Quito, luego de la Batalla de Pichincha. Entre estos combatientes estaban Benito Boves y Agustín Agualongo. El primero era sobrino del general Tomás Boves, quien enfrentó a las milicias urbanas comandadas por Bolívar en Venezuela en 1812. El segundo era un paisano mestizo que había alcanzado rango de capitán en las fuerzas realistas.<sup>31</sup> No bien se supo del escape, el general Sucre, recién encargado del departamento del Sur se puso al mando del batallón *Rifles* y del escuadrón de *Lanceros* y se movilizó a Pasto;

---

28. Marcela Echeverri, “ ‘El más duro yugo del más tirano de los intrusos, Bolívar’ . Los rebeldes realistas en el suroccidente de Colombia (1820-1825)”, en *Esclavos e indígenas en la Era de la Revolución. Reforma, revolución y realismo en los Andes septentrionales, 1780-1825*, trad. por Silvia Rivera Cusicanqui (Bogotá: Universidad de los Andes / Banco de la República, 2018), 178.

29. Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845. Segunda edición revisada por su autor*, t. IV (Guayaquil: Imprenta de la Nación, 1886), 11-21.

30. La historiografía reciente se ha ocupado de las movilizaciones en el sur colombiano desde enfoques que transitan por la historia social desde abajo, la nueva historia política y el estudio de los imaginarios como la libertad, véase Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007); para un estudio de las dinámicas relacionadas con las familias y grupos de poder pastusos véase Dumer Mamián Guzmán, “Rastros y rostros del poder en la provincia de Pasto, primera mitad del siglo XIX. ‘Leales a sí mismo’ ” (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2824>; un resumen detallado de las dos rebeliones pastusas se encuentra en Armando Martínez Garnica, “Pasto: la provincia rebelde contra Colombia”, en *Historia de la Primera República de Colombia, 1819-1831 “Decid Colombia sea... y Colombia será”* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2019), 168-187.

31. Echeverri, “ ‘El más duro yugo...’ ”, 178.

al hacerlo, nombró como intendente departamental interino al coronel de milicias Vicente Aguirre.<sup>32</sup>

Echeverri asegura que las acciones tomadas por los exoficiales realistas mostraron la división de opiniones en Pasto sobre el régimen de la república. No bien reaparecieron en la región, Boves y Agualongo depusieron a las autoridades republicanas que se rehusaron a apoyarlos y reinstauraron las milicias realistas, poniendo a su cargo a Estanislao Merchancano. Con tal pie de fuerza, Boves atacó la provincia de Los Pastos, depuso a Antonio Obando, secuestró el ganado de la región y lo puso a órdenes de la milicia. Los rebeldes abolieron el tributo indígena y nombraron un nuevo protector de naturales.<sup>33</sup> Ante esta revuelta, Bolívar ordenó que Quito y sus cinco leguas avituallaran y establecieran una milicia para apoyar a las tropas desplegadas en Pasto. El objetivo de estas fuerzas era sofocar el alzamiento, someter a los regidores municipales y contrarrestar los ánimos antibolivarianos predicados por clérigos desafectos.

Meses antes de estas refriegas, durante su paso hacia Quito luego de un enfrentamiento con las tropas realistas en Cariaco —7 de abril de 1822— y sin conocer aún los desenlaces de la Batalla de Pichincha —24 de mayo—, Bolívar en persona negoció la capitulación de Pasto con los regidores de la ciudad. En los términos de la rendición, los regidores incluyeron una serie de condiciones para preservar la vida y bienes de los veteranos de guerra, conseguir exenciones tributarias, garantizar la preservación de la religión, protección para sus propiedades, apertura de una casa de moneda y garantías para los clérigos realistas.<sup>34</sup>

Bolívar no aceptó la renuncia del obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso. Por el contrario, lo alabó y lo invitó a “condescender de mi ardiente solicitud, y que tendrá la bondad de aceptar los cordiales sentimientos de veneración que le profesa su atento y obediente servidor”.<sup>35</sup> Además, en uso de sus facultades extraordinarias, el Libertador garantizó la permanencia y funciones del cabildo de Pasto, según las antiguas leyes coloniales y no intervino en su composición, ya que decidió esperar la realización de elecciones

---

32. Cevallos, *Resumen de la Historia...*, 12.

33. Echeverri, “‘El más duro yugo...’”, 179.

34. “Acta del Cabildo de Pasto del 28 de mayo de 1822”, en Sergio Elías Ortiz, *Colección de documentos para la historia de Colombia* (Bogotá: Kelly, 1965), 275. Los puntos añadidos por el cabildo de Pasto también están transcritos en Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto...*, 198-199.

35. “Carta al obispo de Popayán, suplicándole retire su renuncia”, Pasto, 10 de junio de 1822, en O’Leary, *Memorias del general...*, 301-302.

dentro de los plazos establecidos por la Constitución de Cúcuta para reemplazarlos.<sup>36</sup>

Cevallos menciona la participación de milicias enganchadas en Quito e Ibarra como apoyo para el batallón *Rifles*, el 24 de noviembre de 1822, luego que fuera repelido en la Cuchilla de Taindala, cuando intentó el paso por el cañón del Guáitara.<sup>37</sup> La llegada del batallón a Pasto fue descrita por Cevallos como si fuese el arribo de una fuerza de castigo a una urbe abandonada luego de presentar una tenaz defensa. Los alzados rechazaron la intimación hecha por Sucre para rendirse y la ciudad fue saqueada por las fuerzas de ocupación.<sup>38</sup>

Durante los primeros días de enero, Bolívar en persona arribó al teatro militar ofreciendo indultos “para cuantos se presentasen dentro de cierto término; y sin embargo continuaron rebeldes”.<sup>39</sup> Les impuso una contribución forzosa de 30 000 pesos, embargó los bienes de los alzados en armas, y sancionó al gobernador de Pasto, el coronel de milicias Ramón Zambrano, confiscándole sus bienes por negarse “a pagar el contingente que se asignó en la contribución forzosa impuesta á este Cantón”.<sup>40</sup> Las represalias siguieron: envió a los prisioneros a Quito y ordenó que una veintena de clérigos partieran de ahí para reemplazar a los curas desafectos de Colombia, que fueron expulsados.<sup>41</sup>

Seis meses más tarde, cuando se produjo el segundo alzamiento, el contingente quiteño para el sofocamiento fue mayor. El intendente interino Aguirre se encargó de canalizar los recursos. Las relaciones entre este magistrado de la república y los capitulares quiteños muestran no solo las yuxtaposiciones del régimen de transición, sino también las agudas tensiones entre el ejercicio de la soberanía unitaria y autoritaria de la república (al emplear las facultades extraordinarias consagradas en la Constitución para acopiar recursos y movilizar la población armada) y la visión que el gobierno municipal sostuvo sobre su propia soberanía jurisdiccional y sobre la in-

---

36. “Alocución á los Pastusos y su decreto sobre su Gobierno y moneda”, Pasto 9 de junio de 1822, en *ibíd.*, 300-301.

37. Cevallos, *Resumen de la Historia...*, 13-14.

38. *Ibíd.*

39. *Ibíd.*

40. “Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República, etc., etc., etc.”, en O’Leary, *Memorias del general...*, 432. Zambrano debía su designación al capitán general del Reino de Quito, Juan de la Cruz Mourgeón. Como parte de la capitulación de Pasto, Bolívar lo había ratificado en el cargo, junto con otras autoridades realistas (Merchancano como administrador de alcabalas y teniente coronel de Armas). Además, Bolívar aceptó las condiciones del cabildo pastuso para conceder su capitulación. Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto...*, 200.

41. Cevallos, *Resumen de la Historia...*, 14.

dependencia que podría demostrar frente a las exigencias de la república.

Aun cuando las fuentes documentales que refieren estos contenciosos son accesibles, se las ha interrogado poco en cuanto a las complejas encrucijadas entre la instauración del orden republicano basado en la soberanía de la ley y la continuidad en las formas de aplicación del derecho jurisdiccional de los viejos municipios. Tampoco han sido estudiadas en función del vocabulario político que emplean, mediante el cual es posible tomar atención del sentido semántico que atribuían en sus acciones a significantes como soberanía, independencia, gobierno o la propia ciudadanía.<sup>42</sup>

Bajo estas perspectivas, el intercambio de comunicaciones entre el intendente y el concejo municipal expone los solapamientos administrativos que produjo la implantación del régimen de intendencias en cuanto a las decisiones sobre el manejo de la fiscalidad local, que intentaba ser reorientada por el intendente hacia el soporte de los cuerpos armados en Pasto. Además, es indicativo de los límites de la soberanía republicana en relación con los márgenes de acción de los poderes municipales durante la vigencia del estado de excepción invocado para responder a los alzamientos en Pasto, mediante la idea de que su ejercicio se supeditaba a circunstancias jurisdiccionales, y no tanto sobre la idea de una “república dividida en departamentos, provincias, cantones y parroquias”.<sup>43</sup> La cuestión relacionada con la soberanía

---

42. Las colecciones documentales que refieren las relaciones entre el intendente Aguirre y la representación edilicia de Quito están en Archivo Nacional del Ecuador (ANE), fondo *Presidencia de Quito*, y en el Archivo Histórico Metropolitano de Quito (AHMQ). El intercambio de comunicaciones entre Aguirre y el cabildo quiteño fueron transcritas por Diego Chiriboga Murgueitio y publicadas bajo el título *Colección de oficios y documentos dirigidos a las autoridades del Departamento de Quito al Cabildo de la Ciudad. 1823-1826* (Quito: Imprenta Municipal, 1972). Para otra interpretación de estas tensiones véase Roger Paul Davis, “La carga del Estado (1823-1826)”, en *El Ecuador durante la Gran Colombia (1820-1830). Regionalismo, localismo y legitimidad en el nacimiento de una república andina*, trad. por Andrés Landázuri (Quito: Banco Central del Ecuador, 2010), 177-213. Este autor señala que las controversias entre el cabildo quiteño y el intendente Aguirre reflejaron conflictos entre el autonomismo del cabildo y el centralismo del régimen republicano. Esta interpretación es parcialmente aceptable. Más que cuestiones de autonomismo local frente a un emergente poder centralizador, tales tensiones evidencian las maneras en que operaron los significados distintos y opuestos en el ejercicio de las múltiples soberanías en disputa. En cambio, estoy de acuerdo con Jordana Dym en el sentido de reconocer que se trataba de un inicial momento de relaciones entre estas dos formas de poder, en el cual la adaptación normativa y práctica de su funcionamiento ocasionó disonancias al establecer el tipo de soberanía política que se ejercía en la localidad y los condicionamientos de la aplicación de la soberanía nacional. Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006), 159-193.

43. Clément Thibaud y María Teresa Calderón “Soberanía Colombia/Nueva Granada”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Soberanía. Conceptos políticos*

republicana como emanación de la nación, entidad abstracta o producto de la irradiación proveniente del pronunciamiento del pueblo —o pueblos— continuó expresándose mediante yuxtapuestas prácticas políticas locales de representación,<sup>44</sup> entre una concepción de carácter municipal y corporativa, y otra de fisonomía centralizadora, que procuraba dar asiento a un tipo de identidad unitaria, cuya única alternativa era la de manifestarse como imposición de valores políticos “nacionales” ante un repertorio heterogéneo de identidades locales y soberanías.<sup>45</sup>

Cuando los conflictos en Pasto estallaron nuevamente, en 1823, Aguirre ordenó que los regidores municipales levantasen una contribución obligatoria diaria de cincuenta pesos. En vista de las atribuciones que le reconocía en el art. 16 de la ya citada Ley de 2 de octubre, esto es: “reunir temporalmente el mando político al militar, dando cuenta justificada al Congreso de los motivos que para ello haya tenido”.<sup>46</sup> Y debido a que concentraba las funciones de gobernador e intendente, por tener domicilio en la sede departamental,<sup>47</sup> Aguirre comisionó al Concejo Municipal el cobro de una contribución directa, según los artículos de la Ley de 28 de septiembre, “Sobre contribución directa” que el Congreso de Cúcuta había sancionado.<sup>48</sup> El arancel serviría para cubrir el salario del batallón de milicias. Pero cuando los resultados de la colecta forzosa fueron insuficientes, se precipitaron los conflictos entre el intendente y el cuerpo municipal. En un oficio remitido a los regidores, el coronel de milicias achacaba los pobres resultados de la recaudación a que en las listas del repartimiento el cabildo incluyó solo a la población menos solvente y omitiendo a quienes estaban en mejores condiciones para costear el empréstito:

---

*fundamentales, 1770-1870*, dir. por Javier Fernández Sebastián, ed. por Noemí Goldman (Madrid: Universidad del País Vasco / Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2014), 129; Jeremy Adelman, “Revolution and Sovereignty”, en *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic* (Princeton / Oxford: Princeton University Press, 2006), 382-393.

44. Pierre Rosanvallon, *Le Peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France* (París: Gallimard, 1998).

45. El análisis más importante de las relaciones entre el republicanismo colombiano y el desarrollo de los cuerpos armados republicanos, corresponde a Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en las guerras de Independencia en Colombia y Venezuela* (Bogotá / Lima: Planeta / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003); véase también Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, coord. por Jaime E. Rodríguez O. (Madrid: MAPFRE, 2005), 339-364.

46. Art. 17, “Ley de 2 de octubre...”, 82.

47. Art. 31. “En las provincias en que resida el intendente del departamento, no habrá otro gobernador: lo será él mismo y obrará en ellas en ambos conceptos”, *ibíd.*, 83.

48. República de Colombia, “Ley de 28 de septiembre. Sobre contribución directa”, *Cuerpo de Leyes...*, 69-70.

La distribución hecha por la Comisión que Vuestra Señoría Muy Ilustre nombró para el repartimiento de los cincuenta pesos diarios que por orden de su Excelencia el Presidente Libertador se impuso de contribución a la capital para costear la paga del Batallón de Milicias, parece a la Intendencia sumamente monstruosa por la desproporción entre los sujetos y sus comodidades y aun mucho más por haber incluido en ella miserables artesanos, mujeres sin ninguna proporción y otros vecinos que apenas subsisten de su sudor y trabajo diario. En consecuencia, disponga Vuestra Señoría Muy Ilustre rehacerse la distribución con la presencia del señor Alcalde Primero, teniendo siempre conocida comodidad y, particularmente, los rentados, excluyendo por punto general a toda persona que no posea un fundo productivo, o como antes se ha dicho, sueldo proveniente del Estado, a cuyo servicio se dirige la actual providencia.<sup>49</sup>

El cabildo, presidido por el alcalde de primer voto, José Félix Valdivieso, recibió con desagrado el mensaje de la intendencia y reaccionó con una extensa solicitud para rebajar sustantivamente la contribución exigida, debido a que el cuerpo armado que se quería pagar no era, en realidad, de cuatrocientos efectivos, sino de trescientos. La corporación municipal fue aún más allá cuando exigió que Aguirre presentara cuentas al cabildo de los recursos a su cargo. Los regidores de Quito entendían que si el intendente podía exigir la pronta entrega de una contribución obligatoria, ellos podían pedir que la intendencia detallara sus recursos económicos y explicara la manera en que estos servían o no para el sustento de unos cuerpos armados que estarían a órdenes del intendente. Tal exigencia formaba parte de las funciones y atribuciones de ambos como viejo “regimiento”; esto es, como estructura corporativa (indivisa) “que representa la corporación misma, compuesto por oficios, todos ellos miembros naturales del cuerpo municipal y depositarios del gobierno político y económico”,<sup>50</sup> al cual se vinculaba el intendente como agente del poder ejecutivo capacitado para aplicar la justicia de la ley y establecer mecanismos excepcionales de gobierno, en vista del estado de alarma.

La respuesta de los regidores escenificó el ejercicio de la soberanía municipal al demandar del intendente el cumplimiento mutuo de unas obligaciones hacia la milicia, a partir de las posibilidades económicas que tenía cada instancia de poder. Además, quedó flotando en el aire la idea de que la verdadera intención tras el pedido de Aguirre era intervenir en las formas en que la corporación efectuaba la recaudación, así como en sus rentas. En

---

49. “El Coronel Vicente Aguirre manifiesta al Cabildo su disconformidad con la contribución de la Ciudad de Quito para costear las milicias. Dispone que aporten solo las personas de comodidad y las que tengan sueldos del Estado (1)”, 7 de enero de 1823, en *Colección de oficios...*, 5-6.

50. Morelli, “Pueblos, alcaldes y municipios...”, 43.

cambio, los regidores quiteños, con Valdivieso a la cabeza, veían en Aguirre un empeño por intervenir en funciones que estaban fuera de su jurisdicción y que pertenecían al exclusivo arbitrio del cabildo. Los ediles enviaron solicitudes para que se obligue a los empleados en rentas públicas a rendir cuentas de sus finanzas.<sup>51</sup>

Los conflictos escalaron algo más cuando, en otro oficio, el intendente aclaró que correspondía únicamente a la Legislatura solicitar las cuentas de los departamentos de la república y ordenar su publicación en el periódico oficial. Además, acusaba al cabildo de falta de patriotismo, debido a que otros cuerpos locales en el departamento erogaban recursos para el sostenimiento de las tropas en el Sur, incluso luego de que las primeras jornadas de pacificación en Pasto ya habían cesado. Finalmente, los regidores fueron descalificados con una serie de improperios y acusaciones de mantener “elemental ignorancia” y “falta de conocimiento” sobre el funcionamiento administrativo de la República. Por todo ello, según Aguirre, los reclamos municipales carecían de fundamento:

¿Es la Municipalidad de Quito quien pide al Gobierno cuenta de la inversión de los caudales públicos, so pretexto de satisfacer al público que lo reclama? [...]. Es al Supremo Congreso a quien está cometida por el art. 55 de la Constitución, la facultad de tomar cuentas al Gobierno de la inversión de las rentas públicas, y Vuestra Señoría Muy Ilustre se ha equivocado si lo ha entendido de los Cabildos.<sup>52</sup>

En su aviesa nota, Aguirre cuestionó cómo y en qué se gastaban las rentas locales frente al estado de guerra. Aun cuando las escaramuzas en Pasto habían concluido, las facultades extraordinarias seguían aplicándose en función de la campaña del Perú. Además, estaba el difícil tema de la manutención diaria de los prisioneros enviados a Quito. El intendente invocaba las atribuciones administrativas que le estaban reconocidas como representante de la república, así como sus fueros como jefe militar del Departamento. En vista de esta doble representación procuraba someter al municipio a sus arbitrios. Además, el oficial quería dejar en claro que la pretendida soberanía del municipio como cuerpo

---

51. “Expediente promovido por el Exmo. Cavildo de esta ciudad, a fin de que se obligue a la rendición de finanzas a los empleados en rentas públicas”. Quito, 18 de marzo de 1823. ANE, fondo *Presidencia de Quito*, caja 243, t. 605, doc. 12.958, 186. No se ha encontrado la documentación que, desde el Municipio, respondió a este requerimiento. Las colecciones documentales que corresponden a las actas del Concejo Municipal de los años 1821-1825 están incompletas.

52. “El Coronel Vicente Aguirre rebate al Cabildo por su petición de que se reduzca la contribución de las Milicias. Manifiesta que solo el Congreso tiene autoridad para exigir cuentas de las rentas públicas. Informa, además en qué se gastan las rentas de Quito”, 9 de enero de 1823, en *Colección de oficios...*, 24.

de representación política, quedaba suspendida dentro del esquema republicano, ya que su estructura establecía una cadena de autoridad que empezaba en el presidente de la república, continuaba con los jefes superiores, intendentes y gobernadores y, finalmente, subordinaba a los cabildos.<sup>53</sup>

El conflicto abierto por el modo en que ambos poderes manejaban sus recursos fiscales era en el fondo un asunto crucial, que iba más allá de un mero *impasse* en el que “pedir cuentas al otro” dejaba al descubierto un reiterado desacato de disposiciones ejecutivas, por parte del cabildo; o déficit de autoridad para exigir cuentas por parte de la intendencia. Estaba en juego el control sobre los marcos fiscales dentro de los cuales se delineaba la ciudadanía censitaria. Si los recursos del fisco provenían de los aportes de la población quiteña, transferidos a las arcas locales mediante recaudaciones propias (arrendamientos de tierras comunes, compra y venta de oficios o arbitrios), y si los pedidos formulados por el poder central para capitalizar contribuciones obligatorias pasaban por la capacidad —y, especialmente, por la voluntad— de los gobiernos locales para hacerlo, los vínculos tributarios que se reforzaban directamente eran los de la población con sus cabildantes y solo indirectamente los del intendente. Por ende, al intervenir en la política fiscal local se centralizarían también los atributos de la ciudadanía bajo lineamientos nacionales y no locales.

Ahora bien, la disputa encontraba diversos asideros interpretativos de los códigos legales con que debía resolverse el problema del manejo de las rentas locales. Desde la perspectiva del municipio era la justicia jurisdiccional la que proporcionaba legitimidad a las maneras en que tramitaba su cultura fiscal. En cambio, para el intendente la fuerza argumental de sus acciones residía en las leyes republicanas y, en especial, en las facultades extraordinarias, las cuales legalizaban la concentración de las funciones judiciales, políticas, administrativas y de guerra de forma excepcional. Por ello, la respuesta de Aguirre mostraba sus arrestos frente a una municipalidad que osaba aleccionarlo ante “su ignorancia” sobre el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de la República. De su lado, la interpelación presentada por el municipio cuando solicitó la rebaja en el monto de las contribuciones, debido a la constatación efectiva del número de milicianos, ejemplifica el lugar político que el cabildo reivindicaba como representante de la voluntad local.

Aunque de manera concreta los ediles municipales no tenían alternativa en cuanto a acatar las disposiciones del intendente, se consideraban completamente independientes para establecer las maneras en que cumplirían, y estaban dispuestos a reivindicar estas atribuciones interpelando incluso la manera en que Aguirre desarrollaba sus actividades administrativas. Por ello

---

53. “Constitución de la República...”, 47-48.

no dudaron en reclamar que los manejos financieros de la intendencia fuesen publicados antes de que ellos emprendieran con la recaudación forzosa.

### El régimen de intendencias frente al cabildo

En medio de la implementación del régimen de intendencias, los regidores quiteños porfiaban en mantener su autoridad jurisdiccional aun dentro del marco legal de la República. Para esto, procuraban entablar relaciones con el intendente en función de las atribuciones obtenidas como resultado de sus roles como ente administrativo jurisdiccional, y con base en un conjunto de acciones amparadas en leyes de costumbre, aún vigentes cuando el sistema de intendencias se instaló.<sup>54</sup> Por esta razón, el duro intercambio epistolar entre ambas instancias de poder muestra la manera en que el municipalismo comprendía sus roles dentro de la cultura política local ante el régimen de intendencias. Una vez recibida la comunicación, los capitulares acordaron satisfacer los requerimientos del intendente, pero enfatizando en los agravios con los que el coronel de milicias Aguirre los había tratado.<sup>55</sup>

La intendencia hizo prevalecer su criterio sobre la rebaja de la contribución solo cuando nuevos aportantes fueron incluidos en los listados. Entonces, el cambio de actitud fue resultado de una negociación entre ambos poderes para solventar la cuestión del salario de los trescientos milicianos: “pues contando con trescientos pesos que da el comercio, según me ha informado un individuo de esa Municipalidad, y quinientos del Estado Eclesiástico, es suficiente aquella cantidad para cubrir los gastos de un mes”.<sup>56</sup>

¿Se había llegado a un acuerdo entre ambas instancias del “regimiento” local en un conflicto que tomó la forma de un contencioso administrativo? El municipio retuvo la potestad de inscribir como contribuyente a la población que, según consideraba, podía aportar con recursos al sostenimiento salarial de la milicia y borrarón de los registros a quienes pensaron distraer del impuesto. Al parecer, estos vecinos pertenecían a las élites locales a quienes, inicialmente, procuraron los regidores no afectar con el gravamen, pues varios de ellos, incluido el alcalde de primer voto, José Félix Valdivieso, hacían parte de tales grupos.

---

54. *Ibíd.*, art. 155.

55. “Contéstese a la Intendencia representándole el vejamen que se le ha irogado al decoro de la Municipalidad, en el presente oficio”. AHM-Q, Actas del Cabildo de Quito, 17 de enero de 1823.

56. “El Coronel Vicente Aguirre solicita al cabildo reduzca a la mitad el monto de las asignaciones mensuales para las Milicias, rebajando ese valor en forma proporcional a los contribuyentes”, 10 de enero de 1823, en *Colección de oficios...*, 22.

Las tensiones entre ambos poderes rebasaron la cuestión del salario de las milicias hasta llegar a esferas que estaban en el fuero municipal, y sobre las cuales el intendente Aguirre reclamaba injerencia amparado siempre en el uso de las facultades extraordinarias. Este ejercicio de la soberanía unitaria y autoritaria de la república fue cuestionado constantemente por el cabildo quiteño, así como por otros cuerpos edilicios en el Distrito del Sur. Entre estas objeciones puede verse un agudo debate sobre quién debía constitucionalmente ejercer las facultades extraordinarias: si correspondía solamente al presidente o si estas capacidades podían delegarse a otros funcionarios. La tensa calma entre el coronel de milicias y los regidores municipales fue quebrantada nuevamente cuando el primero quiso intervenir directamente en la administración de las rentas propias municipales, para reencauzarlas hacia otras actividades de la administración local, considerada por el intendente Aguirre como prioritaria.

La situación fiscal del departamento de Ecuador era particularmente ruinososa en relación con las otras regiones del Distrito.<sup>57</sup> Esto afectaba gravemente al gobierno municipal que, en vista de la raquítica situación de sus arcas, no contaba entre sus rentas propias sino con modestas cantidades de dinero no siempre disponible. Frente a esto, la preocupación del municipio por asuntos cotidianos como el arreglo de puentes y caminos, la limpieza de acequias, el control de los precios en los mercados o el abastecimiento de la carne había mermado ostensiblemente. Esto dio pie a que Aguirre usara la situación como arma arrojadiza contra el cabildo cuando este indagó sobre las cuentas de la intendencia.<sup>58</sup>

Aguirre conocía muy bien la realidad fiscal de Quito y su región, así como la política de sus representantes sobre el empleo de unos recursos que —según él—, no solo que estaban muy mal administrados, sino que eran usados incluso para menesteres alejados de la realidad bélica que vivía el departamento y del contexto republicano del que hacía parte la ciudad. Tampoco se invertía en asuntos de directa competencia municipal, como la instrucción pública o la salud, la obra pública y su mantenimiento. Por tal motivo el intendente no dudaba en “cargar tintas” sobre lo que él consideraba “criminal

---

57. Davis, “La carga del Estado...”, 175-213.

58. “ojalá que el lamentable abandono que se nota en el cumplimiento de ellas, no nos hiciera llorar el lastimoso estado de la Policía de la Ciudad; la desorganización completa en que se encuentra la administración de la Renta de Propios de que se deben considerables sumas y no se cobran por la desidia de los capitulares, pudiendo servir para cubrir alguna parte del exorbitante déficit de más de ciento sesenta mil pesos anuales, en que son superiores nuestros gastos a nuestros ingresos, contando con los productos de todas esas rentas de Vuestra Señoría Muy Ilustre numera en su Oficio y con diez y seis mil pesos mensuales que vienen de Guayaquil”. “El Coronel Vicente Aguirre rebate...”, 27.

descuido" de la ciudad y ante un municipio reacio a "tomarse la molestia de instruirse mejor en el sistema administrativo de nuestro Gobierno".<sup>59</sup>

Si bien la rebaja de la contribución para mantener las milicias pudo lograrse, los conflictos entre poderes no cesaron. El uso de las facultades extraordinarias como mecanismo de coerción golpeó nuevamente sobre el yunque municipal, cuando Aguirre quiso tomar control directo de la renta de propios. Este intento fue considerado como una inaceptable y desmedida intromisión en las políticas fiscales locales, que intentaba desviar dineros recolectados por el municipio para específicos fines. En esta arena, los conflictos escalaron a insólitas cotas.

### **Fiestas religiosas y reciprocidades comunales: otra arena de contienda**

La Constitución de Cúcuta dejó abiertas las posibilidades de que los concejos municipales continuasen desarrollando sus funciones, siempre y cuando no entrasen en contradicción con la Ley Fundamental o con los cuerpos legales republicanos. Así, por ejemplo, los cabildos retenían para sí roles en la esfera de la cultura religiosa local, como promotora de actividades festivas imbricadas con cuestiones de reciprocidad y prestigio políticos.<sup>60</sup>

El municipio de Quito tenía a su cargo la recaudación de arbitrios para estas fiestas, las cuales formaban parte del horizonte simbólico de su reproducción social, aunque a los ojos del intendente se tratase, más bien, de lastres que recordaban los "abusos del Gobierno español". En la Fiesta de la Candelaria se escenificaban en el espacio público formas corporativas de prestigio social local mediante la designación de regidores, el reparto y exhibición de bastones de mando entre las autoridades capitulares durante una procesión callejera. El acto de religiosidad popular estaba ligado al sistema de venalidad de cargos, pues era el momento en que los ediles que habían adquirido puestos de representación en el cabildo desfilaban por el espacio público con sus flamantes varas.<sup>61</sup>

---

59. *Ibíd.*, 27-28.

60. Entre estas manifestaciones devotas estaban las frecuentes visitas de la Virgen de El Quinche desde el pueblo de Oyacachi, durante los primeros días del año, la organización de las festividades religiosas de *Corpus Christi* durante los últimos días de la cuaresma y la Fiesta de la Candelaria, como las más importantes.

61. Georges Lomné evidencia los usos rituales de los repertorios festivos y conmemorativos del Antiguo Régimen dentro del orden republicano, con el propósito de cimentar la República apropiando los mecanismos festivos visuales e intangibles de la monarquía católica. Georges Lomné, "Le lis et la grenade. Miese en scène et mutation imaginaire de la souveraineté à Quito et Santa Fe de Bogotá (1789-1830)" (tesis de doctorado, Université de Marne-la Vallée, 2003); también Natalia Maljuf, "Los fabricantes de emblemas: los

Una resolución de la Corte Superior de Justicia, que dictaminaba la suspensión de la contribución de cera en la festividad de La Candelaria, fue transcrita y remitida por Aguirre al municipio, con el objetivo de reencauzar los recursos del ramo hacia menesteres que el intendente consideraba más acordes con las tareas municipales (como la salud y la instrucción pública):

el antiguo Tribunal observó que la contribución de cera se hacía de la renta privilegiada de Propios, era un abuso que merecía reforma, pues los fondos de la Ciudad deben emplearse en objeto del bien común, como son los de la policía y la dotación de escuelas para el conocimiento de las facultades que miran a la salud corporal y de las primeras letras; en cuya virtud y de la inspección que le correspondía sobre los fondos municipales, acordó la reforma entendiéndose con el gobierno para su ejecución. [...], se oficie a la Intendencia a fin de que prevenga al Mayordomo de Propios suspenda desde el presente año dicha contribución, tanto menos justa cuanto las varas de regidores se adquieren ya por elección y no por título de compra como antes.<sup>62</sup>

La animosidad que nuevamente demostraba Aguirre hizo que el municipio expusiera sus propias ideas sobre la resolución.<sup>63</sup> Se cuestionaba si la recién creada Corte Superior de Justicia tenía o no jurisdicción para suspender el cobro de contribuciones que el cabildo usaba para actividades que, como las religiosas, integraban el revestimiento de su autoridad local y de su reproducción simbólica.

Los capitulares sostenían que, entre las atribuciones de la Corte Superior, no estaba la suspensión de procedimientos creados dentro de la jurisdicción municipal. Tampoco el intendente podía ejecutar (o solicitar que se ejecuten) resoluciones en contrario porque el cobro de contribuciones estaba enteramente fuera de sus atribuciones, las cuales eran de competencia exclusiva del municipio y para las que establecía diputaciones.

Los regidores invocaron cuerpos legales del Antiguo Régimen para sustentar sus argumentos, como la *Recopilación de Leyes de Indias*, que limitaba la autoridad de los oficiales reales frente a las decisiones cabildantes. Al hacerlo, la municipalidad imponía el peso de las viejas leyes frente a los códigos legales republicanos, y resituaba los marcos de la soberanía local basada en

---

símbolos nacionales en la transición republicana. Perú, 1820-1825", en *Visión y símbolos: del Virreinato criollo a la república peruana*, coord. por Ramón Mujica Pinilla (Lima: Banco de Crédito, 2006), 203-242; y Rosemarie Terán Najas, "La ciudad colonial y sus símbolos: una aproximación a la historia de Quito en el siglo XVII", en *Ciudades de los Andes: visión histórica y contemporánea*, comp. por Eduardo Kingman Garcés, 153-174 (Quito: Ciudad, 1992).

62. "El Coronel Vicente Aguirre transcribe a la Municipalidad el oficio de la Corte Superior de Justicia en el que se manda se suspenda la contribución de la cera de la Fiesta de la Candelaria", 10 de enero de 1823, en *Colección de oficios...*, 49.

63. Davis, "La carga del Estado...", 183-184.

mecanismos de reciprocidad de viejo cuño, como una estrategia frente a la rapidez con que el régimen de intendencias procuraba instalarse.

En cambio, desde la perspectiva del intendente, los capitulares entraban en desacato al incumplir lo que la Corte Superior estipulaba. Por ello, Aguirre reaccionó nuevamente en contra del pronunciamiento de una municipalidad a la que cuestionó en sus “superficiales” conocimientos sobre el derecho indiano.<sup>64</sup> La nueva negativa de la corporación municipal produjo el arresto y prisión de cuatro ediles. Esta vez, las quejas de los regidores fueron elevadas ante Bolívar quien, estando en Quito, ordenó la liberación inmediata de los detenidos sin sancionar o amonestar a Aguirre. Bolívar comentó el incidente con Santander en una nota personal, en la que achacaba las actitudes del cabildo a los caprichos de “algunos descontentos” que no cesaban en su empeño de incordiar al régimen republicano:

aquí el coronel de milicias Aguirre, quiteño, buen colombiano, ha tenido una disputa sangrienta con la municipalidad con un negocio insignificante. Aguirre prendió a cuatro de los capitulares, y los mandó a mi encuentro porque dice que son bochincheros enemigos de Colombia. No falta una docena de descontentos, porque no les han dado destinos lucrativos. Sucre consultó si debía emplearlos y le aseguraron los sujetos principales de aquí que eran hombres perdidos, viciosos, aunque antiguos patriotas. El hecho es que esta docena de bochincheros ha empezado a moverse [...] más no pueden hacer nada porque aquí la democracia hace poco papel, porque los indios son vasallos de los blancos, y la igualdad destruye la fortuna de los grandes. Más desean aquí un inca que un libertador [...] yo puse en libertad inmediatamente a dichos capitulares y ellos se muestran muy agradecidos en este rasgo constitucional, sin embargo no he dejado de aprobar en mi corazón el celo de Aguirre.<sup>65</sup>

El contencioso se prolongó durante dos meses más. A propósito de varias inquietudes del jefe superior del Distrito, Antonio José de Sucre, por el estado de la instrucción pública en el departamento y ante la solicitud del poder ejecutivo sobre la rendición de cuentas de las corporaciones, Aguirre remitió al cabildo la transcripción de un oficio firmado por el vicepresidente Santander. Al mismo tiempo, amonestó a los regidores por su escaso apoyo a la creación de la escuela de primeras letras.<sup>66</sup>

64. “El Coronel Vicente Aguirre ordena al Cabildo suspenda la contribución de cera para la fiesta de La Candelaria”, 15 de enero de 1823, en *Colección de oficios...*, 47-48.

65. “Carta de Bolívar a Santander”, Quito, 30 de enero de 1823, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador*, vol. 2 (Caracas: s. r., 1929), 141-142; también citado en Óscar Efrén Reyes, *Breve historia general del Ecuador* (Quito: s. r., s. f.), 30.

66. “El Coronel Vicente Aguirre transcribe al Cabildo un Oficio del Vicepresidente de la República en el que solicita a todos los Municipios informen sobre su estado financiero”, 12 de febrero de 1823, en *Colección de oficios...*, 31; “El intendente insiste al Cabildo envíe el estado de los Propios y Rentas del Ayuntamiento”, 14 de febrero de 1823, en

Una nueva negativa municipal produjo la violenta reclusión domiciliaria del secretario José Maya, como medida de presión hasta que el detalle de cuentas pedido por el vicepresidente se remitiera a la intendencia.<sup>67</sup> Cuando el informe estuvo listo, Aguirre lo consideró incompleto y lo devolvió al municipio.<sup>68</sup> La orden era que en el desglose constaran las remuneraciones de los oficiales municipales, el número de los empleados y, especialmente, los valores invertidos en las festividades populares y religiosas.<sup>69</sup> En esta ocasión, la municipalidad elevó sus quejas a través de la Corte Superior del Distrito, y también solicitó la remoción del intendente Aguirre de la intendencia debido a sus vejámenes.<sup>70</sup>

## CONCLUSIÓN

La instauración del orden republicano, si bien se basó en el principio de suspensión de las soberanías provinciales y municipales preestatales en favor de la soberanía unitaria creada con la Ley Fundamental, no interrumpió tales expresiones de autoridad. Por el contrario, se vio obligado a transar con ellas, estableciendo *de facto* un régimen de transición entre la soberanía municipal y la republicana. Las tensiones entre el coronel de milicias, Vicente Aguirre, y los miembros del municipio ilustran estas iniciales fricciones entre los poderes central y local sobre la convivencia que se establecería entre ambos, las maneras en que comprendían sus respectivos roles dentro de los marcos institucionales del incipiente poder central republicano, así como las expectativas que tanto el municipio como el magistrado intendente tenían de sí mismos y de su lugar funcional dentro del nuevo régimen. Expresan

---

ibíd., 43; y “Educación Pública”, en *Gaceta de Colombia*, n.º LXXI, 23 de febrero de 1823.

67. “El Dr. Ignacio Ochoa informa al señor Intendente del departamento, que se ha dado cumplimiento a la orden de arresto al Secretario de esta municipalidad”, Quito, 21 de marzo de 1823. ANE, fondo *Presidencia de Quito*, caja 245, t. 607, doc. 158, 186.

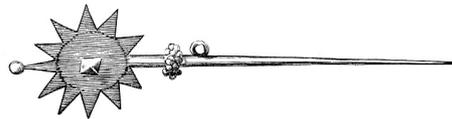
68. “El Dr. Ignacio Ochoa informa al señor Intendente Coronel Vicente Aguirre que el Secretario de esta Municipalidad ha pasado el estado de la Renta de Propios y arbitrios, solicitando su libertad”, Quito, 23 de febrero de 1823. Ibíd., doc. 143, 166.

69. “El Coronel Aguirre devuelve al Cabildo el Informe sobre el estado financiero del mismo, por incompleto. Aduce que en él debe constar también el número de empleados, los sueldos que perciben, el costo de las fiestas, etc.”, 5 de marzo de 1823, en *Colección de oficios...*, 77.

70. “Que igualmente se dé una noticia exacta y calificativa del estado que actualmente tiene la causa seguida contra el señor coronel Vicente Aguirre por la expulsión violenta de tres Capitulares, acompañados de los oficios y documentos legalizados pertenecientes al asunto y sin reserva de ninguno. Acta del Concejo Municipal”, Quito 20 de agosto de 1823, en O’Leary, *Memorias del general...*, vol. XXI, 510-511.

la vivencia de un régimen de transición en el que la soberanía municipal, basada en sus viejas atribuciones como cuerpo de justicia jurisdiccional, fiscalidad y representación política, frente a la soberanía republicana fundamentada en la aplicación de la ley.

Finalmente, están los acomodos entre las diversas soberanías municipales de viejo cuño y la novedad postulada por la soberanía nacional unitaria. Las fricciones entre los regidores quiteños y el intendente departamental por la manera en que se hizo la recaudación forzosa para el coste de milicias, y en el caso del uso del ramo de ceras para la fiesta de La Candelaria, muestran los contenciosos entre la recién creada intendencia como el viejo cabildo en su búsqueda por establecer formas de administración jurisdiccional transitiva hasta que pudiera implementarse de manera cabal el nuevo orden republicano.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos

Archivo Nacional del Ecuador (ANE). Quito, Ecuador.

Fondo *Presidencia de Quito*.

Archivo Histórico Metropolitano de Quito (AHMQ). Quito, Ecuador.

#### Periódicos

*Gaceta de Colombia*, 1823.

#### Fuentes primarias publicadas

*Colección de oficios y documentos dirigidos a las autoridades del Departamento de Quito al Cabildo de la Ciudad*. 1823-1826. Transcripción por Diego Chiriboga Murguettio. Quito: Imprenta Municipal, 1972.

Lecuna, Vicente. *Cartas del Libertador*. Vol. 2. Caracas: s. r., 1929.

Noboa, Aurelio. *Recopilación de leyes del Ecuador. Constituciones*. T. I. Quito: Imprenta Nacional, 1898.

O'Leary, Daniel Florencio. *Memorias del general O'Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O'Leary, por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco*. Vol. XIX. Caracas: Imprenta de El Monitor, 1883.

\_\_\_\_\_. *Memorias del general O'Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O'Leary, por orden del gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su presidente general Guzmán Blanco*. Vol. XXI. Caracas: Imprenta de El Monitor, 1883.

Ortiz, Sergio Elías. *Colección de documentos para la historia de Colombia*. Bogotá: Kelly, 1965.

*Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España. Edición anotada de la audiencia de Nueva Galicia*. Edición y estudios: Marina Mantilla Trole, Rafael Diego-Fernández Sotelo y Agustín Moreno Torres. Ciudad de México: Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán / El Colegio de Sonora, 2008.

República de Colombia. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados sus los congresos desde el de 1821 hasta el de 1827*. Caracas: Imp. de Valentín Espinal, 1840.

### FUENTES SECUNDARIAS

Adelman, Jeremy. "Revolution and Sovereignty". En *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, 382-393. Princeton / Oxford: Princeton University Press, 2006.

- Cabrera Hanna, Santiago. "La estructuración del régimen de intendencias en el Distrito del Sur en tres escenarios (1824-1830): elecciones, administración territorial y justicia". *Almanack*, n.º 27 (2021): 1-36. doi: <http://doi.org/10.1590/2236-463327ed00521>.
- \_\_\_\_\_. "La incorporación del Distrito del Sur a la república de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal". *Anuario Colombiano de Historia Social y la Cultura* 45, n.º 2 (2018): 65-87.
- \_\_\_\_\_, y Luis Claudio Villafañe. *Brasil-Ecuador. 175 años de historia*. Quito: Embajada del Brasil, 2019.
- Calderón, María Teresa, y Clément Thibaud. *La majestad de los pueblos en Nueva Granada y Venezuela 1780-1832*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Embajada de Francia / Instituto Francés de Estudios Andinos / Taurus, 2010.
- Cevallos, Pedro Fermín. *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845. Segunda edición revisada por su autor*. T. IV. Guayaquil: Imprenta de la Nación, 1886.
- Davis, Roger Paul. *El Ecuador durante la Gran Colombia (1820-1830). Regionalismo, localismo y legitimidad en el nacimiento de una república andina*, traducido por Andrés Landázuri. Quito: Banco Central del Ecuador, 2010.
- Dym, Jordana. *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.
- Echeverri, Marcela. " 'El más duro yugo del más tirano de los intrusos, Bolívar' ". Los rebeldes realistas en el suroccidente de Colombia (1820-1825)". En *Esclavos e indígenas en la Era de la Revolución. Reforma, revolución y realismo en los Andes septentrionales, 1780-1825*, traducido por Silvia Rivera Cusicanqui. Bogotá: Universidad de los Andes / Banco de la República, 2018.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.
- Loveman, Brian. "El constitucionalismo andino". En *Historia de América Andina. Formación de las repúblicas y creación de la nación*, editado por Juan Manguashca. Vol. 5, 275-316. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2005.
- Lomné, Georges. "Le lis et la grenade. Miese en scène et mutation imaginaire de la souveraineté à Quito et Santa Fe de Bogotá (1789-1830)". Tesis de doctorado. Université de Marne-la Vallée. 2003.
- Maljuf, Natalia. "Los fabricantes de emblemas: los símbolos nacionales en la transición republicana. Perú, 1820-1825". En *Visión y símbolos: del Virreinato criollo a la república peruana*, coordinado por Ramón Mujica Pinilla, 203-242. Lima: Banco de Crédito, 2006.
- Mamián Guzmán, Dumer. "Rastros y rostros del poder en la provincia de Pasto, primera mitad del siglo XIX. 'Leales a sí mismo' ". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2824>.

- Mantilla Trole, Marina, Rafael Diego-Fernández Sotelo y Agustín Moreno Torres. "Prefacio". En *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España. Edición anotada de la Audiencia de Nueva Galicia*, 9-12. Ciudad de México: Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán / El Colegio de Sonora, 2008.
- Martínez Garnica, Armando. "Pasto: la provincia rebelde contra Colombia". En *Historia de la Primera República de Colombia, 1819-1831 "Decid Colombia sea... y Colombia será"*, 168-187. Bogotá: Universidad del Rosario, 2019.
- Morelli, Federica. "Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo". *Historia Crítica*, n.º 36 (julio-diciembre 2008): 36-57.
- Reyes, Óscar Efrén. *Breve historia general del Ecuador*. Quito: s. r., s. f.
- Rosanvallon, Pierre. *Le Peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*. París: Gallimard, 1998.
- Slemian, Andrea, y Carlos Garriga. "'Em trajes brasileiros': justiça e constituição na América Ibérica (c. 1750-1850)". *Revista de História*, n.º 169 (II semestre 2013): 181-221. doi: <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.v0i169p181-221>.
- Terán Najas, Rosemarie. "La ciudad colonial y sus símbolos: una aproximación a la historia de Quito en el siglo XVII". En *Ciudades de los Andes: visión histórica y contemporánea*, compilado por Eduardo Kingman Garcés, 153-174. Quito: Ciudad, 1992.
- Thibaud, Clément. *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en las guerras de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá / Lima: Planeta / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.
- \_\_\_\_\_. "Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela". En *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, coordinado por Jaime E. Rodríguez O., 339-364. Madrid: MAPFRE, 2005.
- \_\_\_\_\_, y María Teresa Calderón. "Soberanía Colombia/Nueva Granada". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Soberanía. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, editado por Noemí Goldman. Madrid: Universidad del País Vasco / Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2014.

## **Bolívar en los laberintos políticos del Perú, 1823-1826**

*Bolívar in Peru's political labyrinths, 1823-1826*

*Bolívar nos labirintos políticos do Peru, 1823-1826*

**Scarlett O'Phelan Godoy**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

Lima, Perú

scarlettrebeca@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-7177-4471>

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2560>

Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2020

Fecha de aceptación: 6 de mayo de 2021

Artículo de investigación



## RESUMEN

Bolívar llegó al Perú en septiembre de 1823 y encontró al país sumergido en un laberinto político donde gobernaban dos presidentes, además del Congreso Constituyente. En enero de 1824 hubo un intento de los realistas de reconquistar Lima, lo que obligó al Libertador a trasladar su gobierno a Trujillo. Las batallas de Junín y Ayacucho sellaron la independencia del Perú. Luego de asumir la presidencia, Bolívar dio inicio a su viaje por el surandino. En el Cuzco dictó una serie de decretos “indigenistas” y en el Alto Perú redactó la Constitución vitalicia, también conocida como la Constitución boliviana de 1826.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, siglo XIX, Bolívar, Sucre, Trujillo, Cuzco, Potosí, decretos indigenistas, Constitución vitalicia.

## ABSTRACT

Bolívar reached Peru in September 1823 and found a country submerged in a political labyrinth, with two presidents at the helm of government, in addition to the Constitutional Convention. In January 1824, the royalists attempted to recapture Lima, which forced the Liberator to take his government to Trujillo. The battles of Junín y Ayacucho secured Peru's independence. After taking office as president, Bolívar set out on his trip through the southern Andes. In Cuzco, he issued a series of “indigenist” decrees and in Upper Peru he drafted the constitution with a lifetime president, also known as the Bolivian Constitution of 1826.

**Keywords:** Latin American history, nineteenth century, Bolívar, Sucre, Trujillo, Cuzco, Potosí, indigenist decrees, constitution with lifetime president.

## RESUMO

Bolívar chegou ao Peru em setembro de 1823 e encontrou o país submerso em um labirinto político no qual governavam dois presidentes, além do Congresso Constituinte. Em janeiro de 1824, houve uma tentativa, por parte dos realistas, de reconquistar Lima, o que obrigou o Libertador a transferir seu governo para Trujillo. As batalhas de Junín e Ayacucho selaram a independência do Peru. Após assumir a presidência, Bolívar iniciou sua viagem pelo sul andino na qual, em Cuzco, emitiu uma série de decretos “indigenistas” e, no Alto Peru, redatou a Constituição vitalícia, também conhecida como Constituição boliviana de 1826.

**Palavras chave:** História latino-americana, século XIX, Bolívar, Sucre, Trujillo, Cuzco, Potosí, decretos indigenistas, constituição vitalícia.

*hay allí [en el Perú] tantos partidos, tantos enredos, está aquello en tal estado de horrible anarquía, que me espanto, me horrorizo, al considerarme metido en aquellos laberintos.*

Simón Bolívar, en carta a Francisco José de Paula Santander, 30 de julio de 1823.

En 1822 se dieron las dos únicas entrevistas entre José de San Martín y Simón Bolívar, las cuales tuvieron lugar en el puerto de Guayaquil, y definieron el rumbo de la independencia del Perú. Ambos líderes, que no se conocían personalmente, llegaron a conferenciar en desigualdad de condiciones. San Martín hacía un año que había declarado la independencia del Perú desde Lima,<sup>1</sup> y luego había visto cómo el inicial apoyo que le brindó la élite limeña se había ido enturbiando con la política de persecución y deportación a la que sometió a los peninsulares y criollos realistas, a la par de confiscarles sus propiedades.<sup>2</sup> A ello se sumó el decreto de abolición de la esclavitud que, si bien fue recibido con júbilo por los pobladores negros y castas de color, lesionó los intereses de los dueños de ingenios azucareros y haciendas vitivinícolas, que operaban a base de mano de obra esclava, generando anticuerpos entre las grandes familias.<sup>3</sup> Por otro lado, su proyecto de monarquía constitucional —para lo cual necesitaba contar con el respaldo de la élite— había perdido fuerza a favor de la propuesta de un gobierno republicano y los realistas,<sup>4</sup> con el virrey José de la Serna a la cabeza, se habían posesionado del sur andino, convirtiendo al Cuzco en el nuevo epicentro virreinal, desde donde seguían

---

1. Rubén Vargas Ugarte, *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)* (Buenos Aires: Imprenta López, 1958), 298 y 302. San Martín declaró la independencia del Perú el 28 de julio de 1821 y el 3 de agosto del mismo año se convirtió en Protector, adjudicándose el mando político y militar de todo el territorio.

2. Scarlett O'Phelan Godoy, "Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle", en *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, ed. por Scarlett O'Phelan Godoy (Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001), 381-387. Véase también el artículo de Paul Rizo-Patrón Boylan, "Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú hacia España durante la crisis de la independencia", *Historia del Perú...*, 415-419. Sobre el secuestro de bienes es de interés el artículo de Arrigo Amadori, "Tendrá la patria el consuelo de gozar de dichos bienes. Denuncia y secuestro de las propiedades de los españoles migrados de Lima (1821-1822)", en *Vaivenes del destino. Migrantes europeos y latinoamericanos en los espacios atlánticos*, comp. por Concepción Navarro Azcue, Gustavo H. Prado y Arrigo Amadori (Madrid: Polifemo, 2014), 196.

3. Timothy Anna, *The Fall of the Royal Government in Peru* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1979), 179. Véase también Scarlett O'Phelan Godoy, *San Martín y su paso por el Perú* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2010), 82 y 85.

4. Cristóbal Aljovín de Losada, "La Constitución de 1823", en *La Independencia del Perú...*, 360-361.

gobernando,<sup>5</sup> fracturando de esta manera el territorio peruano.<sup>6</sup> Bolívar, por su parte, era el militar victorioso que había anexado la audiencia de Quito a la Gran Colombia, luego de su sonado triunfo en la batalla de Pichincha y, además, había conseguido hacerse de Guayaquil ofreciéndole la protección de las armas<sup>7</sup> con lo cual se posesionaba de uno de los puertos más importantes del Pacífico y, comercialmente, el primer productor de cacao.<sup>8</sup>

Las entrevistas que se realizaron entre el Protector del Perú y el Libertador de la Gran Colombia, el 26 y 27 de julio de 1822, fueron a puertas cerradas. Aunque Bolívar las describió posteriormente como una breve “visita” de parte de San Martín,<sup>9</sup> lo cierto es que hubo acuerdos relevantes, cuyo impacto se pudo medir al retornar el Protector a Lima y tomar algunas decisiones trascendentales como renunciar a su cargo de gobierno, convocar al Congreso Constituyente y llamar a elecciones donde, luego de ejercer presión orquestando desde bambalinas el motín de Balconcillo, José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, un aristócrata limeño con una carrera dedicada al “servicio real”, se erigió como el primer presidente del Perú.<sup>10</sup> De esta manera los resultados de la entrevista implicaron el final de la gestión de San Martín y

5. Anna, *The Fall of the Royal...*, 198, 200 y 203. Véase también Scarlett O’Phelan Godoy, “Más realistas que el Rey. Las élites del sur andino frente a la independencia del Perú”, en *Las revoluciones americanas y la formación de los Estados nacionales*, ed. por Jaime Rosenblitt (Santiago: Biblioteca Nacional de Chile / Dibam / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2013), 197-200. El virrey La Serna aceptó el ofrecimiento de instalarse en el Cuzco el 12 de noviembre de 1822 y llegó a la ciudad imperial el sábado 29 de diciembre, siendo recibido con pompa y protocolo. Desde el Cuzco escribió a la península para que España no reconociera la independencia de América, manifestando que podía reconquistar Lima con el apoyo de la escuadra española.

6. Scarlett O’Phelan Godoy, “El norte patriota y el sur realista. La división territorial del Perú en el contexto de la independencia (1820-1824)”, en *Territorialidad y poder regional de las Intendencias en las independencias de México y Perú*, comp. por Scarlett O’Phelan Godoy y Ana Carolina Ibarra (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019), 419-420.

7. Félix Denegri Luna, *Perú y Ecuador. Notas para la historia de una frontera* (Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996), 58. Véase también John Lynch, *Simón Bolívar* (Barcelona: Crítica, 2006), 231. El 13 de junio de 1822, Bolívar asumió el mando del puerto expresando que “Guayaquil es complemento del territorio de Colombia”.

8. María Luisa Laviana Cuetos, “El cacao motor de la economía guayaquileña”, en *Guayaquil en el siglo XVIII: recursos naturales y desarrollo económico* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987).

9. Julio César Chaves, *La entrevista de Guayaquil* (Buenos Aires: Eudeba, 1965), 48.

10. José Agustín de la Puente, *La independencia del Perú* (Madrid: MAPFRE, 1992), 169. También aborda el tema Mónica Ricketts, en su libro *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire* (Nueva York: Oxford University Press, 2017), 191. Riva Agüero se apoyó en Andrés de Santa Cruz para hacer firmar un manifiesto a los militares más prominentes, que lo confirmaba como presidente.

su salida del territorio peruano, al cual nunca más regresó.<sup>11</sup> Como él mismo explicó más adelante: “mi viaje a Guayaquil no tuvo otro objetivo que el de reclamar del general Bolívar los auxilios que pudiera prestar, para terminar la guerra del Perú”.<sup>12</sup> Pero se sabe que, además, el Libertador consiguió que el general argentino le diera su palabra de “no mezclarse en los negocios de Guayaquil”.<sup>13</sup> Le quedaba entonces a Bolívar el camino libre para completar la independencia peruana, empresa que San Martín no había podido llevar a cabo, argumentando la falta de refuerzos militares y, también probablemente, por no haber aplicado una estrategia política más convincente.

Tanto el Protectorado de San Martín, como los primeros meses de la gestión de Bolívar en el Perú, se ubican dentro de los años del Trienio Liberal español (enero 1820-septiembre 1823),<sup>14</sup> ya que la noticia de la restitución de Fernando VII recién le llegó al Libertador en enero de 1824, cuando se encontraba en Huaráz.<sup>15</sup> Si bien ambos líderes —San Martín y Bolívar— pensaron que bajo el gobierno liberal habría una mayor tolerancia frente al proceso de la independencia americana, ambos se equivocaron. España no estaba dispuesta a perder sus colonias sino a volver al esquema de la representación de diputados americanos en las cortes españolas. Lo que ambos generales sí percibieron correctamente fue que con una guerra civil en la península el envío de refuerzos militares y pertrechos de guerra a Hispanoamérica se complicaría ostensiblemente, facilitando a los patriotas el camino hacia la victoria final.<sup>16</sup>

---

11. John Lynch, *San Martín. Argentine Soldier, American Hero* (New Haven / Londres: Yale University Press, 2009), 197, 198 y 203. Después de dimitir, San Martín se embarcó en el *Belgrano* rumbo a Chile y, luego de una breve estancia, siguió viaje a Mendoza. A fines de 1823, habiendo permanecido dos meses en Buenos Aires, se embarcó rumbo a Europa, el 10 de febrero de 1824, a bordo de *Le Bayonnais*, donde permaneció hasta su muerte, acaecida en Francia, en 1850. Falleció veinte años después que Bolívar.

12. Enrique de Gandia, *San Martín. Su pensamiento político* (Buenos Aires: Pleamar, 1964), 262.

13. Acercamiento a la gran personalidad de Bolívar a través de una selección de sus cartas, discursos, proclamas, artículos de periódicos y decretos de su gobierno (Bogotá: Ediciones Universales, 1990), 331.

14. Sobre el Trienio Liberal se puede consultar el artículo de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, “La monarquía imposible. La Constitución de Cádiz durante el Trienio”. *Anuario de Historia del Derecho Español* LXVI (1996): 653-687. También el trabajo de Víctor Peralta Ruíz, “La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824”. *Revista de Indias*, n.º 253 (2011): 729-758.

15. José Luis Busaniche, *Bolívar visto por sus contemporáneos*, 3.ª ed. (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 128.

16. Scarlett O’Phelan Godoy, *Simón Bolívar y la conclusión de la independencia en el suelo de los Incas* (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019), 40-42. Rafael de Riego fue derrotado en la batalla de Jódar, el 14 de setiembre de 1823, y fue ejecutado en la Plaza de la Cebada de Madrid, el 7 de noviembre del mismo año.

## LA LLEGADA AL PERÚ

Antonio José de Sucre, militar venezolano nacido en Cumaná y el colaborador más cercano de Bolívar,<sup>17</sup> debió dejar su puesto de intendente de Pichincha —a pedido del Libertador— para embarcarse rumbo al Perú,<sup>18</sup> y arribó a Lima en mayo de 1823 —a poco menos de un año después de haberse producido la famosa entrevista de Guayaquil— y, al mes siguiente de su llegada, en junio, tuvo que evacuar a una columna realista que había intentado recapturar la capital limeña.<sup>19</sup> Bolívar haría su ingreso al Perú recién el 1 de setiembre del mismo año, después de Sucre cuatro meses antes. Es evidente que Sucre tenía la misión de explorar e informarle sobre el panorama político peruano, y también debía allanar el camino para el arribo del presidente de la Gran Colombia. Sin embargo, las apreciaciones que le hizo Sucre al Libertador sobre el Perú en la correspondencia que intercambiaron, no fueron precisamente alentadoras y, como resultado de su desconcierto ante la anarquía política que se vivía en el país, el cumanense llegó a reclamarle airadamente a Bolívar, en una misiva redactada desde el Callao, “¡cuánto ha sido lo que Ud. ha exigido de mí!”.<sup>20</sup> De hecho, las noticias poco halagadoras que recibió de parte de sus informantes sobre la situación crítica por la que atravesaba el Perú, bien pudo predisponer al Libertador contra el país y su dirigencia, aun antes que abandonara Guayaquil.<sup>21</sup>

La venida de Bolívar al Perú estuvo marcada por una prolongada negociación que se puede seguir a través de las misivas que intercambió con Antonio José de Sucre, quien desde Lima fungió como termómetro político para medir la aceptación por parte de la población del Perú frente al eventual arribo del Libertador. Su llegada se dio en circunstancias en que se había destituido al presidente Riva Agüero, quien se reubicó en Trujillo, seguido por algunos funcionarios de su confianza, desde donde disolvió el congreso. Bernardo de Torre Tagle, un noble titulado quien había sido intendente de Trujillo, fue entonces nombrado nuevo presidente del Perú, aunque Riva Agüero se negaba a reconocerlo.<sup>22</sup> De

---

17. Alfonso Rumazo González, *Sucre. Gran Mariscal de Ayacucho*, 6.<sup>a</sup> ed. (Madrid: Mediterráneo, 1976), 11-13.

18. Manuel Burga, “Sucre, soldado de los Andes”, en *Sucre: soldado y estadista*, ed. por Enrique Ayala Mora (Bogotá: Planeta / Universidad Andina Simón Bolívar, 1996), 154.

19. Anna, *The Fall of the Royal...*, 216-218. La ocupación de Lima por parte de las fuerzas realistas tuvo lugar en los meses de junio y julio de 1823.

20. Antonio José de Sucre, Callao, 19 de junio de 1823, en *De mi propia mano* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 126.

21. John Fisher, “La formación del Estado peruano (1808-1824) y Simón Bolívar”, en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, ed. por Inge Buisson y Günter Kahle (Bonn: Inter Naciones, 1984), 467.

22. Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, t. I (Lima: Universo, 1968), 40-42.

ahí que Sucre, a poco de emprender viaje Bolívar, le advertía alarmado sobre el desgobierno en que se encontraba inmerso el Perú, con una dirigencia tripartita donde “manda el presidente [Riva Agüero] como jefe del país, manda el marqués de Torre Tagle como gobernador de la plaza... y mando yo [Sucre] las tropas”.<sup>23</sup> El Perú sería un caso excepcional donde dos aristócratas vinculados a la nobleza castellana titulada —Riva Agüero y Torre Tagle— se convirtieron en los primeros presidentes de la república peruana.<sup>24</sup> Una situación que a Bolívar, que se referirá a ellos como “godos”, le iba a resultar intolerable.<sup>25</sup>

El Libertador había indicado con antelación que no iba a imponer su presencia en territorio peruano, por lo tanto, su venida estuvo envuelta por un riguroso protocolo. Por ejemplo, tuvieron que ir a buscarlo y escoltarlo, a bordo del *Chimborazo*, desde Guayaquil al Callao, dos miembros del Congreso Constituyente: el guayaquileño Joaquín Olmedo y el abogado natural de Huamachuco, Faustino Sánchez Carrión,<sup>26</sup> ambos formados en el Convictorio de San Carlos, el más prestigioso centro educativo ilustrado del virreinato peruano.<sup>27</sup> El primero había sido diputado por el Perú en las Cortes de Cádiz, y presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil en 1820;<sup>28</sup> el segundo era un ardoroso defensor del sistema republicano y había ganado a la opinión pública, a través del periodismo, para conseguir que se desestimara el proyecto de monarquía constitucional que promovía San Martín. Sería este último, Sánchez Carrión, el que impresionaría más profundamente al Libertador en las conversaciones que mantuvieron durante la travesía al Perú, convirtiéndose eventualmente en su asesor y ministro.<sup>29</sup>

23. Sucre, *De mi propia mano*, 123, 126.

24. O’Phelan Godoy, “Sucre en el Perú...”, 389, 393.

25. *Ibíd.*, 380. En una carta de Bolívar a Santander, fechada en Trujillo, el 16 de marzo de 1824, el Libertador le explicaba al abogado colombiano que el Perú estaba dividido en tres partidos: primero, patriotas anticolombianos; segundo, godos españoles; y tercero, godos de Torre Tagle y Riva Agüero.

26. Nicolás Perazzo, *Sánchez Carrión y Unanue. Ministros del Libertador* (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1982), 27.

27. Ricardo Cubas, “Educación, élites e independencia: el papel del convictorio de San Carlos en la emancipación peruana”, en *La Independencia del Perú...*, 309-312.

28. Sobre Olmedo como representante de Guayaquil en las Cortes de Cádiz véase Marie Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 124-126. También Scarlett O’Phelan Godoy, “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, *Elecciones*, n.º 1 (2002): 180. Sobre Olmedo como presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil se cuenta con el ensayo de Jaime E. Rodríguez O., “La independencia del Reino de Quito”, *Revista Pucará*, n.º 22 (2010): 159-160.

29. Para su labor periodística, véase el libro de Raúl Porras Barrenechea, *José Faustino Sánchez Carrión. El Tribuno de la República Peruana* (Lima: Fondo Editorial del Banco Central del Perú, 2001). Sobre su papel como asesor y ministro de Bolívar, véase Scarlett O’Phelan Godoy, “José Faustino Sánchez Carrión. Canciller del Perú (1824-1825)”, en *Cancilleres del*

Bolívar hizo su ingreso a Lima escoltado por las tropas de guarnición. En las calles de la capital había un despliegue de banderas y los balcones también estaban engalanados con coloridos tapices para recibirlo. Un par de días luego de su arribo, el Libertador anunció que asistiría al teatro, con lo cual se agotaron los palcos para la función, pues había curiosidad por verlo. A su entrada al teatro, Bolívar —que vestía un sencillo traje militar— fue ovacionado con cohetes, y ocupó el palco presidencial, sobre el cual se habían colocado las banderas del Perú y Colombia, entrelazadas.<sup>30</sup> Todos estos honores eran comprensibles, en la medida que el congreso peruano tenía la expectativa de que, con Bolívar, se “iba a concluir la guerra en el suelo de los Incas”.<sup>31</sup>

Lo siguiente fue agasajar al Libertador con un banquete oficial, compuesto por una espléndida mesa de cien cubiertos, el cual se ofreció en el Palacio de Gobierno. Bolívar quedaría abrumado por la excelente comida, que supo apreciar.<sup>32</sup> Durante los discursos que acompañaron al ágape, el presidente del Congreso, Dr. Justo Modesto Figuerola, se refirió a Bolívar como “el hijo predilecto de la victoria” y el presidente de la república, Torre Tagle, se congratuló de que “el héroe de Colombia” hubiera pisado la tierra de los Incas, agregando: “he aquí nuestro Libertador”.<sup>33</sup> Bernardo O’Higgins, el primer director supremo de Chile, quien se había exiliado solo un mes antes en el Perú, no dudó en afirmar, durante el convite, que se trataba “del día más placentero de su vida” por contar con la presencia del “hijo predilecto de la victoria”.<sup>34</sup> Por su parte, el reconocido médico Hipólito Unanue, le expresó a Bolívar que tenía expectativas de que “el carro de los triunfos de V. E. corra con tanta velocidad a los extremos australes del Perú, cuanto ha sido lo que le ha conducido del mar Atlántico al Pacífico”.<sup>35</sup> En respuesta a todos estos halagos, Bolívar tomó la palabra e hizo votos “porque los pueblos americanos *no consintieran jamás elevar un trono en su territorio*”.<sup>36</sup> El Libertador acababa de hacer su entrada a Lima y ya ponía de manifiesto, en forma categórica, su posición antimonárquica, marcando así la distancia con el proyecto de su predecesor, San Martín.

---

Perú, ed. por Rosa Garibaldi, vol. I, 31-40 (Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores / Fundación Academia Diplomática del Perú, 2015), 36-39.

30. Descripción de Robert Proctor, en Busaniche, *Bolívar visto por sus contemporáneos*, 117.

31. Susy Sánchez, “Del furioso cañonazo al eco de Bolívar: guerra, ciudad y sonoridad en Lima, 1819-1826”, *Histórica* 40, n.º 1 (2016): 83.

32. David Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América* (Buenos Aires: Biblos, 2002), 123.

33. Busaniche, *Bolívar visto por sus contemporáneos*, 119.

34. *Ibíd.*, 119.

35. *Ibíd.*, 120.

36. *Ibíd.*, 121. Énfasis añadido.

## UN PAÍS DIVIDIDO: LA INCLUSIÓN DE JUNÍN Y AYACUCHO EN LAS BATALLAS FINALES

Cuando Bolívar hizo su ingreso al Perú, este ya era un país dividido, no solo por las facciones que respaldaban a cada uno de sus dos presidentes —electo y depuesto— sino porque también estaba territorialmente fracturado. El general venezolano se encontró con un Perú donde el norte era patriota y el sur realista. Si bien la independencia se había declarado en la capital en julio de 1821, esta división espacial lo que demostraba era que Lima no era el Perú, como equivocadamente lo entendieron primero el virrey Pezuela, quien se negaba a abandonar la capital,<sup>37</sup> y luego San Martín, que a partir de una visión centralista, asumió que decretando la independencia desde Lima liberaba a todo el Perú. Es más, en el caso peruano la guerra de Independencia se definiría en el espacio controlado por los realistas —Junín y Ayacucho— y, además, en la sierra, no en la costa.

Lo cierto es que el afincamiento del ejército patriota en el norte del Perú se remontaba a la llegada de San Martín al puerto de Huacho, el 9 de noviembre de 1820, para luego tomar residencia en la casa hacienda Ingenio, ubicada en Huaura. Así, estos poblados localizados al norte de Lima, le iban a resultar familiares al general argentino.<sup>38</sup> Ya estando en Huaura, San Martín solicitó el respaldo del intendente de Trujillo, que era, a la sazón, el marqués de Torre Tagle, a quien O'Higgins le había aconsejado contactar.<sup>39</sup> El marqués, en una manifiesta adhesión a la causa patriota, declaró la independencia del norte peruano el 29 de diciembre de 1820, medio año antes que lo hiciera San Martín en Lima.<sup>40</sup> La suerte estaba echada, la Intendencia de Trujillo, por lo menos en opinión de San Martín, era territorio patriota y esta ventaja había que defenderla. Es decir, en 1820, el norte ya daba muestras de haberse plegado a la independencia, aunque no hubiera necesariamente un consenso al respecto.<sup>41</sup> Y esto tiene importancia, en la medida que Trujillo era

---

37. Patricio Alvarado, "El virrey y el general: discrepancias político-militares en el ejército realista, 1816-1821", en *La quinta de los Libertadores* [Catálogo], ed. por Scarlett O'Phelan Godoy (Lima: Ministerio de Cultura / Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015), 58.

38. Lynch, *San Martín. Argentine...*, 124.

39. O'Phelan Godoy, *San Martín y su paso...*, 26. Torre Tagle y O'Higgins habían sido compañeros de estudios en el Convictorio de San Carlos. Además, Torre Tagle se había casado en segundas nupcias con la viuda de Demetrio O'Higgins, tío de Bernardo.

40. Javier Ortiz de Zevallos, *El norte del Perú en la independencia*, 3.<sup>a</sup> ed. (Lima: Centro de Documentación e Información Andina, 1989), 147.

41. Elizabeth Hernández, "Un espacio regional fragmentado. El proceso de independencia y el norte del virreinato del Perú, 1780-1824", en *El Perú en revolución. Independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*, ed. por Manuel Chust y Claudia Rosas (Castelló de la Pla-

la intendencia más extensa del virreinato peruano, atravesando costa, sierra y selva. Así, posteriormente San Martín declararía “territorio libre o liberado” a Trujillo, Tarma, Huaylas y la costa, que es como se definía a la capital y sus provincias aledañas.

San Martín, en su afán por evitar la “efusión de sangre”, aceptó negociar un acuerdo, primero con el virrey Pezuela (Miraflores, 24 de septiembre y 4 de octubre de 1820); y luego, con el virrey La Serna (hacienda Punchauca, 4 de mayo de 1821). En ambos casos las conversaciones fueron infructuosas pues los intereses de ambos lados eran irreconciliables: mientras los realistas insistían en que los patriotas juraran la Constitución liberal y enviaran representantes a las cortes; los patriotas reclamaban el reconocimiento de la independencia.<sup>42</sup> Lo interesante es que, en ambos casos, para llevar a cabo las entrevistas, se establecieron armisticios o treguas temporales. Durante estos momentos de mediación, se propuso trazar una línea de oeste a este por el río Chancay, “gobernando por el norte los independentistas *el espacio que ocupaban, y el resto del país*, sería regido por la Constitución española, nombrando para ello una Junta de Gobierno encabezada por el virrey”.<sup>43</sup> De esta manera, el Perú quedaba fraccionado, el espacio donde ya estaban acantonados los patriotas se les adjudicaba, y el “resto del país”, es decir el centro y sur andino, quedaba en manos de los realistas. No parecía ser un acuerdo equitativo.<sup>44</sup> Es esta demarcación la que se puso en vigor cuando La Serna abandonó Lima en 1821 y se estableció en el Cuzco, y la que encontró funcionando Bolívar cuando llegó al Perú, en 1823. Bolívar no dividió al Perú, el país ya estaba dividido y con la anuencia de San Martín.

De ahí que Riva Agüero, luego de ser depuesto, buscara refugio en Trujillo donde el Libertador intentó darle el alcance para conferenciar embarcándose del Callao con este propósito el 11 de noviembre y llegando al puerto de Supe el 15 del mismo mes.<sup>45</sup> Pero el encuentro no se produjo, ya que el 25 de noviembre de 1823, el primer presidente del Perú partió rumbo a su

---

na: Universidad Jaume I / El Colegio de Michoacán / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017), 139.

42. Ascención Martínez Riaza y Alfredo Moreno Cebrián, “La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la independencia del Perú, 1820-1824”, en *La Independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, ed. por Ascención Martínez Riaza (Lima: Instituto Riva Agüero / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014), 111.

43. Gustavo Pons Muzzo, *Las conferencias de Miraflores y Punchauca y su influencia en la conducción de la guerra de Independencia del Perú* (Lima: Instituto Sanmartiniano / Editorial Imprenta Unión, 1998), 26-28. Énfasis añadido.

44. O’Phelan Godoy, “El norte patriota...”, 404, 405, 409. El territorio asignado al ejército realista comprendía Chancay, Jauja, Tarma y demás partidos situados al sur.

45. Julio Albi de la Cuesta, *El último virrey* (Madrid: Ollero y Ramos editores, 2009), 487.

exilio dorado en Europa,<sup>46</sup> donde contrajo matrimonio con una noble como él, la princesa belga Carolina de Looz Corswaren.<sup>47</sup> De esta manera Bolívar, durante su gestión, solo tuvo que lidiar en la arena política con el IV marqués de Torre Tagle, presidente en funciones del Perú, quien, en su condición de exintendente de Trujillo, bien pudo haber influenciado a San Martín en sentar las bases del ejército patriota en la región norte.

Se puede observar, entonces, que en un principio el territorio en que se concentró el ejército patriota se reducía, fundamentalmente, a la costa desde Trujillo a Lima; mientras que los españoles se hacían fuertes en la sierra<sup>48</sup> y, sobre todo, en el sur andino. A Bolívar le tocó aceptar esta acordada demarcación territorial y decidió trasladarse a Trujillo en noviembre de 1823, a poco de haber abandonado la ciudad Riva Agüero quien, aparentemente, había caído en el delito de traición al haber entablado negociaciones con el virrey La Serna.<sup>49</sup> Sin duda, para el Libertador, Trujillo tenía ciertas ventajas: estaba cerca a Colombia, lo suficientemente distante de las intrigas de Lima y le ofrecía un ambiente propicio para organizar su ejército y prepararse para las batallas decisivas que debían darse en el territorio ocupado por los realistas, que había que recuperar por ser parte integrante de la república peruana.<sup>50</sup>

En todo caso, el norte del Perú y su supuesta afinidad con la independencia no le resultaban del todo desconocidos a Bolívar. Estando aún en Guayaquil, el 24 de mayo de 1823 le envió una carta a Sucre, dándole instrucciones para que las tropas colombianas se trasladaran de Trujillo hacia Cajamarca, dejando la guarnición necesaria en el Callao, advirtiéndole que los batallones también podían distribuirse en acantonamientos cómodos sobre Huánuco.<sup>51</sup> Es decir, a pesar de no haber pisado aún suelo peruano, Bolívar estaba bastante bien enterado del territorio dentro del cual podía circular su ejército. Al compenetrarse más de cerca con la región norte, durante su traslado a Trujillo, el Libertador concluyó que resultaba más ventajoso que su ejército aparcara en Huamachuco porque había constatado que Trujillo no tenía retirada.<sup>52</sup> Bolívar le pondera a Sucre las ventajas que, a su entender,

---

46. Anna, *The Fall of the Royal...*, 219, 221.

47. Domingo de Vivero, ed., *Galería de retratos de los gobernantes del Perú independiente (1821-1870)* (Lima: Imprenta y Litografía de la Librería Clásica y Científica, 1893), 4. Riva Agüero volvió al Perú en 1831, siendo elegido en 1833 diputado por Lima a la Convención Nacional.

48. Antonio Sáez Arance, *Simón Bolívar. El Libertador y su mito* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 117.

49. Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre...*, 123.

50. *Ibíd.*

51. Mario Hernández Sánchez-Barba, ed., *Simón Bolívar: discursos, proclamas y epistolario político* (Madrid: Editora Nacional, 1975), 255.

52. *Ibíd.*, 260.

ofrece Huamachuco, en una carta fechada el 26 de enero de 1824, donde le expresa: “he calculado con mis meditaciones que Huamachuco es un punto más central para que sirva de lugar de asamblea y cuartel general, porque Huamachuco tiene todo: pastos, clima, víveres, llanuras y también quebradas y eminencias para elegir, según las circunstancias y las fuerzas, el terreno que más nos convenga”.<sup>53</sup>

Bolívar asumió poderes dictatoriales el 10 de febrero de 1824, debido a que el día 6 se sublevó una guarnición del Callao poniendo en jaque la plaza. La entrada de los realistas a Lima provocó una convulsión política que llevó a encumbrar al Libertador como “la suprema autoridad política y militar”, a la vez que se suspendía al presidente Torre Tagle y el congreso entraba en receso.<sup>54</sup> Y es que, al estar seriamente enfermo Bolívar en Pativilca, se develó que el marqués de Torre Tagle junto al conde de San Donás, habían estado conspirando para devolver el Callao y Lima al control realista.<sup>55</sup> Si bien John Lynch afirma que para los peruanos Bolívar era un venezolano y su ejército, un invasor,<sup>56</sup> lo cierto es que cuando estuvo en el Perú, el Libertador supo deslindar claramente su opinión entre la élite nobiliaria —de la que formaban parte el marqués de Torre Tagle y el conde de San Donás— y la élite ilustrada. Se enfrentó a los primeros, pero tuvo palabras de elogio y reconocimiento para los segundos, dentro de los cuales se encontraban sus ministros Hipólito Unanue y Faustino Sánchez Carrión.<sup>57</sup> En todo caso, luego de la toma de la plaza del Callao y la pérdida de Lima, Bolívar mantuvo un tono pesimista en su correspondencia. Al general venezolano Bartolomé Antonio Salom le manifiesta que “todo está perdido en el Perú” y en otro acápite agrega, “todo se desploma, los más adictos a la causa de la independencia la consideran perdida”. Incluso le comenta a O’Higgins, “es horrible el cuadro que presenta el país”.<sup>58</sup>

A esta desazón se agregó el hecho de que el Congreso Colombiano denunció la incompatibilidad de las funciones ejercidas por Bolívar, como dictador y, a la vez, jefe del Ejército Colombiano, lo cual provocó intensas discusiones.<sup>59</sup> Frente a esta encrucijada Bolívar nombró a Sucre comandante

53. Vicente Lecuna, ed., *Simón Bolívar. Ideas políticas y militares, 1812-1830* (Buenos Aires: W. M. Jackson Inc. Editores, 1946), 274.

54. Albi de la Cuesta, *El último virrey*, 497.

55. Fisher, “La formación del Estado...”, 470.

56. Lynch, *Simón Bolívar*, 248.

57. Scarlett O’Phelan Godoy, “La élite nobiliaria y la élite ilustrada frente a la independencia del Perú”, *Illes i Imperis*, n.º 14 (2012): 200. El Libertador hará explícito que “el señor Carrión tiene talento, probidad y un patriotismo sin límites. Las mismas cualidades tiene el señor Unanue y, además, conocimientos naturales que ningún otro posee en el Perú”.

58. Albi de la Cuesta, *El último virrey*, 507.

59. Rosalba Méndez, “Sucre, época y épica”, en *Insurgencia y revolución. Antonio José de*

general del Ejército Unido Libertador.<sup>60</sup> No obstante, hubo quienes opinaron que, muchas veces, la actitud de Bolívar “no se dirigió a la democracia sino a la dictadura, no al federalismo sino a la centralización”.<sup>61</sup> Luego de este desencuentro con el Congreso Colombiano, Bolívar se abocó a la empresa pendiente que lo había traído al Perú. El 26 de marzo de 1824 asignó a Trujillo el rango de capital de la república, “mientras se libere de enemigos la de Lima”.<sup>62</sup> Buscó entonces apoyo económico en Cajamarca y Huamachuco, mientras organizaba su ejército y observaba la “inacción” de los realistas. Los enfrentamientos cada vez más álgidos entre el virrey La Serna y Pedro Antonio de Olañeta, encargado de resguardar el Alto Perú,<sup>63</sup> le demostraban que hay graves fisuras al interior del ejército español y que había llegado el momento de atacar. La situación se había vuelto insostenible, no en vano se considera que la etapa bolivariana en el Perú fue, de hecho, el momento más crítico de la independencia.<sup>64</sup>

Mientras tanto, Sucre avanzaba hacia la sierra central —donde los realistas estaban estacionados en Jauja— haciendo reconocimiento del terreno y levantando planos. Eran los preparativos para la batalla de Junín, que tendría lugar el 6 de agosto, donde el ejército realista al mando del general de origen francés José de Canterac, fue derrotado y puesto en fuga, retirándose al Cuzco (figura 1).<sup>65</sup> Bolívar, por su parte, estableció su cuartel en Aymaraes, optando por regresar a Pativilca, luego de haber entregado el mando del ejército patriota a Sucre. El Libertador, por decisión propia, no estaría presente en la batalla final.

---

*Sucre y la independencia de los pueblos de América*, dir. por José María Cárdenas (La Rábida: Universidad Internacional de Andalucía / Universidad Central de Venezuela, 1996), 94.

60. Inés Quintero, “Sucre y Bolívar en el Perú. Las últimas batallas y la Constitución vitalicia”, en *La Quinta de los Libertadores*, 112.

61. Niall Ferguson citado por Carlos Buller, “Una nación de Repúblicas: el proyecto de Bolívar entre lo imaginado y lo posible”, en *ibíd.*, 133.

62. Ortiz de Zevallos, *El norte del Perú...*, 115.

63. Patricio Alvarado, “Virreyes, generales y funcionarios. El Alto Perú y la contrarrevolución virreinal peruana (1809-1825)”, en *Territorialidad y poder regional...*, 100, 101. Según el virrey La Serna, Olañeta en su “Manifiesto a los pueblos del Perú”, ponía en evidencia que “hacía tiempo que trabajaba por un momento favorable para invertir el orden, y perturbar el sosiego público”.

64. Armando Martínez y Manuel Chust, eds., *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)* (Castelló de la Plana: Universidad Jaume I, 2008), 191, nota al pie 214.

65. Burga, “Sucre, soldado de los Andes”, 159-160.



Figura 1. Canto a Bolívar. Ilustración de Joaquín de Olmedo a propósito de la victoria de Junín. París, 1826.

Fuente: Biblioteca Nacional del Perú.

La batalla que selló la independencia del Perú se produjo en la pampa de la Quinua, en Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824 a las diez de la mañana y terminó a las dos de la tarde con la derrota y prisión de la élite de la oficialidad peninsular, comenzando por el propio virrey La Serna —que había sido



Figura 2. Batalla de Ayacucho. Lienzo de Teófilo Aguirre, circa 1825.  
Fuente: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Lima.

herido— además del general Canterac y los mariscales Valdéz, Carratala, Monet y Villalobos, entre otros (figura 2). Como se señaló anteriormente, Bolívar aseguró, celebrando la victoria: “Ayacucho es la desesperación de nuestros enemigos. Ayacucho semejante a Waterloo, que decidió el destino de Europa, ha fijado la suerte de las naciones Americanas”. Así, a pesar de la firma de la capitulación del ejército realista, España demoró en asimilar la noticia, achacándola, en un inicio, a fantasías de parte de los colombianos. Eventualmente, con la confirmación de la derrota del ejército del rey, se buscaron explicaciones y se trató de identificar culpables, hablándose incluso de una campaña de reconquista.<sup>66</sup>

66. Inés Quintero, “España frente a Ayacucho. Visiones de la derrota”, en *Insurgencia y revolución...*, 110, 116.

De ahí que no todos los militares vencidos fueron bien recibidos a su regreso a la península por el régimen absolutista de Fernando VII que se había reinstaurado.<sup>67</sup> Era evidente que en España hubo cambios políticos drásticos, pasando de un gobierno liberal a uno conservador. Este grupo de oficiales peninsulares sería posteriormente conocido como Los Ayacucho,<sup>68</sup> es decir, los militares españoles que fueron derrotados en Ayacucho que constituyó, además, la última batalla entre patriotas y realistas que se produjo en el Perú. Con esta victoria, el sur andino se reincorporaba a la república peruana, de la cual había estado desagregado durante tres largos años. Bolívar y Sucre habían cumplido su cometido. Como explicó el general irlandés Daniel Florencio O'Leary, edecán de Bolívar, en sus *Memorias*, "la campaña del Perú está terminada, su independencia y la paz de América se han firmado en el campo de batalla".<sup>69</sup> Subsecuentemente, el Cuzco, la antigua capital del imperio de los Incas, fue ocupada por el ejército colombiano, sin resistencia, el 24 de diciembre de 1824, en vísperas de Navidad.<sup>70</sup>

## LA PRESIDENCIA DEL PERÚ Y EL VIAJE POR EL SUELO DE LOS INCAS

El 26 de diciembre de 1824, Simón Bolívar fue nombrado presidente vitalicio del Perú, en reconocimiento por haber sido el artífice del derrocamiento y remoción del ejército español y por la firma de la capitulación de Ayacucho. Varios autores coinciden en señalar que 1825 fue para el general venezolano un año en el que se sintió ampliamente gratificado. Como indicó O'Leary: "aquellos fueron días gloriosos en la vida del Libertador".<sup>71</sup> No obstante, Bolívar no olvidó poner en relieve el papel crucial que había cumplido Sucre al doblegar al ejército español en la batalla final, admitiendo en una carta dirigida a Santander: "él [Sucre] me ha quitado en Ayacucho el más hermoso ramo de mis laureles: él es el libertador del imperio de los Incas, desde el Juanambú [Pasto] hasta Charcas".<sup>72</sup>

---

67. Patricia H. Marks, *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru* (Pensilvania: The Pennsylvania State University Press, 2007), 331, 336.

68. Natalia Sobrevilla, "From Europe to the Andes and Back: Becoming Los Ayacucho", *European History Quarterly* 41, n.º 3 (2011): 482-483. Véase también el artículo de Alberto Wagner de Reyna, "Ocho años de La Serna en el Perú (de la *Venganza* a la *Ernestine*)", *Quinto Centenario*, n.º 8 (1985): 55-56.

69. Lynch, *Simón Bolívar*, 260.

70. O'Phelan Godoy, "Más realistas que el rey...", 201.

71. Lynch, *Simón Bolívar*, 261.

72. Carta de Bolívar a Santander, 23 de febrero de 1825, en Hernández Sánchez-Barba, *Simón Bolívar: discursos...*, 278.

El 12 de febrero de 1825, cuando Bolívar ejercía la presidencia, el congreso ordenó que todas las municipalidades del Perú exhibieran un lienzo con la imagen del Libertador. Con el propósito de cumplir con el decreto, la Municipalidad de Lima encargó al pintor mulato Pablo Rojas un retrato de cuerpo entero de Bolívar. El 30 de abril, a escasos dos meses y medio de la orden, el Libertador canceló a Rojas la suma acordada por el lienzo. En el mencionado retrato, el general venezolano aparece de pie, con el uniforme de general de división y tiene al lado una mesa donde reposa un tintero de plata. En un segundo plano, a la espalda de Bolívar, se recrea una batalla, probablemente la de Junín ya que, como se ha señalado, el Libertador no participó de la batalla de Ayacucho. A la margen derecha del lienzo aparece un querubín que muestra un recuadro con la siguiente inscripción: “A Simón Bolívar Libertador de Colombia y del Perú. La Municipalidad de Lima” (figura 3).<sup>73</sup>

Fue también en 1825 que Bolívar estableció una nueva demarcación política para el Perú, reagrupando su territorio en siete departamentos: La Libertad (ex-Intendencia de Trujillo), Junín (ex-Intendencia de Tarma), Lima, Ayacucho (uniendo las Intendencias de Huamanga y Huancavelica), Arequipa, Cuzco y Puno.<sup>74</sup> Procedió luego a recorrer estos tres últimos departamentos internándose así en los Andes, camino a Charcas, su destino final.

El 10 de abril de 1825, Bolívar partió de Lima con dirección a Arequipa, dando así inicio a su ansiado viaje por el sur andino peruano y el Alto Perú. Según O’Leary, “el viaje fue una marcha triunfal. Al acercarse a las poblaciones salían los habitantes a su encuentro. Los indios se señalaban más que todos por su entusiasmo en estas festividades, vestidos con los ricos y vistosos trajes que, según la tradición, usaban sus antepasados”.<sup>75</sup> El Libertador y su comitiva llegaron a Arequipa el 12 de mayo.<sup>76</sup>

Bolívar tenía en ese momento 41 años y estaba “en el pináculo de su gloria”. Se alojó en la casa de la familia Rivero, en la ciudad de Arequipa. El 20 de mayo, el Libertador le escribía a Santander dándole sus primeras impresiones sobre la ciudad blanca: “he llegado a esta ciudad hace ocho días, el país es bastante hermoso y la gente agradable... nuestros colombianos habían sido antes bien tratados aquí y les agradaba tanto, que me habían hecho concebir la idea de que rivalizaba a Lima; pero es falso: las reliquias de Lima son preferibles a la esplendidez de Arequipa”.<sup>77</sup> El 2 de junio, Bolí-

---

73. O’Phelan Godoy, *Simón Bolívar y la conclusión...*, 117.

74. Martínez y Chust, *Una independencia, muchos caminos...*, 195.

75. *Ibíd.*

76. Guillermo Zegarra Meneses, *Arequipa, en el paso de la colonia a la república. Visita de Bolívar* (Arequipa: Banco del Sur, 1971), 211, 212.

77. *Ibíd.*, 220.



Figura 3. Retrato de Bolívar. Óleo sobre lienzo ejecutado por Pablo Rojas en 1825.  
Fuente: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Lima.

var fue agasajado con una concurrida fiesta, el baile del Comercio, que por mucho tiempo se consideró “la fiesta más brillante de Arequipa”.<sup>78</sup> El obispo Goyeneche —hermano del general realista Manuel de Goyeneche, aliado incondicional del virrey Abascal— también ofreció un banquete en su honor, donde concurrieron las más altas autoridades de la jerarquía eclesiástica.<sup>79</sup> Los Goyeneche eran conocidos por ser acérrimos realistas, algo que no pasó por alto el Libertador.

Dentro de su periplo por la ruta del sur andino, la segunda ciudad en la que Bolívar se detuvo fue el Cuzco, donde quedó embelesado con los vestigios del Imperio incaico que encontraba a cada paso. Entre asombrado y deslumbrado, le escribió a su ministro Hipólito Unanue una misiva haciéndolo partícipe de sus impresiones, donde le precisaba: “he visto los monumentos de los Incas, que tienen el mérito de la originalidad y un lujo asiático [...] Diré a Ud. con franqueza que, a primera vista, me parecen los nietos y conciudadanos de los Incas los mejores peruanos [...] Arequipa está llena de godos y de egoístas: aseguro a Ud. que, con toda la prevención favorable que les tenía, no me han gustado”.<sup>80</sup> Probablemente se refería al obispo Goyeneche, pero hay que agregar que también tuvo ácidas críticas contra el general Otero, prefecto de Arequipa, especificando que no debía asignársele ningún departamento mientras él fuera presidente del Perú “porque lo había hecho indignamente en Arequipa”.<sup>81</sup>

A solo tres días de haber llegado al Cuzco, Bolívar le escribió a Santander para hacerle saber que en su recorrido había transitado “por medio de pueblos agradecidos y contentos, de memorias, de monumentos de lo que fue este *inocente imperio antes de su destrucción por los españoles*”.<sup>82</sup> Sin duda, articulaba en su discurso la leyenda negra de la conquista. Pero eso no es todo. Es posible comprobar que, durante el viaje, el Libertador no fue ajeno al estado de pobreza y abatimiento en que se encontraban los pobladores indios que salieron a recibirlo, y ya para esas fechas se compromete con “hacerles todo el bien posible: primero por el bien a la humanidad y, segundo, porque tienen derecho a ello y, últimamente, porque hacer bien no cuesta nada y vale mucho”.<sup>83</sup> Preparará, por lo tanto, en el Cuzco, una serie de decretos de corte liberal, para favorecerlos.

---

78. *Ibíd.*

79. *Ibíd.*

80. Simón Bolívar, *Doctrina del Libertador* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1979), 204, 205.

81. *Ibíd.*, 205.

82. Carta de Bolívar a Santander, Cuzco, 28 de junio de 1825, en Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 205. Énfasis añadido.

83. *Ibíd.*



Figura 4. Corona de laureles de oro y perlas con la incrustación de un sol de brillantes. Obsequio de la Municipalidad del Cuzco a Bolívar en 1825. Fuente: Museo Nacional de Bogotá.

Paradójicamente, el Cuzco, que había albergado por tres años a La Serna, el último virrey del Perú, recibió efusivamente a Bolívar, ciñéndole con una corona de laureles hecha de oro, con incrustaciones de brillantes y perlas, además de condecorarlo con una medalla también trabajada en oro (figura 4). Inclusive, su retrato sería incluido, por el pintor Marcos Chilli Tupa, en un biombo donde aparecía representada la dinastía incaica, rematando la serie Bolívar, con el rótulo “El Libertador del Perú” (figura 5). Se entiende entonces que, en una carta que el Libertador remitió desde el Cuzco a su compatriota y amigo, Fernando Peñalver, el 11 de julio de 1825, le expresara: “este país [Perú] está más tranquilo que Colombia y tiene por sus libertadores un respeto y una gratitud admirable”.<sup>84</sup>

El contraste que observó entre el lujo y la riqueza desplegada en el Cuzco y la situación de postergación en la que se encontraban los pobladores indígenas, que eran la mayoría, le causó un fuerte impacto y desazón comprobando que había una clara exclusión de los indios de los proyectos políticos del Estado y que su marginación era general en la sociedad peruana. De ahí que el 4 de julio de 1825 emitió un decreto a favor de los derechos del indio. En él enfatizó varios puntos que quería resolver estipulando que no se les debía explotar en el trabajo ni someterlos a malos tratamientos, ni hacerlos

84. Lynch, *Simón Bolívar*, 263.



Figura 5. Biombo con la genealogía de los Incas (detalle). Obra de Marcos Chilli Tupa, 1837.

Fuente: Museo de Arte de Lima.

laborar sin contrato, además de que había que remunerarlos debidamente. Adicionalmente, en las obras públicas no debía aprovecharse de su mano de obra y tampoco se les debía cobrar obvenciones en exceso. Se refiere también a la distribución adecuada de las tierras y desconoce la autoridad de los caciques, a quienes les achaca abusos y aprovechamiento de las comunidades.<sup>85</sup> No en vano este conjunto de medidas se han denominado “decretos indigenistas”, los cuales Bolívar firmó de su propio puño y que bien pudieron ser redactados con el apoyo de sus asesores más cercanos: Unanue, Sánchez Carrión, Vidaurre y Pando.<sup>86</sup>

Sobre la alusión que se hace a los caciques, hay que señalar que es absolutamente imprecisa la afirmación que propone que, para ese momento, la aris-

85. Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 199-201.

86. Henri Favre, “Bolívar y los indios”, *Histórica X*, n.º 1 (1986): 10. El autor considera que estos decretos fueron inspirados directamente por los colaboradores del Libertador: Sánchez Carrión, Unanue, Vidaurre y Pando, todos conocidos políticos e intelectuales, los dos últimos llegaron al Perú en tiempos de Bolívar.

toocracia indígena era prácticamente inexistente, por haber sido abolido el cargo después de la gran rebelión de Túpac Amaru.<sup>87</sup> Lo cierto es que el sistema cacical ya venía siendo adulterado desde la legalización del reparto de mercancías, cuando el corregidor comenzó a nombrar caciques de favor obviando la tradicional sucesión cacical. Con la gran rebelión no se anulan los cacicazgos, sino que aquellos caciques que habían sido aliados de Túpac Amaru fueron removidos de su cargo, y se colocaron en su lugar criollos o incluso peninsulares para garantizar su lealtad, desnaturalizando de esta manera la institución. Bolívar debió ser informado de estas flagrantes irregularidades, de ahí que abolió los cacicazgos y a los caciques, en 1825.<sup>88</sup> No obstante, en años previos a este decreto, durante el Protectorado de San Martín, el sargento mayor, Ignacio Quispe Ninavilca, cacique en funciones de Huarochirí, solicitó en 1821 constituir el regimiento “Valientes de Huarochirí”, sin gravamen del Estado, es decir, a sus expensas convirtiéndose de esta manera en líder de las guerrillas que circundaban y protegían Lima.<sup>89</sup> Los cacicazgos, hasta esas fechas, no habían desaparecido, aunque atravesaban por un proceso de deterioro.

Sobre el tema de las obvenciones, que menciona en su decreto, el obispo del Cuzco se pronunció presentando un proyecto que a Bolívar le pareció “bueno y pienso aprobarlo”. Consistía en introducir una contribución, que se calificó de moderada, para con ella cubrir los servicios del clero. Bajo este esquema, cada familia rica contribuía con dos pesos anuales, las familias de ingreso mediano aportaban un peso al año y los sectores pobres, cuatro reales. El Libertador concluyó que era un proyecto benéfico “y tiene un carácter de decencia que honra a la Iglesia y al pueblo”.<sup>90</sup> Y, en este contexto de cobros y contribuciones, vale recordar que si bien San Martín abolió el tributo indígena —como prescribía la Constitución liberal en vigencia— antes de abandonar Bolívar el Perú, este impuesto se reintrodujo con el nombre de “contribución personal”,<sup>91</sup> ya que la palabra tributo tenía una connotación colonial de vasallaje.

En octubre de 1825, Bolívar ya se encontraba en el Alto Perú, concretamente en la provincia de Potosí, a más de 4000 metros de altura. Guillermo

---

87. Martínez y Chust, *Una independencia, muchos caminos...*, 185.

88. Scarlett O’Phelan Godoy, *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1750-1835* (Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1997), 67-69.

89. Gustavo Vergara Arias, *Montoneras y guerrillas en la etapa de la emancipación del Perú* (Lima: Imprenta Salesiana, 1973), 39, 45.

90. “Carta al presidente del Consejo de Gobierno, Hipólito Unanue”, 22 de julio de 1825, en Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 204.

91. Víctor Peralta Ruíz, *En pos del tributo* (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1991), 39. El tributo indígena se restituyó el 11 de agosto de 1826.

Miller, el inglés nativo de Kent quien había servido de enlace entre las gestiones de San Martín y Bolívar combatiendo al lado de ambos, era, a la sazón, el intendente de Potosí, nombrado para dicho cargo por el primer presidente de Bolivia, Antonio José de Sucre. En un principio Bolívar le había asignado la Intendencia de Puno, pero Sucre lo promovió a la Intendencia de Potosí argumentando “que valía más que veinte Punos”.<sup>92</sup>

El militar inglés había cuidado con esmero los preparativos para recibir con todos los honores del caso al Libertador, sabiendo las grandes expectativas que este se había hecho sobre su viaje por el sur andino. Como le había expresado Bolívar a su vicepresidente Santander en una misiva: “lo que propiamente se llama Perú, es de Cuzco a Potosí, como se sabe muy bien en este país”.<sup>93</sup> Miller describe en sus *Memorias*, cómo Bolívar entró a Potosí pasando por debajo de una serie de arcos triunfantes, teniendo en cada tercer arco una partida de 40 indios vestidos ostentosamente, presididos por sus caciques, quienes llevaban en el pecho medallas de plata con el busto del Libertador grabado. Los miembros del Ayuntamiento estaban precedidos por los alcaldes, quienes portaban una enorme vara dorada y se aprestaron a salir al encuentro del Libertador.<sup>94</sup>

Cuando Bolívar divisó desde la ciudad el Cerro Rico, las banderas del Perú, Buenos Aires (Río de la Plata), Chile y Colombia flameaban en su cúspide. Era, de alguna manera, un homenaje al americanismo. En la casa de gobierno el Libertador fue recibido según el gusto español. Dos niños vestidos de ángeles se le aproximaron y cada uno de ellos dio un breve discurso; al llegar al salón “seis hermosas mujeres, en representación del bello sexo de Potosí, salieron a recibirle, le pusieron una corona de laurel, y esparcieron flores alrededor de él, las cuales habían traído de grandes distancias”.<sup>95</sup> Luego Bolívar se dirigió a la iglesia principal para oír misa. El clero salió entonces a la puerta a recibir al Libertador, “le rociaron con agua bendita, y le condujeron bajo palio a un sillón ricamente forrado de terciopelo”; otros veintiún cañonazos indicaron la salida de Bolívar de la iglesia y su regreso al alojamiento que se le había asignado.<sup>96</sup> El Ayuntamiento y el alto clero le habían hecho los honores del caso al Libertador.

El 26 de octubre, Bolívar subió al cerro Potosí acompañado por Sucre, Miller y los notables de la ciudad, y fue agasajado con un almuerzo “servido

---

92. Scarlett O’Phelan Godoy, “Guillermo Miller y la independencia”, en *Miller. Militar, político y peruanista, 1795-1861*, ed. por Scarlett O’Phelan Godoy, Mauricio Novoa y Michel Laguerre (Lima: Asociación Cultural Peruano Británica, 2019), 128.

93. Hernández Sánchez-Barba, *Simón Bolívar: discursos...*, 275, 276.

94. John Miller, *Memorias del general Guillermo Miller*, t. 2 (Lima: Arica, 1975), 215, 216.

95. *Ibíd.*, 217.

96. *Ibíd.*, 218.

en lo alto del Cerro". Durante las siete semanas que permaneció el Libertador en Potosí, hubo corridas de toros, banquetes, fuegos artificiales e iluminaciones. No se escatimó en gastos para celebrarlo. El 1 de noviembre de 1825, Bolívar abandonó Potosí<sup>97</sup> y marchó a Chuquisaca, iniciando su retorno a Lima. Durante su presidencia había cumplido con dos de sus aspiraciones: conocer Cuzco y subir al Cerro Rico, ciudades a las que hacía tiempo tenía en la mira y deseaba visitar. Solo así se entiende que tan temprano como en marzo de 1823, estando aún en Guayaquil, le confesara a Santander en una misiva: "solamente un ejército magnífico, con un gobierno muy fuerte y un hombre cesáreo, puede arrancarles el Potosí y el Cuzco a esos españoles".<sup>98</sup> Para 1825, ya lo había logrado.

Pero, en su permanencia en Bolivia ocurrió algo más, que sería un punto de inflexión en la carrera política del Libertador: concebir la Constitución boliviana de 1826, también conocida como la Constitución vitalicia, cuya redacción concluyó en la quinta de La Magdalena, a su regreso a Lima. Su entusiasmo ante este documento, lo compartió en una carta remitida al general peruano nacido en Tarapacá, Antonio Gutiérrez de la Fuente, fechada el 12 de mayo de 1826, donde le comentaba: "al fin he terminado la Constitución de Bolivia y mando a mi edecán a que la lleve al general Sucre, para que él la presente al congreso del Alto Perú. Es pues, llegado el momento, que yo dije a Ud. que esta Constitución va a ser el arca que nos ha de salvar del naufragio que nos amenaza por todas partes".<sup>99</sup> En sus propias palabras esta era, "la Constitución más liberal del mundo".<sup>100</sup>

Como se puede comprobar, Bolívar mostraba una genuina satisfacción por haber producido la Constitución de Bolivia, a la que denominaba "mi Constitución boliviana". Sin embargo, es a partir de ella que se le acusará, debido a sus incuestionables triunfos en el Perú y el Alto Perú, de haber experimentado una metamorfosis, pues en la mencionada Constitución, de su hechura, el presidente se convertía "en una figura vitalicia con potestad de designar sucesor".<sup>101</sup> Bolívar argumentó, entonces, que el sucesor no iba a nominarse por parentesco dinástico como en las monarquías, sino por meritocracia, teniendo en mente, sin duda, a Sucre. Adicionalmente, explicó que en Haití el presidente Petión había explicitado en la Constitución el derecho a nombrar un sucesor que garantizara la continuidad de la república haitiana y evitara la anarquía. Gracias a esta resolución, argumentaba Bolívar,

---

97. O'Phelan Godoy, "Guillermo Miller y la independencia...", 129.

98. Fisher, "La formación del Estado...", 468.

99. Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 225.

100. Martínez y Chust, *Una independencia, muchos caminos...*, 201.

101. Patricia Cardana, "Simón Bolívar visto por sus contradictores", *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 18, n.º 35 (2015): 405.

“todo ha marchado bajo el designio de Boyer [sucesor de Petión], en la calma de un reino legítimo. Prueba triunfante de que un presidente vitalicio, con derecho para elegir el sucesor, es la inspiración más sublime en el orden republicano”.<sup>102</sup> Se reafirmará en su posición en una circular de agosto de 1826 escrita en Lima, donde insiste que solo con esta fórmula de gobierno se evitaban “las oscilaciones, los partidos y las aspiraciones que producen las frecuentes elecciones, como ha sucedido recientemente en Colombia”.<sup>103</sup> A pesar de estas oportunas aclaraciones, comenzó a circular el rumor que el Libertador pretendía convertirse en rey, acusación que afectaría profundamente al general caraqueño, en la medida que siempre había tratado de dejar en claro que era rotundamente antimonárquico.<sup>104</sup>

## REFLEXIONES FINALES

La álgida defensa, y de alguna manera imposición, de la Constitución vitalicia de 1826, de parte de Bolívar, fue el inicio del fin. Si bien en Bolivia, bajo el Gobierno de Sucre, la Constitución se aprobó, posteriormente sería revocada; en el Perú se aceptó con cierto escepticismo mientras el general caraqueño estuvo presente, pero luego de su partida fue derogada. En Colombia la Constitución “más liberal”, le trajo pronunciados enfrentamientos al Libertador con Santander y sus seguidores, confrontaciones que desgastaron su imagen, llevándolo a renunciar a la presidencia de Colombia, para poco después retomarla pero jurando la Constitución de 1821.<sup>105</sup> 1826 sería crítico para el Libertador, no solo sintió que se cuestionaban los alcances de la Constitución boliviana, sino que tuvo que abandonar de improviso el Perú, al recibir la noticia de que el caudillo venezolano José Antonio Páez había liderado un movimiento disidente contra Santander —la Cosiata— que ponía en riesgo la estabilidad de la Gran Colombia, exigiendo desde Valencia el inmediato retorno del Libertador.<sup>106</sup> Se puso así de manifiesto el choque de

---

102. Mensaje al congreso de Bolivia, Lima, 25 de mayo de 1826, en Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 233, 234.

103. Lima, 3 de agosto de 1826, en Bolívar, *Doctrina del Libertador*, 243. El objetivo de esta comunicación era promover un vasto movimiento de opinión favorable a la Constitución boliviana.

104. Álvaro Acevedo Tarazona y Carlos Iván Villamizar, “El último Bolívar: renuncia y retiro del ejercicio del poder (1829-1830). Entre la autoridad y la legitimidad”, *Historia y Memoria*, n.º 11 (2015): 224.

105. Martínez y Chust, *Una independencia, muchos caminos...*, 211, 213.

106. Javier Ocampo López, “La separación de la Gran Colombia en el proceso de la desintegración del imperio colonial hispanoamericano”, en *Problemas de la formación...*, 380.

identidades entre neogranadinos, venezolanos y ecuatorianos,<sup>107</sup> que eventualmente llevaría a la fragmentación del territorio grancolombiano.

Bolívar abandonó Lima rumbo a Bogotá el 4 de septiembre de 1826, a bordo del bergantín *Congreso*, en momentos en que su proyecto supranacional empezaba a dar muestras de descomposición.<sup>108</sup> La Federación de los Andes, cuyo plan había elaborado en Lima, y que iba a cubrir un macro espacio de Cumaná a Chuquisaca,<sup>109</sup> incluyendo de esta manera los cinco países que había liberado, nunca llegaría a consolidarse, ya que la realidad le demostraba que la Gran Colombia, que incorporaba solo tres naciones, se estaba desgajando irreversiblemente. Además, el tan largamente planeado Congreso Anfictiónico de Panamá no había tenido los resultados esperados porque asistieron al mismo básicamente las naciones que el general caraqueño había liberado, además de México, y se abordaría una próxima reunión.<sup>110</sup> Su capacidad de convocatoria había demostrado ser limitada. Bolívar falleció en 1830, algunos meses después que Sucre, y ese mismo año dejó de existir la Gran Colombia. El sueño bolivariano que había durado once años llegaba a su fin.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Fuentes primarias publicadas

*Acercamiento a la gran personalidad de Bolívar a través de una selección de sus cartas, discursos, proclamas, artículos de periódicos y decretos de su gobierno.* Bogotá: Ediciones Universales, 1990.

Bolívar, Simón. *Doctrina del Libertador.* Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1979.

Busaniche, José Luis. *Bolívar visto por sus contemporáneos*, 3.<sup>a</sup> ed. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

Hernández Sánchez-Barba, Mario, editor. *Simón Bolívar: discursos, proclamas y epistolario político.* Madrid: Editora Nacional, 1975.

---

107. Clément Thibaud, "La construcción de Colombia, 1815-1831", en *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericana*, ed. por Manuel Chust e Ivana Frasquet (Madrid: Silex, 2012), 178.

108. Simon Collier, "Nationality, Nationalism and Supranationalism in the Writings of Simon Bolívar", *Hispanic American Historical Review* 63, n.º 1 (1993): 37-64.

109. Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre...*, 141.

110. Sáez Arance, *Simón Bolívar. El Libertador...*, 144, 145.

- Lecuna, Vicente, editor. *Simón Bolívar. Ideas políticas y militares, 1812-1830*. Buenos Aires: W. M. Jackson Inc. Editores, 1946.
- Miller, John. *Memorias del general Guillermo Miller*. T. 2. Lima: Arica, 1975.
- Sucre, Antonio José de. *De mi propia mano*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

## FUENTES SECUNDARIAS

- Acevedo Tarazona, Álvaro, y Carlos Iván Villamizar. "El último Bolívar: renuncia y retiro del ejercicio del poder (1829-1830). Entre la autoridad y la legitimidad". *Historia y Memoria*, n.º 11 (2015): 213-239.
- Albi de la Cuesta, Julio. *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos Editores, 2009.
- Aljovín de Losada, Cristóbal. "La Constitución de 1823". En *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 351-378. Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Alvarado, Patricio. "El virrey y el general: discrepancias político-militares en el ejército realista, 1816-1821". En *La quinta de los Libertadores [Catálogo]*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 47-71. Lima: Ministerio de Cultura / Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015.
- \_\_\_\_\_. "Virreyes, generales y funcionarios. El Alto Perú y la contrarrevolución virreinal peruana (1809-1825)". En *Territorialidad y poder regional de las Intendencias en las Independencias de México y Perú*, compilado por Scarlett O'Phelan Godoy y Ana Carolina Ibarra, 71-118. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019.
- Amadori, Arrigo. "Tendrá la patria el consuelo de gozar de dichos bienes. Denuncia y secuestro de las propiedades de los españoles migrados de Lima (1821-1822)". En *Vaivenes del destino. Migrantes europeos y latinoamericanos en los espacios atlánticos*, compilado por Concepción Navarro Azcue, Gustavo H. Prado y Arrigo Amadori, 181-224. Madrid: Polifemo, 2014.
- Anna, Timothy. *The Fall of the Royal Government in Peru*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1979.
- Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú*. T. I. Lima: Universo, 1968.
- Buller, Carlos. "Una nación de Repúblicas: el proyecto de Bolívar entre lo imaginado y lo posible". En *La quinta de los Libertadores [Catálogo]*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 123-137. Lima: Ministerio de Cultura / Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015.
- Burga, Manuel. "Sucre, soldado de los Andes". En *Sucre: soldado y estadista*, editado por Enrique Ayala Mora, 121-130. Bogotá: Planeta / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1996.
- Bushnell, David. *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América*. Buenos Aires: Biblos, 2002.
- Cardana, Patricia. "Simón Bolívar visto por sus contradictores". *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 18, n.º 35 (2015): 401-421.
- Chaves, Julio César. *La entrevista de Guayaquil*. Buenos Aires: Eudeba, 1965.
- Collier, Simon. "Nationality, Nationalism and Supranationalism in the Writings of Simon Bolívar". *Hispanic American Historical Review* 63, n.º 1 (1983): 37-64.

- Cubas, Ricardo. "Educación, élites e independencia: el papel del convictorio de San Carlos en la emancipación peruana". En *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 289-317. Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Denegri Luna, Félix. *Perú y Ecuador. Notas para la historia de una frontera*. Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.
- Favre, Henri. "Bolívar y los indios". *Histórica X*, n.º 1 (1986): 1-18.
- Fisher, John. "La formación del Estado peruano (1808-1824) y Simón Bolívar". En *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, editado por Inge Buisson y Hahle Günter, 465-480. Bonn: Inter Naciones, 1984.
- Gandia, Enrique de. *San Martín. Su pensamiento político*. Buenos Aires: Pleamar, 1964.
- Hernández, Elizabeth. "Un espacio regional fragmentado. El proceso de independencia y el norte del virreinato del Perú, 1780-1824". En *El Perú en revolución. Independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*, editado por Manuel Chust y Claudia Rosas, 131-145. Castelló de la Plana: Universidad Jaume I / El Colegio de Michoacán / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.
- Laviana Cuetos, María Luisa. *Guayaquil en el siglo XVIII: recursos naturales y desarrollo económico*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987.
- Lynch, John. *San Martín. Argentine Soldier, American Hero*. New Haven / Londres: Yale University Press, 2009.
- \_\_\_\_\_. *Simón Bolívar*. Barcelona: Crítica, 2006.
- Marks, Patricia H. *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru*. Pensilvania: The Pennsylvania State University Press, 2007.
- Martínez, Armando, y Manuel Chust, editores. *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)*. Castelló de la Plana: Universidad Jaume I, 2008.
- Martínez Riaza, Ascensión, y Alfredo Moreno Cebrián. "La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la independencia del Perú, 1820-1824". En *La Independencia Inconcebible. España y la "pérdida" del Perú (1820-1824)*, editado por Ascensión Martínez Riaza, 99-211. Lima: Instituto Riva Agüero / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- Méndez, Rosalba. "Sucre, época y épica". En *Insurgencia y revolución. Antonio José de Sucre y la independencia de los pueblos de América*, dirigido por José María Cárdenas, 79-99. La Rábida: Universidad Internacional de Andalucía / Universidad Central de Venezuela, 1996.
- Ocampo López, Javier. "La separación de la Gran Colombia en el proceso de la desintegración del imperio colonial hispanoamericano". En *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, editado por Inge Buisson y Hahle Günter, 359-388. Bonn: Inter Naciones, 1984.
- O'Phelan Godoy, Scarlett. "Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz", *Elecciones*, n.º 1 (2002): 165-185.
- \_\_\_\_\_. "El norte patriota y el sur realista. La división territorial del Perú en el contexto de la independencia (1820-1824)". En *Territorialidad y poder regional de las Intendencias en las independencias de México y Perú*, compilado por Scarlett O'Phelan Godoy y Ana Carolina Ibarra, 391-437. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019.

- \_\_\_\_\_. "Guillermo Miller y la independencia del Perú". En *Miller. Militar, político y peruano, 1795-1861*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, Mauricio Novoa y Michel Laguerre, 112-139. Lima: Asociación Cultural Peruano Británica, 2019.
- \_\_\_\_\_. "José Faustino Sánchez Carrión. Canciller del Perú (1824-1825)". En *Cancilleres del Perú*, editado por Rosa Garibaldi. Vol. I, 31-40. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores / Fundación Academia Diplomática del Perú, 2015.
- \_\_\_\_\_. *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1750-1835*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1997.
- \_\_\_\_\_. "La élite nobiliaria y la élite ilustrada frente a la independencia del Perú". *Illes i Imperis*, n.º 14 (2012): 189-204.
- \_\_\_\_\_. "Más realistas que el Rey. Las élites del sur andino frente a la independencia del Perú". En *Las revoluciones americanas y la formación de los Estados nacionales*, editado por Jaime Rosenblitt, 185-203. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile / Dibam / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2013.
- \_\_\_\_\_. *San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2010.
- \_\_\_\_\_. *Simón Bolívar y la conclusión de la independencia en el suelo de los Incas*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019.
- \_\_\_\_\_. "Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle". En *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 379-406. Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Ortiz de Zevallos, Javier. *El norte del Perú en la independencia*, 3.ª ed. Lima: Centro de Documentación e Información Andina, 1989.
- Peralta Ruiz, Víctor. *En pos del tributo*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1991.
- \_\_\_\_\_. "La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824". *Revista de Indias*, n.º 253 (2011): 729-758.
- Perazzo, Nicolás. *Sánchez Carrión y Unanue. Ministros del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.
- Pons Muzzo, Gustavo. *Las conferencias de Miraflores y Punchauca y su influencia en la conducción de la guerra de Independencia del Perú*. Lima: Instituto Sanmartiniano / Editorial Imprenta Unión, 1998.
- Porras Barrenechea, Raúl. *José Faustino Sánchez Carrión. El Tribuno de la República Peruana*. Lima: Fondo Editorial del Banco Central del Perú, 2001.
- Puente, José Agustín de la. *La independencia del Perú*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Quintero, Inés. "España frente a Ayacucho. Visiones de la derrota". En *Insurgencia y revolución. Antonio José de Sucre y la independencia de los pueblos de América*, dirigido por José María Cárdenas, 101-127. La Rábida: Universidad Internacional de Andalucía / Universidad Central de Venezuela, 1996.
- \_\_\_\_\_. "Sucre y Bolívar en el Perú. Las últimas batallas y la Constitución vitalicia". En *La quinta de los Libertadores* [Catálogo], editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 103-121. Lima: Ministerio de Cultura / Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015.
- Ricketts, Mónica. *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire*. Nueva York: Oxford University Press, 2017.

- Rieu-Millan, Marie Laure. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- Rizo-Patrón Boylan, Paul. "Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú hacia España durante la crisis de la independencia". En *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, 407-428. Lima: Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- Rodríguez O., Jaime E. "La independencia del Reino de Quito". *Revista Pucará*, n.º 22 (2010): 145-165.
- Rumazo González, Alfonso. *Sucre. Gran Mariscal de Ayacucho*, 6.ª ed. Madrid: Mediterráneo, 1976.
- Sáez Arance, Antonio. *Simón Bolívar. El Libertador y su mito*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- Sánchez, Susy. "Del furioso cañonazo al eco de Bolívar: guerra, ciudad y sonoridad en Lima, 1819-1826". *Histórica* 40, n.º 1 (2016): 65-99.
- Sobrevilla, Natalia. "From Europe to the Andes and Back: Becoming Los Ayacucho". *European History Quarterly* 41, n.º 3 (2011): 472-488.
- Thibaud, Clément. "La construcción de Colombia, 1815-1831". En *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*, editado por Manuel Chust e Ivana Frasset, 155-194. Madrid: Silex, 2012.
- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín. "La monarquía imposible. La Constitución de Cádiz durante el Trienio". *Anuario de Historia del Derecho Español* LXVI (1996): 653-687.
- Vargas Ugarte, Rubén. *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)*. Buenos Aires: Imprenta López, 1958.
- Vergara Arias, Gustavo. *Montoneras y guerrillas en la etapa de la emancipación del Perú*. Lima: Imprenta Salesiana, 1973.
- Vivero, Domingo de, editor. *Galería de retratos de los gobernantes del Perú independiente (1821-1870)*. Lima: Imprenta y Litografía de la Librería Clásica y Científica, 1893.
- Wagner de Reyna, Alberto. "Ocho años de La Serna en el Perú (de la Venganza a la Ernestine)". *Quinto Centenario*, n.º 8 (1985): 37-60.
- Zegarra Meneses, Guillermo. *Arequipa, en el paso de la colonia a la república. Visita de Bolívar*. Arequipa: Banco del Sur, 1971.

# La representación internacional de Colombia y el Tratado con las Provincias Argentinas, 1825\*

*Colombia's international representation and Treaty  
with the Argentine Provinces, 1825*

*A representação internacional da Colômbia e  
o Tratado com as Províncias argentinas, 1825*

**Mariano Kloster**

*Universidad Nacional de Mar del Plata/ CONICET*

*Mar del Plata, Argentina*

*mariano.kloster@gmail.com*

*<https://orcid.org/0000-0003-3202-0703>*

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2657>

Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020

Fecha de aceptación: 18 de mayo de 2021

Artículo de investigación



---

\* Agradezco las observaciones y comentarios realizados por los evaluadores anónimos a este trabajo.

## RESUMEN

Este artículo estudia el tratado entre la República de Colombia y Buenos Aires, firmado en 1823, y ratificado por el Congreso Constituyente de las Provincias Argentinas en 1825. Las discusiones en torno a este acto muestran dos fenómenos inherentes al reconocimiento internacional: por un lado, la dinámica del proceso de nacionalización de la soberanía en las Provincias Argentinas; por otro, la cuestionada superposición de cargos del deán Gregorio Funes quien era, simultáneamente, diputado por la provincia de Córdoba y encargado de negocios de Colombia frente a las Provincias Argentinas.

**Palabras clave:** historia de Argentina, historia diplomática, representación internacional, República de Colombia, Provincias Argentinas, siglo XIX, Congreso Constituyente.

## ABSTRACT

The present article examines the treaty between the Republic of Colombia and Buenos Aires signed in 1823 and ratified by the Constitutional Convention of the Argentine Provinces in 1825. Discussions about this action highlight two phenomena inherent to international recognition: on the one hand, the dynamics of nationalizing sovereignty in the Argentine Provinces, and on the other hand, the overlapping offices held by Dean Gregorio Funes, who was both a member of parliament representing the province of Córdoba and Colombia's trade representative to the Argentine Provinces.

**Keywords:** Argentina's history, diplomatic history, international representation, Republic of Colombia, Argentine Provinces, nineteenth century, Constitutional Convention

## RESUMO

Este artigo aborda o Tratado entre a República da Colômbia e Buenos Aires assinado em 1823 e ratificado pelo Congresso Constituinte das Províncias argentinas em 1825. As discussões levantadas por tal ato demonstram dois fenômenos inerentes à questão do reconhecimento internacional. Por um lado, a dinâmica do processo de nacionalização da soberania nas Províncias argentinas e, por outro lado, a questionada sobreposição de cargo do reitor Gregorio Funes quem era, simultaneamente, deputado pela Província de Córdoba e encarregado dos negócios da Colômbia ante as Províncias argentinas.

**Palavras chave:** história da Argentina, história diplomática, representação internacional, República da Colômbia, Províncias Argentinas, século XIX, Congresso Constituinte.

## INTRODUCCIÓN

El orden colonial que la Monarquía española había llevado adelante en América hasta principios del XIX entró en crisis y quedó clausurado, entre la segunda y tercera década de ese siglo, en la mayoría de los territorios. Se produjeron así diversos procesos de organización de los espacios que hasta ese momento habían funcionado bajo distintas estructuras administrativas coloniales, como virreinos o capitanías generales. Como consecuencia, se implementaron numerosos experimentos políticos con duración, características y prosperidad variables, de acuerdo al contexto concreto que se observe.

En el territorio que había conformado el Virreinato del Río de la Plata se impulsaron una serie de iniciativas políticas para reemplazar el orden monárquico. Los intentos de conformación de un poder centralizado liderado por la excapital Buenos Aires, a partir de 1810, acontecieron en un escenario complejo.<sup>1</sup> Hubo jurisdicciones que rechazaron esta avanzada e impulsaron su autonomía política, por ejemplo, Paraguay. Otros espacios, como el Alto Perú, se desvincularon de hecho debido a la permanencia de fuerzas realistas en su territorio. También existieron propuestas políticas distintas como la del federalismo de José Gervasio Artigas que, hacia mediados de la década del diez desde la Banda Oriental, expandió su influencia por todo el litoral, rivalizando seriamente la conducción porteña.

Este intrincado panorama terminó definiéndose casi diez años después. El espacio rioplatense que había permanecido bajo la conducción efectiva de Buenos Aires se atomizó con el final del gobierno centralizado, en enero de 1820, en más de una docena de Provincias autónomas.<sup>2</sup> Estas avanzaron en su conforma-

---

1. La Revolución del 25 de mayo de 1810 depuso al virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros y dio paso, a través de un cabildo abierto, a la creación de una Junta de Gobierno de composición criolla. Las innovadoras explicaciones que hace algunas décadas realizó Tulio Halperin Donghi siguen siendo referencias para entender el proceso. Véase Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra: formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, 3.<sup>a</sup> ed. (Buenos Aires: Siglo XXI, 2014 [1972]); y Tulio Halperin Donghi, *Historia argentina 3: de la revolución de independencia a la confederación rosista*, 2.<sup>a</sup> ed. (Buenos Aires: Paidós, 2010 [2000]).

2. Desde mayo de 1810, y por casi diez años, el poder central se conformó en dos Juntas de Gobierno, dos Triunviratos y un Directorio. Los cargos fueron ocupados por diversos actores. A comienzos de 1820 se produjo la sublevación de las fuerzas del Ejército del Norte frente al Directorio comandado por José Rondeau. A partir de allí, y hasta 1821, emergieron Provincias que reasumieron sus funciones soberanas: Buenos Aires, Corrientes, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Salta —de la que se desprendió Jujuy en 1830—, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. José Carlos Chiaramonte, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en *Federa-*

ción administrativa propia durante los años siguientes, impulsando sistemas políticos de tipo republicano y estructuras de gobierno más o menos complejas, de acuerdo a los recursos materiales y humanos con los que contaron.<sup>3</sup>

La situación también era compleja en el norte del subcontinente. Tanto en la Capitanía General de Venezuela como en el Virreinato de Nueva Granada se iniciaron movimientos revolucionarios desde comienzos de la década de 1810, que atravesaron altibajos a lo largo de los años sucesivos.<sup>4</sup> Para diciembre de 1819 se había constituido la República de Colombia, formada por ambos espacios, más la Real Audiencia de Quito. Esta entidad nueva subdividió su territorio en tres departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca. El funcionamiento político se formalizó a través de un Congreso Constituyente que se reunió entre mayo y octubre de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta. Como resultado final, se promulgó una Constitución que estableció, entre otros aspectos, un gobierno representativo, así como los mecanismos de participación electoral.<sup>5</sup>

Tanto en el Río de la Plata como en el norte de Sudamérica, los nuevos gobiernos revolucionarios buscaron establecer y consolidar vínculos con el resto del mundo. Estas gestiones perseguían construir y ejercer la soberanía exterior. Así, se materializaban en misiones diplomáticas que perseguían el reconocimiento externo, en forma de tratados o alianzas de diversa índole.<sup>6</sup>

---

*lismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, coord. por Marcello Carmagnani (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 81-127. Una síntesis y recapitulación de diferentes estudios en torno a la temática consta en Valentina Ayrolo y Genéviève Verdó, "Introducción al Dossier. Las Provincias antes de la nación en la Argentina. Entre la soberanía, la autonomía y la independencia", *Programa Interuniversitario de Historia Política* (enero 2016), <http://www.historiapolitica.com/dossiers/Provincias-ante-la-nacion/>.

3. Coincidimos con Valentina Ayrolo en escribir Provincia con mayúscula inicial, ya que nos referimos a estas en tanto cuerpos políticos con amplio manejo de sus atributos soberanos. Véase Valentina Ayrolo, "Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de Pueblo a Pueblo. Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824", *Revista de Historia del Derecho*, n.º 52 (julio 2016): 3.

4. Los revolucionarios de Nueva Granada y Venezuela se entrelazaron a partir de 1813, a pesar de la oposición de sectores realistas. Este vínculo estrecho explica, en parte, la creación de la República de Colombia hacia fines de la década de 1810. Véase Demetrio Boersner, *Relaciones internacionales de América Latina. Breve historia*, 5.ª ed. (Caracas: Nueva Sociedad, 1996), 62. Para un estudio acerca de la naturaleza de la Revolución neogranadina en conjunto véase Isidro Vanegas, *La Revolución neogranadina* (Bogotá: Plural, 2013).

5. Para un análisis sobre las prácticas de representación entre 1819 y 1830 véase Inés Quintero y Ángel Rafael Almarza, "Una segunda oportunidad. Representación y revolución en la república de Colombia: 1819-1830". En *Las revoluciones en el largo siglo XIX latinoamericano*, ed. por Rogelio Altez y Manuel Chust (Madrid: Iberoamericana, 2015), 109-129.

6. La bibliografía de la política exterior de los movimientos revolucionarios es amplia. Solo a modo de ejemplo, para el norte del subcontinente véase Edgardo Mondolfi Gudat, *Diplomacia insurgente. Contactos de la insurgencia venezolana con el mundo inglés (1810-1817)* (Caracas: Academia Nacional de la Historia-Universidad Metropolitana, 2014); Daniel

En este trabajo proponemos el estudio del tratado entre la República de Colombia y Buenos Aires, firmado en 1823. Este acuerdo se llevó a discusión en el seno del Congreso Constituyente de Provincias Argentinas dos años después de su establecimiento, con el objetivo de nacionalizarlo.<sup>7</sup> Estos debates funcionan como un prisma que trasluce algunos fenómenos en torno a la cuestión de la representación internacional, en primer término, mostrando la dinámica del proceso de nacionalización de la dimensión soberana de la política exterior. A modo de hipótesis, se propone que la revisión del tratado con Colombia plasmó una mutación de la representación internacional de las Provincias Argentinas.<sup>8</sup>

Para el presente análisis se parte de la propuesta teórica del politólogo internacionalista Peter Gourevitch. En un trabajo clásico suyo de fines de la década de 1970 —traducido algunos años después al español— exploraba los lazos

---

Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012); Gloria Inés Ospina Sánchez, “La política internacional de la Gran Colombia: sus negociaciones con España”, *Quinto Centenario*, n.º 14 (1988): 119-166; Arístides Silva Otero, *La diplomacia hispanoamericana de la Gran Colombia. Su significación en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1967). Para el caso rioplatense véase Klaus Gallo, “Argentina en el mundo”, en *Argentina: crisis imperial e independencia (1808-1830)*, coord. por Jorge Gelman (Buenos Aires: Taurus, 2011), 101-142; Marcela Ternavasio, *Candidata a la corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2015). Para un marco general del proceso véase *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*, coordinado por Carlos Malamud (Madrid: MAPFRE, 2014).

7. Para 1824, las Provincias Argentinas se volvieron a ligar en el marco de un Congreso con la intención de redactar una carta constitucional que construyera y consolidara una estructura supraprovincial. La convención, impulsada por Buenos Aires —que fue sede de la misma—, intentaba unificar a las Provincias frente a la amenaza de guerra con el Imperio brasileño, que había ocupado la Provincia Oriental en 1821. La reunión se extendió hasta 1827, cuando los Estados provinciales rechazaron el documento constitucional que había sido redactado, debido a su carácter centralista. Vale aclarar que las tentativas de reunión por parte de las Provincias existieron desde 1820. Entre estos destaca el intento organizado por el gobernador Juan Bautista Bustos de reunir un congreso, con sede en Córdoba. Véase Nora Souto, “La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827” (tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2018), especialmente el capítulo V, [http://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/tesis\\_ravig/ltr-008-tesis-souto-2017.pdf](http://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/tesis_ravig/ltr-008-tesis-souto-2017.pdf).

8. La representación exterior pasó de la Provincia de Buenos Aires al cuerpo nacional encarnado en el Congreso de Provincias. Este traspaso es el inicio temporal de mi proyecto de doctorado en Historia, dirigido por Valentina Ayrolo y codirigido por Ana Laura Lanteri, actualmente en curso, en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se analiza el manejo de las relaciones exteriores, paz y guerra en las Provincias Argentinas, hasta 1854. Para un avance véase Mariano Kloster, “Reflexiones sobre la actividad diplomática de la Confederación de Provincias Argentinas. El caso del bloqueo francés (1838-1840)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2019), <https://journals.openedition.org/nuevomundo/78434>.

entre los ámbitos doméstico e internacional, sosteniendo que ambas políticas estaban irremediabilmente interconectadas. Extendiendo sus observaciones al pasado, Gourevitch se focalizaba en la interdependencia, el papel del comercio, los actores transnacionales, la permeabilidad y el conflicto dentro del Estado, sobre lo que son las políticas deseables.<sup>9</sup> Desde su perspectiva, uno de los poderosos efectos que modela las características de los regímenes domésticos es la distribución de poder entre Estados, o sistema internacional. Esto porque el desarrollo político doméstico está influenciado tanto por la guerra como por el comercio.<sup>10</sup> Es la importancia de la interrelación entre la dimensión doméstica y el sistema internacional la que lleva a observar la segunda dimensión analítica que se explora en este artículo. En concreto: la posición y situación del encargado de negocios de Colombia frente a las Provincias Argentinas, el deán del Cabildo Catedral de Córdoba, Gregorio Funes, quien era a la vez diputado por la Provincia de Córdoba en el Congreso de Buenos Aires.

El trabajo se organiza en tres partes. En la primera, se analiza el marco geopolítico sudamericano de mediados de la década de 1820, el cual es clave para insertar los debates de 1825 en un contexto más amplio. A continuación se observan las sesiones de discusión del Congreso Constituyente: en primer lugar el proceso de nacionalización del tratado que Buenos Aires había firmado con Colombia en 1823; y, por último, se focaliza en la figura de Funes, con el fin de explorar las dimensiones de la representación internacional que se ponían en juego en estos debates. Para este trabajo se utilizan las Actas de las Sesiones del Congreso General Constituyente, combinadas con correspondencia existente en el Archivo del deán Funes. Otras fuentes —como periódicos y legajos del Archivo General de la Nación Argentina— y bibliografía, enriquecieron el análisis.

## LA ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA REGIONAL EN EL MARCO DEL DEBATE EN BUENOS AIRES

1825 inició con dos escenarios bien distintos en el espacio sudamericano. A finales del año previo, Simón Bolívar había ganado la última batalla con-

---

9. Peter Gourevitch, "La segunda imagen invertida: las fuentes internacionales de las políticas domésticas", *Revista Zona Abierta*, n.º 74 (1996): 23-24 y 44.

10. Gourevitch explica que si no existe el conflicto real o latente sobre lo que son políticas adecuadas, y si no hay desacuerdo sobre el uso que se ha de hacer del poder público, el Estado o la red se convierte en un todo que responde de forma colectiva a los estímulos provenientes del exterior. El análisis de la política exterior es así reducible al examen del sistema internacional. Si, por otro lado, existe conflicto dentro de cada país, entonces las consecuencias de tener un cierto tipo de Estado deben relacionarse con la lucha política por una u otra opción. *Ibíd.*, 56.

tra las fuerzas realistas en Ayacucho, concluyendo la tarea de libertar el subcontinente. Por otro lado, en el espacio rioplatense se incrementaban las tensiones que abonaban las posibilidades de un conflicto bélico con el Imperio brasileño por la ocupación de la Banda Oriental, mientras que en paralelo se ponía en marcha el Congreso Constituyente de Provincias. El historiador Ron Seckinger propuso hace varias décadas que hacia 1825, en el subcontinente, algunos de los hombres de Estado estaban intentando crear un sistema continental.<sup>11</sup> Su perspectiva resulta útil ya que, siguiendo esta premisa, es posible pensar que el conflicto entre las Provincias Argentinas y Brasil se retroalimentó de lo que acontecía en el resto de América del Sur. Así, las naciones intervinieron diplomáticamente en el conflicto en el Río de la Plata debido a que todas —excepto Chile— compartían fronteras con el Imperio brasileño.

El Gobierno de Colombia se encontraba dividido en torno al asunto rioplatense. El presidente Bolívar, quien había sido nombrado dictador supremo del Perú y en diciembre de 1824 había liderado la victoria en Ayacucho,<sup>12</sup> quería excluir al Imperio brasileño de una hipotética confederación americana.<sup>13</sup> El caraqueño entendía que la excolonia portuguesa podía llegar a ser la punta de lanza de la reacción monárquica europea sobre las repúblicas sudamericanas, tal y como lo expresaba a Antonio José de Sucre en enero de 1825: “Sabemos que la Santa Alianza está tratando de ayudar al emperador brasileiro a subyugar por la fuerza a la América Hispana, con el fin de consagrar el principio de legitimidad y destruir la revolución. Comenzarán con Buenos Aires y quién sabe dónde terminarán”.<sup>14</sup>

---

11. Seckinger basó esta afirmación en que los gobiernos percibían y respondían a las amenazas de equilibrio, competían de acuerdo con los principios de sus políticas, enfatizaban las relaciones con otras naciones del continente más que con los poderes externos y disfrutaban de relativa libertad por parte de presiones externas. Lo que faltaba era el elemento más importante en cualquier sistema de políticas de fuerza: la habilidad de comunicar intenciones velozmente y de ejercer el poder rápida y efectivamente en puntos distantes. Estas limitaciones, sumadas a la ausencia de estabilidad política interna, frustraron la elaboración de un sistema continental. Para fines de la década, los Estados sudamericanos se habían separado en esferas regionales que no se volverían a integrar sino hasta finales de siglo. Véase Ron Seckinger, “South American Power Politics during the 1820s”, *The Hispanic American Historical Review* 56, n.º 2 (mayo 1976): 242.

12. El nombramiento se había producido en febrero de 1824. Véase Juan Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la república de Colombia*, t. III (Besanzón: Imprenta de José Jacquín, 1858), 387-388.

13. La circular de Bolívar para reunir una asamblea de plenipotenciarios fue redactada el 7 de diciembre de 1824 y se dirigía a México, Colombia y Perú. El Consejo de Gobierno de Colombia agregó como destinatarios a Buenos Aires, Chile, Guatemala y Brasil. Véase *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, t. IX (Caracas: Imprenta de la Opinión Nacional, 1876), 446-448.

14. Carta de Simón Bolívar a Antonio José de Sucre, 20 de enero de 1825, citada en

La cita ilustra lo planteado por el historiador Marcello Carmagnani, quien indica que las élites del subcontinente sabían distinguir perfectamente entre las diferentes propuestas ideológicas y políticas procedentes de Europa.<sup>15</sup> A comienzos de 1825, Bolívar sostenía que el Río de la Plata era un baluarte republicano amenazado y que debía ser defendido por el bienestar del resto de las naciones sudamericanas. Sin embargo, dentro del Gobierno colombiano había una posición alternativa, mantenida por el vicepresidente Francisco de Paula Santander, junto con el ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual. Ambos querían establecer relaciones con Brasil e invitaron al emperador Pedro a enviar un delegado al Congreso que se organizaba en Panamá.

El dilema quedaba planteado: si Bolívar se decidía a entrar activamente en el conflicto —hasta el momento diplomático— por la Banda Oriental, su posición podía hacer peligrar el sistema de gobierno monárquico y hasta quizás la integridad territorial de Brasil.<sup>16</sup> Este escenario de tensión se agudizó en abril de 1825 con la anexión de la gobernación alto peruana de Chiquitos a la Provincia imperial de Mato Grosso.<sup>17</sup> Llevando al límite las negociaciones diplomáticas con el fin de evitar acciones armadas, Bolívar indicó a Sucre, jefe de las tropas en la recientemente creada República de Colombia, evitar el uso de la fuerza para repeler invasión brasilera.<sup>18</sup>

---

Seckinger, "South American Power...", 245. La misma visión de Brasil era sostenida por el periódico porteño *El Argentino*, en donde se afirmaba: "La Corte Imperial de Brasil, siempre considerada como agente de la Santa Alianza, [...] ha dado la prueba más convincente de que es la vanguardia de los tiranos". Véase *El Argentino*, n.º 1, t. II, Buenos Aires, 25 de junio de 1825, 8-12. Este diario era publicado por miembros del partido popular que, como se verá más adelante, se oponían a la facción centralista que en ese entonces dominaba en la Provincia y en el Congreso Constituyente. Véase Gabriel Di Meglio, "Los cuatro tribunales. Ideas y proyectos políticos de los dirigentes federales de Buenos Aires durante el Congreso Constituyente rioplatense: 1824-1827", *Economía y Política* 2, n.º 1 (2015): 75-107.

15. Marcello Carmagnani, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, 2.ª ed. (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, 2011), 132.

16. Mientras tanto, la facción federal porteña, integrada entre otros por Manuel Dorrego, quien luego fue gobernador, sostenía ideas muy similares. Gabriel Di Meglio, "Guerra de ladrones. La Argentina contra Brasil (1825-1828)", en *Guerras de la historia argentina*, comp. por Federico Lorenz (Buenos Aires: Ariel, 2015), 167.

17. Para el estudio detallado de este suceso véase Ron Seckinger, "The Chiquitos Affair: An Aborted Crisis in Brazilian-Bolivian Relations", *Luso-Brazilian Review* 11, n.º 1 (verano 1974): 19-40; Jorge Ovando Sanz, *La invasión brasileña a Bolivia en 1825* (La Paz: Urquiza, 1986).

18. Meses después, en agosto de 1825, Sucre le informaba al Libertador que algunos hombres del Alto Perú habían decidido independizarse de Buenos Aires, formar una nueva república con el nombre de Bolivia y pedir a Bolívar que escribiera la Constitución del nuevo Estado. Marco Palacios y Frank Safford, *Historia de Colombia. País fragmentado, sociedad dividida* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2002), 193.

La trayectoria geográfica que recorrió Bolívar durante 1825 es relevante porque lo muestra interesado en profundizar su participación en la situación rioplatense durante todo ese año. Luego de haber recibido en febrero el título de “Padre y Salvador de Perú”,<sup>19</sup> emprendió un recorrido que lo alejó del Pacífico. Su involucramiento personal en el Alto Perú fue *in crescendo*, con el argumento de derrotar el último foco de resistencia realista, encarnado por Pedro Antonio Olañeta.<sup>20</sup> Tras un paso por Cuzco hacia fines de junio, donde se reencontró con Sucre, en septiembre llegó a La Paz y se reunió con dos diputados de la Asamblea de representantes de las Provincias Altoperuanas, quienes “pusieron bajo la protección del Libertador la nueva República de Bolívar”.<sup>21</sup> En octubre llegó a Potosí, donde se entrevistó con los enviados de las Provincias Argentinas, Carlos de Alvear y José Miguel Díaz Velez. Finalmente, en noviembre se trasladó a Chuquisaca, donde estaba reunida la Asamblea de representantes de Provincias del Alto Perú. Desde una perspectiva geopolítica, la nueva república se construyó como Estado a partir de una visión integracionista y progresista del propio libertador. Esta entidad surgió con un claro rol equilibrante entre Perú y las Provincias Argentinas, lo que explicaría que Bolívar se pronunciase por la neutralidad de las zonas que había liberado.<sup>22</sup>

La actitud de Buenos Aires con respecto al líder venezolano era ambigua. Por un lado, apelaban a su figura con el fin de intimidar al emperador Pedro y alentar la desocupación de la Banda Oriental por parte de las fuerzas brasileñas.<sup>23</sup> Pero por otro, en realidad, muchos de los hombres que habían impulsado el Congreso Constituyente que estaba llevándose a cabo en 1825 mantenían profundas sospechas acerca de Bolívar y sus tropas en el Alto Perú, y no deseaban comprometerse en sus proyectos internacionales. Esta actitud diplomática dual quedó de manifiesto en esos meses. Casi de manera

---

19. Restrepo, *Historia de la revolución...*, 448. Este título confirmaba su mando político y militar sobre Perú.

20. *Ibíd.*, 452.

21. Los diputados eran Mendizábal y Casimiro Olañeta. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, t. V (Bogotá: Casa Editorial de M. Rivas y Cía., 1893), 27.

22. Vera Loreto Correa, “Estado, nación y conflicto en el Pacífico Sur: la construcción de los Estados”, en *Relaciones internacionales y construcción nacional: América Latina, 1810-1910*, coord. por Mauricio Rubilar Luengo y Agustín Sánchez Andrés (Concepción: UCSC, 2019), 19-20. El planteamiento de la autora es interesante, advierte que en el sector atlántico del subcontinente existía la necesidad de ocuparse de los territorios —impulsada por el roce entre las Provincias Argentinas y el Imperio Brasileño en torno a la Banda Oriental— mientras que el sector pacífico desarrolló una construcción estatal —en los casos de Perú, la República de Bolivia y Chile— por oposición, ante la ausencia de un “enemigo común”.

23. Por ejemplo, en mayo de 1825, el poder Ejecutivo de las Provincias felicitaba a Bolívar “por su arribo al territorio argentino”. Véase “Nota del Gobierno de Buenos Aires para el Libertador”, 14 de mayo de 1825, en *Documentos para la historia...*, 737.

simultánea, el Congreso de Provincias diseñó y envió una misión diplomática al Alto Perú, liderada por los anteriormente nombrados Alvear y Díaz Vélez, para discutir con Bolívar una política común respecto al Brasil.<sup>24</sup> Sin embargo, Buenos Aires demoró una respuesta a la invitación que Colombia realizó para participar del Congreso en Panamá. Desde Buenos Aires se respondió con excusas y demoras, hasta que finalmente no se envió ningún representante.<sup>25</sup>

La situación en la Banda Oriental era crítica. Para 1825, cuatro años después de haber sido invadida por el Imperio brasileño, su economía estaba exhausta: rebaños de ganado depredados por destacamentos militares de Río Grande, comercio reducido, industria del cuero y del charque en ruinas.<sup>26</sup> Allí, la tensión entre las Provincias y Brasil iba aumentando desde 1821, cuando el Imperio anexionó este espacio, denominándolo Provincia Cisplatina.<sup>27</sup>

---

24. Ambos habían sido figuras destacadas en el escenario revolucionario de la década de 1810. Para un estudio de la misión véase Ernesto Restelli, *La gestión diplomática de Alvear en el Alto Perú (Misión Alvear-Díaz Vélez, 1825-1827)* (Buenos Aires: Subsecretaría de Relaciones Exteriores, 1927). El historiador Gabriel Di Meglio sostiene que esta misión se concretó a pesar de “una desconfianza enorme hacia Bolívar y su política americana”. Di Meglio, “Guerra de ladrones...”, 167. Bolívar se refería a la misión indicando que Alvear y Díaz Vélez viajaron para “rogarme que pase al Río de la Plata a arreglar sus negocios. Todo el pueblo argentino, todos los buenos patriotas y hasta el gobierno mismo, no esperan nada de bueno sino de mí”. Bolívar, citado en Palacios y Safford, *Historia de Colombia...*, 193.

25. Para enero de 1826, Bolívar había tomado distancia de la cuestión rioplatense y retornó desde el Alto Perú a Lima, prometiendo a Buenos Aires el envío de un emisario diplomático. La ausencia de un enviado de las Provincias Argentinas en Panamá hizo que, posteriormente, las repúblicas presentes en el congreso no se comprometiesen a auxiliar a Buenos Aires. Es más, en esta reunión el Gobierno colombiano animó a las demás repúblicas a considerar a Brasil un Estado americano más y no una herramienta reaccionaria de la Europa monárquica. Seckinger, “South American Power...”, 247-255.

26. Luis Alberto Moniz Bandeira, *La formación de los Estados en la cuenca del Plata* (Buenos Aires: Norma, 2006), 96.

27. Esta tirantez llevó a los historiadores a producir dos interpretaciones, con el fin de explicar el conflicto bélico iniciado en 1825. Por un lado, los que afirman que la guerra era inminente y las gestiones diplomáticas de esos años buscaron apoyos para el inevitable enfrentamiento. Esta es la visión, por ejemplo, de Edmundo Heredia, quien sostiene que Buenos Aires apeló a misiones diplomáticas en diversos puntos del planeta —en especial ante las naciones latinoamericanas y ante el resto de Provincias Argentinas— con el fin de ganar posiciones y prepararse para la guerra con Brasil por la Banda Oriental. Véase Edmundo Heredia, *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas* (Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 2014), 120. Otra perspectiva es la del H. S. Ferns, quien señala que en 1824 no existían indicadores de proyectos de guerra para recuperar la Banda Oriental, ya que el Gobierno porteño disponía de pocas tropas y ningún barco de guerra de importancia, hasta que la flota brasileña apareció en las costas frente a Buenos Aires. H. S. Ferns, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, 4.<sup>a</sup> ed. (Buenos Aires: Solar / Hachette, 1966): 165.

El papel de Gran Bretaña fue clave en el problema. La potencia nunca había reconocido en forma oficial la incorporación de la Banda Oriental al Imperio brasileño.<sup>28</sup> En este sentido, podría decirse que buscaba limitar el escenario del conflicto al Río de la Plata ya que un ataque generalizado contra Brasil podía derribar la única monarquía que quedaba en Sudamérica y afectar sus intereses comerciales. La corona británica especuló a través de sus funcionarios con la amenaza de una coalición republicana sobre la excolonia portuguesa. De esa manera, el emperador Pedro evitó participar en las discusiones en Panamá, donde estimaba que las repúblicas se unirían en su contra por el asunto de la Banda Oriental. Como única monarquía, basaba su propuesta diplomática en la estrategia de fomentar divisiones entre las repúblicas.<sup>29</sup>

El Gobierno de Buenos Aires no se arriesgaría a comprometerse tanto con Bolívar y Sucre como con el emperador de Brasil, aunque hizo una guerra basada en el enfrentamiento de principios republicanos y monárquicos.<sup>30</sup> Sin embargo, esta afirmación imposibilita explicar la resistencia de las Provincias Argentinas a entablar relaciones estrechas con Colombia, más aún si se considera el marco regional de tensión creciente que agrupaba a las repúblicas en contra de la monarquía. El siguiente apartado da cuenta de algunos momentos del vínculo en los años previos a 1825.

## LA MUTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL: LA DISCUSIÓN SOBRE EL TRATADO CON COLOMBIA

En este punto se aborda la firma del tratado de paz entre Colombia y la Provincia de Buenos Aires, en 1823. Luego, se analiza la nacionalización del acuerdo que se produjo en el marco del Congreso Constituyente de Provincias Argentinas, en mayo de 1825, como resultado de la modificación del estatuto internacional de las Provincias.

---

28. *Ibíd.*, 166-173. Deben considerarse los efectos económicos del conflicto. En 1824 Gran Bretaña buscaba sostener la paz frente a la posibilidad de que las armadas de las Provincias Argentinas y Brasil fuesen tripuladas por súbditos de su nación y destruyesen un comercio practicado particularmente por británicos. Además, para Ferns la guerra con Brasil finalizó el experimento de participación financiera británica en el desarrollo de la comunidad argentina y determinó el retorno a las relaciones comerciales características de la década posterior a la caída del poder español. Incluso para las Provincias, el bloqueo produjo la reanimación del comercio interno.

29. Seckinger, "South American Power...", 252-253.

30. Gabriel Di Meglio explica que la guerra se produjo para derribar a la Monarquía y contribuir a convertir a Brasil en una república. Di Meglio, "Guerra de ladrones...", 167.

Desde el momento mismo en que los territorios que habían pertenecido a la Corona española proclamaron su independencia, cambió su relación con el resto del mundo, ya que surgió la necesidad de definir políticamente las nuevas relaciones recíprocas.<sup>31</sup> El espacio rioplatense planteaba características particulares. Como señalamos, las Provincias habían recuperado sus atribuciones soberanas y se consolidaron como autónomas entre 1820 y 1821. La comprensión de este fenómeno es importante porque Buenos Aires había retomado para sí su representación exterior.<sup>32</sup>

Para 1823 el Gobierno bonaerense era conducido por Martín Rodríguez, acompañado por los ministros Bernardino Rivadavia y Manuel García. Estos y otros actores —como Valentín Gómez y Julián Segundo Agüero— conformaban el partido ministerial. En el poder desde 1821, habían impulsado una serie de reformas institucionales desistiendo de apoyar la guerra de Independencia que se sostenía contra los realistas en territorios alejados, como el Alto Perú. Además, se resistía a cualquier proyecto de integración promovido por Bolívar.<sup>33</sup> Opuesto a los ministeriales, se encontraba el recientemente creado partido popular, compuesto por Manuel Dorrego, Pedro Sáenz de Cavia, José Ugarteche y Manuel Moreno.<sup>34</sup> Para 1823, los conflictos entre ambas fracciones políticas se intensificaban, aprovechando las ambiciones y diferencias personales que comenzaban a dividir al oficialismo.

En este marco de faccionalización intensificada, el partido ministerial llevó adelante negociaciones para la firma de un tratado de paz con Colombia, que comenzaron el 4 de febrero de 1823 cuando el ministro plenipotenciario colombiano, Joaquín Mosquera, se dirigió a Bernardino Rivadavia, ministro

---

31. Carmagnani, *El otro Occidente...*, 138. Debe señalarse que las comunicaciones entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y Venezuela habían sido frecuentes desde 1810 hasta la firma de este tratado. Véase Inés Quintero y Ángel Rafael Almarza, "La independencia de las Provincias Unidas en Sud-América vista desde Venezuela", *Prismas* 20, n.º 2 (2016): 207-215; Ángel Rafael Almarza, "Relaciones y contactos insurgentes entre caraqueños y porteños en el contexto de las independencias de Venezuela y de las Provincias Unidas de Sud-América, 1811-1819", en *Temas de historia de México y de América*, coord. por María del Rosario Rodríguez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2018), 41-69.

32. Acerca de la trayectoria de Buenos Aires y su vínculo con el resto de las Provincias en torno a las relaciones exteriores véase Juan Vicente Solá, *El manejo de las relaciones exteriores. La Constitución y la política exterior* (Buenos Aires: Fundación Editorial de Belgrano, 1997); Víctor Tau Anzoátegui, *Formación del Estado federal argentino 1820-1852* (Buenos Aires: Perrot, 1996).

33. Di Meglio, "Los cuatro tribunos...", 79.

34. Estos redactaron periódicos, fueron candidatos en elecciones provinciales y nacionales y, como diputados en el Congreso Constituyente, condujeron el minoritario Partido Federal que se opuso sistemáticamente a las propuestas de los unitarios. Entre sus posiciones como grupo se encuentra el americanismo, en sintonía con la propuesta de Bolívar. Véase Di Meglio, "Los cuatro tribunos...", 75-107.

de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, con una propuesta de acuerdo.<sup>35</sup> El fin era transmitirle la intención de establecer una unión de ambas partes, en conjunto con los Gobiernos de Perú y Chile, que se tradujese en “un pacto convencional de liga y federación para la defensa de la causa común”.<sup>36</sup>

La intención del representante de Colombia no era realizar una simple alianza de tipo ofensivo-defensiva sino una “más estrecha que la que se ha formado en Europa contra las libertades de los Pueblos”.<sup>37</sup> Es decir, se proponía una suerte de Santa Alianza pero en versión americana, republicana y profundizada. Para la etapa de negociación diplomática, Mosquera presentó a Rivadavia un borrador de tratado compuesto por diecisiete artículos, en los que se formulaba un acuerdo abarcativo y detallado. Por ejemplo, Colombia se comprometía a sellar la alianza con un ejército de cuatro mil hombres a disposición de Buenos Aires en caso de ataque (art. 3); además se buscaba establecer: la libre circulación, tráfico y comercio de los individuos en ambos territorios (art. 6); la unificación de los sistemas de justicia para tratar los casos de sedición (art. 11); la formación de una asamblea entre ambos Estados (art. 12) y la concreción final de una convención en Panamá de ministros plenipotenciarios (art. 15).<sup>38</sup>

Los intercambios de notas escritas continuaron hasta que un mes después, el 5 de marzo, Rivadavia, luego de disculparse por la demora en responder por escrito a las conferencias verbales “por el extraordinario recargo de sus atenciones e incidentes desgraciados que ha tenido en su familia”,<sup>39</sup> formuló un contraproyecto a Mosquera. Esta nueva propuesta fue firmada tres días después, y se componía de cinco artículos que definían de manera básica la amistad y reciprocidad entre ambos Estados y la consolidación de una alianza defensiva frente a cualquier instancia extranjera.<sup>40</sup>

---

35. El acercamiento de Colombia al Río de la Plata formó parte de la “diplomacia del reconocimiento” de dicha república, que se tradujo en la firma de doce tratados con cinco repúblicas americanas y dos reinos europeos entre 1822 y 1829. De acuerdo con Daniel Gutiérrez Ardila, Mosquera había firmado acuerdos previos con Perú y Chile, en julio y octubre de 1822, respectivamente. Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia...*

36. *Documentos del Congreso General Constituyente de 1824-1827* (La Plata: Dirección de Impresiones Oficiales, 1949): 42.

37. *Ibíd.*, 43.

38. *Ibíd.*, 42-43.

39. *Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a las relaciones exteriores (1820-1824)* (Buenos Aires: Talleres de la Casa Jacobo Peuser, 1921), 195-197.

40. El tratado finalmente firmado se encuentra en *Tratados, convenciones, protocolos, actos y acuerdos internacionales*, t. I (Buenos Aires: Imprenta de Juan A. Alsina, 1884), 66-67. Su ratificación por la Sala de Representantes de Buenos Aires se produjo el 10 de junio de ese año, mientras que el Gobierno colombiano lo hizo el año siguiente. Véase *Documentos del Congreso...*, 50-51.

La contrapropuesta de Rivadavia, que terminó conformando el tratado final, se destaca por su simpleza y objetivos menos ambiciosos en comparación con el borrador que había presentado Mosquera. Esto posibilita pensar en dos fenómenos que detallaremos a continuación. Por un lado, los proyectos políticos regionales en danza en los primeros años de la década de 1820 en el subcontinente. Para Colombia, liderada por Bolívar, era importante y urgente estrechar la unión de territorios por medio de un tratado que se conformara como una instancia legal supranacional sólida y amplia.<sup>41</sup> Esta asociación comprometería recursos humanos y materiales mutuos en caso de conflicto bélico, políticas comunes de comercio y circulación de personas, jurisdicción compartida en el caso de ciertos delitos y el establecimiento de una asamblea de Estados que adoptarían políticas diplomáticas comunes frente a España.<sup>42</sup>

Sin embargo, el tratado final entre Buenos Aires y Colombia muestra que terminó imponiéndose una propuesta mucho más acotada, en la que Buenos Aires optaba por conservar la mayor parte de su poder de decisión en materia internacional, evitando acuerdos concretos que comprometieran su proceder. Esto evidencia un segundo fenómeno: casi al mismo tiempo, Rivadavia llevaba adelante sus propias negociaciones diplomáticas, que finalizaron en una convención preliminar entre Buenos Aires y España, el 4 de julio de 1823. Este acuerdo condujo a la suspensión de hostilidades por el lapso de dieciocho meses, así como el restablecimiento del comercio y el respeto mutuo de los pabellones.<sup>43</sup> Buenos Aires estaba impulsando un acercamiento

---

41. El boceto original de tratado podría entenderse como un ejemplo de la visión bolivariana y latinoamericanista que Boersner ha señalado para el período. Boersner, *Relaciones internacionales de América...*, 86. Este acercamiento se explica a partir del fracaso de Colombia en su intento diplomático por obtener el reconocimiento de la Monarquía ibérica, lo que había perseguido con la misión de Francisco Antonio Zea. Para una explicación detallada acerca de esta misión véase Ospina Sánchez, "La política internacional...", 145-156.

42. Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia...* Es importante no perder de vista que para este momento las fuerzas realistas continuaban actuando en varios puntos del territorio sudamericano, particularmente en el Alto Perú. Sin embargo, es posible observar, tal y como indica Gloria Ospina Sánchez, que el trienio liberal de España, entre 1820 y 1823, posibilitó el inicio de acercamientos diplomáticos de diversos puntos del subcontinente con la exmetrópoli, más allá del estado de guerra. Así se explica en parte la firma de convenios de suspensión de hostilidades con Colombia, en Trujillo, en noviembre de 1820, y con Buenos Aires, tres años después. Ospina Sánchez, "La política internacional...", 136-137.

43. En el plazo estipulado debía negociarse un tratado definitivo de paz y amistad que, sin embargo, nunca se produjo. La caída del Gobierno Constitucional de España poco tiempo después anuló todas las tratativas. Beatriz Figallo indica que, una vez repuesto, el rey Fernando VII desconoció los avances producidos en los tratados preparatorios del gobierno constitucional y "no quiso oír hablar más de independencia americana durante

diplomático del mismo estilo del que ya se había producido entre España y Colombia, un par de años antes, en Trujillo. Sin embargo, el contexto geopolítico era distinto: el cese de hostilidades de Buenos Aires con España perjudicaba indirectamente la lucha que todavía se sostenía en el Bajo y Alto Perú contra las fuerzas realistas.<sup>44</sup>

Retomemos el tratado de Buenos Aires y Colombia. Observada en detalle, la firma de un acuerdo más simple que el que había propuesto Mosquera se comprende mejor atendiendo a la faccionalización política en la Provincia de Buenos Aires y da cuenta de la manera en que el partido ministerial, a cargo del gobierno, se resistía a cualquier intento de Bolívar por estrechar las relaciones entre las partes. Unos meses después, en diciembre de 1824, se concretaba en Buenos Aires el demorado Congreso General Constituyente de Provincias Argentinas, instancia que fue catalizada por el conflicto con Brasil en torno a la Banda Oriental y recibió impulso ante el posible reconocimiento inglés de la independencia de las Provincias.<sup>45</sup> Los funcionarios británicos, en contacto con los diplomáticos enviados por Buenos Aires, eran explícitos en sus recomendaciones de unión. Por ejemplo, en un memorando de julio de 1824 referido al encuentro entre George Canning, ministro de Asuntos Exteriores inglés, y Carlos de Alvear, en ese entonces ministro plenipotenciario de Buenos Aires frente a Gran Bretaña, el funcionario inglés sostenía:

Las Provincias del Río de la Plata deben reunirse en Congreso, si ya no están reunidas, por medio de sus representantes en todo el año actual. El nombramiento de estos representantes, se hace directamente por el pueblo en cada una de las diferentes Provincias. Los primeros trabajos del Congreso deben ser: ocuparse de los negocios relativos a la usurpación de la Provincia Oriental por las tropas del Brasil. De todo lo perteneciente a las Relaciones Exteriores, de cuya dirección ha

---

toda su vida". Estas circunstancias empujaron a Buenos Aires a suplir el reconocimiento español por el de Gran Bretaña. Véase Beatriz Figallo, "Argentina", en *Ruptura y reconciliación...*, 45-47.

44. El tratado produjo la queja del ministro plenipotenciario de Perú en Chile, José de Larrea y Loredó, en agosto de 1823. El diplomático había sido enviado en misión por Bolívar al Congreso Constituyente Chileno para solicitar la remisión de tres mil hombres, con el fin de reforzar la lucha en el territorio peruano. Restrepo, *Historia de la revolución...*, 370. En su protesta respecto al tratado firmado por Rivadavia, Larrea sostenía: "¿podremos permitir que una mano insidiosa y nefasta venga a detener la marcha y perfección de una empresa que nos costó tantas lágrimas y sangre? [...] La España, a la vuelta de dos años podría enviar navíos y tropas". "Nota del Ministro Larrea pasada al Soberano Congreso de Chile", 26 de agosto de 1823, en *Documentos para la Historia...*, 86-89.

45. Fabio Wasserman, "La política, entre el orden local y la organización nacional", en *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la organización federal a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, dir. por Marcela Ternavasio (Buenos Aires: Edhasa, 2013), 157.

Estado principalmente encargado el Gobierno de Buenos Aires. Dar al país una forma estable y permanente.<sup>46</sup>

A través de la cita queda claro que para proceder a negociaciones internacionales que condujeran al reconocimiento de la independencia de las Provincias Argentinas en conjunto, el Gobierno inglés requería la conformación de un cuerpo nacional que contuviese a todos los Estados Provinciales del Río de la Plata. Para la Corona Británica, establecer relaciones con una sola Provincia —tal y como habían hecho España y Colombia con Buenos Aires en 1823— no proyectaba estabilidad en el largo plazo.

### **La nacionalización del tratado con Colombia en el Congreso Constituyente**

Una de las primeras tareas del Congreso consistió en la discusión y sanción, entre diciembre de ese año y enero de 1825, de la llamada Ley Fundamental.<sup>47</sup> Esta legislación depositó la representación exterior de manera provisional en manos de la Provincia de Buenos Aires, que también quedaba momentáneamente a cargo del poder Ejecutivo. Así, el gobernador porteño, Juan Gregorio Las Heras, y el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel García, ponían en consideración al Congreso el 19 de abril, el tratado firmado en 1823 entre Buenos Aires y Colombia:

en la necesidad de llenar los objetos de un interés nacional a falta de la Autoridad General de las P. U. del Río de la Plata en Gobno. encargado del P. E. N. ha creído conveniente pasarlo con todos sus antecedentes a la consideración del Congreso General para que [...] pueda el expresado tratado recibir el aumento que le dé la Sanción plena y expresa de la Representación de todas las Provincias.<sup>48</sup>

---

46. “Memorándum del encuentro entre Canning y Alvear enviado al Ministro Secretario de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”, 24 de julio de 1824, en Gregorio Rodríguez, *Contribución histórica y documental*, t. II (Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1921), 41. Véase también Carlos Correa Luna, *Alvear y la diplomacia de 1824-1825: en Inglaterra, Estados Unidos y Alto Perú, con Canning, Monroe, Quincy Adams, Bolívar y Sucre* (Buenos Aires: Gleizer, 1926), especialmente el capítulo 1.

47. Esta ley es una de las más significativas en cuanto a sus determinaciones en materia de organización política interior y exterior de las Provincias. Su articulado había sido materia de debate en las primeras semanas del Congreso. Nora Souto indica que el proyecto original de Ley Fundamental consistió en una mixtura de fuentes diversas adaptadas a la situación de las Provincias. Entre estas fuentes destacaban diversos artículos que copiaban viejos artículos de la Confederación Norteamericana. Véase Souto, “La forma de unidad...”, 350.

48. *Documentos del Congreso...*, 41.

Esta acción es relevante porque podría entenderse como una tensión con respecto a lo establecido en la Ley Fundamental: permitía pensar en una Magistratura de Relaciones Exteriores conformada por una autoridad provisoria —el Gobierno de Buenos Aires, con su ministro de Relaciones Exteriores— y un veedor —el Congreso Constituyente, con representación de los Estados Provinciales—, por lo menos para ciertos casos puntuales.

Pero para entender mejor el motivo de la nacionalización del acuerdo, es interesante contemplar lo que sostenía el Derecho de Gentes de la época para el caso de un tratado de paz firmado por un Estado que luego fuese sucedido por otra entidad estatal nueva. En este sentido, el manual de Emerich Vattel establecía que el Estado que suplantaba al firmante anterior quedaba obligado automáticamente.<sup>49</sup> Las razones para nacionalizar el tratado podrían vincularse al hecho de que el Congreso Constituyente de Provincias no era sucesor natural de Buenos Aires sino, por el contrario, un actor internacional nuevo y distinto. Es decir, lo establecido en materia de relaciones exteriores por la Provincia porteña no se traspasaba automáticamente al cuerpo constituyente, sino que debía ser analizado por este. Así se comprenden las sesiones que se abordan a continuación, por las cuales el acuerdo fue revisado y, posteriormente, vuelto a firmar.

El Congreso derivó el estudio de la nacionalización del tratado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, compuesta por Gregorio Funes, José Miguel de Zegada, Valentín Gómez, Manuel Antonio Castro y Mariano Andrade, quienes emplearon algunas semanas en examinar la medida.<sup>50</sup> Finalmente, el 18 de mayo, la Comisión emitió su dictamen sosteniendo: “Convencida de que [el tratado] está girado sobre principios de recíproca utilidad solo ha podido trepidar sobre el modo de hacerlo extensivo a todas las Provincias del Río de la Plata representadas en Congreso”.<sup>51</sup> La propuesta de la Comisión consistía en volver a analizar los artículos del tratado firmado, discutiéndolos en sesión secreta “pa. el caso en que la mayoría de los SS Diputados se decida por la adopción del tratado a nombre de todas las

---

49. Vattel indicaba que “indudablemente un tratado público que obliga a toda la Nación. [...] Además de que todo tratado, que como este se hace en consideración al bien público, es un tratado real, el cual obliga a sus sucesores con tanta fuerza como el [...] que lo firmó, pues que obliga al Estado mismo, y los sucesores no pueden tener jamás en cuanto a esto otros derechos que los del Estado”. Emerich Vattel, *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y a los negocios de las naciones y de los soberanos* (Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1834), 42.

50. Funes era diputado por la Provincia de Córdoba. Zegada —sacerdote y abogado— lo era por Jujuy. Gómez, también sacerdote, Castro y Andrade (ambos abogados) representaban a Buenos Aires en el Congreso. Todos habían sido partidarios del movimiento revolucionario de 1810 desde sus inicios.

51. *Documentos del Congreso...*, 52-53.

Provincias".<sup>52</sup> Esta instancia se sustanció a partir del 6 de junio, cuando el cuerpo constituyente estableció, en virtud de los intercambios de notas escritas y documentos de 1823, que la intención de Colombia

había sido que este tratado celebrado solamente por las circunstancias con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires fuese extensivo a todas las demás que componen este Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata y que de aquí nacía la necesidad de que el Congreso, que las representa lo examinase y lo sellase con su autoridad para darle carácter nacional, comunicándolo así al P. E. para los efectos ulteriores.<sup>53</sup>

De esta manera, al día siguiente se establecía la validación del tratado firmado por Colombia y Buenos Aires debido a que "el Congreso reúne en el día todos los derechos que las Provincias pudieron ejercer por sí mismas en su anterior Estado de separación".<sup>54</sup> Esta resolución permite pensar que ese episodio materializó un momento de mutación de la representación internacional. El tratado con Colombia fue el instrumento por el cual las provincias, en el marco del Congreso Constituyente en curso, tomaban participación de las relaciones exteriores, las que entonces recaían en Buenos Aires. Además, se observa otro fenómeno: la Ley Fundamental sancionada en enero de 1825 había otorgado a la Provincia porteña un marco legal para el manejo provisorio de las relaciones exteriores de las otras provincias. La complejidad es mayor ya que la nacionalización del tratado permitiría observar que las Provincias a través del Congreso reclamaban revisar y opinar acerca de lo validado de cara al exterior.

Pasemos a analizar la segunda dimensión de la representación internacional que proponemos para este trabajo. Esto es: el rol del deán Funes, quien se desempeñaba como diputado del congreso por la Provincia de Córdoba a la vez que encargado de negocios del Gobierno de Colombia en Buenos Aires.

---

52. *Ibíd.*

53. *Asambleas Constituyentes argentinas 1813-1898*, t. III (1826-1827) (Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1937), 1280-1281.

54. Además, se sostenía que "Buenos Aires en el designio de llenar los objetos de un interés nacional a falta de la autoridad general de las Provincias Unidas, ha venido en aceptar y aprobar plenamente el dicho tratado de amistad y alianza a nombre de todas ellas. En su virtud el Gobierno de Buenos Aires encargado provisoriamente del Poder Ejecutivo Nacional queda expedito por expreso consentimiento y aprobación del Congreso para todos los actos ulteriores", en *Documentos del Congreso...*, 53-54.

## LA DOBLE REPRESENTACIÓN: EL CASO DEL DEÁN FUNES

Gregorio Funes pertenecía a una familia tradicional de la élite de la ciudad de Córdoba. Además de su extensa carrera en el ámbito eclesiástico rioplatense, había formado parte de la facción cordobesa que apoyó la Revolución de Mayo de 1810 desde el comienzo. A partir de ese año, tuvo un rol importante en el marco revolucionario, que se tradujo en la ocupación de diversos cargos públicos a lo largo de la década del diez, entre ellos, encargado de *La Gaceta*, periódico que fue la voz oficial del gobierno. Luego de haber destacado como referente de la Junta Grande en 1811, permaneció en la ciudad de Buenos Aires ocupando diversos cargos públicos.<sup>55</sup>

Para los primeros años de la década de 1820 dirigió el periódico *Argos*, en el cual aparecieron artículos que elogiaban la personalidad y las políticas impulsadas por Bolívar. Esos escritos llamaron la atención del ministro plenipotenciario colombiano, Joaquín Mosquera, quien en 1823 se encontraba en Buenos Aires impulsando el tratado analizado en el apartado anterior. El diplomático recomendó a Bolívar la designación de Funes como encargado de negocios poco tiempo después,<sup>56</sup> lo que se concretó en octubre de 1823 cuando se informó de la ratificación del tratado que había sido firmado con Buenos Aires “cerca del Gobierno de las Provincias Unidas”.<sup>57</sup>

El nombramiento de Funes por parte de Bolívar se ha entendido como una forma de incomodar a Rivadavia y contrariar sus planes de unificación de las Provincias, ya que “Funes era un opositor del presidente por estar profundamente comprometido con las cuestiones interiores del país, contrarias

55. Los análisis de la vida y trayectoria política del deán Funes son varios y fueron producidos en distintas épocas. Véase Francisco Silva, *El libertador Bolívar y el deán Funes en la política argentina* (Madrid: América, 1930); Mariano de Vedia y Mitre, *El deán Funes* (Buenos Aires: Editorial Guillermo Kraft, 1954); Horacio Crespo, “Los textos de doctrina política del deán Funes. 1810-1811”, *Revista Estudios*, n.º 11-12 (1999): 111-123; Valentina Ayrolo, “Funes y su discurso de 1821”, *ibíd.*, 199-212; Miranda Lida, *Dos ciudades y un deán. Biografía de Gregorio Funes 1749-1829* (Buenos Aires: Editorial Universitaria, 2006). Tulio Halperin Donghi realizó una sintética pero interesante narración del recorrido de la familia Funes en las décadas revolucionarias. Véase Halperin Donghi, *Revolución y guerra...*, 290-294.

56. Vedia y Mitre, *El deán Funes*, 576. Bolívar y Mosquera se referían de manera positiva a Funes en septiembre de 1823, tal y como señalaba por carta Francisco de Echagüe al Deán. Véase *Archivo del doctor Gregorio Funes*, t. III (Buenos Aires: Establecimiento Gráfico E. G. L. H., 1949), 101-104.

57. *Documentos del Congreso...*, 51-52. Las notas específicas de aceptación del nombramiento por parte del Gobierno de Buenos Aires son la 391, 392 y 393, en *Correspondencias generales de la Provincia...*, 408-410.

al centralismo del Gobierno porteño".<sup>58</sup> Sin embargo, al cabo de pocos meses, Funes le escribía a Mosquera expresando su temor a ser objetado como representante del Estado de Colombia frente a Buenos Aires, en el caso de que se formase un Congreso de Provincias:

Me temo que este nuevo orden de cosas abra camino a una contestación sobre el Ministerio que por bondad de V. ejerzo de Encargado. Tendrá V. presente que por el Título se me limita a serlo cerca del Gobierno de Buenos Aires: por consiguiente, no me autoriza para ejercerlo cerca del Gobierno general de la Nación (...). Si le merezco algún concepto al Gob. de Colombia, fácilmente estaba evacuado este escollo, mandándome liberar otro título con referencia a esta autoridad.<sup>59</sup>

Como vemos, Funes estaba al tanto de lo inestable de su designación diplomática y el fragmento respalda lo que se señaló en el apartado anterior: en el caso de que las Provincias Argentinas se ligasen en un congreso, su título de encargado perdería validez. Esto puede leerse en línea con lo que se indicó anteriormente: Buenos Aires se ocupaba provisoriamente de la conducción de las relaciones exteriores a partir de la Ley Fundamental, pero el Congreso de Provincias —al que Funes denominó "Gobierno general de la Nación"—, buscaría revisar esa actividad, actuando de veedor respecto a las medidas tomadas en torno a la conducción de la política internacional.

Sumado a esto, algunas semanas después Funes insistía a Mosquera con su pedido de credenciales y se preguntaba: "¿qué partido debo tomar en caso de que Córdoba u otra Provincia me elija por uno de sus diputados al futuro Congreso?".<sup>60</sup> El deán conjeturaba que la posible propuesta lo empujaría a optar, ya sea por el cargo diplomático o por la ciudadanía y diputación de las Provincias: "estoy pronto a responder que ejerciendo el empleo de Encargado sirvo a la patria acaso mejor que con la diputación, pues que los caminos, aunque distintos, se dirigen al mismo fin, cual es la salvación de la patria común".<sup>61</sup> Es posible pensar en los beneficios materiales que Funes probablemente sopesaba, en el caso de tener que optar. El cargo de agente de negocios colombiano no le proporcionaba hasta el momento un ingreso económico, mientras que una hipotética diputación en el Congreso sí lo haría.

58. Heredia, *Confederaciones y relaciones...*, 169.

59. "Deán Funes a Joaquín Mosquera", 16 de febrero de 1824, en *Archivo del doctor...*, 190. Desde la perspectiva de Mariano de Vedia y Mitre, "a partir de este momento habría acontecido un distanciamiento en la relación entre Funes y Rivadavia ya que este último debió hacerle notar [...] lo irregular del título de encargado de negocios de Colombia". Vedia y Mitre, *El deán Funes*, 580.

60. "Carta del deán Funes a Joaquín Mosquera", 1 de marzo de 1824, en *Archivo del doctor...*, 204-205.

61. *Ibíd.*

A comienzos de 1824, Funes era consciente de los múltiples problemas que le traía aparejado su cargo de representante de negocios colombiano. Por un lado, porque había sido nombrado en calidad de tal frente de Buenos Aires y de sustanciarse la reunión de Provincias del Río de la Plata para coaligar un cuerpo nacional, percibía que su situación estaba próxima a modificarse. En segundo término, encontraba otro inconveniente: en el caso de seguir como representante y simultáneamente resultar elegido diputado por alguna de las Provincias para esa reunión, sus cargos podían resultar incompatibles.<sup>62</sup>

El cúmulo de conjeturas terminó definiéndose meses después, cuando Funes fue finalmente electo diputado por la Provincia de Córdoba.<sup>63</sup> La votación se hizo por unanimidad de sufragios en la Sala de Representantes y el gobernador Juan Bautista Bustos le transmitió el 4 de octubre de 1824 la noticia de su elección: “Todo reclamaba una elección en su persona: su crédito literario; el crédito del Congreso, y nuestro propio crédito”.<sup>64</sup> El deán aceptó la designación el 26 de ese mes.<sup>65</sup> Se transformaba así en el enviado del gobernador de Córdoba en el Congreso de Buenos Aires. Bustos planteaba la construcción de un sistema político basado en el federalismo como credo político y el catolicismo como credo religioso. Su propuesta se comprende como alternativa frente a la propuesta reformista liberal que venían implementando Rodríguez, Rivadavia y García.<sup>66</sup> Una vez más, las facciones al interior de las Provincias Argentinas manifestaban tendencias a favor o en contra de la propuesta bolivariana: mientras que los ministeriales porte-

---

62. Aun así, Funes no se detuvo y continuó ejerciendo su rol de encargado de negocios colombianos, informando y consultando acerca de una variedad de asuntos locales y regionales. Esto queda en evidencia en las cartas que envió a Joaquín Mosquera en las siguientes fechas de 1824: 8 y 16 de marzo, 1, 5 y 16 de abril, 4 y 17 de mayo, 16 de junio, 16 de julio y 16 de octubre. La respuesta llegó recién en marzo del año siguiente. Véase *Archivo del doctor...*, 209, 210, 218-221, 225-228, 230-231, 238-239, 253-255, 269-271, 301-302. Además, Mariano de Vedia y Mitre explicó que al llegar las noticias del triunfo en Ayacucho, una reunión popular se congregó frente a la casa del deán y fue arengada por él, haciendo el elogio de Bolívar y de Sucre. Vedia y Mitre, *El deán Funes*, 587.

63. La elección recayó en Funes por la renuncia de José Gregorio Baigorri. “Sesión del 28 de septiembre de 1824”, en *Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba*, t. I (Córdoba: La Minerva, 1912), 256-257. El diploma que emitió la Sala de Representantes de Córdoba en *Documentos del Congreso...*, 397.

64. “Carta de Juan Bustos al deán Funes”, 4 de octubre de 1824, en *Archivo del doctor...*, 295.

65. “Deán Funes a Juan Bustos”, 26 de octubre de 1824, en *ibíd.*, 306-307.

66. Para un análisis del Gobierno de Bustos en Córdoba véase Valentina Ayrolo, “La construcción de un sistema alternativo: Córdoba durante el Gobierno de Bustos, 1820-1829”, en *Actores, representaciones e imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*, comp. por Jaime Peire (Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007), 197-218.

ños eran hostiles a Bolívar, los federales, de Buenos Aires y otras Provincias como Córdoba, le daban su apoyo.<sup>67</sup>

En cuanto a su rol como representante colombiano, finalmente, en marzo de 1825 Funes acusaba recibo de la comunicación de aquel gobierno por la cual “previa la aprobación del Senado, confirmar el título de agente de negocios con que tuvo V. la generosidad de honrarme, extendiéndolo hasta cerca del Gobierno General de estas Provincias Unidas”.<sup>68</sup> Desde Bogotá lo habían instruido para que “procurase persuadir la conveniencia de enviar plenipotenciarios a Panamá”.<sup>69</sup> En su relato, Santander y Gual expresaban a Bolívar sus esperanzas de que la asamblea en el istmo cuente con representantes de las Provincias Argentinas “si, como es probable, la política de este último país se aproxima más a nuestros deseos, después de que se instale el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata”.<sup>70</sup> Definitivamente, Funes era un elemento importante para lograr este objetivo.

Aun con esta confirmación, quedaba sin resolver un problema de carácter protocolar que iba a ser el principal cuestionamiento a su figura unos meses después: al deán no le habían sido enviadas las cartas credenciales que eran necesarias para certificar su rol diplomático frente al nuevo gobierno. Para hacer frente a este contratiempo, Funes se manejó con dos tonos simultáneos. Por un lado, en sus discursos adoptaba un dejo de modestia, al que sumaba una constante preocupación porque su designación fuese en los términos apropiados. Sin embargo, no se lo percibe realmente decidido a definir con qué cargo quedarse, sino que deposita dicha decisión en lo que Bolívar indique.<sup>71</sup> El cargo de encargado de negocios de Colombia no era, desde su perspectiva, absolutamente incompatible con ser diputado por la Provincia de Córdoba en el Congreso Constituyente. Este doble rol que buscaba llevar adelante es llamativo y debe ser destacado.

---

67. En este sentido, se acuerda con lo señalado por Halperín Donghi, *Historia argentina* 3..., 210.

68. Funes indicaba: “Aunque el puesto tiene tanto de apreciable por su honor como de temible por sus resultados, yo entro en el fondo de sus buenos deseos, y veo que todo me excita al reconocimiento”. “Carta del deán Funes a Joaquín Mosquera”, 16 de marzo de 1825, en *Archivo del doctor...*, 392.

69. “Contestación del Vicepresidente Santander a la Circular del Libertador del 7 de diciembre de 1824”, 6 de marzo de 1825, en *Documentos para la historia...*, 606-607.

70. *Ibíd.*

71. Así lo indica en una carta a Bolívar el 1 de junio de 1825, donde afirmaba: “Este es, pues, mi conflicto, y del que deseo salir. Por una parte, me sería sensible dejar de emplear mis cortos servicios a favor de una República como la de Colombia [...] Por otra V. E. me excita en su apacible carta a que continúe en mi diputación y coopere al éxito de los grandes asuntos que en el día se presentan. [...] En esta inteligencia, yo le ruego encarecidamente tenga la bondad de decirme qué debo hacer”. Daniel Florencio O’Leary, *Memorias del General O’Leary*, t. XI (Caracas: Imprenta de “La Gaceta Oficial”, 1880), 133-134.

## La representación interrogada: Funes en el Congreso Constituyente

Unos meses después, en los debates sobre la nacionalización del tratado con Colombia por parte del Congreso de Provincias Argentinas, Funes era cuestionado por su doble representación. Formuladas por el diputado Valentín Gómez, las objeciones comenzaron a escucharse en la sesión secreta del 6 de junio de 1825, cuando se observaba que “el Señor Funes era diputado en este Congreso por la Pcia. de Córdoba y que siendo encargado de negocios de la República de Colombia [...], no podía intervenir en ese negocio”.<sup>72</sup> El planteamiento tenía tono moderado, Gómez no cuestionaba la doble representación del deán en general, sino su participación en el trato del tema particular por ser parte interesada. Como primera respuesta a la controversia, Funes aludió a las informalidades de su designación. Explicaba que, si bien había sido efectivamente nombrado, lo cierto es que no contaba con los títulos —como señalamos, no le habían llegado sus credenciales diplomáticas—. Así, indicaba que:

por cuanto no los tenía, ni el Ministro de este Estado le había puesto el exequatur a su nombramiento ni se le había señalado día para su recibimiento, él tampoco había exigido posteriormente el que se le recibiese, ni había aceptado por ahora aquel nombramiento y que por consecuencia de todo esto se consideraba expedito para representar en este congreso a la Provincia de Córdoba que le había nombrado Diputado para él.<sup>73</sup>

El congreso avanzó con el cuestionamiento a la presencia de Funes sin transformarlo en ese momento en una acusación formal. De esta manera, se decidió por votación convocar al ministro Manuel García para que brindase explicaciones acerca de los motivos por los cuales el deán no había sido recibido como encargado de negocios. García explicó que no se pidió la documentación correspondiente “porque entre naciones amigas no era indispensablemente necesario un Diploma en forma, cuando por otra parte habían una constancia auténtica del nombramiento”.<sup>74</sup>

72. *Asambleas Constituyentes argentinas...*, t. III, 1280-1281.

73. *Ibíd.* El exequatur era la autorización formal a los agentes diplomáticos extranjeros por parte de la nación receptora. En este sentido, un manual diplomático de referencia de la época indicaba que los diplomáticos “no pueden entrar en funciones hasta haber obtenido el exequatur o confirmación del soberano en cuyos Estados deben residir”. Carlos de Martens, *Manual diplomático o compendio de los derechos y funciones de los Agentes Diplomáticos*, t. I (París: Librería Americana, 1826), 66.

74. *Asambleas Constituyentes argentinas...*, t. III, 1280-1281.

Lo relatado nos muestra dos aspectos del entredicho. Por un lado, que el encargado de negocios conocía y manejaba con fluidez los códigos y procedimientos de la diplomacia de la época, e incluso los utilizaba a su favor para excusarse por ser doble representante. En segundo lugar, que García como jefe de la política exterior implementaba cierta flexibilidad frente a las prácticas diplomáticas establecidas para algunas “naciones amigas”. Si bien el ministro sostenía que “creyó que era lo más conveniente [...] el esperar los despachos para darles su exequatur”,<sup>75</sup> por otro lado declaraba que “el gobierno estaba dispuesto a no atenerse estrictamente a las prácticas diplomáticas y lo recibiría si el señor Funes lo requería o lo deseaba”.<sup>76</sup>

Gómez continuó su cuestionamiento preguntándose: “si el poder ejecutivo nacional en atención a no haber llegado positivamente los poderes [...] está en actitud de recibirle [a Funes] relajando las formas prescriptas”.<sup>77</sup> En este sentido, García explicaba que de acuerdo a la Ley Fundamental de enero de 1825 y las circunstancias, “debían sacrificarse las formas para manifestar de todos modos la buena armonía y cordialidad”<sup>78</sup> entre los Estados Americanos. El ministro indicaba, además: “Al gobierno toca aceptar cuando se pida la relajación de las formas, pero al gobierno no le es permitido invitar a este mismo objeto. Esto se conseguirá si el gobierno general se ha entendido con el Gobierno de Colombia sobre la práctica que se observa en estos casos”.<sup>79</sup> Para el diputado Gómez, esto generaba un mal antecedente en cuanto a las formas de proceder en el manejo de relaciones exteriores por parte de las Provincias:

¿Cómo podría el gobierno general cubrirse perfectamente, contestando que no había podido prescindir del rigor de la forma, cuando había precedido un ejemplo tal? (...) Puede ser que este sea el primer ejemplar que presenta la historia diplomática, que el ministro enviado de su gobierno no haya hecho constar tales facultades por su diploma y a una enorme distancia se haya expedido el nombramiento (...) convéngase que esto ha sido ilegal.<sup>80</sup>

---

75. *Ibíd.*, t. II (1825-1826) (Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1937), 7. García explicaba que se le había enviado a Funes un oficio algunos días antes, invitándolo a asistir como parte del cuerpo diplomático extranjero a los festejos del 25 de mayo. El deán fue a la secretaría del ministerio personalmente y manifestó “que no estaba en el día en clase de ministro público”. Vedia y Mitre, *El deán Funes*, 588.

76. Para Vedia y Mitre, la posición de Funes era incierta por los problemas de comunicación en que se mantenía con el Gobierno de Colombia y la precariedad de su título, se apresuró a expresar ante las palabras del ministro que no requería de ese reconocimiento. Vedia y Mitre, *El deán Funes*, 588-589.

77. *Asambleas Constituyentes argentinas...*, t. II, 7-8.

78. *Ibíd.*, 8.

79. *Ibíd.*

80. *Ibíd.*, 8-9.

El fragmento permite observar dos cuestiones. En primer lugar, el autor de los cuestionamientos. Como indicamos, Valentín Gómez era partidario ministerial y su posicionamiento faccional dentro del Congreso, muy probablemente, influyó en las observaciones que realizaba a Funes, opositor político y diputado por una provincia federal. Por otro lado, estos intercambios permiten observar otro aspecto de la dirección política que asumió la tramitación de los asuntos vinculados con las relaciones exteriores. En específico, la plasticidad de las prácticas concretas con las que se aplicaba el Derecho de Gentes. La demora de las credenciales diplomáticas no habría impedido la entrada en funciones de Funes, transgrediendo de esa manera las formas, siempre que existiese un común acuerdo con la otra parte, es decir, Colombia. Sin embargo, el criterio no era compartido por todos los congresales, tal y como muestra Gómez.

## COMENTARIOS FINALES

Pocos días después de los hechos, Funes escribía a Bolívar para comunicarle lo acontecido en los debates que relatamos. En esta carta, el deán se refería a los cuestionamientos que había recibido y que se han detallado. Indicaba que los congresales intentaron “arrojarme del Congreso, caso de recibirme por la concurrencia de dos empleos incompatibles, dejándome al mismo tiempo sin subsistencia”.<sup>81</sup> Una vez más, consideraba renunciar a su título de agente de la República de Colombia “teniendo muy presente lo que V. E. me dice en su carta confidencial acerca de mi permanencia en el Congreso”.<sup>82</sup> Funes buscaba sostener su cargo como constituyente por dos motivos relevantes: por un lado, porque se aseguraba un ingreso económico, por otro, porque así lo había acordado con Bolívar y Mosquera.

La posición del deán en el Congreso era clave porque se configuró como un articulador entre dos dinámicas políticas entrelazadas: la exterior y la interna. En primer lugar, como representante diplomático de Colombia frente a las Provincias Argentinas y mantener contacto frecuente con Bolívar, Sucre y Mosquera; el vínculo se mantuvo en los años subsiguientes hasta, por lo menos, el final de su designación como diplomático, tres años después.<sup>83</sup> En

---

81. “Carta del deán Funes a Simón Bolívar”, 16 de junio de 1825, en Silva, *El libertador Bolívar...*, 283-285.

82. *Ibíd.*

83. Las funciones diplomáticas de Funes se transformaron en 1827, cuando fue designado por el presidente Sucre como encargado de negocios del Gobierno de la República boliviana en Buenos Aires. Para agosto de 1828, el ministro boliviano Casimiro Olañeta decidió relevarlo de su cargo por no haber nacido en ese país. Olañeta se explicaba frente al deán: “el Sr. Funes no dejará de conocer cuan humillante es para los bolivianos que un

segundo lugar, dentro de la dinámica política del propio congreso, formando parte de la oposición al proyecto centralista que terminó redactando la Constitución de 1826, lo cual muestra que Funes se encontraba vinculado políticamente con Bolívar desde dentro de la Convención Constituyente. De la misma manera procedían otros diputados, como Manuel Dorrego.<sup>84</sup>

Definitivamente, para el proyecto político regional del caraqueño era importante contar con aliados e informantes dentro del Congreso de Provincias Argentinas, en 1825. El caso de Funes permite observar que en las sesiones constituyentes de Buenos Aires se desempeñaban actores que tenían en mente otras configuraciones políticas distintas a la que impulsaba Rivadavia y el partido ministerial para las Provincias Argentinas. Algunos de estos estaban en contacto con Bolívar y conjugaban su accionar con él.

Por otro lado, se vislumbran las intenciones divergentes en torno a la firma de los tratados de paz. En 1823, la lucha contra las fuerzas realistas en el territorio sudamericano todavía no estaba definida. En este marco, Colombia promovía la firma de un acuerdo abarcativo con Buenos Aires que, como consecuencia, habría confirmado la participación de esa Provincia en el futuro Congreso de Panamá —algo que no se logró por la contrapropuesta de Rivadavia, finalmente firmada—. En 1825, la situación era otra: el Congreso Constituyente de Provincias Argentinas nacionalizó ese tratado y revalidó su vigencia al calor de un escenario regional en el cual Bolívar ejercía su mayor influencia. Lo señalado permite percibir algunos de los diversos proyectos de organización política en disputa a mediados de la década del veinte, para el espacio sudamericano. Los resultados de estos planes supranacionales dependían del contexto internacional, así como de la faccionalización política interna.

Por último, a partir de lo observado, es posible pensar que hacia mediados de la década de 1820 el manejo de las relaciones exteriores de las Provincias Argentinas mutaba: los actos internacionales que había concre-

---

extranjero, aunque ilustre [...] sea su encargado de negocios en un país al cual pertenece por su sangre". "Carta de Casimiro Olañeta al deán Funes", Chuquisaca, 30 de agosto de 1828. Archivo General de la Nación Argentina, sala X 1-9-5, fondo *Representaciones diplomáticas y consulares de Argentina y Bolivia 1827-1853*.

84. Dorrego era federal bonaerense, pero representaba a la Provincia de Santiago del Estero en el Congreso. De acuerdo con Nazareno Brondo, había tratado con el caraqueño y Sucre en el Alto Perú al mismo tiempo que aconteció la misión de Alvear y Díaz Vélez. De allí había surgido un plan para aunar las fuerzas federales de las Provincias Argentinas con las de los ejércitos bolivarianos para tomar el control del Congreso Constituyente y avanzar en la guerra contra Brasil. Véase Nazareno Brondo, "La política en Buenos Aires y el liderazgo de Simón Bolívar en tiempos de la construcción estatal sudamericana: la opción bolivariana en el conflicto por la soberanía en la Banda Oriental (1824-1828)", *Temas de historia argentina y americana*, n.º 19 (2011), 38-39.

tado Buenos Aires hasta 1824 no se adoptaban sin más. No resulta raro que las Provincias representadas en el Congreso hayan pretendido revisar esas acciones, mientras el manejo provisorio de la política exterior continuaba en manos del Gobierno bonaerense. En esa medida, es necesaria una indagación profunda de la representación exterior de las Provincias Argentinas atendiendo a su dinámica, conducción, desafíos y proyección temporal posterior a la coyuntura que se analiza en el presente trabajo.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos

Archivo General de la Nación Argentina.

Fondo *Representaciones diplomáticas y consulares de Argentina y Bolivia 1827-1853*.

#### Periódicos

*El Argentino*. Buenos Ayres: Imprenta de Hallet, 1824-1825.

#### Fuentes primarias publicadas

*Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba*. T. I. Córdoba: La Minerva, 1912.

*Archivo del doctor Gregorio Funes*. T. III. Buenos Aires: Establecimiento Gráfico E. G. L. H., 1949.

*Asambleas Constituyentes Argentinas 1813-1898*. T. II (1825-1826). Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1937.

*Asambleas Constituyentes Argentinas 1813-1898*. T. III (1826-1827). Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1937.

*Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a las relaciones exteriores (1820-1824)*. Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1921.

*Documentos del Congreso General Constituyente de 1824-1827*. La Plata: Dirección de Impresiones Oficiales, 1949.

*Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. T. IX. Caracas: Imprenta de la Opinión Nacional, 1876.

Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. T. V. Bogotá: Casa Editorial de M. Rivas y Cía., 1893.

- Martens, Carlos de, *Manual diplomático o compendio de los derechos y funciones de los Agentes Diplomáticos*. T. I. París: Librería Americana, 1826.
- O'Leary, Daniel Florencio. *Memorias del General O'Leary*. T. XI. Caracas: Imprenta de "La Gaceta Oficial", 1880.
- Rodríguez, Gregorio. *Contribución histórica y documental*. T. II. Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser, 1921.
- Tratados, convenciones, protocolos, actos y acuerdos internacionales*. T. I. Buenos Aires: Imprenta de Juan A. Alsina, 1884.
- Vattel, Emerich. *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y a los negocios de las naciones y de los soberanos*. Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1834.

#### FUENTES SECUNDARIAS

- Almarza, Ángel Rafael. "Relaciones y contactos insurgentes entre caraqueños y porteños en el contexto de las independencias de Venezuela y de las Provincias Unidas de Sud-América, 1811-1819". En *Temas de historia de México y de América*, coordinado por María del Rosario Rodríguez Díaz, 41-69. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2018.
- Ayrolo, Valentina. "La construcción de un sistema alternativo: Córdoba durante el Gobierno de Bustos, 1820-1829". En *Actores, representaciones e imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*, compilado por Jaime Peire, 197-218. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007.
- \_\_\_\_\_. "Funes y su discurso de 1821". *Revista Estudios*, n.º 11-12 (1999): 199-212.
- \_\_\_\_\_. "Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de pueblo a pueblo. Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824". *Revista de Historia del Derecho*, n.º 52 (julio 2016): 1-30.
- \_\_\_\_\_. y Genéviève Verdó. "Introducción al Dossier. Las Provincias antes de la nación en la Argentina. Entre la soberanía, la autonomía y la independencia". *Programa Interuniversitario de Historia Política* (enero 2016). <http://www.historiapolitica.com/dossiers/Provincias-ante-la-nacion/>.
- Boersner, Demetrio. *Relaciones internacionales de América Latina. Breve historia*, 5.<sup>a</sup> ed. Caracas: Nueva Sociedad, 1996.
- Brondo, Nazareno. "La política en Buenos Aires y el liderazgo de Simón Bolívar en tiempos de la construcción estatal sudamericana: la opción bolivariana en el conflicto por la soberanía en la Banda Oriental (1824-1828)". *Temas de historia argentina y americana*, n.º 19 (2011): 15-46.
- Carmagnani, Marcello. *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, 2.<sup>a</sup> ed. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, 2011.
- Chiaromonte, José Carlos. "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX". En *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, compilado por Marcello Carmagnani, 81-127. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

- Correa Luna, Carlos. *Alvear y la Diplomacia de 1824-1825: en Inglaterra, Estados Unidos y Alto Perú, con Canning, Monroe, Quincy Adams, Bolívar y Sucre*. Buenos Aires: Gleizer, 1926.
- Crespo, Horacio. "Los textos de doctrina política del deán Funes. 1810-1811". *Revista Estudios*, n.º 11-12 (1999): 111-123.
- Di Meglio, Gabriel. "Guerra de ladrones. La Argentina contra Brasil (1825-1828)". En *Guerras de la historia argentina*, compilado por Federico Lorenz, 159-182. Buenos Aires: Ariel, 2015.
- \_\_\_\_\_. "Los cuatro tribunos. Ideas y proyectos políticos de los dirigentes federales de Buenos Aires durante el Congreso Constituyente rioplatense: 1824-1827". *Economía y Política* 2, n.º 1 (2015): 75-107.
- Ferns, H. S. *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, 4.ª ed. Buenos Aires: Solar / Hachette, 1966.
- Figallo, Beatriz. "Argentina". En *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*, coordinado por Carlos Malamud, 261-286. Madrid: MAPFRE, 2014.
- Gallo, Klaus. "Argentina en el mundo". En *Argentina: crisis imperial e independencia (1808-1830)*, coordinado por Jorge Gelman, 101-142. Buenos Aires: Taurus, 2011.
- Gourevitch, Peter. "La segunda imagen invertida: las fuentes internacionales de las políticas domésticas". *Revista Zona Abierta*, n.º 74 (1996): 21-68.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- Halperin Donghi, Tulio. *Historia Argentina 3: de la revolución de independencia a la confederación rosista*, 2.ª ed. Buenos Aires: Paidós, 2010 [2000].
- \_\_\_\_\_. *Revolución y guerra: formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, 3.ª ed. Buenos Aires: Siglo XXI, 2014 [1972].
- Heredia, Edmundo. *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 2014.
- Kloster, Mariano. "Reflexiones sobre la actividad diplomática de la Confederación de Provincias Argentinas. El caso del bloqueo francés (1838-1840)". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2019). <https://journals.openedition.org/nuevomundo/78434>.
- Lida, Miranda. *Dos ciudades y un deán. Biografía de Gregorio Funes 1749-1829*. Buenos Aires: Editorial Universitaria, 2006.
- Loreto Correa, Vera. "Estado, nación y conflicto en el Pacífico Sur: la construcción de los Estados". En *Relaciones internacionales y construcción nacional: América Latina, 1810-1910*, coordinado por Mauricio Rubilar Luengo y Agustín Sánchez Andrés, 15-33. Concepción: UCSC, 2019.
- Malamud, Carlos, coordinador. *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*. Madrid: MAPFRE, 2014.
- Mondolfi Gudat, Edgardo. *Diplomacia insurgente. Contactos de la insurgencia venezolana con el mundo inglés (1810-1817)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia / Universidad Metropolitana, 2014.

- Moniz Bandeira, Luis Alberto. *La formación de los Estados en la cuenca del Plata*. Buenos Aires: Norma, 2006.
- Ospina Sánchez, Gloria Inés. "La política internacional de la Gran Colombia: sus negociaciones con España". *Quinto Centenario*, n.º 14 (1988): 119-166.
- Ovando Sanz, Jorge. *La invasión brasileña a Bolivia en 1825*. La Paz: Urquiza, 1986.
- Palacios, Marco, y Frank Safford. *Historia de Colombia. País fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2002.
- Quintero, Inés, y Ángel Rafael Almarza. "La independencia de las Provincias Unidas en Sud-América vista desde Venezuela". *Prismas* 20, n.º 2 (2016): 207-215.
- \_\_\_\_\_. "Una segunda oportunidad. Representación y revolución en la república de Colombia: 1819-1830". En *Las revoluciones en el largo siglo XIX latinoamericano*, editado por Rogelio Altez y Manuel Chust, 109-129. Madrid: Iberoamericana, 2015.
- Restelli, Ernesto. *La gestión diplomática de Alvear en el Alto Perú (Misión Alvear. Díaz Vélez, 1825-1827)*. Buenos Aires: Subsecretaría de Relaciones Exteriores, 1927.
- Restrepo, Juan Manuel. *Historia de la revolución de la república de Colombia*. T. III. Besanzón: Imprenta de José Jacquin, 1858.
- Seckinger, Ron. "South American Power Politics during the 1820s". *The Hispanic American Historical Review* 56, n.º 2 (mayo 1976): 241-267.
- \_\_\_\_\_. "The Chiquitos Affair: An Aborted Crisis in Brazilian-Bolivian Relations". *Luso-Brazilian Review* 11, n.º 1 (verano 1974): 19-40.
- Silva, Francisco. *El libertador Bolívar y el deán Funes en la política argentina*. Madrid: América, 1930.
- Silva Otero, Arístides. *La diplomacia hispanoamericana de la Gran Colombia. Su significación en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1967.
- Solá, Juan Vicente. *El manejo de las relaciones exteriores. La Constitución y la política exterior*. Buenos Aires: Fundación Editorial de Belgrano, 1997.
- Souto, Nora. "La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827". Tesis de doctorado. Universidad de Buenos Aires. 2018. [http://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/tesis\\_ravig/ltr-008-tesis-souto-2017.pdf](http://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/tesis_ravig/ltr-008-tesis-souto-2017.pdf).
- Tau Anzoátegui, Víctor. *Formación del Estado federal argentino 1820-1852*. Buenos Aires: Perrot, 1996.
- Ternavasio, Marcela. *Candidata a la corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.
- Vanegas, Isidro. *La Revolución neogranadina*. Bogotá: Plural, 2013.
- Vedia y Mitre, Mariano de. *El deán Funes*. Buenos Aires: Editorial Guillermo Kraft, 1954.
- Wasserman, Fabio. "La política, entre el orden local y la organización nacional". En *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la organización federal a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, dirigido por Marcela Ternavasio, 153-178. Buenos Aires: Edhasa, 2013.

# PROCESOS

## REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA

Publicación académica del Área de Historia,  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

### Suscripciones

Valor de la suscripción anual (dos semestres)  
Ecuador: USD 33,60

	Flete	Suscripción
Ecuador	6,04	39,64
América	59,40	93,00
Europa	61,60	95,20
Resto del mundo	64,00	97,60

Valor por ejemplar: USD 16,80

Dirigirse a:

**Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia**  
CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL  
Roca E9-59 y Tamayo. Quito, Ecuador.  
Teléfono: (593 2) 255 4358, fax: ext. 12.  
[cen@cenlibrosecuador.org](mailto:cen@cenlibrosecuador.org)  
[www.cenlibrosecuador.org](http://www.cenlibrosecuador.org)

### Canje

Dirigirse a:

**Biblioteca/Centro de Información**  
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,  
SEDE ECUADOR  
Toledo N22-80. Quito, Ecuador.  
Teléfono: (593 2) 322 8094, fax: (593 2) 322 8426.  
[biblioteca@uasb.edu.ec](mailto:biblioteca@uasb.edu.ec)  
[www.uasb.edu.ec](http://www.uasb.edu.ec)

Se acepta canje con otras publicaciones periódicas.

# PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA



enero-junio 2021, Quito

## Dossier:

**El momento colombiano de las repúblicas andinas.  
Desde el concepto de Colombia hasta el reconocimiento internacional**

“Se llamaría Colombia”. Una relectura de la *Carta de Jamaica*, 1815  
ISABEL ARROYO

Circulación de informaciones y experiencias entre Brasil, Nueva Granada  
y Venezuela en la formación de la República de Colombia, 1817-1819  
OSCAR JAVIER CASTRO

Los impresores como constructores de la República de Colombia.  
Los casos de Espinosa, Roderick y Navas, 1819-1830  
JAVIER RICARDO ARDILA y LEÓN HERNÁNDEZ

El municipio de Quito ante la campaña de Pasto.  
Transiciones entre Antiguo Régimen y republicanismo, 1822-1823  
SANTIAGO CABRERA HANNA

Bolívar en los laberintos políticos del Perú, 1823-1826  
SCARLETT O'PHELAN GODOY

La representación internacional de Colombia y el Tratado  
con las Provincias Argentinas, 1825  
MARIANO KLOSTER

## Debates

La inscripción de la vivienda indígena en el Programa Indigenista Andino:  
civilización y disputas  
MERCEDES PRIETO

Estado y mercado de carne vacuna: un análisis comparado  
entre Argentina y Brasil, 1960-2015  
MARLON VINÍCIUS BRISOLA

DIÁLOGO CRÍTICO • OBITUARIO • RESEÑAS • REFERENCIAS • EVENTOS



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador

30 años



CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL

